DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 22 de Setiembre de 1958

TOMO 212 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15509

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACION LABORAL

SUMARIO

1

Resolución. Se sustituye una escala de salarios para las Fábricas de bebidas sin alcohol, aguas minerales o no y gaseosas, del laudo del Consejo de Salarios establecido para el personal de Bodegas, Fábricas de bebidas sin alcohol, etc. del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1958

Vista la apelación interpuesta por la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (F.U.E.C.I.), contra el Capítulo del laudo de 4 de julio de 1958, correspondiente a Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Aguas de Mesa Minerales o nó y Gaseosas, dictado por el Consejo de Salarios de la Industria y Comercio de Río Negro y publicado en el Diario Oficial N.o 15.473 del 6 de agosto de 1958.

Resultando: I) El recurso persigue el aumento de las retribuciones establecidas por ser bajos e insuficientes para atender las necesidades de los trabajadores; el aumento dispensado de un 15 o|o sobre un laudo que ha tenido una larga vigencia y la comparación de las retribuciones apeladas con las fijadas en el mismo laudo para las Bodegas, relevan de mayores fundamentaciones para poner en evidencia la justicia del reclamo.

II) El Ministerio confirió vista al Centro Comercial e Industrial de Río Negro, el que no la evacuó.

III) El laudo anterior data del 12 de diciembre de 1955.

Considerando: De los estudios realizados que correspondieron las retribuciones para esa actividad en departamentos del litoral e interior, los salarios establecidos por el propio Consejo de la Industria y Comercio de Río Negro para otras profesiones afines y la oscilación experimentada por el costo de la vida en el período correspondiente surge la procedencia de efectuar en la rama laudada un incremento prudencial de los salarios mínimos establecidos.

Por lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Sustituir la escala de salarios fijada para las Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Aguas de Mesa Minerales o nó y Gaseosas, del laudo de 4 de julio de 1958 dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Río Negro y publicado en el "Diario Oficial" número 15.473 del 6 de agosto último, por la siguiente:

Peón general, $ 165.00 mensual.
Ayudante peón general, $ 5.70 jornal.
Encargado, $ 220.00 mensual.
Llenador o embotellador, $ 213.00 mensual.
Ayudante de embotellador, $ 7.00 jornal.
Repartidor, $ 184.00 mensual.
Ayudante de repartidor, $ 180.00 mensual.
Tenedor de libros (sin horario), pesos 240.00 mensual.

2.o) Los salarios establecidos por esta resolución regirán desde el 1.o de mayo de 1958, fecha de retroactividad establecida por el laudo.

3.o) Mantiénense las demás disposiciones del laudo.

4.o) La presente resolución entrará en vigor en virtud de su publicación en el "Diario Oficial".

5.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Cámara Nacional de Cabotaje y el Centro de Empleados de Agencias Marítimas de Cabotaje del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de setiembre de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

GRAUERT.

Fe de erratas

En el número 15.505 (16 de setiembre) se publicó la reglamentación dictada por la Corte Electoral para regir en el próximo acto eleccionario y plebiscitario, que apareció con errores, imputables a la Corrección de la Imprenta Nacional.

En el artículo tercero, inciso A), segunda linea, donde dice: "... y de 0.35 y 0.25 para los...", debió decir: "... y de 0.35 x 0.25 para los...".

En el inciso B) del mismo artículo, segunda línea, donde dice: "... y de 0.18 y 0.28 para los...", debió decir: "... y de 0.18 x 0.28 para los...".

Quedan hechas las salvedades.

En Montevideo, a dos de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, en la sede de la Cámara Nacional de Cabotaje, sita en la calle Colón 1485 tercer piso, comparecen los señores Sócrates F. Lata, el señor Pedro L. Antón, por la Cámara Nacional de Cabotaje y los señores Guillermo Huber y José Antonio Rodino por el Centro de Empleados de Agencias Marítimas, y convienen por unanimidad las siguientes retribuciones para el personal de Agencias Marítimas de Cabotaje del Puerto de Montevideo, en la forma que se indica seguidamente:

Primero. Aprobar los salarios mínimos; categorías y condiciones de labor para los empleados de las Agencias Marítimas de Cabotaje del Puerto de Montevideo, según las siguientes definiciones·

Categorías

Jefe de Personal y/o General, sueldo mensual, $ 700.00.

Secretario, sueldo mensual, $ 370.00.

Jefe de Cargas, sueldo mensual, pesos 600.00.

Jefe de Pasajes, sueldo mensual, pesos 600.00.

Segundo Jefe de Pasajes, sueldo mensual, $ 570.00.

Cajero, sueldo mensual, $ 600.00.

Cajero de Pasajes, sueldo mensual, pesos 560.00.

Encargado de Pasajes de Ultramar, sueldo mensual, $ 620.00.

Contador, sueldo mensual, $ 500.00.

Encargado de Contaduría, sueldo mensual, $ 570.00.

Auxiliar 1º, sueldo mensual, $ 550.00.

Auxiliar 2º, sueldo mensual, pesos 375.00.

El Auxiliar 2º a los ocho años de antigüedad en el cargo, pasará a Auxiliar primero.

Auxiliar General, sueldo mensual, pesos 330.00.

El Auxiliar General a los dos años de antigüedad en el cargo pasará a Auxiliar 2º.

Auxiliar de 18 a 21 años, sueldo mensual, $ 250.00.

El Auxiliar de 18 a 21 años al cumplir 21 años pasará a Auxiliar General.

Auxiliar menor de 18 años, sueldo mensual, $ 170.00.

Telefonista menor de 21 años, sueldo mensual, $ 150.00.

Telefonista mayor de 21 años, sueldo mensual, $ 220.00.

Encargado de Ordenanzas, sueldo mensual, $ 360.00.

Limpiador, sueldo mensual, $ 240.00.

Mensajero menor de 15 años, sueldo mensual, $ 80.00.

Mensajero de 18 a 21 años, sueldo mensual, $ 130.00.

Mensajero mayor de 21 años, sueldo mensual, $ 180.00.

Ordenanza o Portero, sueldo mensual, $ 240.00.

Segundo. Independiente de los sueldos mínimos fijados y para todas las categorías y condiciones en que actúen, a los empleados se les otorgará una bonificación por antigüedad en la misma firma y en la misma actividad, que será acumulada a los sueldos básicos especificados más arriba y que se aplicará en la siguiente forma: Del primero al quinto año, $ 5.00 (cinco pesos) mensuales por cada año (total a los cinco años, $ 25.00). Del sexto al décimo año, $ 10.00 (diez pesos) mensuales más por cada año (total a los diez años, $ 75.00). Al cumplir los quince años, 35.00 (treinta y cinco pesos) mensuales más hasta cumplir los veinte años de servicio (total a los quince años de servicios hasta los veinte inclusive, pesos 110.00). Al cumplir los veinte años pesos 40.00 (cuarenta pesos) mensuales hasta cumplir los veinticinco años de servicio (total desde los veinte años de servicio hasta los veinticinco inclusive, $ 150.00). Al cumplir los veinticinco años, $ 50.00 (cincuenta pesos) mensuales más (total al cumplir los veinticinco años de servicio, $ 200.00). Los empleados se beneficiarán de esta bonificación, a medida que vayan adquiriendo antigüedad en las respectivas empresas en que presten servicios. La antigüedad será también computable cuando los empleados pasan conjuntamente a prestar servicios en la compañía representada anteriormente por la Agencia que abandonan.

Tercero. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor votadas, entrarán en vigencia a partir del 1º de mayo de 1958.

Cuarto. Aprobar las definiciones de categorías que siguen. Jefe de Personal: Es la persona que tiene a su cargo todo lo relacionado con el personal subalterno. Secretario: Es la persona que tiene a su cargo todo el trabajo de correspondencia, archivo, etc., de la Gerencia y Subgerencia. Jefe de Cargas: Es la persona que tiene a su cargo las distintas operaciones de carga y descarga, pedidos de servicios portuarios, dirección y control de trámites de Aduana y despacho de buques. Jefe de Pasajes: Es la persona que tiene a su cargo la dirección y contralor de la Sección Pasajes. Segundo Jefe de Pasajes: Es la persona que tiene a su cargo las mismas tareas que la anterior, en ausencia de éste. Cajero: Es la persona que tiene a su cargo además de la responsabilidad del dinero que maneja, operaciones bancarias, control de cobranzas, liquidaciones, etc. Cajero de Sección Pasajes: Es la persona que tiene a su cargo todo lo relacionado con la expedición, reserva, etcétera, de los pasajes de ultramar, con excepción de su cobro. Contador: Es la persona que tiene a su cargo la teneduría general de los libros de la firma, responsable de balances, estados financieros, liquidación de planillas, etc. Encargado de la Contaduría: Es la persona que tiene a su cargo las mismas tareas que la anterior, en ausencia de éste. Auxiliar 1º: Es el empleado que posee idoneidad suficiente para desempeñar cometidos afines al ramo, dentro de cualquier sección. Auxiliar 2º: Es el empleado que desempeña funciones en contaduría, aduana, cargas, pasajes, etc. Auxiliar General: Es el empleado que ocupa cualquier cargo dentro o fuera de la oficina y que está bajo las órdenes directas de una o más personas, con responsabilidad relativa. Auxiliares menores de edad (cadetes o principiantes): Son los empleados que se inician como oficinistas o tienen nociones elementales del trabajo diario y corriente. Telefonista: Es la persona que atiende el servicio interno y externo de los teléfonos, además es el encargado de copiar la correspondencia y prepararla para su expedición. Encargado de Ordenanzas: Es la persona que tiene a su cargo todo lo relacionado con los porteros, ordenanzas y limpiadores. Limpiadores, Ordenanza Portero: Son los empleados que efectúan la limpieza del local, atienden la portería y reciben la correspondencia indistintamente. Mensajero: Es la persona que efectúa cometidos de cadete en la oficina.

Quinto. Aprobar las siguientes disposiciones generales:

A) La dirección general de las Agencias y sus servicios, será de la incumbencia absoluta de los titulares y/o Gerentes.

B) En los casos de que un empleado desempeñe más de una función, le corresponderá la remuneración mejor dotada.

C) No será obligatorio que las Agencias llenen los puestos que se especifican más arriba, pero será suficiente la verificación de los cometidos que ejerce un empleado en las mismas para dar estricto cumplimiento a los términos y definiciones de actividades establecidas, aplicándoles los sueldos fijados para las tareas respectivas.

D) A los efectos del cumplimiento de las disposiciones establecidas más arriba, las Agencias Marítimas de Cabotaje, no harán diferencias de sexos.

E) No será computable a los Porteros, el valor de la vivienda, cuando esté en el lugar del trabajo.

F) En los casos que dentro del giro de una firma comercial o industrial se desempeñaran tareas de Agencias Marítimas de Cabotaje, en forma regular o efectuadas habitualmente, los servicios de esta naturaleza motivarán la asignación a los empleados que realizan dicha gestión del sueldo íntegro de la categoría establecida más arriba.

Sexto. A los sueldos que resultaran con fracciones, se les aumentará hasta completar la unidad cero pesos ($ 0.00) o $ 5.00 (cinco pesos), sobre la cantidad inmediata superior.

Séptimo. Este convenio tendrá como duración un año, a partir de la fecha de la firma del mismo.

Octavo. Se deja establecido que este Convenio se aplicará al personal de las Agencias Marítimas de Cabotaje del Puerto de Montevideo, reconocidas como tal por las distintas dependencias del Supremo Gobierno. Se firman seis copias del mismo tenor a los efectos de que se homologue en el Consejo de Salarios respectivo, registrándose en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Pedro L. Antón. — Sócrates F. Lata. — Guillermo Huber. — José A. Rodino.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 1.o de setiembre de 1958

Luisa Ceramella de De Matteo, italiana, 54 años, casada, Itapebí 21 08.
Susana Guillermina Becco, oriental, 39 años, soltera, Médanos (sin número).
Gabina Rosa Pierlet de Linardi, oriental, 67 años, Isla de Lobos 1528.
María del Pilar Pombo, oriental, 3 horas, Consejo del Niño.
Mabel Gahn, oriental, 14 horas, Consejo del Niño.
Charles Blackader Kinnerr, británico, casado, 53 años, Hospital Británico.
Sandra Llantada, brasileña, 6 años, Hospital Pereyra Rossell.
Inés Wallace, oriental, 76 años, soltera, Ariel 4679.
Geremías Faltuska, rumana, 54 años, casado, Ganaderos 4437.
María Graciosa Erramuspe de Suárez, oriental, 78 años, viuda, Maldonado 1463.
Carlos E. Castellanos, oriental, 86 años, viudo, Millán 3816.
Aparicio Correa, oriental, 69 años, casado, H. Vilardebó.
Agustina García de Viscaíno, oriental, casada, H. Vilardebó.
Manuel Rodríguez Berdiña, oriental, 80 años, viudo, Isla de Flores 1160.
Lucía García de País, oriental, 61 años, viuda, H. de Clínicas.
Juan Bellani Lombardini, italiano, 71 años, casado, Gral. Farías 2840.
José María Araújo, oriental, 64 años, casado, H. Maciel.
Cándido Donadío, oriental, 28 años, casado, H. Maciel.
Bonifacio Sosa, oriental, 48 años, casado, H. Maciel.
Carolina Carro, oriental, 85 años, soltera, Bulevar Artigas 4208.
Trifón Martín Pereyra, oriental, 83 años, soltero, Humaitá 2786.
Julio Hernández Carnelia, oriental, 2 meses, Hospital Pereyra y Rossell.
Sergio F. Portantiel, oriental, 8 días, Hospital Pereyra Rossell.
Carmen Barreto Fleitas, oriental, 1 día, Martín García 1363.
Emma Adela Borderolle de Cerón, oriental, 69 años, viuda, Agraciada 2721.
Antonia Suárez Pérez, oriental, 67 años, divorciada, Méndez Núñez 3138.
José Díaz, español, 76 años, casado, S. A. Española.

Día 2 de setiembre de 1958

Rolando Alberto Falero, oriental, 44 años, casado, Murillo 2656.
Carmen Souto, española, 40 años, soltera, Millán 4482.
Angela Pittameglio, oriental, 69 años, Instituto de Traumatología.
Avelina Susana Nieto de Merlino, oriental, 40 años, viuda, Hospital Maciel.
Juan F. Accardi Batignani, oriental, 51 años, casado, Br. Artigas 4080.
María F. Munúa de Farías, oriental, 37 años, casada, Hospital Maciel.
Pedro Hernández, oriental, 53 años, casado, Hospital Maciel.
María Merone de Zappa, italiana, 72 años, viuda, D. de los Abruzos 795.
Felipe Tesón, oriental, Asilo P. del Campo.
José Fernando Juan Torres, español, 77 años, viudo, A. P. del Campo.
Francisco Olivera, oriental, 62 años, soltera, A. P. del Campo.
Juana Amarillo de Santos oriental, 84 años, viuda, Millán 4096.
Manuel Camaño, oriental, 2 días, T. Galeano 4219.
Francisco Sosa, oriental, 59 años, viudo, José A. Posolo 4017.
Loreno Lembo, oriental, 1 mes, Bulevar Artigas 1109.
Evaristo Lorenzo Ricoy, español, casado, S. Gadea 3262.
María Torrente de Zas, española, 90 años, viuda, E. Ciganda 1337.
Telésfora Gutiérrez de Rudino, oriental, 71 años, viuda, D. Terra 2074.
Esperanza Ubiría de Carlota Bosch, oriental, 78 años, casada, Agraciada 1853.
José Antonio Ventura, oriental, 57 años, casado, P. Pérez 4162.
Ofelia Pintos, oriental, 60 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
Isabel Aspirot de Longress francesa, 87 años, viuda, Municipio 3293.
José Guliano, italiano, 78 años, casado, Hospital Pasteur.
Magdalena Broggi de De Otto, suiza, 70 años, viuda, Guaycurú 2743.
Pedro Peralta, oriental, 70 años, casado, Hospital Maciel.
María Arguimarena de Laurnaga, española, 79 años, viuda, Comercio 1508.
Rosendo Bauza Costas, oriental, 79 años, soltero, 25 de Mayo 361.
Exequiel Freire, oriental, 27 años, soltero, 25 de Mayo 174.
Elisa Plaá de Nogueras, oriental, 77 años, viuda, Hospital Maciel.
María de los Angeles Silva, oriental, 14 días, Hospital P. Rossell.
Marta Pérez, oriental, 67 años, soltera, Guadalupe 1923.
María Moreira de Alfonso, oriental, 76 años, viuda, Vizcaya 3653.
Manuel Varela, español, 59 años, soltero, Hospital Maciel.
Dionisio Anchete, oriental, 45 años, casado, Berna 2332.
Jorge Leonhardt, lituano, 61 años, soltero, Bogotá 3476.
Nazzareno Bártoli Carnevali, italiano, 73 años, casado, Portugal 4143.
Guillermo Silvera Hunter, oriental, 77 años, soltero, Hospital Militar.
Emilia González de De León, oriental, 98 años, viuda, Arocena 2078.
Ramón Primero Aldecoa, oriental, 67 años, viudo, Asamblea 4615.
María del Carmen Pombo, oriental, 9 horas, C. del Niño.
Antonio Ferreira, oriental, 7 días, C. del Niño.
Andrés Federicci, oriental, 51 años, soltero Vaimaca 4369.
Julio Moreno, oriental, 30 años, I. de Traumatología.
Ruben Ariel Sosa, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Rufina Leopoldina Suárez, oriental, 92 años, soltera, Capurro 618.
José Pena López, español, 54 años, Departamento de Canelones.
Sebastián Sosa, oriental, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Blanca Teresa Altesor, oriental, 1 mes, C. del Niño.
Miriam E. Rodríguez, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
María A. Rodríguez Castro, oriental, 85 años, divorciada, J. M. Gutiérrez 3736.
Joaquín Goldaracena, oriental, 69 años, viudo, Hospital Militar.

Día 3 de setiembre de 1958

María T. Cagnoni de Beramendi, oriental, 55 años, casada, E. Acevedo 1324.
Francisco González, oriental, 50 años, soltero, Maciel 1440.
José Antonio González, oriental, 46 años, casado, S. Español.
Antonio Di Prieto, italiano, 73 años, casado, A. P. del Campo.
Julio César Domínguez González, oriental, 24 años, soltero, I. de María 1528.
Blanca Giannini de Cappio, oriental, 44 años, casada, Húsares 3615.
Enrique Grassi, italiano, 78 años, casado, H. Italiano.
Manuel Preto, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
María Isabel Corbo, oriental, 70 años, soltera, 8 de octubre 2737.
Amalia Milka Giacoy de Cabrera, oriental, 52 años, casada, H. Maciel.
Cándido M. Demaría, oriental, 74 años, casado, Maturana 979.
Pedro García, oriental, 78 años, viudo, H. Pasteur.
María Esther Medina, oriental, 29 días H. P. Visca.
Miguel Massa, oriental, 59 años, casado, H. Maciel.
Adela Guerrero de Silveira, oriental, 49 años, casada, Duilio 1621.
Luis Vignale, italiano, 89 años, casado, Obligado 1085.
Arturo Martínez Pereyra, oriental, 52 años, H. de Clínicas.
Donato Puñales, oriental, 87 años, casado, Nueva Palmira 1716.
Evaristo Lagos, oriental, 82 años, casado, San Lorenzo 3189.
Pascualina M. Poto de Chiaino, italiana, 84 años, viuda, Capitán Videla 3183.
Victorio Reggiardo, oriental, 73 años, casado, H. Maciel.
Mercedes Galli de Van López, oriental, 54 años, viudo, M. Soler 321.
Adolfo Baldomir, oriental, 66 años, casado, Br. Artigas 1229.
Gregoria Rivero de Chagas, oriental, 80 años, casada, 8 de octubre 3000.
Consuelo Varela de Miras, española, 78 años, viuda, Yí 1507.
Manuel F. Silveira, oriental, 85 años, viudo, Gaboto 1665.
Beatriz Canti de Colonna, oriental, 49 años, viuda, H. Pasteur.
María Liciardi, oriental, 57 años, soltera, San José 1226.
Catalina Silva Risso, 91 años, soltera, Martín García 2009.
Dominga Melo de Alvez, brasileña, 97 años, viuda, Rivadavia 1759.
Pedro Antonio Velardo, italiano, 74 años, casado, Ceibal 1790.
Teodora Moreira de Moreira, oriental, 84 años, casada, J. E. Administrativa 1719.
Amelia Caracha da Esmoris, oriental, 55 años, casada, M. Berinduague 167.
Sara Galletti de Fernández, oriental, 78 años, viuda, Av. Agraciada 3306.
Celia Calcagno de Ferrari, oriental, 68 años, casada, S. Español.

María T. Noguera, oriental, soltera, Caridad 1474.
Leocadia Cabrera de Ibáñez, oriental, 77 años, casada, A. Berro 1137.

Día 4 de setiembre de 1958

Isabel Astibia de Zabaleta, 84 años, viuda, B. Susviela 4183.
Héctor Ramón Astegui Acuña, oriental 7 años, Irureta Goyena 3108.
Preciosa Aparicio de Vázquez, española, 68 años, viuda, Pando 2922.
Rodolfo Ackermann Rhschpler, alemán, 67 años, viudo, Coronel Alegre 1348.
Clemencia Burdiel de Simón, oriental, Osorio 1275.
David Enero, oriental, 83 años, viudo, 8 de octubre 3095.
Gregoria Barboza, oriental, 72 años, soltera, Corumbé 4042.
Pedro Celestino Barros, oriental, 62 años, casado, Estados Unidos 2236.
Mario José Becerra, oriental 44 años, casado, Tabobá 1959.
Sofía Crovetto de Bordillón, oriental, 75 años, viuda, A. P. del Campo.
Alicia Cayón, oriental, 16 días, Sierra 1796.
Emilia Carbayeda, brasileña, 97 años, soltera, S. Schiaffino.
Roberto da Fonte Olivera, oriental, 16 días, José L. Terra 3167.
Juan Carlos Elizalde Tolosa, oriental, 55 años, soltero, H. de Clínicas.
María Luisa Fernández de Escofet, oriental, 76 años, viuda, Br. España 2261.
Catalina Fornari de Andreis, oriental, 72 años, viuda, R. de Janeiro 4287.
Juan Gómez Vignole, oriental, 57 años, soltero, F. Laborde 2740.
Gladys Ethel Guimaraens, oriental, 27 años, soltera, H. Vilardebó.
María G. U. Guzmán de Cabanas, española, 76 años, casada, M. García 2006.
Marcelino Gómez, argentino, 67 años casado, D. Terra 1226.
Matías Galera, español, 62 años, casado, S. Español.
José A. Grassi, oriental, 62 años, casado, S. Gadea 3321.
José P. Giménez Rivero, oriental, 13 días, Sierra 1796.
Hilario Israel Larrosa, oriental, 52 años, casada, 8 de octubre 3265.
Francisco Linares Díaz, oriental, 93 años, viudo, Félix M. Olmedo 3530.
Julia Maxera de Sindin, oriental, 81 años, viuda, Larrañaga 2475.
María N. Minvielle, oriental, 78 años, soltera, Millán 4096.
María Lourdes Morales, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Luis Malmierca Hernández, oriental, 67 años, casado, H. de Clínicass.
María A. Navarro de Sinosian, oriental, 54 años, viuda, H. Maciel.
Diego Olivares Ramos, español, 80 años viudo, A. P. del Campo.
Lucrecia Pérez de Cappucio, oriental, 74 años, casada, Br. Artigas 4218.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

Loreta Alicia Prevettoni, oriental, 74 años, soltera, Larrañaga 3030.
Domingo Prieto, español, 53 años, casado, Soriano 1718.
María C. Parabisini de Campalonieri, oriental, 75 años, viuda, Huáscar 4115.
Darío Ribeiro, oriental, 36 años, soltero, 1. de María 1528.
Virgina Rodríguez de Piana, oriental, 95 años, Asilo 3805.
María M. Ramírez de Fascetto, oriental, 64 años, casada, D. Terra 2277.
Mara Reyes Reissig de Alvarez Aguiar, oriental, 83 años, viuda, F. Muñoz 2969.
Celina Brígida Rodríguez, oriental, 68 años, soltera, Yí 1157.
Pedro Alcántara Suárez, oriental, 68 años, casado, Juan Rosas 4017.
Grenba Sosa de Codina, oriental, 65 años, casada, Honduras 3659.
Esmeralda Servieri Bauvet de Noble, oriental, 28 años, casada, H. de Clínicas.
Américo Terek, yugoselavo, 74 años, casado, A. P. del Campo.
Nazaria Thode Buxareo, oriental, 72 años, soltera, 21 de marzo 1115.

Día 5 de Setiembre de 1958

Antonio Florencio Bassatti, oriental, 73 años, casado, Mac Eachen 1645.
Vicente Fitipaldo, oriental, 77 años, vido, Gral. Flores 3394.
Nayib Escap, libanés, 64 años, soltero, Garibaldi y José L. Terra.
Angel Alvariño, español, 64 años, casado, Estero Bellaco 2580.
Paula Oggero de Ascheri, italiana, 95 años, viuda, Joaquín Núñez 2835.
María Laura Espinosa de Wilde, oriental, 52 años, casado, Soriano 959.
María del Carmen Retamar, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Oscar Rodríguez Beisso, oriental, 47 años, casado, Hospital de Clínicas.
Lorenzo Balestra, oriental, 70 años, casado, Bulevar Artigas 3877.
José Novazel Boro, húngaro, 57 años, casado, Hospital de Clínicas
Ramón Domingo Poggio, oriental, 81 años, casado, 8 de Octubre 2590.
Blanco Frondoy Vaz, oriental, 49 años, soltero, Constitución 2478.
Juan Carbonell Duch, español, 80 años, casado, Sanatorio Italiano.
Elías Uldevico, Méndez Pérez, oriental, 3 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Arnoldo Roberto Stoppa, oriental, 56 años, viudo, Joaquín de Salterain 1158.
Corina Bernuti de Cantera, oriental, 77 años, viuda, Eduardo Acevedo 1301.
Manuel Ramón Leites, oriental, 90 años, soltero, Pozos del Rey 1327.
Héctor Marenco Piaggio, oriental, 51 años, casado, Garibaldi 1104.
María Del Rosario Loureiro, oriental, 11 horas, Casa del Niño.
Pablo Viana, oriental, 78 años, soltero, Aispurúa 1961.
Nieves Amaro de Burguez, oriental, 71 años, casada, G. Méndez 1813.
Luisa Abalo, oriental, 57 años, divorciada, Canelones 1769.
Magdalena Demarco de Ciardella, italiana, 90 años, viuda, Siracusa 2318.
Jesús Aega García, español, 68 años, viudo, Hospital Italiano.
Antonio Paradela, español, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Pedro Cejas, oriental, 43 años, casado, Hospital Pasteur.
Enrique Paulino Regueira, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Enrique Fernández, español, 69 años, soltero, Bulevar Artigas 1461.
María Román de Espinosa, oriental, 86 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Segundina Fraquia de González, oriental, 75 años, viuda, Benito Riquet 314
Miguel Giosa, oriental, 68 años, casado, Marcelino Sosa 2392.

Día 6 de Setiembre de 1958

José Arca Prego, español, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.
Isabel Barrios Goró de Rodríguez, oriental, 32 años, casada, Hospital de Clínicas.
Atanasio Aguirre, brasileño, 41 años, casado, Hospital Maciel.
Antonia Castro de Castro, oriental, 90 años, viuda, José Martí 3250.
Doroteo Sorondo Baladán, oriental, 62 años, casado, Instituto de Traumatología.
Elvira Acosta de Maturro, oriental, 37 años, casada, Hospital P. Rossell.
Nazaria Miranda de Aguirre, argentina, 92 años, viuda, A. Suárez 149.
María del Carmen Fochs de Mori, oriental, 47 años, casada, Araycuá 1972.
María Angélica Vidal, oriental, 55 años, soltera, Colonia 1374.
Antonio Domingo Bauzá, español, 55 años, casado, Asencio 1130.
Artín Bedirian turco, 72 años, casado, Larrañaga 2275.
José María Echenique, oriental, 67 años, casado, Fray Bentos 4210.
Rodolfo Piccini Casella, oriental, 62 años, viudo, Itacabó 2583.
Edelmira Morales, oriental, 1 hora, Sierra 1796.
María Martínez López, oriental, 10 horas, Sierra 1796.
Amelia Cohelo de Regueira, brasileña, 65 años, viuda, Pedro C. Bauzá 4143.
Antonio Giménez Rivero, oriental, 3 días, Sierra 1796.
María Esther Conde García, oriental, 39 años, divorciada, Sanatorio Italiano.
Julián Cáceres, oriental, 65 años, casado, Manuel Duráns 1016.
Elizabeth de Lourdes Carbajal, oriental, 2 días, Vilardebó 1295.
Luis Bertone, oriental, 66 años, casado, Agraciada 2962.
Concepción Pomar de Muñoz, oriental, 83 años, viuda, San Martín 2298.
Juan Pío Gancio, oriental, 93 años, viudo, Volta 5043.
Romano Riccardi, italiano, 86 años, viudo, Junta E. Administrativa 1909.
Braulio Souza de Berasian, oriental, 79 años, viuda, en esta localidad.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

60ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 4 de 1958

PRESIDEN: EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES (PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR SALVADOR M. FERRER SERRA (2º VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

—Se aprueba la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta.

15—El Senado pasa a sesión secreta.

16—Vueltos a sesión pública.

—La Mesa da cuenta de que el Senado, en sesión secreta resolvió hacer saber a la Junta Departamental de Maldonado que careciendo de facultades para suspender al Edil señor José A. Frade, debe reintegrarlo de inmediato al ejercicio de su cargo; y levantar el secreto de la votación, manteniéndolo respecto de lo actuado.

18—Proyecto de ley por el que se aprueba un tratado de Amistad, Comercio y Desarrollo Económico con los Estados Unidos de América.

—Continúa la primera discusión general.

19—Se levanta la sesión por falta de quórum, a la hora 21.

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 3 de setiembre de 1958.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria —cuarto intermedio— mañana jueves 4 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que dispone que los beneficiados por la Ley N.o 12.183, no podrán adquirir más de un automóvil, durante el término de sus mandatos. — Carpeta 1352|957. — Rep. 155|957.

2º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba un Tratado de amistad, comercio y desarrollo económico con los Estados Unidos de América. — Carpeta 1628|950. — Rep. 105|958.

3º — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se modifican disposiciones legales vigentes relativas a la provisión de cargos técnicos en el Hospital Militar Central. — Carpeta 1078|956. — Rep. 108|958.

4º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se dispone que las unidades y organismos del Ministerio de Defensa Nacional usarán la bandera de Artigas conjuntamente con la creada por la Ley de 12 de julio de 1830. — Carpeta 949|956. — Rep. 183|957.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

5º — Se eleva a embajada la representación diplomática del país en el Reino de Bélgica. — Carpeta 1594|957. — Rep. 212.

6º — Se eleva a embajada la representación diplomática del país en el Reino de los Países Bajos. — Carpeta 1714|957. — Rep. 213.

7º — Se eleva a embajada la representación diplomática del país en el Estado de Israel. — Carpeta 1990|958. — Rep. 214.

8º — Se fija en $ 200.000.00 la contribución a los gastos del traslado a Europa, de la orquesta sinfónica del Sodre. — Carpeta 2067. — Rep. 215.

9. — Se autorizan $ 25.000.00 como contribución a los gastos realizados por el Comité Ejecutivo del Bicentenario de la ciudad de Maldonado. — Carpeta 1560|957. — Rep. 200|957.

10. — Se exime del régimen de licitación pública las obras de terminación de la Biblioteca Nacional. Carp. 2002. — Rep. 181.

11. — Se sustituye el texto del artículo 50 de la Ley Nº 12.463, relativo a obras y adquisiciones militares. — Carp. 1971. — Rep. 189.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de resolución por los que:

12. — Refuérzase diversos rubros de gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Carp. 1741|957. — Rep. 263|957.

13. — Concédese una retribución extraordinaria a un funcionario del Senado y a otro de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Carpeta 1674|957. — Rep. 109|958.

14. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se dispone la no aplicación en las interpelaciones, de los artículos 89, 90 y 91 del Reglamento del Senado. — Carp. 2014. — Rep. 188.

15. — Continúa el debate planteado respecto de la exposición del señor senador Penadés acerca del alcance de las prohibiciones constitucionales frente a los proyectos de reforma que modifican la integración de los Poderes del Estado. — Carp. 1930.

16. — Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

17. — Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

18. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se concede el ascenso a dos Coroneles, en situación de retiro. — Carpeta 1137|956. — Rep. 162|958.

19. — Continúa la exposición del señor senador Fusco, sobre la destitución de la señorita Renée Lusiardo, como funcionaria de la Escuela Franklin D. Roosevelt. — Carp. 1314.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

20. — Venia al Poder Ejecutivo para conceder ascensos:

A) Ejército. — Carp. 1908, Rep. 124; Carpeta 2072, Rep. 205.

B) Fuerza Aérea. — Carp. 2071, Rep. 204.

21. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Enfermera 2a. del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 10 de setiembre de 1958). — Carp. 2019, Rep. 185.

B) Funcionaria de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. — (El plazo constitucional vence el 11 de setiembre de 1958). — Carp. 2020, Repartido 186.

C) Jefe de 3a. de Engomación de la Imprenta Nacional. — (El plazo constitucional vence el 11 de setiembre de 1958). — Carpeta 2023, Rep. 187.

Ch) Enfermera 1a. del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José Scosería". — El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1958). — Carpeta 2042, Rep. 200.

D) Enfermera 3a. del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 22 de setiembre de 1958). — Carp. 2043, Rep. 201.

E) Enfermera 3a. del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 22 de setiembre de 1958). — Carp. 2044, Repartido 202.

F) Cartero de 2.a de la Administración de Correos de Las Piedras. — (El plazo constitucional vence el 25 de setiembre de 1958). — Carp. 1874, Rep. 203.

G) Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos. — (El plazo constitucional vence el 28 de setiembre de 1958). — Carpeta 2054, Rep. 208.

1

A la hora 18 y 10 minutos, entran a Sala los señores senadores: Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Echegoyen, Fabini, Fernández, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Terra Arocena, Tróccoli y Vignale.

Faltan:

Sin aviso, los señores senadores Bayley y Blanco Acevedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite el mensaje del Poder Ejecutivo, por el que da cuenta de haber dictado un decreto, autorizando al Servicio de Intendencia del Ministerio de Defensa Nacional a disponer de la suma de $ 300.000.00 con cargo al artículo 29 de la Ley de Ordenamiento Financiero. — Carp. 2163.

—Téngase presente y repártase.

El Poder Ejecutivo remite mensaje por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Enfermera 1a. del Centro Departamental de Paysandú-Hospital Escuela, señora Delia Ravioli de Arbelo. — Carpeta 2174.

Auxiliar de Servicio de la misma dependencia, señora Luisa Tejeda de Batistesa. — Carp. 2176.

Oficial 5º del Hospital Pasteur, señorita Adela Carreto. — Carp. 2175.

Y Lavandera del Centro Departamental de Salud Pública de Melo, señorita Eloísa Rosa Olivera. — Carpeta 717|56.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Obras Públicas remite los siguientes informes: Los relacionados con el pedido de informes formulado por el señor senador Barrios Amorín, sobre la existencia de algún dictamento técnico respecto al edificio que ocupa el Liceo Nº 8 en la Avenida 8 de Octubre. — Carp. 2123.

—Pase a disposición del señor senador Barrios Amorín.

Por los que evacúa el pedido de informes formulado por el señor senador Bove Arteaga, sobre el personal ingresado a la Dirección de Vialidad desde noviembre de 1956 a la fecha. — Carp. 1864|57.

—Pasen a disposición del señor senador Bove Arteaga.

Por los que da contestación a la solicitud de informes formulada por el señor senador Silva, sobre la cantidad de carreteras y caminos ejecutados por contrato y por convenio durante los años 1956 y 1957, y determinación de los gastos de reparación de diversas rutas. — Carpeta 1918.

Los relacionados con las manifestaciones formuladas por el mismo señor senador, sobre diversos reclamos planteados por el vecindario de la villa General Enrique Martínez. — Carp. 91|55.

—Pasen a disposición del señor senador Silva.

Y los relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Haedo, sobre la colocación de una reproducción de la obra del escultor Antonio Pena sobre Hernandarias, en la estación de ferrocarril del mismo nombre. — Carp. 905|55.

—Pasen a disposición del señor senador Haedo.

—Hay número para sesionar.

Continúa la sesión.

3

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Deseo solicitar una aclaración. En la sesión anterior yo estaba anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa, antes de que el señor senador Cutinella solicitara que se pasara a cuarto intermedio para hoy.

Voté esa resolución en el entendido de que la sesión de hoy se realizaría en las mismas condiciones que debió realizarse la de ayer, vale decir que quienes estábamos anotados para hacer uso de la palabra en la hora previa, lo debíamos hacer en esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la sesión anterior, la hora previa transcurrió totalmente con los asuntos previos. Estaban anotados para hacer uso de la palabra en ella los señores senadores López Toledo y Fabini, pero el Senado resolvió pasar a cuarto intermedio para hoy, de modo que esta sesión debe realizarse sin hora previa.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago moción para que se autorice a los señores senadores que lo desean, a hacer uso de la palabra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo me permito recordar al señor Presidente que en la sesión de ayer no hubo hora previa, porque abierta la sesión pidió la palabra para una cuestión de orden el señor senador Cutinella, y en nombre de la Comisión Investigadora solicitó un cuarto intermedio hasta el día de hoy, que se votó de inmediato. La sesión de ayer habrá durado un minuto y medio, lo que equivale a decir que no se dio la palabra en la hora previa a ningún senador, por un convenio tácito de todos los senadores para facilitar la labor de la Comisión. Por lo tanto, creo que corresponde, en este caso, realizar la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolverá, pero creo que la moción que se ajusta más al Reglamento es la del señor senador Haedo, que consiste en declarar grave y urgente las exposiciones de los señores senadores López Toledo y Fabini.

SEÑOR HAEDO. — Y algunas palabras que yo desearía pronunciar a continuación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 25 en 25. — Unanimidad).

4

Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: yo deseaba referirme, en la sesión de ayer, en primer término, a mi adhesión al homenaje que tributó en Sala el señor senador Barrios Amorín, a la maestra Angela Pérez.

No por la brevedad de estas palabras dejan de tener el sentido que el referido señor senador dio a las suyas, en el momento de pronunciarlas.

Esta maestra, de una larga actuación en el ejercicio de su profesión, ha constituído, aún después de muchos años de estar retirada, la expresión cabal de uno de los espíritus más elevados, tanto por su pasión como maestra como por su actitud como ciudadana.

Yo no puedo separar, generalmente, de la personalidad del educador al ciudadano. No concibo un buen educador que no empieza por ser un buen ciudadano. Son, por lo tanto, los homenajes rendidos en Paysandú, la expresión del sentir, en mi concepto, de todo el acervo educacional del país en lo que va del presente siglo. Y la vida, que sigue siendo luminosa en estas personas, la vida de esta maestra, es un ejemplo para todas las generaciones jóvenes, que deben aprender de su cultura y de lo que dejó a través de su carrera, en las mejores fuentes, los instrumentos, las armas o las que deben luchar en la tarea de formar hombres.

Por eso adhiero fervorosamente a este homenaje. A la señorita Angela Pérez sus virtudes le vienen de lejos y culminan en su persona. Pertenece a una familia de personas selectas por su espíritu que siempre han estado al lado de la juventud, creyendo en ella y haciendo por ella el mayor esfuerzo como quien siembra en la tierra más fértil.

Estas palabras, señor Presidente, las pronuncio adhiriéndome al homenaje que le tributó en Sala el señor Barrios Amorín.

5

Ahora, señor Presidente, debo referirme, ya no con la alegría, la inmensa dicha con que me he podido referir a Angela Pérez, debo referirme, señor Presidente, a la desaparición de un gran ciudadano. El Senado, sabe que desde esta banca muy pocos homenajes he rendido a los educadores. Hoy me voy a detener un instante para señalar el paso por el mundo del pensamiento pedagógico del país, de la actividad educacional de la República, de un hombre de los más altos valores, que empieza por ser un gran ciudadano y culmina siendo un gran educador, que acaba de desaparecer: me refiero al profesor Otto Niemann.

Todos los seres humanos tratamos de conocer, querámoslo o no, pero la verdad es que nos enteramos a través del tiempo de aquello que está más cerca de nosotros. Yo, a través de algunas décadas, he tratado de conocer a los

maestros de escuela de este país. He vivido aprendiendo de ellos, y donde he encontrado un ejemplo luminoso, lo he cultivado como si yo tuviera espíritu religioso; lo he cultivado con la mayor seriedad, con el mayor afecto, y con el mejor deseo de que me resulte útil y alentadora su presencia.

Siendo estudiante conocí al profesor Niemann. Ahora no puedo hacer la crítica de su personalidad ni de su filosofía pedagógica, porque este no es el lugar, pero este es el lugar desde donde debe señalarse el paso de un hombre que ha tenido tan significativas condiciones en el ejercicio del difícil ministerio que es enseñar, guiar y contribuir a formar el espíritu y el alma de los niños y los jóvenes.

Podría tomar de Niemann muchas facetas: al revolucionario, el hombre que actúa dentro y fuera de su país con ideas generosas, exaltadas, llevadas a lo sublime en su espíritu. Podría, también, tomar en Niemann la personalidad del dirigente sindical, un tipo especial de dirigente sindical, el dirigente de la cultura y su incansable lucha para hacer de la actividad profesional un modo de realizar la justicia entre los hombres.

También actuó y luchó dentro y fuera del país. En el año 1946, al final de su vida como quien dice, lo encontré en la ciudad de Méjico, presidiendo la Organización Internacional del Magisterio Americano. Estuvo solo en aquel mundo distinto muchos meses, y conquistó la simpatía, el cariño y el afecto de los profesionales de la docencia de toda América, de arriba a abajo, desde Canadá hasta Tierra del Fuego. Todos lo querían y lo respetaban.

Niemann era un hombre que inspiraba a todos quienes lo conocieron respeto por su sencillez, por la salud moral que fluía de sus palabras y de sus actos que inspiraban confianza. Así era cuando se acercaba a los niños.

Aquí en nuestro país perteneció a una generación de maestros que desgraciadamente en la expresión de su obra no se estudia en los programas magisteriales.

En el primer tercio de este siglo apareció esa generación de maestros que trajo una corriente de opinión en la doctrina y en la investigación que cambió la filosofía de la escuela clásica, la escuela de la palmeta, la escuela de la letra con sangre entra, para transformarla en la escuela de la democracia, la escuela del amor bien entendido, la escuela de la formación del carácter para la lucha en el seno de una convivencia organizada con sentido republicano y con filosofía democrática. Ese partido político que actuó sin lemas, sin divisas y sin representaciones en el Parlamento, que se ha llamado la escuela pública del Uruguay, ha sido uno de los que más ha hecho por nuestra democracia, formando a los ciudadanos, y en la generación de hombres que formaron esta filosofía y esta pedagogía, Otto Niemann ocupaba un puesto de avanzada.

Al terminar la tercera década del presente siglo, se llamó a los maestros que quisieran investigar o experimentar, y aparecieron tres nombres, con el propósito de llevar adelante la investigación. Uno, el de Niemann, otro el de Sabás Olaizola y otro el de Olimpia Fernández. Cada uno de ellos inició su investigación y su estudio en escuelas distintas. En la escuela de Malvín Olimpia Fernández; en la de Las Piedras, Sabás Olaizola; y en una escuelita modesta y simpática, llena de vida y de ternura pero, indudablemente la más pobre de todas, nada más que con el alma del maestro que estaba adentro de ella, inició su obra Otto Niemann.

Yo no deseo hacer historia pero tengo algo y quiero decirlo en el Parlamento, porque es la cosecha mejor que creo he recibido, para conducirla bien o mal pero que evidentemente se me entregó a mí como se le entregó a todos los que estuvieron al lado de él en el momento en que se daba como educador, y en el instante de su muerte tengo la obligación de decir que he recibido ese tesoro, y si algún bien puedo hacer como maestro, buena parte de ello lo he aprendido mirando los ojos profundos de este hombre sereno, sabio y modesto.

Yo he visto en la escuela lo que hemos visto todos. Nunca me han subyugado los oropeles y la espectacularidad. Siento determinada alergia por la exhibición de riquezas o de lujos cuando se trata de la educación. Pero eso mismo me ha inclinado mi espíritu a admirar otro tipo de riquezas, la riqueza del espíritu, la que hacen los maestros, generalmente sin instrumentos, trabajando con el alma humana con una pericia y con un método que no es éste el lugar de expresarlo. Pero a veces este tipo de maestros desearíamos que fueran eternos, y muchas veces situamos en sus palabras nuestros ojos y nuestro corazón y solamente nos damos cuenta que aquello termina cuando el profesor se levanta y da por terminada su clase.

Niemann tenía una modalidad que es la que deseo exaltar como homenaje. Es muy difícil tener esta doble actitud en el educador: la de poseer una personalidad definida frente a los problemas y llevar hasta el extremo sublime el respecto que debe inspirarnos la personalidad del educando. Niemann había hecho aflorar en su espíritu una modalidad que consistía en respetar al educando de manera trascendental. El educando puede ser creyente por su constitución espiritual, o puede no ser creyente; el educando puede tener una o mil facetas diversas y la misión del educador en la acción de este muerto ilustre y para mí tan querido y respetado, la misión del educador consiste en no detenerse ante esta duda, debe transitar a través de los valores, conduciendo a la persona humana en una actitud de máximo, de sublime respeto. Así el educador inspira la confianza de todos los hombres, cualesquiera sea su filosofía. En los únicos que no inspira confianza es en los que desean que existan educadores que cometan la agresión de posesionarse del espíritu del educando para obtener de él un resultado de tal o cual naturaleza.

Esta forma de producir ciudadanos, de provocar el desarrollo de la conciencia moral en los hombres, en mi concepto, es el más elevado servicio que puede prestarse a la democracia. Así se forman hombres para la vida moderna, porque lo que cada uno es no lo sabe nadie, y el defecto consiste, a veces, en quererlo saber demasiado pronto.

En el joven y en el niño está la pasión del padre y la devoción del maestro. La pasión del padre suele llevarlo a no colocarse en la posición que yo supongo que se debe colocar el cirujano cuando tiene que operar un cuerpo de un ser que no es su familiar, y la devoción del maestro es de otro tipo, no puede dejar de tener el calor, la simpatía y la solidaridad. Todo lo que venga de la criatura humana no puede dejar de serle indiferente: el temor de equivocarse y la obligación de no dejar de actuar de cualquier manera.

Niemann tuvo ese tipo de filosofía pedagógica.

Yo creo que a veces Otto Niemann se examinaba a sí mismo, para consultar si sus ideas estaban frescas y tensas, o si habían caducado, y así llegó al final de su vida con una actitud de educador ejemplar.

Sus últimos escritos, son sus amorosas batallas por el niño y por el joven y, cuando empleo estas palabras las mido en el sentido de un hombre que ha tenido una moral depurada y fuerte.

Niemann no era un sensiblero. Yo estudié en mi juventud, con mucha devoción, filosofía alemana, el método, el riguroso método de los alemanes, que siempre me subyugó por su vigor, por su fuerza, por su poder, y Niemann, en su moral de maestro, me pareció siempre descendiente de alemanes. Era intransigente en su concepción, tanto como esmerado en la depuración de la misma.

Yo le rindo este homenaje hoy, señor Presidente, seguro de que al hacer esta excepción cumplo con un deber. He dejado fuera de mis palabras al amigo; yo era amigo de Niemann. Entre los maestros, seguramente, Niemann era mi más grande amigo, tal como yo concibo la amistad.

Tuve la desgracia que se fuera en un instante en que yo no lo vi, y he venido a decirle estas palabras desde el Senado, porque la considero la expresión más cabal de la justicia.

6

—Señor Presidente: tengo que hacer uso de la hora previa para plantear dos cuestiones más.

La primera de ellas, señor Presidente, se refiere a la visita de una delegación húngara a nuestro país, visita que se hizo, también, al señor Presidente del Cuerpo y, por lo tanto, a la Cámara.

Tanto al señor Kovacs como el doctor Varga, delegados de la Asamblea de Naciones Cautivas, han llegado hasta nuestro país para interesar a nuestro gobierno, como lo hacen con todos los gobiernos americanos, en el sentido de que considere nuestro país la posibilidad de plantear su caso en la XIIIa. Sección de las Naciones Unidas, que debió realizarse y que fué postergada por unos días.

Hago uso de la palabra con respecto a esto, para expresar que vería con agrado que nuestro gobierno se interesara por el caso que han promovido en nuestro país tan ilustres huéspedes. Estoy seguro de que la posición del país, en ese sentido, seguirá siendo la que ha sido hasta ahora, y que el Uruguay podrá dar una satisfacción a todos los que ven sus países subyugados por la tiranía, interesándose por la suerte de los mismos en el seno de las Naciones Unidas.

Yo he considerado siempre, aparte toda la solidaridad con esa gestión de nuestro país, que los pequeños países tienen que realizar una permanente militancia de carácter democrático, una vigilante acción para la defensa de los países subyugados. El día que un país pequeño se desentienda de esta clase de problemas, empieza a sellar su propio destino.

Por eso, señor Presidente, antes de pasar al último asunto a que quiero referirme, hago votos porque el gobierno de nuestro país se interese por el caso planteado por estos visitantes que recorren el mundo reclamando justicia, y

haciendo esa obra tan interesante, que consiste en ir recogiendo las fuerzas que están dispersas por el mundo, para oponerlas a la agresión. Hago votos, repito, porque nuestro gobierno continúe alineado en la defensa del débil frente al despotismo.

7

Finalmente, señor Presidente, voy a plantear el último asunto al cual pensaba referirme.

Quiero recoger, señor Presidente, la inquietud expresada por los maestros jubilados desde su Asociación de Jubilados Escolares.

Esa inquietud consiste en el deseo de que la Caja Escolar vuelva a ser lo que en su origen fue: una institución separada de las demás.

Todos conocemos —yo no creo que deba hacer una historia que está de más— el proceso mediante el cual la Caja Escolar se integró en el conjunto de las demás, y luego se separó con la Civil.

Tampoco es el momento de reiterar los reproches que en aquella oportunidad, como dirigente magisterial formulé, y que, naturalmente, mantengo. Pero, lo que sí, creo que el Parlamento puede oír este reclamo de los maestros jubilados, y separar de nuevo la Caja Escolar, para que la sigan administrando, con el mismo prestigio que la administraron siempre, los maestros jubilados, empezando a dar solución a un problema que yo hubiera deseado ver planteado por el gobierno en esta temporada, que es el problema de la previsión social.

Muchas veces, he sostenido que soy contrario a organismos hipertrofiados y en distintos órdenes, en la Comisión de Presupuesto, he discutido con otros colegas, lo referente, por ejemplo, a si el Ministerio de Obras Públicas debe realizar toda la obra pública que se hace en el país.

He sostenido que, teóricamente, en el esquema mental, eso es perfecto; pero que, en la práctica, se forman organismos hipertrofiados a los que no gobierna nadie y que son ellos, después, los que gobiernan a los gobernantes.

En el problema de las Cajas, en mi concepto, pasa algo parecido. He dicho muchas veces que como ciudadano vivo avergonzado por la situación de las Cajas, especialmente en lo que se refiere a la Caja de Industria y Comercio.

Yo no concibo que haya 50, 60, 70, 80 mil personas que trabajaron toda la vida, que están amparadas por leyes tutelares de una indudable validez y que tengan que andar rogando de favor, cuando no sometiéndose a otras clases de presiones, para obtener el más legítimo de los derechos, y que en un elevado porcentaje cierran los ojos para siempre sin ver cumplidos sus legítimos anhelos.

Ahí está la situación, señor Presidente, de los obreros independientes y, después, hay hasta verdaderos vicios en la manera de razonar; a veces se pone de moda una cosa, y eso marcha por un camino de cualquier manera, marcha hasta sin gasolina, diría yo, y otras veces se detiene, por más justificado que sea su derecho, y no hay nadie que pueda hacer marchar su razón.

Este es el caso de los trabajadores independientes en la industria y comercio, y es el caso de las modistas. Las modistas que han trabajado siempre en su oficio, no se pueden jubilar, porque las modistas que no trabajaron como tales, se jubilaron. Esa es la realidad, y no hay nadie que corrija esa realidad. Mas bien, lo que hay, es amontonar servicios y más servicios...

SEÑOR VIGNALE. — Es exacto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...e hipertrofiar los organismos hasta tal punto, que los organismos se devoran a los hombres, con espectáculos dantescos, señor Presidente, que hizo que me retirara de los alrededores de la Caja avergonzado, porque, en mi condición de legislador, si alguien me veía por allí pensaría que hubiera dejado de ser quien soy. Se trataba del vencimiento de un plazo. Como tengo la mala costumbre de visitar cafés y concurrir a todos lados cuando ando por ahí, en los alrededores de la Caja, he podido advertir a señores sentados, no ya en una, sino en dos o en tres mesas, diciéndo: "Vengan $ 5.00, vengan $ 10.00", o "firme usted aquí" etc., porque el plazo se vencía. Eso lo ha visto todo el que ha querido.

Yo no acuso a nadie, señor Presidente, y mucho menos sin prueba; pero digo que esto es atentatorio y hay que terminar con ello.

Creo que una de las formas de terminarlo, en el caso de la Caja de Industria y Comercio, consiste en descentralizarlo y en dar intervención a los afiliados para que gobiernen ellos su Caja.

Muchas veces he pensado que tenemos que hacer los políticos, allí; más bien pienso que tenemos que hacer leyes justas y confiar en que los hombres las apliquen.

Estas palabras que he pronunciado, señor Presidente, tienen ya finalidad, nada más, de decir que, en mi concepto, este problema de la previsión, es un problema de política del Estado, de la seguridad, que entraña directivas de mucha trascendencia...

SEÑOR COLLAZO. — Y de la reforma constitucional.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Será el Banco Central, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Probablemente; o cualquier cosa, menos lo que tenemos actualmente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Ahora es "cualquier cosa", antes era "lo que sea".

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿O ese nuevo Colegiado?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Lo que yo pido, señor Presidente, es una cosa pequeña, frente a ese gran problema: hacer, de lo que hoy se llama División Escolar de la Caja Civil, una nueva Caja Escolar, con sus recursos, con su Consejo, como siempre honorario, totalmente honorario y con las dependencias que tiene hoy.

En ese sentido, señor Presidente, presento una iniciativa al Cuerpo para llenar el requisito constitucional; pero el proyecto que presento, ha sido elaborado y es sostenido por la Asociación de Jubilados Escolares. Le haré algunas modificaciones; pero he querido adelantarlo en esta hora previa, porque considero que esta iniciativa, conjuntamente con la presentada por el señor senador Penadés, hasta este momento —no sé si alguien ha presentado otra iniciativa— puede ser estudiada y diligenciada en un tiempo breve, puesto que no entraña ninguna otra clase de problemas, en el orden de las finanzas o en el orden mismo de la administración. Se trata de un organismo que ya existía y que habría que ponerlo de nuevo en marcha.

Era lo que quería manifestar, señor Presidente.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Dado lo avanzado de la hora, señor Presidente, voy a suspender la exposición que iba a hacer, con motivo del proyecto que presenté sobre Consejo de Empresas, y solicito que se me inscriba para la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

9

Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: la prensa viene dando cuenta de que diversas instituciones culturales de la hermana República Argentina, —ofreciéndonos una nueva prueba de fraternidad y de cariño—, han iniciado gestiones para presentar la candidatura de Juana de Ibarbourou para el Premio Nobel de Literatura correspondiente a este año.

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — No hace falta decir, lo que este gesto significa para nuestro país, y lo que Juana de Ibarbourou representa, no ya en las letras nacionales, sino en la cultura hispano-americana.

Planteada la feliz iniciativa, no podemos aparecer insensibles ante este reconocimiento justiciero de la obra de nuestra insigne poetisa. No solo las instituciones culturales, sino los órganos representativos de la Nación deben secundar esos trabajos. La empresa además de noble tiene claro sentido de justicia. No es fácil; pero por eso mismo se impone aportar amplia colaboración para hacerle ambiente, dentro y fuera del Uruguay. Juana de Ibarbourou merece en esta ocasión, y siempre que se le ofrezca la asistencia cordial y tierna que todos, seguramente, por encima de nuestras discrepancias, estamos dispuestos a prestarle, honrándonos a nosotros mismos.

Deseo que la Comisión de Instrucción Pública del Senado estudie las formas de hacer efectiva esa colaboración, cumpliendo con un alto deber patriótico.

Era lo que quería manifestar.

(Apoyados)

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente, para este mismo asunto?

Sobre la grata y merecida iniciativa que acaba de plantear con tanto acierto el señor senador Haedo, que se refiere a la insigne poetisa, hija de Melo, Juana de América, voy a decir brevemente algo que puede interesar. La candidatura al premio Nobel es ya antigua y ésta vez puede tener éxito completo y patriótico.

Quería decir, señor Presidente, que para solicitar la obtención del codiciado galardon es necesario que haya un gestor actuante en el Comité Central del Premio Nobel que funciona en Stokolmo y que en todo momento se mantenga en relación con el comité que funciona aquí. Además la producción de estos últimos años ha sido brillantísima. Sus recientes libros de poesías "Azar" y "Mensaje

del Escriba", quizá superan en inspiración y perfección literaria a la revelación primitiva que fueron "Las lenguas de Diamante" y "El Cántaro Fresco". La publicación de las "obras Completas" hecha por las Ediciones Aguilar ha permitido conocer por todo el mundo literario su valiosa producción artística. Creo pues que en la actualidad su candidatura debe promoverse al firme.

Como tenemos representación diplomática en aquel admirable país, yo haría moción para que la versión de las palabras pronunciadas por el señor senador, pasara al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de que se comunique a nuestro Ministro en Estocolmo, para que haga las gestiones del caso, en nombre de la República.

Si existiera ambiente, formularía moción en ese sentido. (Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción formulada en el sentido de que se remita la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores senadores Haedo y Collazo, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 19).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero que quede constancia de que he votado en contra. No dejo de reconocer los valores literarios de la señora de Ibarbourou; también me rindo ante su calidad de mujer; pero no olvido, tampoco, su innecesaria actuación política en 1933, puesto que, antes, no había incursionado en ese terreno...

SEÑOR HAEDO. — No apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Que tiene que ver eso con los valores literarios?

10

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cutinella.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: la Comisión Investigadora designada para actuar en las irregularidades denunciadas contra el Banco Hipotecario y la U.T.E., sesionó en el día de ayer. Escuchó parte de los descargos realizados por el Directorio del Banco Hipotecario y, por algún integrante de la U.T.E., acordando, al finalizar su deliberación, levantar la reserva sobre todo lo actuado.

Es lo que tengo que informar al Senado, de acuerdo con la resolución que se tomó al adoptarse el cuarto intermedio en la sesión de anteayer.

Nada más.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día, con la consideración del asunto que figura en primer término: continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que dispone que los beneficiados por la Ley N.o 12.183 no podrán adquirir más de un automóvil, durante el término de sus mandatos.

Estaba en el uso de la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — En la hipótesis de que el Senado entre a tratar este problema, porque no tengo mucha confianza de que sea éste el tema que hay interés en considerar, tengo algo que decir al respecto.

En la sesión en que se intentó considerar este asunto, anuncié que votaría en contra del proyecto del señor senador González Conzi. El tema es el mismo que se debatió extensamente hace algunos meses en este Cuerpo, en cuya oportunidad sostuve que, frente a la ley actual, lo que corresponde, lo que está impuesto, es su derogación. Dicon extensión, los fundamentos de mi actitud. No voy a repetirlos ahora. Ahorraré al Senado esa repetición. Claro que, en la última sesión, manifestamos que el proyecto del señor senador González Conzi, sobre lo actual, sobre lo vigente, importa un progreso o es menos malo que lo actual, y que, en consecuencia, en el fondo, desearíamos que fuera aprobado. Pero hay numerosas razones para que la actitud del Senado no se limite a modificar el régimen vigente, sino a derogarlo.

En esa exposición que realizamos, cuando propusimos la derogación, hace ya algunos meses, y en que hablamos extensamente, al final de la misma, haciendo una síntesis de síntesis, en cuatro palabras, dije esto que repito hoy: "La ley vigente, la que autoriza a los legisladores a comprarse autos baratos, valorada a las luces de la Constitución de la República, del interés público bien entendido, **de la justicia, del prestigio del Parlamento y del razonable acatamiento que debemos prestar a los mandatos de la opinión pública, debe ser derogada".**

La actual ley permite a los legisladores adquirir, en condiciones de privilegio, frente a los demás ciudadanos de la Repblica, dos autos por legislatura, y quedarse, además, con el sobreprecio en la negociación de los autos. Ha permitido, también, que adquirieran auto quienes no fueron reelectos, lo mismo que quienes no fueron candidatos y hasta quienes han actuado muy brevemente en el seno del Parlamento.

SEÑOR COLLAZO. — Y los que nunca han sido legisladores, según la ley.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pero eso es por otra vía.

SEÑOR COLLAZO. — Es una burla a la ley, por donde resulta dos veces mala.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — En ese caso, el inconveniente está en que el sobreprecio va para el bolsillo del legislador.

SEÑOR COLLAZO. — Y el beneficio, a favor de quien compra, sin ser legislador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — El proyecto del señor senador González Conzi, modifica estos términos que acabo de enunciar en el Senado. Permite que el legislador adquiera sólo un auto por legislatura, pero sin quedarse con el sobreprecio que, en vez de ir a su bolsillo, pasará al estado.

En definitiva, pues, la iniciativa del señor senador González Conzi, significa un progreso. Pero no puedo votarla, como anuncié, porque considero que es inconstitucional. Sostuve, en su oportunidad, que es inconstitucional la ley que autoriza al legislador a adquirir dos autos por legislatura. Si es inconstitucional, dicha ley, lo es también, la que autoriza a adquirir un auto por legislatura. La naturaleza, desde el punto de vista jurídico, es absolutamente igual en una ley que en otra. El vicio de inconstitucionalidad que afecta a la legislación vigente, afecta, también, a la iniciativa del señor senador González Conzi y, en consecuencia, no estoy en condiciones de prestarle mi voto, porque la razón de inconstitucionalidad es suficiente para detener cualquier voto o cualquier deseo del legislador o la actitud de cualquier gobernante.

12

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno, aprovechando el momento en que se ha producido una interrupción del orador?

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apresúrese, señor senador, porque dentro de minutos podríamos quedar sin número.

SEÑOR FUSCO. — Quiero formular moción en este instante, para que el proyecto sobre representación proporcional en la integración de la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno, se incluya en primer término en la orden del día de la primera sesión ordinaria que realice este Cuerpo; no en la primera semana superviniente, sino en la otra semana. Creo que es el martes 16 de setiembre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como tengo el propósito de que el Senado se pronuncie sobre el proyecto en discusión, votaré condicionalmente la moción formulada por el señor senador Fusco, relativa al proyecto, que yo también firmé, aludido por él.

Si hoy no lo votara el Senado, insistiré en que se mantenga en primer término, en la orden del día, este proyecto sobre modificación de la ley que concede autos baratos a los legisladores.

SEÑOR FUSCO. — Me estoy refiriendo a una sesión a realizarse dentro de 12 o 13 días.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero yo desconfío que, aún transcurrido ese lapso, estemos todavía sin pronunciarnos sobre el proyecto en discusión.

No tengo muchas esperanzas de que se apruebe, pero deseo un pronunciamiento.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Voy a condicionar mi voto a que se incluya en segundo término el mensaje de la Corte Electoral, relacionado con la depuración del Registro Cívico y los proyectos que nuestro sector ha presentado, referidos a este tema.

Convocado el Senado para tratar estos temas, inexplicablemente se careció del quórum necesario. Agrego a la indicación del señor senador Fusco, la de que se coloque, en segundo término, los asuntos que he mencionado.

SEÑOR PENADES. — Deseo formular una pregunta, señor Presidente. Ese asunto, ¿está en condiciones de tratarse?

Porque el proyecto del señor senador Haedo, importa gastos, y en eso no tenemos iniciativa. Yo no sé si los dos proyectos están en las mismas condiciones, pero sería poco menos que inútil traer estos proyectos a estudio del Senado,

si no se pudieran tratar por razones de índole constitucional.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar a esta inoportuna observación del señor senador Penadés?

SEÑOR PENADES. — Todas mis observaciones son tan oportunas como las del señor senador. Lo único inoportuno es plantear proyectos que no pueden considerarse

SEÑOR HAEDO. — Hace más de un mes que está en el seno de la Comisión. No tenemos la culpa del procedimiento que se ha seguido. Además, hemos pedido la convocatoria de una sesión especial del Senado, y no se ha obtenido el quórum necesario.

Lo que reclamamos es que se incluyan en el orden del día. Al tratarse esos asuntos podrá el señor senador Penadés formular las observaciones correspondientes. Pero no me parece procedente impedir, por la razón que invoca que se incluyan en el orden del día proyectos que refieren nada menos que a la depuración del Registro Cívico.

SEÑOR PENADES. — Se está entrando al fondo de asunto, señor Presidente.

Yo pregunto si hay iniciativa del Poder Ejecutivo, porque el señor senador Haedo no tiene iniciativa en materia de gastos.

En cuanto a lo de las dilaciones, yo he planteado, hace tres o cuatro meses, un problema de carácter constitucional, y no he tenido la suerte de que se considerara, a pesar de que se había dicho que en forma urgente se trataría a la brevedad posible. Y ahora, está en el 11 o 12 lugar del orden del día. De manera que si se atribuyen propósitos no regulares a los senadores, cosa que está vedada en el Parlamento, yo podría indicar este antecedente para señalar que el Senado no ha mostrado tampoco, demasiado énfasis en oír la respuesta que prometió el señor senador Echegoyen a la exposición que hice hace dos meses en el Senado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me premite, señor Presidente?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi, que había pedido la palabra.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo iba a hacer una moción y una pregunta a la Mesa, pero lo haré después que hable el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli, que la había solicitado.

SEÑOR TROCCOLI. — No sé si la proposición que voy a formular puede conciliar las distintas posiciones, pero ocurre que de acuerdo con los términos constitucionales, el 15 de octubre vence el período parlamentario. Parece evidente que, con posterioridad a esa fecha, la proximidad del acto eleccionario determinará que sea muy difícil que el Parlamento se reúna y sancione algún proyecto.

En consecuencia, disponemos, teóricamente de 6 ó 7 sesiones hábiles, ordinarias, para que el Cuerpo trabaje. Se me ocurre que —y no innovo nada al respecto— el Senado podría resolver la designación de una Comisión integrada por todos los sectores, a efectos de planificar su actividad en estas sesiones que restan, a efectos de que, incluso, pueda agrupar separadamente aquella naturaleza de asuntos que no originarán derivaciones políticas, para que el Senado, por lo menos en algunas sesiones, trabaje constructivamente en la sanción de proyectos de ley que, de otra manera, podrían verse desplazados por debates largos. Se dejaría algunas sesiones para tratar problemas de la naturaleza como los planteados, en los que desde ya todos sabemos se van a originar discusiones prolongadas.

Formulo pues moción concreta en ese sentido, con el aditamento de que esa Comisión deberá pronunciarse a la brevedad posible, tal vez el próximo martes, a efectos de traer un esquema de trabajo ocupando las sesiones que restan desde este momento hasta el 15 de octubre.

En ese esquema podrán tener cabida las proposiciones formuladas ahora, y orillaríamos el debate que en este momento se produce, postergándolo para cuando la Comisión lo diga.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a referirme a lo expresado por el señor senador Penadés, a quien, como antiguo afiliado del Partido Nacional, debo presumirlo con vocación congénita para todos los procedimientos que conduzcan a la depuración del Registro Civil; la misma vocación que me ocupa el alma, permanentemente, por cuanto asegura amparo al sufragio libre y al ejercicio del voto en las condiciones más regulares deseables.

SEÑOR PENADES. — Es que yo estoy afiliado a la tesis del Partido Nacional, y lo voy a demostrar cuando se trate el fondo del asunto, trayendo documentos del propio señor senador Echegoyen, porque una cosa es la depuración del Registro Cívico y otra es interferir el procedimiento de reforma constitucional, cosa bien diversa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me estoy refiriendo al telón de fondo, a la vocación por un tema, y lo supongo al señor senador Penadés, por esa afiliación a un Partido que tiene, como tendencia natural, la defensa del sufragio libre, un camarada abierto, de todos nosotros, en tan viejo designio, motivo principal del programa del Partido Nacional.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Todos somos camaradas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por consiguiente, le atribuyo a sus palabras un valor puramente circunstancial, o bien la expresión de un espíritu muy trabajado por un escrúpulo minucioso en materia constitucional, y esto último, con alguna liberalidad, porque, en rigor, no sería concepto minucioso sino un error.

El señor senador Penadés dice que el Parlamento no tiene iniciativa en materia de gastos, y no es así. Voy a leer la disposición constitucional que dice lo contrario.

SEÑOR PENADES. — Previa determinación de los recursos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Poder Ejecutivo tiene facultades, pero no tengo interés en agregarle ninguna que no le conceda la Constitución, y mucho menos que eso procediera del Partido Nacional.

El artículo 86 de la Constitución dice: "La creación y supresión de empleos y servicios públicos; la fijación y modificación de dotaciones, así como la autorización para los gastos, se hará mediante las leyes de Presupuesto, con sujeción a lo establecido en la sección 13. Toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional deberá indicar los recursos con que serán cubiertos:..."

Tenemos el deber, pues, de indicar los recursos, pero no la prohibición de ocuparnos de iniciativas legales que seas gastos, y habríamos faltado a nuestro deber si no cubriéramos la financiación. No nos está vedado tratar el asunto. Adónde iríamos a parar si negáramos espontáneamente una facultad dada por el constituyente, que nos la reconoce, y la concediéramos al Poder Ejecutivo, ajena al texto constitucional.

Admito que estos errores, estas fugas del texto, ocurren normalmente. Puede haber inadvertencias.

Creo que, tratándose de formular oposición a un proyecto que tiene un designio tan plausible como el saneamiento del Registro Cívico, ese argumento es demasiado pequeño, del punto de vista de la entidad, como para impedir el curso natural de la iniciativa. Yo admito que, una vez que el asunto venga a Sala, se dispongan todas las baterías posibles en contra, por parte de aquellos que tengan interés en que no se depure el Registro Cívico. Lo admito como fenómeno natural y corriente en la vida política, pero que no me parece indicado es que pongan dificultades para traer él asunto a Sala.

SEÑOR HAEDO. — Que se ponga en el orden del día.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...y que se discuta.

También está en nuestra vieja vocación, la amplitud de las deliberaciones para el examen de todos los problemas y, particularmente, de aquellos que se refieren a la garantías para la integración de los poderes públicos. De manera que tengo la esperanza de que el señor senador Penadés no nos ha de dificultar mucho el curso de esa iniciativa, en lo que representa como designio puro de que tal Registro sea realmente el reflejo fiel de las inscripciones válidas.

En segundo término, me ocupo de un asunto de cocina menor, y que está pendiente —relativo a una exposición del señor senador Penadés respecto de un problema constitucional, que yo traté en una primera instancia por vía de interrupción. Como el señor senador pudo observar, y aún se quejó en el debate, por la extensión de las interrupciones, —yo procuré de inmediato dar la respuesta a todo lo que pudiera ser la condenación de un estado de espíritu frente al tema que planteaba.

SEÑOR FUSCO. — ¿Por qué de cocina menor?

SEÑOR PENADES. — De gran cocina.

SEÑOR ECHEGOYEN. — A cierta altura del debate, el señor senador Penadés advirtió que las interrupciones le sofocaban el discurso y le impedían expresar su pensamiento, lo que me obligó a mí a inhibirme y a no seguir interviniendo para la expresión total e inmediata de mi posición.

De manera que yo no he rehuído el tema y he hecho otra cosa que, en realidad, es el extremo contrario. Inicialmente, apenas se planteó el asunto y entrado al campo de la discusión, —repito— adelanté mi pensamiento. Y luego algo más: que en una de esas sesiones, manifesté mi preocupación de que no pudiera tener ocasión de contestar. Recuerdo un diálogo con el señor senador Ferrer Serra, que frente a tal preocupación y a mi deseo de contestar en seguida, me observó que no podía tener duda a ese respecto, puesto que, si existía una exposición a cargo del señor senador Penadés, correlativamente tenía

yo el derecho de contestarle, por lo cual no podía ser postergada o desconocida esa facultad.

Quiere decir que tengo los títulos bien holgados, en esa materia, para que no aparezca, en la interrupción del señor senador Penadés, una imputación de silencio deliberado a mi cargo. Yo estoy dispuesto a contestar, apenas tenga ocasión.

Por ahora nada más, señor Presidente.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, que he sido aludido?

SEÑOR FUSCO. — No tengo inconveniente en cederle la palabra al señor senador para contestar la alusión, pero quería que volviéramos al problema de las cuestiones de orden que están planteadas para encauzar la solución de las mismas.

SEÑOR PENADES. — Empezando por la cocina menor, el plato, que nos brinda el señor senador Echegoyen no está en el menú. No le he hecho cargos al señor senador. Cuando se me señaló que yo obstaculizaba la consideración de un tema, cosa absolutamente inexacta, señalé que un planteo que había hecho yo estaba en el número 15 de la orden del día y en ningún momento se me pudo ocurrir que esto se debiera al señor senador Echegoyen, ni creo que nadie haya pensado que el señor senador Echegoyen había desplazado el tema, puesto que él en la confección de la orden del día no tiene nada que ver. No hacía juicio de valor, sino que me refería a un hecho incontrovertible que está aquí.

En cuanto al telón de fondo el Partido, sobre el problema de los Registros ha tenido muchas tesis. Acaso si esta tesis que sostiene el señor senador Echegoyen se hubiera planteado en el 42 no hubiera existido el golpe de Estado. Esa es la realidad de las cosas. Una cosa es la depuración del Registro Cívico, y otra cosa es el Registro Cívico como integración del proceso de reforma constitucional. Esto es una cosa diversa. Pero en la depuración del Registro Cívico, todos somos pecadores, porque la realidad es que han existido leyes de orden depurativo, modificando la situación actual que se refieren a la duración de credenciales que hubieran bastado por sí solas, para una depuración importante del Registro. Lo que hay es que ahora, al efecto de obtener ventajas en una reforma constitucional. Y entonces nosotros, que no somos reformistas, podemos oponernos a que esa depuración se haga "ad usus definis", para servir a una situación concreta y determinada. Después de noviembre estamos dispuestos a hacer todas las modificaciones y depuraciones del Registro Cívico que sean posibles, pero lo que no creemos que sea lógico, es que si la reforma constitucional en el espíritu de los constitucionalistas y reformistas de ahora, doctores Demichelli y Echegoyen, exigieron un 35 o|o...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo no lo exigí, señor senador, lo sabe muy bien.

SEÑOR PENADES. — Se va a discutir en su oportunidad.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Usted sabe muy bien que yo no tuve parte en esa reforma.

SEÑOR PENADES. — Le rogaría señor senador, que me dejara hablar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le ruego que me escuche. Sabe muy bien que usted y yo fuimos víctimas del golpe de Estado de 1942. ¿Cómo me va a enrolar en la reforma del 42.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PENADES. — No he dicho eso. Yo sostengo la tesis que sostenía el señor senador en el 42. El Registro Cívico respetado y no modificar la depuración para servir fines concretos y determinados entre los cuales está el de la reforma constitucional. De ninguna manera le he dicho al señor senador, que contesta argumentos que no hago, que él en 1942 se haya enrolado a determinado procedimiento reformista. El 35 o|o fue defendido por el señor senador, —al defender una tesis más severa todavía que es la de la Constitución del 34—, que el procedimiento reformista ahora vigente.

Este es un problema de hecho. En el momento en que se trate el fondo del asunto...

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Si habla con la misma tranquilidad que yo, sí, señor senador, porque yo no sé gritar, y no uso la indignación como proceso dialéctico. Si habla como yo no tengo inconveniente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que quiero decir al señor senador es que maneja con exceso de comodidad los datos históricos, porque me atribuye la defensa de la Constitución del 34 en cuanto exigía un quórum referido al total de inscriptos. Eso no me pertenece, ni al Partido Nacional, y lo sabe muy bien el señor senador, porque entonces vivía con nosotros los mismos ideales y aspiraciones políticas.

Por mucho que sea el desprendimiento político en que se encuentre ahora respecto del viejo tronco partidario en que militó tantos años, no creo que pueda dar motivo para que se desprenda también de la historia que vivimos juntos. La Constitución del 34 incluyó ese precepto pero no por voluntad del Partido Nacional.

SEÑOR PENADES. — Pero fue defendido por el señor senador. Voy a aclarar una cosa es el precepto y otra cosa la filosofía del precepto. Con ésta última estaba de acuerdo el señor senador, y voy a decir más para tranquilizarlo y demostrarle que el que se ha desprendido del tronco es él. Lo que propone el señor senador en este momento, o la tesis que sostiene ahora, fue calificada por el diario "El Debate" en esa época para condenarla en 1941, con el nombre de "desmoche", es decir, la poda o desgajo del Registro, para una finalidad determinada, de los ciudadanos fallecidos. Se calificó de "desmoche" y escribieron varios editoriales sosteniendo la tesis de que era necesaria la intervención de las grandes fuerzas políticas o sociales en el proceso de la reforma para que ésta fuera una realidad. Por que ésta es la razón del obstáculo del 35 o|o de inscriptos.

A esta filosofía es que obedecían aquel precepto, y éste actual.

En lo que se refiere al doctor Demichelli, cuando se hablaba del 35 o|o de los votantes, decía que era un porcentaje muy bajo que debía elevarse; y si se puso el 35 o|o es porque se entendió que 35 y 35 son 70, y que el 30 o|o restante estaba constituído por los ciudadanos fallecidos, no eliminados del registro, y por los omisos. Pero de cualquier manera, entiendo que estamos entrando al fondo del asunto, y no era mi propósito.

El único planteo que hice fue que no existía iniciativa del Poder Ejecutivo, y ahora agrega el señor senador con razón, que no se indican los fondos para cubrir esos gastos. No sé si un proyecto de ley en esas condiciones puede ser considerado por el Senado, cuando tiene esa falla tan fundamental.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Había solicitado la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos tratando cuestiones de orden.

SEÑOR FUSCO. — No tengo inconveniente en ceder el uso de la palabra al señor senador Echegoyen, si es para una aclaración, pero lo que está en debate son varias mociones de orden, aunque hay un gran desorden.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es para puntualizar que no está a mi cargo la defensa de eso que, así, de modo vago y sin precisar, ha hecho el señor senador, respecto de la cláusula por la que se remitía al total de inscriptos, la mayoría para la aprobación de la reforma constitucional. Esa fue una cláusula que, por vía transaccional, hubo de aceptar el Partido Nacional en 1934, pero revise los textos nacionalistas y no la encontrará. Esa cláusula es de procedencia colorada, porque ya en 1910, esa fórmula se levantó en el Parlamento, y el señor senador Penadés erudito y concienzudo en esa materia, en alguna ocasión, hace años, recordó que el proyecto originario era del doctor Juan José Amézaga. Lo he leído en "El Debate".

SEÑOR PENADES. — Es verdad.

SEÑOR ECHEGOYEN. — De manera que la historia es bastante antigua en esta materia. Nosotros no defendimos tal cláusula del 34 y, mucho menos, la propusimos. Cuando el golpe de Estado del 42, la impugnación que hicimos nosotros fue desde el punto de vista del decreto-ley que dictó el Poder Ejecutivo, y obedecía, entre otros designios y aspectos, a que ya estaban entregadas al pueblo fórmulas que habían salido de la Asamblea General y pasado a la Corte Electoral para ser plebiscitadas, y que, por sí y ante sí, el Poder Ejecutivo, la dictadura de la época, resolvió que no se plebiscitaran, sosteniendo que se redactaba un proyecto que involucraba o conciliaba aquellos textos, dándoles una unidad que contemplaba todas las ideas. Es decir, el Poder Ejecutivo tomaba a su cargo la función constituyente y quitaba de la jurisdicción popular esa intervención.

¿Con que facultades dicho Poder podría sustraer al juez natural del plebiscito, al Cuerpo Electoral, proyectos que ya estaban en su jurisdicción?

Nuestra impugnación en ese orden, era a las normas relativas a la falta de potestad del Poder Ejecutivo para disponer proyectos que el pueblo pudiera votar por sí o por no en el plebiscito. Esos aspectos fueron los que constituyeron la sustancia de nuestra posición, y ahí están los editoriales...

SEÑOR PENADES. — No es exacto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si el señor senador puede encontrar antecedentes en los que aparezca que estoy equi-

vocado, no haré sino un ejercicio habitual de mis inclinaciones temperamentales, reconociendo mi error, y, si eso le procura gozo, naturalmente que lo felicitaré.

SEÑOR PENADES. — No tanto como parece que le suscitan al señor senador mis intervenciones.

SEÑOR FUSCO. — Hay varias mociones de orden pendientes de votación.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me iba a referir a eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Inmediatamente que termine el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — La primera, formulada por mí, tendiente a incluir en primer término de la orden del día de la sesión ordinaria que se celebre el martes 16 de setiembre, el proyecto sobre representación proporcional para la integración de la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno. A esta moción se agregó una del señor senador Haedo, que estoy dispuesto a votar, y es la que tiende a colocar, en segundo término de la misma orden del día, él o los proyectos sobre depuración del Registro Cívico, aún admitiendo que esos proyectos tienen complejidades, anticipo que todo reclamo de depuración del Registro Cívico y toda iniciativa tendiente a establecer normas de justicia y le equidad en materia de ordenación institucional, o en lo que va a ser la base misma de la formación de los organismos institucionales, como son los actos electorales, cuenta con mi disposición favorable, aunque, repito, el proyecto que elaboró la Corte, así como los que antes había presentado el señor senador Haedo, ofrecen complejidades. La Comisión de Constitución y Legislación ha abordado su estudio y debía realizar hoy una sesión para continuarlo, pero fue interferida por la que resolvió realizar el Senado.

A estas mociones de orden se agregó una del señor senador Tróccoli, que me parece razonable y estoy dispuesto a votar con una complementación. La moción del señor senador Tróccoli propende a que se designe una Comisión que elabore una orden del día para las sesiones que faltan realizar en este mes, y las que deben realizarse en la primera quincena del mes de octubre. Le haría un agregado: que el Senado resolviera desde ya sesionar durante todo el mes de setiembre.

Creo que esa moción no interfiere con la planteada por mí. La Comisión que se nombre podrá tener en cuenta la preferencia votada por el Senado, en el sentido solicitado por mí; también podrá cambiarlas, desplazarlas, pero yo espero que eso no ocurra. Es una simple esperanza.

SEÑOR TROCCOLI. — Creo que ese segundo aspecto que el señor senador plantea como un complemento de mi moción, debiera ser fruto del propio trabajo de la Comisión que elabora la orden del día de las sesiones de aquí hasta octubre, si de ese trabajo se desprende que es innecesario utilizar las fechas hábiles del resto del mes de setiembre. Es evidente que, en general, todos, por lo menos la mayoría, seguramente tenemos ocupaciones vinculadas al acto electoral que, naturalmente, se han descargado fundamentalmente en aquel período en que, normalmente, no debiera haber sesiones del Senado. En consecuencia, podría ser prematuro adoptar desde ya esa resolución.

SEÑOR FUSCO. — Admito que eso sea así. En consecuencia propongo que se voten las mociones en el orden que han sido presentadas.

SEÑOR TROCCOLI. — Se me ocurre que si el nombramiento de la Comisión se hace con el objeto de que el próximo martes informe al Senado, me parece que es mucho mejor en el clima de la Comisión, incluso el propio señor senador, plantea a la Comisión, la oportunidad de que se debate el tema que a él le preocupa. Pero que se plantée en la Comisión, que ella trabajará de la manera más armónica posible, para ver cuál es la mejor manera de tratar todos esos temas, y aquellos asuntos para los cuales no se solicite preferencia, pero que interesan al país y al Senado que se plantéen.

SEÑOR FUSCO. — Mire, señor senador: yo soy el hombre más transaccionalista que se puede pedir.

SEÑOR FERRER SERRA. — Ya lo veo en la 15.

(Hilaridad).

SEÑOR FUSCO. — No; hasta ahí no llego.

(Hilaridad).

—Yo tengo interés en que se sepa que he pedido que el proyecto a que he aludido inicialmente se trate en la fecha del 16 de setiembre, y tengo interés en que esto se haga. Ahora, en el entendido de que está establecido el doble interés —que se sepa que he formulado el pedido y que este pedido responde a un interés real de que se cumpla lo que en él va implícito— no tengo inconveniente en aceptar la sugerencia del señor senador Tróccoli, dejando a cargo de la Comisión la fijación de la fecha. En el seno de la Comisión, no yo sino el compañero que corresponda, pugnará por esa fecha para ese problema.

De modo que adhiero a la proposición del señor senador Tróccoli.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo debí haber dicho dos palabras inmediatamente del dialogado entre los señores senadores Echegoyen y Penadés; en el cual se mencionó una exposición de este último que quedó trunca.

SEÑOR PENADES. — Sí señor senador; es la que figura en el numeral 15. Yo haría moción para que se retirara de la orden del día y el asunto pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: yo quería recordarle a la Mesa, para el caso de que ese asunto volviera a Sala, que quien estaba en el uso de la palabra era yo, pues a raíz de una intervención del señor senador Echegoyen, que hizo afirmaciones de índole político, yo comencé a responderle. Se refirió, recuerdo, a la coacción que se habría ejercido sobre la Constituyente del 16; destruiré esa afirmación. Se refirió, también, el señor senador Echegoyen, al proyecto Buero-Martínez Thedy; probaré que su partido lo constitucionalizó. Y se refirió, también, señor Presidente, a la "cerillada", es decir, al triunfo que se le quiso negar al señor Campisteguy, que había ganado esa elección.

(No apoyados).

Recuerdo que yo comenzaba a tratar este asunto cuando quedó sin número el Senado; quiero decir, pues, que si el asunto vuelve a Sala, la Mesa deberá concéderme la palabra.

SEÑOR HAEDO. — Y yo pido la palabra a continuación para recontracontestarle.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tendrá en cuenta que sobre este asunto tiene primero la palabra el señor senador González Conzi., y a continuación el señor senador Haedo.

(Hilaridad).

—Se van a votar las mociones presentadas.

El señor senador Fusco retiró la suya.

Hay otra moción del señor senador Haedo. ¿La mantiene, señor senador?

SEÑOR HAEDO. — ¿La moción de que se coloque en segundo término?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Yo acepté que lo haga la Comisión.

SEÑOR HAEDO. — Yo también acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción del señor senador Tróccoli, para que se designe una Comisión que informará el martes próximo sobre los proyectos a considerar en las sesiones del Cuerpo durante el presente mes y la primera quincena de octubre.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 21).

13

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite señor Presidente?

Yo haría moción para que, si el Senado quedara sin número durante la consideración de este asunto, se continúe con la consideración del mismo en una sesión extraordinaria a realizarse el próximo lunes.

SEÑOR FERRER SERRA. — En la sesión ordinaria del martes.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En la sesión ordinaria del martes, entonces.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — El martes hay interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Senado queda sin número, este asunto queda en primer término para la primera sesión ordinaria, que es la del día miércoles. La sesión ordinaria del martes está suspendida.

14

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Por encargo de la Comisión de Asuntos Administrativos integrada, yo tengo que pedir al Senado que incluya en la orden del día del martes..

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Del miércoles.

SEÑOR FUSCO. — ¿Por qué?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Para el martes hay fijada una interpelación.

SEÑOR FUSCO. — Entonces, en la orden del día de la sesión ordinaria del miércoles, el problema referente a las acusaciones formuladas por la Junta Departamental de Maldonado contra el integrante de la misma, señor Frade.

La Comisión entiende que debe tratarse, no el asunto de fondo, sino otro que considera de previo y especial pronunciamiento, sobre el cual ha conocido, por reclamo de la parte acusada, el propio edil señor Frade, pero en el

que, además, la Comisión ha entendido que habría podido conocer de oficio, aunque no hubiera mediado ese reclamo, y es el referente a la suspensión en sus funciones de edil que al señor Frade se le impuso, por parte de la Junta Departamental de Maldonado.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo voy a solicitar que el problema a que ha hecho referencia el señor senador Fusco se trate de inmediato.

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR FERRER SERRA. — En mi concepto, el mismo constituye un problema de fueros.

La Junta Departamental de Maldonado, en una actitud que no quiero calificar en este acto, ha asumido una jurisdicción y una competencia de que carece, suspendiendo por sí y ante sí a un edil, violando abiertamente la Constitución de la República.

(Apoyados).

—Considero que el Senado no puede permanecer indiferente frente a la actitud asumida por la Junta Departamental de Maldonado, y que es necesario que de inmediato se de solución a este problema.

Por lo tanto, señor Presidente, hago moción para que el problema a que se ha referido el señor senador Fusco, se declare grave y urgente y se trate de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR BARBIERI. — ¿Hay informe?

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Hay informe verbal, a cargo del señor senador Fusco.

SEÑOR BARBIERI. — Un asunto de tal entidad jurídica...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Además, agregaría que hay acuerdo entre todos los miembros de la Comisión con respecto a lo que se propondrá.

SEÑOR FUSCO. — Yo acompañaría la moción del señor senador Ferrer Serra, de no mediar una circunstancia de orden personal que me crea un inconveniente.

No preví que esta moción pudiera formularse en el día de hoy, y no estaría en condiciones de cumplir las funciones de miembro informante, que la Comisión me hizo el honor de conferirme, miembro informante para un informe verbal, no obstante la objeción que formula el señor senador Barbieri, porque, en concepto de la Comisión, el asunto es de tal claridad, que piensa que bastará un informe verbal para convencer al Senado en un sentido coincidente con las manifestaciones que ha formulado el señor senador Ferrer Serra. Pero, repito, en lo personal no estaría yo en condiciones de actuar hoy. Tengo imperativamente que retirarme antes de la hora 20, de modo que me veo obligado a mantener mi moción. Claro que el Senado igual puede tratar el asunto sin mí, y otro senador cualquiera sostener la tesis que yo iba a sostener en nombre de la Comisión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es para una breve observación.

Creo que en este asunto hay dos aspectos uno de fondo el que ha motivado la denuncia, y otro, el referente a la potestad, que en mi concepto no existe, por parte de la Junta, para suspender en el ejercicio de su investidura a uno de sus integrantes. Ese es un acto de usurpación de poder.

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado. Que se vote.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Senado debe intervenir y pienso hace rato en este sentido. No hice la observación antes porque entendía que, estando a estudio de la Comisión, este asunto podría parecer descortesía adelantarme a proponerlo, no formando parte de la misma, interrumpiendo su curso natural.

Ahora que se toca el tema, me considero obligado a expresar, en este primer aspecto, el relacionado con la falta absoluta de facultades de la Junta para declarar el cese temporal de uno de sus miembros, que frente a esa usurpación evidente de poder, el Senado tiene el deber de reivindicar el curso normal de los procedimientos en forma que su potestad, como Juez natural, sea reconocida, y, a la vez, cese la situación creada por el acto arbitrario de la Junta Departamental de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ferrer Serra para que se declase grave y urgente el asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me pemite, señor Presidente?

Me parece que hay casi unanimidad en el Senado sobre ese asunto previo. Se puede votar, deplorando que el señor senador Fusco no pueda hacer su exposición que, prácticamente, la ha hecho el señor senador Echegoyen y creo que podría hacerlo cualquiera de nosotros, porque es un asunto clarísimo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene una hora y 20 minutos, el señor senador Fusco para hacer su exposición.

SEÑOR GOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido que en Comisión, cuando se resolvió plantear este asunto al Cuerpo, se decidió pedir que se tratara este asunto en sesión secreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso es cierto.

SEÑOR GOYEN. — Sin embargo, no se ha dicho una sola palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero aún no hemos entrado en materia.

Una vez que se resuelva tratarlo, se propondrá que se considere en sesión secreta.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Así que lo que dijo el señor senador Echegoyen, es lo superficial?; ¿no es el fondo?

SEÑOR VIGNALE. — Es lo previo; es una cuestión de carácter constitucional, de si tiene potestad o no la Junta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ferrer Serra para que se pase a tratar de inmediato el asunto planteado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 21).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

Yo he votado en contra. Se estaba tratando, señor Presidente, el asunto relativo a la adquisición de autos por los legisladores. No creo que esto provoque una larga discusión, dado que cada uno debe tener su posición tomada. Luego, pues, la espera para que se votara este asunto, no iba a retardar la consideración del otro, sino unos minutos.

Temo que al pasarse a sesión secreta, se desplace de la orden del día este proyecto tan importante, que ha contado con la aprobación de toda la prensa de Montevideo, incluso del diario "El Día", cuyas opiniones ordinariamente comparto.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que debe continuarse tratando este asunto e inmediatamente el que acaba de proponer el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

He votado en contra por la razón ya expuesta. Como no preveía que pudiera plantearse hoy el pedido de que se considerara de inmediato ese asunto, adquirí un compromiso previo ineludible que me fuerza a retirarme de Sala.

Eso me hace lamentar, también, no poder intervenir en el debate, como hubiera deseado, sosteniendo una tesis coincidente con la de los señores senadores Ferrer Serra y Echegoyen, y no poder votar afirmativamente la resolución que se proponga al Senado en tal sentido.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente para fundar el voto?

Normalmente, en asuntos que el Senado desconoce y desconoce por no haber tenido la oportunidad de entrar en la cocina del problema, como es el caso de que se trata, nos sentimos inclinados naturalmente a que no se traten en el Cuerpo. En el caso, mediando según se ha afirmado sin desmentir, que la Comisión por unanimidad, ha entendido conveniente desglosar el problema en dos aspectos, uno previo y formal de especial pronunciamiento, antes de entrar al fondo del asunto, y contando ese pronunciamiento con la aquiescencia del compañero de sector que integra esa Comisión, es en concepto de ello, exclusivamente, que le hemos dado nuestro voto afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada, en el sentido de que el Senado pase a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 18).

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Ese asunto tiene que tratarse en sesión secreta?

SEÑOR FERRER SERRA. — La Comisión pidió que se tratara en sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata en sesión secreta y después se resolverá si se mantiene o no el secreto.

15

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

16

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

El Senado en sesión secreta aprobó la siguiente resolución que se va a leer por Secretaría.

Léase.

(Se lee):

"En el juicio político que la Junta Departamental de Maldonado inició al edil, señor Frade y que sigue a conocimiento del Senado;

Visto lo dispuesto por los artículos 296 de la Constitución y 19 incisos 10 y 28 de la Ley Orgánica Municipal, el Senado resuelve:

Hágase saber a la Junta Departamental de Maldonado que, careciendo de facultad para suspender al edil señor José A. Frade, debe reintegrarlo de inmediato al ejercicio de su cargo".

—El Senado ha resuelto levantar el secreto, en lo relativo a la votación obtenida, que fue tomada por unanimidad de votos y mantenerla en el resto de lo actuado.

17

Continúa la sesión.

Estaba en el uso de la palabra el señor senador Barrios Amorín en la consideración del proyecto de ley que dispone que los beneficiados por la Ley N.o 12.183, no podrán adquirir más de un automóvil durante el término de sus mandatos.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Hace mucho tiempo que vengo hablando de autos y de locomoción en este Senado, sin haber obtenido ningún resultado, fracasando siempre; pero soy un hombre que tengo paciencia y estoy acostumbrado, en la vida pública, a perder muchas batallas.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero a ganar el corazón de sus semejantes.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Muchas gracias. En estas batallas y en esta polémica a veces he provocado, sobre el tema, reacciones hasta airadas y, otras veces, la indiferencia. Ahora estamos en la etapa de la indiferencia. Hace meses que este proyecto del señor senador González Conzi anda desfilando por aquí sin que el Senado se dedique a tratarlo exhaustivamente. Temo que hoy suceda algo idéntico y que dentro de minutos se levante la sesión. Trataré de terminar pronto porque me doy cuenta de la situación y deseo un pronunciamiento del Senado.

He dicho que soy partidario de derogar esta ley y no simplemente de modificarla. Ahorrando razones, invoco una sola: la de la inconstitucionalidad, sosteniendo que, quien opina, como yo, que es inconstitucional una ley que autoriza a un legislador a comprar dos coches, debe entender que también lo es la que autoriza a adquirir uno sólo, porque el problema es idéntico jurídicamente.

¿Por qué es inconstitucional? Lo digo muy escuetamente; simplemente enuncio las razones. Creo que es inconstitucional, en primer término, porque este tipo de leyes significa un aumento indirecto de la remuneración de los legisladores. Importa un aumento indirecto de la remuneración de los legisladores y el legislador gana un sueldo por cumplir sus cometidos; pero el sueldo que gana y sus condiciones, está absolutamente reglado por la Constitución de la República. La Constitución prevé todo en materia de sueldo del legislador. Dice en qué momento se fija, por qué procedimientos, por qué órgano y con qué características. El sueldo del legislador lo fija la Asamblea General anterior para la legislatura siguiente, y se establece en la Asamblea General, no en etapa de elaboración de ley, pues no intervienen una y otra Cámara. Es un Cuerpo distinto, la Asamblea General, por resolución de la misma, por acto que podríamos llamar administrativo y no por ley. El sueldo del legislador lo fija la Asamblea General y no la ley. En consecuencia, no hay ni iniciativa del Poder Ejecutivo en la materia ni puede haber veto del Poder Ejecutivo. Además, esa remuneración del legislador no puede ser modificada por la legislatura que integran los beneficiarios de la resolución que fijó el sueldo. El sueldo es inmodificable por los legisladores que lo perciben; no puede ser aumentado ni disminuido. Por último, se paga con total independencia de toda intervención del Poder Ejecutivo. Todo esto está previsto —y bien previsto— en la Constitución, porque tiende a asegurar la independencia del legislador o, mejor dicho, la independencia del cuerpo, a través de la independencia, en este aspecto, de cada uno de sus integrantes.

Queda dicho, entonces, que al legislador se le paga un sueldo fijado en las condiciones, con las características, por el órgano y en la oportunidad que lo establece la Constitución de la República y no se le puede pagar de otra manera. En consecuencia, el legislador no puede, por su calidad de legislador, recibir ningún otro beneficio material o pecuniario. No puede recibir el beneficio de miles de pesos obtenido en la operación de comprar y vender autos, porque ello importa aumentar, aunque sea indirectamente, la remuneración que se le paga por ser legislador; y si eso no puede hacerse directamente, tampoco puede hacerse por vía indirecta. Lo que no está permitido hacer directamente no se puede hacer por vía indirecta.

Es inconstitucional, también, —y lo desarrollé extensamente y ahora sólo estoy enunciando las conclusiones a que arribé en otra oportunidad— esta ley de autos baratos para los legisladores, porque importa violar la norma esencial de la igualdad de todos ante la ley y la igualdad ante los impuestos, que está implícitamente consagrada en el artículo 8º de la Constitución. "La igualdad ante las cargas impositivas se encuentra en la base del ordenamiento democrático de todo estado de derecho". Así lo enseña Duez, tratadista de derecho público.

Es cierto que la igualdad ante la ley admite excepciones; pero las excepciones también están expresamente previstas por la Constitución de la República. La excepción se funda en el talento o en la virtud de algún beneficiario, y los legisladores no somos ni los más talentosos ni los más virtuosos. También puede fundarse en razones de interés general; pero no es fácil percibir el interés general que pudiera justificar una ley de adquisición de autos baratos o de exoneración de impuestos para los legisladores, frente a muchos otros ciudadanos habitantes de la República, que también podrían necesitarlo y lo necesitan.

Es inconstitucional, agrego, porque importa un privilegio que no está consagrado en la Carta de la República. Los legisladores tenemos privilegios expresamente consagrados en la Constitución, y éste no figura entre ellos. El legislador tiene sus condiciones regladas por la Constitución, que consagra nuestras facultades y nuestros deberes y que nos otorga privilegios. Tenemos el privilegio de la irresponsabilidad por las opiniones que emitamos o por los votos que demos en el cumplimiento de nuestras funciones como tales. Tenemos el privilegio de la inviolabilidad. El legislador no puede ser arrestado, sino se le toma in fraganti delito y, aún en este caso, con la obligación de dar cuenta al Cuerpo que integra, estándose a lo que éste resuelva. No puede ser acusado criminalmente, sino previo pronunciamiento del Cuerpo que integra, que entiende que hay lugar a la formación de causa suspendiéndolo y poniéndolo a disposición de la justicia para que siga el procedimiento judicial.

Tenemos, después, el privilegio del sueldo. El legislador gana un sueldo, por mandato constitucional, que no puede ser alterado de ninguna manera, ni por vía directa ni por vía indirecta. Sólo recibe tal cantidad de dinero por el ejercicio de su función, y no puede dársele ninguna otra.

El legislador, pues, tiene, constitucionalmente, el privilegio de la irresponsabilidad, de la inviolabilidad y del sueldo; pero no tiene un cuarto privilegio, cual sería el de la exoneración de impuestos en la adquisición de automóviles. Esto no está establecida en la Constitución de la República, y no hay ley alguna que pueda asignárselo.

Lo expuesto, basta para concluir que no puedo votar una ley que deja subsistente el privilegio de exoneración de impuestos para adquirir autos por el legislador. Estimo, pues, que este proyecto es inconstitucional y, por consiguiente, no puedo votarlo. En su lugar, propongo, otra vez, que se derogue la ley, que se considere el proyecto que este Cuerpo ya rechazó, y que es el que tenemos el deber de votar en esta instancia. Después que el Senado termine la consideración del proyecto presentado por el señor senador González Conzi si lo rechaza, propondré que, de inmediato, se entre a estudiar el proyecto oportunamente presentado y ya rechazado por este Cuerpo, por el cual se deroga la ley vigente:

Siento que tengo el deber de insistir en proponerlo, porque en esta materia de autos y de locomoción, hay muchas cosas que arreglar y mucho por hacer.

Igualmente anuncio que pediré, en una de las próximas sesiones, que se considere por este Cuerpo otro proyecto de ley que presentara en anterior oportunidad, y que nunca fue tratado por el Senado, que es el que se relaciona con el uso de autos por los funcionarios públicos. Es un proyecto de ley por el cual se tipifica un delito, se estructura un delito, por el uso indebido de la locomoción oficial, práctica que debemos cortar. Claro está que deberíamos empezar por dar el ejemplo nosotros mismos; que deberíamos derogar la ley que nos beneficia y, después, considerar el proyecto por el cual se crea un delito, o se tipifica un delito en el hecho de usar indebidamente la locomoción oficial, abuso generalizado que le cuesta muchos millones de pesos al país, pagados por el pueblo.

Esta es mi posición, señor Presidente, señores senadores. Si el proyecto del señor senador González Conzi llega a

ser rechazado, pido que se incorpore en la orden del día el proyecto de ley por el cual se deroga la norma vigente en materia de adquisición de autos baratos por el legislador. Y desde ya anuncio que en una próxima sesión pediré que se incorpore, también, a la orden del día, el proyecto de ley del que soy autor, por el cual se sanciona penalmente a todo funcionario público que use indebidamente la locomoción oficial.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: pido que se vote nominalmente en general.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar, en primer término, la moción del señor senador Gonzáles Conzi, para que se tome votación nominal sobre el proyecto de ley que él ha presentado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **12 en 16. — Afirmativa**)

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una observación sobre la forma de votación?

Voy a proponer que, cuando se entre a la discusión particular, se divida el artículo primero en dos partes, porque tengo entendido que hay señores senadores que votarían la primera parte, es decir, el inciso que dice: "Los beneficiados con las franquicias a que se refiere el inciso anterior, no podrán adquirir más de un automóvil durante el término de sus mandatos". Hago esta proposición, porque algunos señores senadores tienen reparos de orden constitucional en cuanto a lo que dispone la segunda parte del artículo con respecto a la venta de los autos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso lo puede proponer después.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Sí, señor senador; ya lo sé. Creí conveniente pedir ahora que se divida la votación cuando se entre a la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tómese la votación.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Negativa, por las razones que acabo de exponer hoy brevemente, y muy extensamente en alguna otra oportunidad anterior.

SEÑOR CARDOSO. — Afirmativa, y voy a fundar muy brevemente mi voto.

Yo ya expresé las razones por las cuales voto afirmativamente este proyecto que comenzó a considerarse hace ya varias semanas. Soy decidido partidario, como lo he manifestado muchas veces, de la derogación total de la ley. Pero considero este proyecto un mal menor, porque tiende a evitar, no la aplicación de la ley, que no deroga, pero sí lo que considero el uso abusivo de la misma.

Luego de las manifestaciones mías, he oído con mucho gusto el discurso del señor senador Barrios Amorín, que se refiere al aspecto constitucional. Lo he oído con toda atención —la atención que siempre me merece nuestro distinguido colega— y reconozco que sus razones tienen verdadera entidad; pero no ha llegado a convencerme totalmente, como para llevarme a la votación negativa.

Voto, pues, por la afirmativa, ya que no podemos lograr la derogación total de la ley, inclinándome por el mal menor.

SEÑOR COLLAZO. — Voto, señor Presidente, contra este lamentable proyecto, por las razones que ya expuse anteriormente en el seno de este Cuerpo, en la prensa y en las tribunas.

Se trata de un proyecto inconstitucional, impopular y que desprestigia las instituciones democráticas parlamentarias, porque al crear dicha ley para sí mismos —como lo decía entonces y ahora lo repito brevemente— la multiplicidad de beneficios se han instituído privilegios, franquicias, ventajas para el legislador, al otorgarle el derecho a introducir varios autos en el mismo período, de lo cual resulta la facilidad del fraude. Hecha la ley, hecha la trampa. Facilita la venta de auto "parlamentario" con todos los derechos y privilegios, la burla de la ley pues se transfieren a terceros que no son legisladores, lo cual, de ninguna manera puede justificarse. Son derechos personales e intransferibles que, fundados en la necesidad que invocaban los legisladores para desarrollar sus actividades y sus funciones públicas, tienen un destino específico; no pueden ser transferidos para el usufruto de quienes no tienen la calidad de aquéllos, que necesitarían los autos, según se afirmó, para ponerse en contacto con sus circunscripciones electorales, etc.

Creo, pues, que se da un mal paso al votar esta ley, y estimo, también, que seguimos retrocediendo en el concepto popular del prestigio parlamentario, con estos retoques disimulados como de fariseos. Debemos votar su derogación derechamente, tal como se ha propuesto, tal como se propicia con el primitivo proyecto del señor senador Barrios Amorín, y de acuerdo con la posición que ha adoptado la Bancada del Partido Nacional herrerista, que tengo el honor de integrar.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Afirmativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por la negativa.

Oportunamente, en esta misma Sala, demostré que la ley que otorga este privilegio, es abiertamente inconstitucional. Lo ha confirmado, con elocuencia, esta tarde, el señor senador Barrios Amorín.

Quienes entienden que la ley es inconstitucional, no pueden, naturalmente, votar ningún proyecto que signifique aportar, su voluntad para que permanezca parcialmente el régimen al que se reprocha un vicio de ese género.

Los que votaron contra de la actual ley, estaban amparados por la negativa a que se afiliaron en la ocasión correspondiente; pero si ahora, de modo positivo, participan en la votación para que permanezca parte del texto vigente, claro está, realizan un acto de colaboración en virtud del cual se dispone algo que, en nuestro concepto, viola la Constitución.

En consecuencia votar por la afirmativa este proyecto, a nuestro juicio, es enrolarse sustancialmente en la misma tesis o en el mismo error que condujo a la aprobación de la ley vigente.

Nada más.

SEÑOR FABINI. — Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Afirmativa.

SEÑOR GOYEN. — Afirmativa.

SEÑOR PENADES. — Afirmativa, sin que esto importe adherir a la tesis de que la ley que se modifica, sea inconstitucional.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Afirmativa, manifestando que estaría dispuesto a votar, también, una ley que derogara en absoluto, la vigente.

SEÑOR SILVA. — Afirmativa.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Afirmativa, señor Presidente, y quiero fundar, brevemente, el voto.

Declaro que me han causado cierta perplejidad las razones brillantemente expuestas por el señor senador Barrios Amorín, confirmadas por el señor senador Echegoyen, con la autoridad de ambos en esta materia, sobre la inconstitucionalidad que implicaría votar esta ley. Pero participo de la posición del señor senador Cardoso, y me resisto a votar por la negativa en momentos en que tenemos la oportunidad de corregir una de las aristas salientes más desagradables de la ley que —por otra parte— está prácticamente en vigencia.

Cuando yo hablé de votar este proyecto de ley en la primera oportunidad, no conocía el proyecto del señor senador Barrios Amorín, porque yo no era senador en el momento en que él lo presentó. Conocía sí, proyectos en el mismo sentido, presentados en la Cámara de Representantes por los diputados de mi sector, los señores diputados Mangado y Flores, tendientes a la derogación de la ley.

Declaro que estoy dispuesto a votar esa derogación de la ley. Si este proyecto de ley fuera rechazado, adhiero desde ya a la proposición del señor senador Barrios Amorín para que se trate de inmediato el proyecto que deroga la ley.

Pero me resisto a dejar pasar esta oportunidad, sin votar, por lo menos, las limitaciones que este proyecto implica. Repito, en este sentido, los argumentos que ya expresé en Sala. Es algo bueno, es algo conveniente, es algo sano; y la negativa puede ser la pérdida de una oportunidad para que no quede vigente algo que es, indudablemente, peor que lo que quedaría si votáramos afirmativamente este proyecto.

En este sentido, voto afirmativamente.

SEÑOR TROCCOLI. — Negativa, señor Presidente, consecuente con la exposición que realizamos en la oportunidad de discutirse en el Senado el proyecto del señor senador Barrios Amorín.

Entendimos en aquel momento y seguimos entendiendo, que era necesario crear un régimen que abarcara en su totalidad, el problema económico de la introducción de automóviles al país, inspiración y criterio que determinó en el momento, la presentación, por parte nuestra, de un proyecto facilitando la introducción de vehículos al gremio médico y a distintos jerarcas de organismos que en el proyecto se enumeraban.

Consecuente con ese criterio y esa inspiración, mantengo mi posición negativa a este proyecto.

SEÑOR VIGNALE. — Voto por la negativa, señor Presidente, de acuerdo con el voto pronunciado sobre el mismo asunto en sesión anterior.

SEÑOR CUSANO. — Voto por la negativa, consecuente

con el voto favorable que diera al proyecto presentado por el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Afirmativa, y como este voto mío puede caer un poco de sorpresa, voy a fundamentarlo.

Yo voté contra el proyecto original cuando el debate de la Asamblea General, y fuí precisamente, el legislador que señaló la inconstitucionalidad del proyecto de ley que en ese momento se debatía. Pero yo me tengo que rendir ante la realidad. El esfuerzo que hice en la Asamblea para demostrar la inconstitucionalidad del proyecto, no tuvo andamiento, y la ley está vigente en pleno desenvolvimiento.

Consecuente con aquella posición, cuando se presentó el proyecto del señor senador Barrios Amorín, yo lo voté; pero, frente al hecho real y concreto de la ley vigente, y no habiendo tenido andamiento en la Asamblea General la tesis sostenida por mí sobre la inconstitucionalidad, frente a la realidad con la cual nos enfrentamos, tengo que reconocer que este proyecto mejora el régimen vigente, y en concordancia con la posición mantenida por los señores senadores Cardoso y Terra Arocena, muy similares a la mía doy mi voto afirmativo.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Afirmativa.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (doctor Pastor Salvañach). — Han sufragado 19 señores senadores: 11 lo han hecho por la afirmativa, y 8 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La votación ha resultado afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

De acuerdo con lo solicitado por el señor senador Arroyo Torres, se va a leer la primera parte del artículo.

(Se lee):

"Artículo 1.o Agrégase al artículo 1.o de la Ley número 12.183, de 11 de enero de 1955, el siguiente inciso final: "Los beneficiados con las franquicias a que se refiere el inciso anterior, no podrán adquirir más de un automóvil durante el término de sus mandatos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar este primer inciso leído.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 12 en 17. — Afirmativa)

—Léase el inciso siguiente.

(Se lee):

"Cuando en caso de reelección se destinare la importación de nuevo vehículo, se procederá, por intermedio del Ministerio del Interior, a la venta del primero en subasta pública. La diferencia que hubiere entre el precio obtenido en el remate y el correspondiente a la nueva adquisición, se destinará al refuerzo del rubro "3.15. - Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03 (Presupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo)".

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

A mí me parece que la intención de ese artículo es buena, pero que el procedimiento señalado es malo, porque tenemos que cuidar un poco la dignidad de los legisladores y esto me parece vejatorio para los legisladores.

(Apoyados)

—Este sometimiento a remate público de los coches para que el público concurra y se entere, me parece que es una cosa vejatoria que, por lo demás, no conduce a nada concreto, porque la diferencia si se establece un plazo de 4 años, no podrá ser muy grande.

La diferencia será insignificante, a veces en favor y a veces en contra, y en cambio, es vejatorio. Creo que también debemos hacer respetar a los legisladores, y no dejar que los manoseen.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por eso voy a votar en contra este inciso.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Señor Presidente: mi posición en este problema es conocida. Respeto la de todos los señores senadores; pero estoy en la misma posición en que se encuentra el señor senador Rodríguez Larreta: tenemos que cuidar al dignidad del cargo.

Tengo la impresión de que esto puede dar un espectáculo que lastimará un poco el señorío de los señores parlamentarios.

SEÑOR CARDOSO. — Ya está bastante lastimado, señor senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Sí, señor. Pero tenemos que defenderlo un poco, aunque esté bastante lastimado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Cardoso lo dirá con tristeza.

SEÑOR CARDOSO. — Es exacto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — He tenido bastantes dudas para saber hacia donde me "tiraba", en esta segunda parte.

Tengo el temor de que esto traiga un poco de escándalo. Por esa razón voy a votar negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la segunda parte del artículo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa. — 2 en 16).

El artículo siguiente es de orden.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a proponer este agregado: "El beneficiario, deberá pagar, además, la totalidad de los derechos que abona el importador común, sobre la base del valor efectivo de la operación".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿La totalidad?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — La totalidad en cuanto a la calidad de los impuestos, pero no en lo que se refiere al monto, porque éste será sobre la base del valor efectivo de la operación.

Si Juan Pueblo compra un automóvil y le cuesta pesos 60.000.00 paga los derechos sobre $ 60.000.00 y un legislador el mismo automóvil por $ 15.000.00...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No, señor. Sobre el precio de compra.

SEÑOR VIGNALE. — Sí, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Retiro, entonces, el agregado, temiendo que no resulte hoy aprobado este proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me parece mejor, señor senador.

Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 11 en 16.)

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto Sancionado).

(Carpeta 1532|957. — Repartido 155|957)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Agrégase al artículo 1.o de la Ley número 12.183 de 11 de enero de 1955, el siguiente inciso final:

"Los beneficiados con las franquicias a que se refiere el inciso anterior, no podrán adquirir más de un automóvil durante el término de sus mandatos".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

18

—Continúa la orden del día, con la consideración del asunto que figura en segundo término. Proyecto de Ley por el que se aprueba un tratado de comercio y desarrollo económico con los Estados Unidos de Norte América.

19

—No hay número en Sala.

Se está llamando.

El Senado ha quedado sin número.

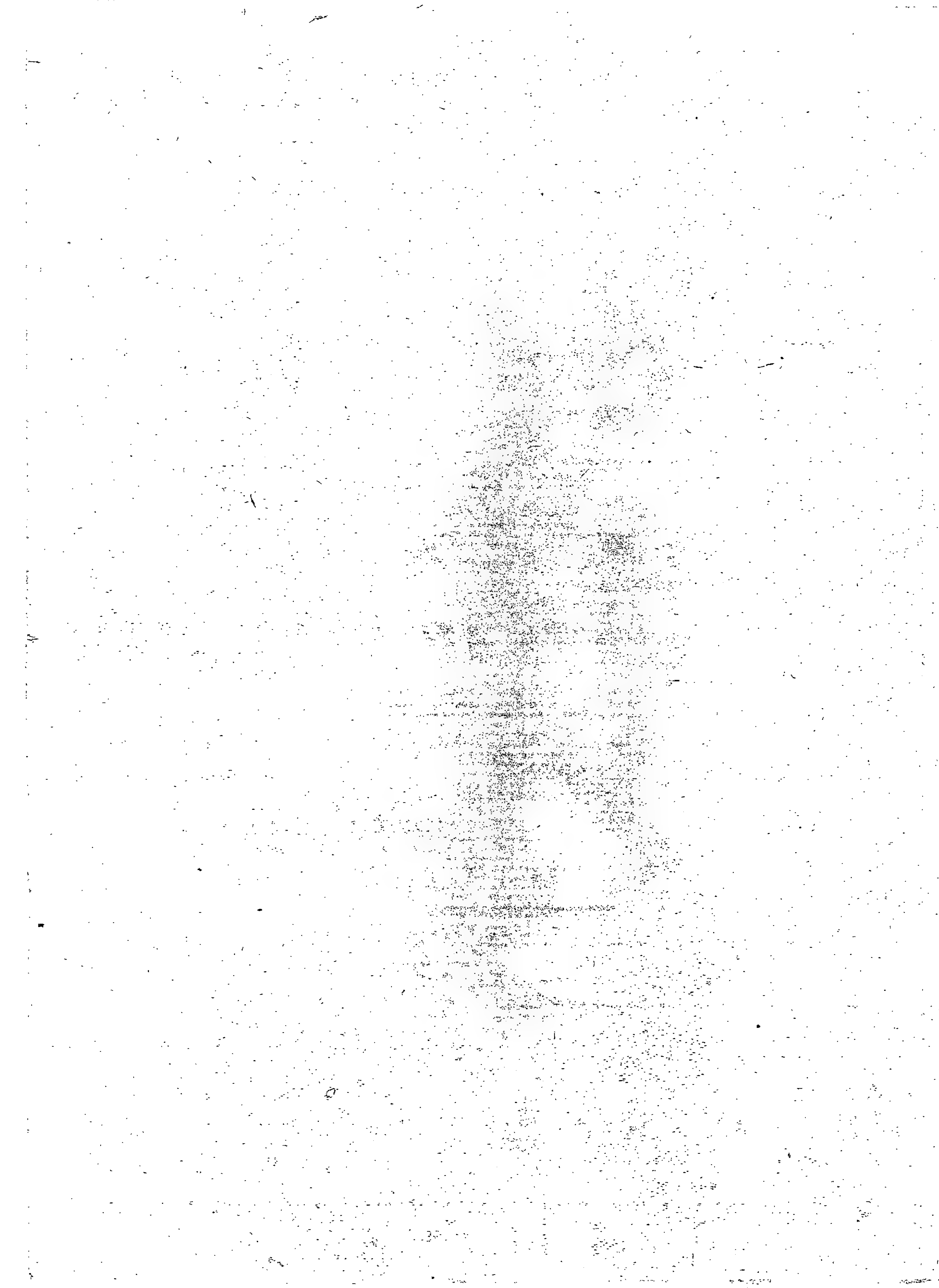
Por consiguiente, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 21).

Esc. LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Don Alfredo Frioni
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos



CAMARA DE SENADORES

			Teléfonos
Presidente:	ARROYO TORRES, Ledo	B. España 2609	41 - 89 - 54 8 - 44 - 44
1.er Vicepresidente:	ECHEGOYEN, Martín R.	B. Artigas 455	40 - 23 - 42
2º Vicepresidente:	FERRER SERRA, Salvador M.	Pablo de María 1018	4 - 50 - 19
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	FRIONI, Alfredo	Andes 1424	9 - 02 - 60
Prosecretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 23 - 36

SENADORES

ARROYO TORRES, Ledo	B. España 2609	41 - 89 - 54
BARBIERI, Armando I.	Agraciada 1708	9 - 73 - 69
BARRIOS AMORIN, Javier	Juan M. Blanes 1008	4 - 74 - 15
BATLLE BERRES, Duncan	Ramón Masini 3328	41 - 50 - 30
BAYLEY, Jaime	José M. Pérez 6520	50 - 24 - 91
BLANCO ACEVEDO, Eduardo	Río Bamba 6481	50 - 00 - 10
BOVÉ ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
BRAUSE, Luis Alberto	A. Ricaldoni 1736	41 - 17 - 31
CARDOSO, José Pedro	Agraciada 3438	22 - 49 - 61
COLLAZO, Juan Antonio	Buschental 3479	22 - 68 - 57
CORDONES ALCOBA, Raúl	Colonia 1796	40 - 04 - 87
CUSANO, Angel María	18 de Julio 1091	8 - 36 - 52
CUTINELLA, A. Carlos	Juan Carlos Gómez 1388	8 - 16 - 16
ECHEGOYEN, Martín R.	B. Artigas 455	40 - 23 - 42
FABINI, Camilo	B. Artigas 1328	41 - 72 - 19
FERNANDEZ, Wáshington	Colonia 1074	9 - 75 - 17
FERRER SERRA, Salvador M.	Pablo de María 1018	4 - 50 - 19
FUSCO, Antonio Gustavo	25 de Mayo 544	8 - 75 - 78
GONZALEZ CONZI, Efraín	San José 1021	9 - 37 - 07
GOYEN, Francisco E.	General Flores 2576 (bis)	2 - 43 - 18
HAEDO, Eduardo Víctor	Colonia 993	9 - 23 - 31
LOPEZ TOLEDO, Bautista	8 de Octubre 3470	4 - 23 - 21
MATTOS, Carlos María	B. Artigas 1478	41 - 88 - 84
PENADES, Carlos María	Treinta y Tres 1334	8 - 55 - 88
RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	22 - 48 - 18
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
SANCHO BARCELO, Francisco	Av. Brasil 2856	41 - 79 - 93
SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
TERRA AROCENA, Horacio	Irigoitía 1006	22 - 36 - 10
TROCCOLI, Luis	Juan Paullier 1026	4 - 81 - 82
VIGNALE, Julio César	Luis Piera 1807	40 - 59 - 04

8 de mayo de 1958.

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Sr. Duncan Batlle Berres
Dr. Juan Antonio Collazo
Dr. Francisco E. Goyén
Dr. Carlos Mª Penadés

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Jaime Bayley
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Efraín González Conzi
Sr. Eduardo Víctor Haedo
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Sra. Francisca Sancho Barceló
Sr. Julio César Vignale

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Javier Barrios Amorín
Dr. Jaime Bayley
Sr. Raúl Cordones Alcoba
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Salvador Ferrer Serra
Arqtº Horacio Terra Arocena

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Francisco E. Goyén
Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr. José Bove Arteaga
Sr. Raúl Cordones Alcoba
Dr. A. Carlos Cutinella

FOMENTO

Presidente: Dr. Luis Alberto Brause
Arqtº Armando I. Barbieri
Dr. Javier Barrios Amorín
Dr. José Pedro Cardoso
Sr. Wáshington Fernández
Sr. Carlos Mª Mattos
Sr. Juan C. Raffo Frávega

HACIENDA

Presidente: Arqtº Armando I. Barbieri
Dr. Luis Alberto Brause
Dr. Juan Antonio Collazo
Dr. Salvador Ferrer Serra
Sr. Luis Tróccoli

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Camilo Fabini
Sr. Bautista López Toledo
Dr. Carlos Mª Penadés
Arqtº Horacio Terra Arocena
Sr. Julio César Vignale

PRESUPUESTO

Presidente: Sra. Francisca Sancho Barceló
Dr. José Bove Arteaga
Sr. Bautista Lópe: Toledo
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Luis Tróccoli

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Dr. Camilo Fabini
Sr. Duncan Batlle Berres
Dr. José Pedro Cardoso
Sr. Angel María Cusano
Dr. A. Carlos Cutinella
Sr. Wáshington Fernández
Sr. Silvio H. Silva

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Lunes 22 de Setiembre de 1958 — Núm. 15509

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales.
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA TIRABOSCHI DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14508 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO WITTENBERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14456 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SIUCIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14457 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN RIVANERA, LUISA MUSTO DE RIVANERA y EDMUNDO RIVANERA o RIVANERA MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 958. — Esc. Luis E. Fontana Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14458 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENIQUETA o ENRIQUETA FORTUNATA TRIAS DE TORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14459 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL EULOGIO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14460 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAKZEN ARZUMANIAN DE KEOSSEIAN o KOUSSAIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14144 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14145 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MIGUEL ANTUÑA GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14146 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELIO FAGINAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14147 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALFREDO DAUBER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14142 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS CUENCA o CUENCA HERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14143 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON MARIO AMIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13751 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AMALIA CORBALAN de ENRIQUEZ o HENRIQUES o HENRIQUEZ y de AIDA o AIDA AURELIA ENRIQUEZ o HENRIQUES o HENRIQUEZ CORBALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13750 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MANFRINO SERRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13615 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13619 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VICENTE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13623 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN O ARAM TASGIAN o TACHDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13616 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL PEREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13617 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GORRITI; MARIA MARIÑELARENA DE GORRITI; CARLOS GORRITI y FRANCISCO GORRITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13620 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13621 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERNANDEZ QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13622 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CONRADO o PEDRO ALEJANDRO CONRADO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13624 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO GADDI o GADI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13626 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA MAYE DE AGUERREGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13625 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13667 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA ALEGRE DE RODRIGUEZ o MAGDALENA ALEGRE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13666 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR AMBROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13668 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VELAZCO o VELAZCO CROSA de FERNANDEZ MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13515 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS PEREZ o PEREZ BOUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13529 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUREVICH, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12626 Ag.23-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CIRILO GALLERO o GAYERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13618 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA PACA CRISCI DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14393 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA CEDREZ o CEDRES DE GIMENEZ o XIMENEZ y de JULIO GIMENEZ o XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14394 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BERRUTTI DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14395 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o MARGARITA SOTO DE D'AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14257 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSI o SUSI SELLA ULLMANN DE BERNHEIM o SARA SELLA ULLMANN DE BERNHEIM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13977 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13967 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GUTIERREZ DE TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Junanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13998 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA GREGORIA COLINA DE LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13994 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA CELINA COUTINHO BICA DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13993 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILINDRA WILKINS DE LLADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13997 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MARIA LIMBANIO DE CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13996 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TIBURCIO PORLEY ROCA o ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13991 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RATTO DE FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13992 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VENTURA ABALOS o ABALOS SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13995 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TOMAS JUAN PAGANINI o TOMAS o HECTOR PANANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13990 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELISA RISSO DE SBARBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13989 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CASTILLO DE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13988 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALEJANDRO DEMATTEIS o DEMATTEIS BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13987 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GALARRAGA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13986 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SATURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13985 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FARBANIEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13983 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13982 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE MARIA GARCIA RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13981 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE MEGGET o MEGGET GIMENEZ DE BASILICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13978 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BOCHOSIAN o BOCHISIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13976 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO o ROBERTO PABLO MORAS BREDA y JUSTINA GARCIA DEUS DE MORAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13975 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION o VICITACION SILVERA o SILVERA PELLEJERO DE PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13980 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA MAZZAROCCHI o MAZZAROCCHI SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13979 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JZIME LIJTENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13892 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JIMENEZ o JIMENEZ TUDURY o MANUEL JIMENEZ TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13984 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERRANDO CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13760 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENDEZCKA de BOWTUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13522 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REMACHA o ISABEL MARIA REMACHA DE RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13663 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA AHLEIM DE KILLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13665 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA VICENTE o DE VICENTE DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13664 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LAPLUME de LEITE o de LEITE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13523 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GEYRES de MORAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13524 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SANCHEZ de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13526 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA ERLINDA ETCHEGARAY de CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13527 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR SCARONE SANGERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13525 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRAGUELA o FRAGUELA CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13528 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE REAL DE AZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13201 Set.3-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BASILIO MOLERI, (Libro 57, Folio 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14475 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO IRALDE, (L.o 57, F.o 181) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14476 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FERNANDEZ DE MACHADO, (L.o 57, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14477 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAUSTINO ROSSINI, (L.o 57, F.o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14478 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON OLIVER MOUSSOUTEGUY o LEON OLIVER MUSOTEGUY, (L.o 57, F.o 269), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14479 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA GUALCO, (L.o 57, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14480 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA CUINAT DE PALOMBO u ORFELIA CUINAT CAMPORA DE PALOMBO, (L.o 57, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14481 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORAIDE MACHADO BONET, (L.o 57, F.o 225), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14474 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORDOÑEZ DE CES, (L.o 57, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14473 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO GARCIA CAPOZZOLI, (L.o 57, F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14138 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SEVERINO PEDREYRA GONZALEZ, (L.o 57, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14139 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BERTA RODRIGUEZ SERPA DE LUISI, (L.o 57, F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14388 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DE LEON DE BERRUTTI, (L.o 57, F.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14389 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SETTEMBRI, (L.o 57, F.o 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14390 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REY PARDO, (L.o 57, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14391 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GARCIA CANEDO, (Libro 57, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14131 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA y ANTONIA CALVIÑO de HERMIDA (L.o 56, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12276 Ag.19-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOBRADO DE VARELA o JUANA SOBRADO MARTINEZ DE VARELA SANTOS, (L.o 57, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14141 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FONTES, (L.o 57, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14140 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MAZZA MASSAFERRO, (L.o 57, F.o 198), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14134 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DOMINGUEZ FRANCO, (L.o 57, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14133 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FRAGA GONZALEZ DE LAMAS, (L.o 57, F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14132 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO JOSE SANTIAGO o FLORENTINO BORAGNO, (L.o 57, F.o 120) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14135 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DUBRA DIAZ, (L.o 57, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14136 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSSANI o ROSANI DE TASISTRO, (L.o 57, F.o 184), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14137 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GOÑI ALEMAN DE GALLEGO (L.o 57, F.o 91), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13888 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTA MARTINEZ DE HONTOU o HERIBERTA MARTINEZ HONTOU, (Libro 57, Folio 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14232 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ NOVAS (Libro 56, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13602 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o JOSE MARIA DAVID PAZ CARRACEDO, (L.o 57, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13887 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMA IGLESIAS (Libro 55, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13355 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARES, (L.o 56, F.o 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14006 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VAREILLAUD ETCHEVERRY, (L.o 57, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14005 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MAGDALENA o MARIA DESALVO, (L.o 57, F.o 103), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14004 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CEPELLINI, (Lo 57, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14003 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA REYES RAMPOLDI DE CASTELLÓ, (L.o 56, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14231 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTELO LEMA o RAMON LUIS ANTELO LEMA, (L.o 57, F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14233 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MALENKY FISCHMAN, L.o 57, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14234 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JUAN RODINO, (L.o 57, F.o 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14235 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL DEBALI PIPPI (L.o 57, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14236 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL BONIFACIO GARINO SAPELLO, (L.o 57, F.o 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14237 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MONTERO BUSTAMANTE, (L.o 57 F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14238 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FERRAND DE OTEGUI, (L.o 57, F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14239 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 12 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino
1) $12.00 10 pub. 14258 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON BERNARDINO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino
1) $12.00 10|pub. 14259 Set.17-v.set 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RUCCI ROUX o RAMON DOMINGO RUCCI o RUCCHI ROUX, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14150 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR MATEO NOCELLA o NOCELLA BRONCINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 13966 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SUAREZ MARTINS o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 14000 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ZARANDONA BACCINO ●

JULIO ZARANDONA o ZARANDONA BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13999 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FORMENTO ARGENTO, o ARGUENTO o ARGENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento o Arguento o Argente y a sus hijos Ricardo Nélida, Ella y Emma Formento Morales, sus sucesores a cualquier título o causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
1) $60.00 30|pub. 13904 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINO ALVAREZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13906 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO FELIPE GONZALEZ TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13431 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13730 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO SANTANA SERRALTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agoso 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13731 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13606 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RAFAEL OTTIERI o RAFAEL FERNANDO OTTIERI o RAFAEL OTTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13604 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO GOMEZ o GOMEZ OUTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino
1) $12.00 10|pub. 13605 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENOTTI FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Enrique Fiandra Ezende para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $48.00 30|pub. 12919 Ag.29-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión sucesión de MARIA LUISA CHECCHI o CHECCHI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 12061 Ag.15-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14482 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14486 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO BATALLA o BATALLA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14491 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIA COUTO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14485 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO FERNANDEZ o FERNANDEZ CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14484 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APOLONIA ANUNCIATA o ANUNCIACION MAGNANI DE VAROLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14483 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO AMENEIROS PORTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14487 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN REBAGLIATTI o REBAGLIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14254 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX AMERICO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14255 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO REPETTO o REPETTO FRANCIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14256 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA NICOLASA CHIAZZARO o CHIASSARRI o CHIAZZARO DECIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14001 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA AMARILLO DE BRAMBILASCO o BRAMBILLASCA o BRANBILLASCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14148 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMANKIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14149 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO ANACLETO DE LEON o DE LEON SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Junio 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14095 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO GUILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14002 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO da COSTA o DA COSTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10pub. 12530 Set, 11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION SANCHEZ DE BARTOLOMÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13603 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERT JORIS RAYMOND NICOLAS GHYSELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11968 Ag.14-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BALBI DE ECHERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13891 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO ARNAU y de FELICIANA MATEO o MATEU de ARNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13083 Set.2-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO ROSELLI ANCHORENA y de ROSA FERNANDEZ DE ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 13905 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA MEIRELLES DE LECOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14363 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL MARIJUAN DE PARDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14362 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA ROSA MAZZUCO RAYMONDO o RAYMUNDO o RAIMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14364 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE OSELLA DE ESCRIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14365 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO PEDRO LAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub 14366 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO VICENTE MURISSICH o MURICSICH o MURISSICH STUAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14367 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LELEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agsto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14368 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MAZA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14369 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMINO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14370 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL NOTAROBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14371 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA o MARIA ROSALIA NUÑEZ o NUÑEZ DE VESCIA o GUTIERREZ DE VESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14373 Set.18-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS NIN VIDIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14372 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRAULIO BELTRAN o BERTRAN IDIART BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14374 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BIANCHI o VIANCHI o VIRGINIA CARMEN BIANCHI o BIANCHI DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14502 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO CASTRO o CASTRO REBON (51, 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14472 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino. D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GIDALI DE SABRNAK y de la OSCAR SABRNAK, (51, 540), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14470 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14471 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LANZIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14535 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO RIVERA FERNANDEZ, (51, 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14536 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MADRIÑAN o MADRIÑAN DE GOLMAR, (51, 443) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14537 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA MANGHERRA BRESCIANO, (51, 553) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14230 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JAIME MARTINEZ o MARTINEZ MOLINS, (51. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14351 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BLANCO DE GARCIA, (51, 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14350 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVEGIL CANCELA, (51, 555), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14349 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE CELEDONIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARRIOS DE CAZAJOUS, (51, 495) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14127 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO STARAKON o STARACON o STARRACON, (51 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14128 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PINTO DE GELMI (51, 554), citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14129 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TABASSI CHALT, (51, 479), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14210 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO MARTINEZ o MARTINEZ VAZQUEZ, (51, 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13720 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OCTAVIO MARTINEZ y la de JORGELINA BOTTARO DE MARTINEZ, (51, 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13729 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL BARRAL, (51, 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13717 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JACINTA BARLOCCO DE ROSSY, (51, 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13718 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o JUAN NEPOMUCENO OLIVERA, (51, 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13719 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMINO IGLESIAS (51-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13519 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUBITOSI (51-555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13520 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ELIAS BOZZO PIZZI (51-481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.—Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13521 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENEA o CARLOS ENEAS DRAGONETTI o DRAGONETTI DI MATEO (51-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13577 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DIAZ de GALIPOLO (51-556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13578 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MELLO (51-100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13601 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RACK o ANDRES RAKC ESZTURE o ANDRES RACK STURZ (51-557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13580 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ SANPEDRO (51-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13579 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PALADIO BENEDETTI (51-557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13597 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO ARELLANO y la de VICENTA ARELLANO DE VILLAGRA (51-293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13581 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN INSIBURO o INSIBURO GAZZANO (51-533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13599 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JOSE o CANDIDO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ RICON (51-448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13600 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIRPI o FIRPI PARODI (51-532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13598 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BAGLIVO o BAGLIVO CORTIGLIA (51-479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13388 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA LUCRECIA ARRIONI o ARIONE o ARIONI MONTEVERDE o MONTEVERDI de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub 13207 Set.4-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY DANIEL (51-278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12209 Ag.19-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES WEBER o WEBER COJAC o CSOJOCS, (51, 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14080 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIÑEYRO o PIÑEIRO GAGO (50-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12678 Ag.23-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CURBELO o MARIA ISABEL TOMASA CURBELO ARRIZABALAGA, (51, 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14013 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MATEO GARCIA LAGOS (51, 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 623 ,sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13931 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARIA DE LOS ANGELES MORE GUTIERREZ, (51, 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado ,25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13930 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ANTONIO o ANTONIO DIVERIO (51, 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13929 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN o ESPERANZA FYNN ROLDOS (51, 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13928 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BAGNASCO DE VECHIA o VECCHIA, (51, 442), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14079 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GIRIBALDI ERRECART, (51, 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14078 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IACONO o YACONO CALDERONE, (50, 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14082 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONELO o PETRONILO FERNANDEZ y de PETRONA ZAPATA o ZAPATA OLIVERA DE FERNANDEZ (51, 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14081 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o VANGEL TOLEF o TROLEF o TROJLEVSKI DJEPOVICH o DJEPOVSKY o DJEPOVSKI, (51, 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14014 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO o DELGADO CEDREZ o CEDRES, (50, 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14015 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARGARITA o TERESA FRANCISCA CABRERA DE MASEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14340 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS PERALTA y de MARIA JUANA RAVIALE o RAVIALES DE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14412 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEONTINA DUFAU o DOUFAU, o DUFOU, o DUFEAU DE SCHIAFFINO; de ANTONIO SCHIAFFINO; de JUAN ANTONIO SCHIAFFINO DUFAU; de ENRIQUE LUIS o ENRIQUE SCHIAFFINO DUFAU y de RAUL GILBERTO SCHIAFFINO DUFAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13890 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO MARTINEZ o MANUEL DAVID LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14240 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14241 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BAKERDJIAN BOADJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14242 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIAZZA DE VALDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14243 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA NILDA NASTA STORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14244 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ALCOBA DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14245 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ LANDIN DE DUBARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14246 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14247 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CABRERA DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14248 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GAMBARDELO o GAMBARDELA o GAMBARDELLO CAÑETE o CAGNETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14249 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CURBELO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14250 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE ECHEVARRIA ROJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14251 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO FAJARDO o LEONARDO FAJARDO o LEONARDO SEVERO FAJARDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 19[illegible]. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14252 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA MARIA SPERDUTO DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14276 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SALA PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14300 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ ALTAMIRANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14338 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA RAMOS o RAMA DE RUIZ; de MARIANO DIONISIO RUIZ RAMOS o RAMA; de MARIO ANDRES RUIZ FRANCHI y de JOSE GUMERSINDO RUIZ RAMOS o RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14253 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ VALLES o PUGLIA o PULLA o PULLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14125 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALMEIDA DE GONZALEZ,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14130 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA o ALVINA o ALBINA MARIA STRAFFURINI o STRAFARINO o STRAFORINI DE FRECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14007 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILHELM GUSTAV FRANZ HERTER o GUILLERMO GUSTAVO FRANCISCO HERTER o GUILLERMO HERTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14010 Set.15-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA PILAR CAMPOS DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14084 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MANTERO DE LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14008 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA PAZOS OTERO DE RABECA o RAVECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14085 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MOSQUERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14009 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POZZATTO o POSSATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14011 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA GONZALEZ DE PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14012 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMENEGILDO PINTALUBA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13858 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA MEDINA o MENA o MENAR de DELORRIO o DELORIO o del ORRIO o Del ORRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13749 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER ELENA DE POCINA o MARIA ESTHER ELENA DE POCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13647 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DONATO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13648 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO BABINO o BABBINO o BALINO o BALBINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13889 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13649 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA AMAYA GUIBERNAU y de SARA AMAYA GUIBERNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13650 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SCARPATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13651 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO SEGUNDO FRANCISCO BIRAGHI SCALABRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13653 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MAZZIOTTI o MAZZIOTE o MAZZIOTTO o MANZZIOTTI o MACCIOTTE o MACCIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13654 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PARODI DE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13656 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO CONFALONIERI FRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13658 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AYUL o RAMON AYUL SUKEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13659 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMALIA MARIA AMANDA FONTICELLI DE AMADOR o AMANDA FONTICELLI MAZZONE DE AMADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13478 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13660 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13662 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIADA MARGARITA FENOCCHI MARIONI DE FENOCCHI o MARIA ANUNCIADA MARGARITA FENOCHI MARIONI o ANUNCIADA FENOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13661 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA PORRO DE BENTANCUR y de LUIS BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13657 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAYLY o LAYLY NOLBERTA DAVERIO o DAVERIO CARRANZA DE BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13652 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o FILOMENA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13090 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PENZA de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12520 Ag.22-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIANA ROCCO o

ROCCA o ROQUE o ROCO DE MAZZIOTTI o MAZZIOTTE o MAZZIOTTO o MANZZIOTTI o MACCIOTTE o MACCIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13655 Set.10-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "AGAPITA MARTINEZ DE PEREYRA y JOSE MAURICIO PEREYRA MARTINEZ, L.o 15, F.o 668, N.o 838", se hace saber la apertura de la sucesión de Agapita Martínez de Pereyra y José Mauricio Pereyra Martínez, emplazándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Meropi Karalis Actuaria suplente.
1) $16.00 10,pub. 14540 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA NALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14501 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SEHARA CASTRO o ELIDA SHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. —Zózima L. Martino Uthurburu, Escribana
1) $12.00 10|pub. 13587 Set.9-v.set. 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIDAD EVANGELISTA GOMEZ de QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13739 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA GONZALEZ DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 21 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13738 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14504 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14511 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMIS ACOSTA FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14510 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA PAULA SOSA DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado — Canelones, 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14220 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA FELIPA BENVENUTO DE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14188 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA GIMER DE RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14189 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARAUJO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13799 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA DOMINGA MARENCO o MARENGO de BRIGNONI o BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 13536 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GUALBERTO BARRETO ESPINO o BARRETTO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13537 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o DOMINGO SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13538 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALVEZ o ALVEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14415 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14523 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR HERNANDEZ o ADHEMAR RUFINO HERNANDEZ RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14219 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ROSSI o DIONISIO ROMAN o ROMAN DIONISIO ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13873 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOBRAL (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13850 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO GHAN o GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 29 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13948 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE OLGIVIC RENOUARD (BERTEAUD) u OGLILVIC JORGE RENOUARD u OGILVIE JORGE RENOUARD (BERTEAUD) o JORGE OLGIVIE RENOUARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12206 Ag.18-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA JOSEFA FERNANDEZ DE FERNANDEZ y MELITON BASSETTI o BASETTI o BAZZETTI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía 27 de Agosto de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz
1) $12.00 10|pub. 13961 Set.15-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del titular Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA MICHETTI DE PALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 12532 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CURBELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Javier de Viana número 281 de La Paz. — La Paz, Setiembre cuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alejandro de Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13849 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVA o JUAN FRANCISCO SILVA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13837 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13838 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FERRARO ORTIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14120 Set.16-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo,

Ulises Taroco (suplente) se hace saber la apertura de la sucesión de don ADAN NACIENTE o ABDON NACIENTE o ADAN NASCENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir su derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 11 de 1958. — Ulises Taroco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14286 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROGELIO LARGHER TUROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14463 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FORTUNATO LOUSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14464 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO OMAR INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14357 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA u OTILIA RABISCHUNG DE MENY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14356 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VINÇON o VINCON DE MOCCHI o MOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14325 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAPPANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13893 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO o GAVINO CARRO; GREGORIA MAYA DE CARRO; ROSAURA o JULIANA ROSAURA CARRO; MARTIN ELISEO CARRO y DELFINO ROGELIO CARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Colonia, 28 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13897 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE CONSTANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13759 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE o PEDRO o PEDRO J. BADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13509 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE DAGUERO RUFINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13508 Set.9-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 13510 Set.9-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber las aperturas de las sucesiones de ALFREDO VICENTE o ALFREDO V. PURTSCHER y LUISA YOSET o LUISA YOSSET DE PURTSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 14223 Set.17.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOPEZ ECHENAGUCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) 12.00 10|pub. 14443 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EBOLI o FRANCISCO SAVERIO EBOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14444 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NIEVES BIURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub 14445 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 2 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13690 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO LAURITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13691 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA ANTONIA CORREA DE DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13692 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL TELECHEA ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13694 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PAZ o JUANA PAULA JASSO BUCHELLI o GAZO BICHELI, JUANA VIRGINIA JASSO BUCHELLI, HECTOR ALEJANDRO BUCHELLI, ALBORADA JASSO BUCHELLI y JOSEFA JASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13693 Set.10-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA HORTA DE VIGNOLIS o LUISA ORTA DE VIÑOLES o LUISA DE ORTA DE VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto 27 de 1958. — Antonio H. Piquiñela, Juez de Paz.
1) $12.00 10.pub. 13950 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA PEREZ DE BENTANCOR o BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14327 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14328 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAETANO DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14329 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIÑOLES TAYLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14330 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LORENZO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14331 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DONATO o VITO DONATO SABBIA o SAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14332 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO o AMARO EXEQUIEL o EXEQUIEL AMARO MARICHAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14333 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAMOS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 4 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14334 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 9 de 1957. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14336 Set.17-set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Treles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14335 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALUSTIANO LEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 28 de 1958.
1) $ 12.00 10|pub. 14348 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROGEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13863 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HECTOR RODRIGUEZ BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13864 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MARIA MUÑIZ DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 5 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13865 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ BRITOS o JOSE BERNABE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13544 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MAGNONI o JULIAN RAYMUNDO MAGNONI MOREIRA y de DONATO MAGNONI o MAGNONI MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13543 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DULCINEA CORREA de DIANO o DULCINEA BONIFACIA DOROTEA CORREA o DULCINEA BONIFACIA CORREA y EVARISTO SERVANDO o EVARISTO S. DIANO o EVARISTO SERVANDO GERMAN DIANA o DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13547 Set.9-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CURBELO de MERCAPIDE o MERCAPIRE, citándose y emplazándose por treinta días, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1958. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13545 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISO NASIF SALEH o NARCISO NASIF y MARIA NASSIFF o NASIF de ANIDE o ANIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Agosto de 1958. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13546 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14397 Set.18-v.oct.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA LOPEZ DE CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14398 Set.18-v.oct.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD SANABRIA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14399 Set.18-v.oct.1.o.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE M.a ANFUSSO y SERAPIA BRITOS DE ANFUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 1.o de 1958. — Mireya Martínez Degiorgis.
1) $12.00 10|pub. 13701 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ZENON LORENZO o ZENON DOROTEO LORENZO, citándose a los herederos, y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30.pub. 12030 Ag.15-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub 12369 Ag.20-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HIRIART DE HITATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14461 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS HARALDO o HAROLDO CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14067 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PIACENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 14068 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE INDALECIO ROLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 13517 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES TEADO de FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13516 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FUENTES DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14070 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o ESPERANZA DOMINGA MAGNIN DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1958. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 14071 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS o LUIS FELIPE BENITEZ, EULOGIA o EULOGIA o ANTONIA PEREZ de BENITEZ y JOSE RAMON BENITEZ PEREZ. Sucesiones" (L.o 22, F.o 210, N.o 875), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Artigas Felipe Benítez o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que le represente. — Paysandú, Agosto 11 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 13331 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MICA DE LOGIURATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1958. — Milka Verdes Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 14069 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JUAN MATHIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13518 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA o EULOGIA ZACARIAS BOGLIACCINI DE DOTE o DE DOTTE o DE DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14416 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BRIENZA o BRIANZA y ANUNCIATA LAGROSA de BRIENZA o BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13329 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO ANTUNEZ FAGUNDEZ o SILVIO ANTUNEZ o SILVIO ANTUNEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 8 de 1958. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14104 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA VUILLE o WUILLE DE SIRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13940 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN o JUAN FRANCISCO VIRGINIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14272 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA PRIETO DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14273 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL LIBATTER o LIBATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a Tañba o Tañbe y Groyña Libatter ó Libater Strauchler, Baruch, Malka y doña Libatter o Libater Zell para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Setiembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 30|pub. 14274 Set.17.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERRA DE SOSA o ANGELA RUFINA TERRA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 2 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14106 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GRAÑA PEYRE y GLORIA GUILLERMINA o GUILLERMINA GRAÑA BARRIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14107 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PRAXEDES ARAUJO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13740 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA MARISTAN MIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13741 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO OAMETO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14382 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO o GERARDO o GERARDO AMBROSIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14378 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 11 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14380 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMANEGILDO GREGORIO RODRIGUEZ y PAULA MARIA o MARIA GUERRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14379 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA DELFINA MIRABALLES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 2 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14383 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 26 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 14384 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TELESFOR o ENRIQUE TELESFORO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Setiembre 1.o de 1958. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) 12.00 10|pub. 14377 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO PEREIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Agosto de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 14053 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAGNAN DUFRECHOU DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 13974 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DALTO o ISABEL DALTO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Setiembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13856 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA OFELIA SCHIANINI DE CHAPUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Setiembre de 1958. — Nelly Larralde Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13855 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Setiembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13885 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Agosto de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13884 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CRUZA LEIVAS o JOSEFA CRUZ LEIVAS o JOSEFA LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13883 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RODRIGUEZ MENDEZ o MENDEZ y de EDUVIGES o EDUVIGIS DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés en ellas y especialmente a Juan Pedro, María Justina, Julio Cándido, María Rosa, Virginio Jesús, Dominga y Etelvina Rodríguez de los Santos o sus causa-habientes a título universal o singular para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Salto, 29 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 14203 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRASCISCA FISCALE DE VARESE, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13973 Set.15.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIZALDE o ELISSALDE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14155 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber al apertura de la sucesión de CECILIO EDUARDO CURBELO BERNAL o CECILIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13594 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA COLINA DE COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14447 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ALEJANDRO MAJUL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 3 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 14051 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARRI, (gestión fiscal), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33021 Set.10-v.set.23. Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de ESTEBAN ANTON URETA, (gestión fiscal); citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) (D. 21|7|34). 20|pub. 33020 Set.10-v.set.23. Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO EUGUI o EUGUI GUERENDIAIN y de JUAN CARLOS EUGUI o JUAN CARLOS DOMINGO EUGUI ZUBELDIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 5 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 14052 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NICOMEDES PUENTES ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14408 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14409 Set.18-oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO o BACILIO NATIVIDAD PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14283 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO FERNANDEZ o VICTORIO FERNANDEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14284 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEREZA o TERESA GREGORIA LOGULLO DE LACURCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14285 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BRUN de PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13567 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARRO CARBALLO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13568 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA BULGARELLI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958.—Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13566 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA MUÑOZ de CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13565 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO SINFOROSO DE SIMONE o CLODOMIRO DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13952 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO SORIA o SILVERIO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13953 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO IGNACIO CHIRIBAO o SEGUNDO CHIRIBAO o CECILIO CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 13954 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13955 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA DOLORES JARA DE GRAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13956 Set.12-v.set.25.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en inmediaciones de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por el señor Máximo Bernadet y de acuerdo al siguiente detalle:
Solar N.o 2. Manzana "B". Comprador: Esteban Martínez.
Solar N.o 9. Manzana "B". Comprador: Nieves Osvaldo Miraballe.
Solar N.o 2. Manzana "C". Comprador: Ricardo Quinteros.
Solar N.o 3. Manzana "C". Comprador: Manuel Acevedo.
Solar N.o 6. Manzana "C". Comprador: María Luisa Carrese.
Solar N.o 7. Manzana "C". Comprador: Héctor Carrese.
Solar N.o 20. Manzana "E". Comprador: Jacinto Hernández.
Solar N.o 3. Manzana "F". Comprador: Walter Britos.
Solar N.o 5. Manzana "F". Comprador: Urión Correa.
Solar N.o 2. Manzana "G". Comprador Ramón G. Rodríguez
Solar N.o 3. Manzana "G". Comprador: Héctor E. Rodríguez
Solar N.o 4. Manzana "G". Comprador: Juan T. Cedréz.
Solar N.o 14. Manzana "G". Comprador: Pedro Churruty.
Solar N.o 15. Manzana "G". Comprador: José Pedro Vera.
Solar N.o 21. Manzana "G". Comprador: Manuel Ruzo.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, avenida Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Setiembre 2 de 1958. — p. Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente.
2) $60.00 15|pub. 13803 Set.11-v.oct.1.o.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en Inm. Camino Maldonado kil. 27.600, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número doce, en el plano del agrimensor R. Ballefín Galeano, de Abril de 1954, empadronado en mayor área con el N.o 194 y prometido en venta por SOFIA S. de BRESESTI y otros a Homero Amarelle.
Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar mencionado. — Banco de Pando. Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Setiembre 8 de 1958. — Por el Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente
2) $36.00 15|pub. 13804 Set.11-v.oct.1.o

BALNEARIO ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario Argentino:
Solar 7, Manzana 23, Comprador Eugenio Almeida; Solar 21, Manzana 23, Comprador José Roberto Cetino; Solar 17, Manzana 82, Comprador Elso Giles; Solar 17, Manzana 82, Comprador Mabel Salaverry; Solar 15, Manzana 90, Comprador Pascual Calabrese; Solar 15, Manzana 90, Comprador Hugo Gusso y José M. Gaynicotche; Solar 9, Manzana 101, Comprador Fabio Sala; Solar 11, Manzana 101, Comprador María Magdalena Gallardo de Paz; Solar 24, Manzana 109, Comprador José Villalba; Solar 17, Manzana 110, Comprador Homero Britos Odriozola; Solar 13, Manzana 133, Comprador José Gómez; Solar 14, Manzana 133, Comprador Juan Piccardo.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Balneario Argentino, Rincón 659, escritorio 1.
2) $ 48.00 15|pub. 14361 Set.18.-v.oct.8.

3—Convocatorias Comerciales

CURTIFRANCE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para que concurran al domicilio de la sociedad, calle Julián Laguna número 5076 para tomar parte de la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 17.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Pronunciamiento sobre la memoria balance general e informe del Síndico. 2º) Elección del Síndico titular y suplente. 3º) Aprobación del reparto de utilidades y fijación de dividendos. 4º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum votaciones y suscribir el acta de la asamblea.
Se transcribe el art. 33 de los "Estatutos": Para tener derecho a asistir a la asamblea los accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o presentar un certificado bancario de depósito que acrediten las mismas. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 14218 Set.16-v.set.25.

C. E. M. A. M. T. O. S. A.

De acuerdo a lo preceptuado por el art. 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 27 de Setiembre a las 11 horas en nuestras oficinas de la calle Timote Nº 4606 para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2º) Elección de Síndico y suplente. 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se previene que, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en las oficinas de la sociedad, Timote 4606, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 1958.
3) $9.00 5|pub. 14186 Set.16-v.set.22.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Setiembre de 1958, a las 11 horas, en la

administración de Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimosexto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958 (Art. 34 de los estatutos). 2º) Elección de Síndico suplente para el nuevo Ejercicio (Art. 35 de los estatutos). 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión en la Secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio número 1513, con dos días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10 pub. 13898 Set.12-v.set.25.

FERNANDEZ Y MINTEGUI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1958, a las 18 horas, en la sede social calle Pan de Azúcar Nº 2360 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual. B) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. C) Proceder a la elección de miembros del Directorio y suplentes y Síndico y suplente (Art. 12 y 34 de los estatutos sociales). D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán presentar a la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 14064 Set.15-v.set.24.

JUAN PONS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Setiembre de 1958, a las 11 horas en el local social calle Vilardebó 1152, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria y balance anual correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958. 2º) Informe de la Sindicatura. 3º) Distribución de utilidades. 4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3 $24.00 10|pub. 14031 Set.15v.set.26.

INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICO "COLON" S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Capítulo VII de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avenida Lezica Nº 5710, Montevideo, el día 1º de Octubre de 1958 a la hora 21 y 30 para considerar la siguiente orden del día:

1º) Emisión de nueva serie de acciones. 2º) Emisión de obligaciones.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor de tres días anteriores a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958.

3) $9.00 6 pub. 14029 Set.15-v.set.22.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Setiembre de 1958 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Adopción de las disposiciones preliminares de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe dades correspondientes al vigésimo Ejercicio económico de la compañía. 3º) Designación de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de acuerdo con lo establecido por el art. 19 de los estatutos. 4º) Nombrar el Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el vigésimoprimero Ejercicio (1958 - 1959). 5º) Designar dos asambleistas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas, que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. 33, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el 24 de Setiembre de 1958 a las 17 horas. Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representadas en la misma. — Montevideo, Setiembre de 1958.

3) $32.00 8|pub. 13862 Set.12-v.set.23.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 28 de Setiembre de 1958 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior. 2º) Memoria y balance del Ejercicio 1957-58. 3º) Informe del Síndico. 4º) Elección Directorio. 5º) Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $26.40 11|pub. 13854 Set.12-v.set.26.

RURAL DE SOPAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay número 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de atender la pérdida del ejercicio con el Fondo de Reserva Especial, Memoria e Informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 3.o Renovación parcial del actual Directorio y suplente, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales serán sus miembros salientes el doctor Hermes Pereira Machado y el señor Joaquín Pereira Machado (hijo); 4.o Designación del Síndico y su suplente y asignación a darse al mismo.

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1958. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.

3) $66.00 15|pub. 13192 Set.3-v.set.23.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A. MONTEVIDEO

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1958 a las 15 horas en el local provisorio, calle Cerro Largo 851, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2º) Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 23 de Setiembre. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — El Secretario.

3) $16.00 10|pub. 13557 Set.9-v.set.22.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A. MONTEVIDEO

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1958 en continuación a la asamblea general ordinaria, convocada, según el aviso que antecede, para dicha fecha, a las 15 horas en el local provisorio, calle Cerro Largo 851 con la siguiente orden del día:

1º) Autorización, por parte de los señores accionistas, al Directorio de arrendar o vender total o parcialmente los bienes totales de la sociedad, así como a proceder a la liquidación de la misma, en un todo de acuerdo con lo previsto al respecto en en los artículos 19 y 39 de los estatutos. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 23 de Setiembre. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — El Secretario.

3) $24.00 10|pub. 13558 Set.9-v.set.22.

"MANUEL NARANCIO S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos N.o 865 el 29 de Setiembre de 1958, a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958.

3) $24.00 10|pub. 13695 Set.10-v.set.23.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social, avenida 18 de Julio N.o 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3.o) Elección de Directorio y de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 13834 Set.11-v.set.24.

COMPAÑIA SALUS S. A.

56.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Setiembre de 1958, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar: orden del día:

1º) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos. 2º) Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último Ejercicio. 3º) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al Ejercicio de 1957|58. 4º) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. (Artículo 26). II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres. El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria, el día 15 del corriente mes. — El Directorio.

3) $52.00 13 pub. 13754 Set.11-v.set.29.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad calle Barros Arana N.o 5431 el día 29 de Setiembre del año en curso a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del estatuto social); 2) Ampliación del capital social, modificación del artículo 5.o del estatuto social; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria (artículo 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 13755 Set.11-v.set.22.

I. M. P. E. S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Setiembre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1438, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 9º Ejercicio. (Artículo 21 de los estatutos). 2º) Remuneración al Síndico. (Art. 60 de los estatutos). 3º) Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. (Artículo 28 de los estatutos). De acuerdo con el Artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones Nº 1438, de las 14 a las 18 horas todos los días hábiles. — Setiembre de 1958. — La Secretaría.
3) $16.80 7|pub. 14074 Set.15-v.set.23.

"BARRIOS PARQUE DEL GOLF S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre corriente, a las 15 horas en su sede: calle Misiones 1486 (5º piso), para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico, correspondiente al XII Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958. 2º) Consideración del cuadro de ganancias y pérdidas. 3º) Elección de nuevo Directorio y Síndicos por el término de un año. 4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — El Directorio.
3) $14.00 7|pub. 14094 Set.15-v.set.23.

HORACIO TORRENDELL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1958, a la hora 18 y 30, en la sede social calle Cuareim Nº 2052 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Ratificación de lo actuado con carácter provisorio por el Directorio con respecto a los aportes jubilatorios patronales de Directores. 2º) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958 (Art. 17, inciso A) de los estatutos). 3º) Considerar el destino a darse a las utilidades. 4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 24 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 13968 Seet.15-v.set.26.

ATLANTIC BARRERE S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Misiones 1469, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1958. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank de Nueva York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — El Directorio.
3) $ 22.40 8|pub. 14321 Set.17.-v.set.26.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1958, a las 11 horas en sus oficinas de la calle Cerrito Nº 635, primer piso, escritorio 3, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1957|58 acompañados por el informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 3.o) Designación de 2 accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados provisorios por lo menos 3 días antes de la fecha de asamblea. — El Directorio.
3) $ 19.20 8|pub. 14303 Set.17.-v.set.26.

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. 3.o) Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 14301 Set.17-v.set.30.

CIA. DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A. C.O.D.A.D.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de C.O.D.A.D.E.S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el domingo 28 de Setiembre del corriente año a la hora 11 (once) en la calle 18 de Julio Nº 884 de la ciudad de San Carlos, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Modificación de los artículos 12, 15, 17, 23, 30, 35, 36 y 40. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir y tomar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la sociedad las acciones o certificado de depósito de las mismas en el Banco. — San Carlos, 12 de Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 14387 Set.18v.set.22.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la décimotercera asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179 el 30 de Setiembre de 1958, a las 11 y 45 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3º) Determinación de los honorarios del Síndico; 4º Elección del Directorio; 5º) Elección del Síndico titular y suplente; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 14419 Set.18-v.set.24.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre corriente a las 19.30 horas, en el local social de la Avenida 18 de Julio Nº 918, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria; el balance general correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 1957 y el 30 de Junio de 1958; la cuenta de pérdidas y ganancias que somete el Directorio y el informe del Síndico. 2º) Considerar la distribución de utilidades. 3º) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio. 4º) Designación del Síndico titular y el suplente. 5º) Designar dos de los señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio, suscriban el acta de esta asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones, o los certificados bancarios de depósito, a cambio de las cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958.
3) $21.00 5|pub. 14420 Set.18-v.set.24.

JACQUARD S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 18, 42 inciso C) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de

1958, a las 11 y 30 horas en el local social, calle Carreras Nacionales Nº 3724, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2º) Dictamen del Síndico. 3º) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1958. 4º) Consideración de la distribución de utilidades. 5º) Elección del Directorio y Suplentes. 6º) Elección del Síndico y suplente. 7º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Caja social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
3) $12.60 3|pub. 14413 Set.18-v.set.22.

BALNEARIO PUIMAYEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 y 30 horas, en el local ubicado en la calle Rincón 560, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designar dos de los señores accionistas para constatar si el número de accionistas concurrentes es el establecido por el artículo 21 de los estatutos; 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 4º) Consideración de lo actuado por la Comisión Delegada ante el Comité Ejecutivo Procolonia de Vacaciones de la Federación Uruguaya del Magisterio; 5º Consideración sobre el futuro del balneario; 6º) Designación de dos de los señores accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea. 7º) Elección de Directores, Síndico y suplentes respectivos. Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán presentar la boleta que acredite su calidad de tal, la que le será expedida por la Secretaría hasta los dos días antes de la realización de la misma (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 14407 Set.18-v.set.22.

BERAMER S. A.

De conformidad con los artículos 18, 19, 20 y 21 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 17 horas en el local social de la calle Misiones Nº 1438. Orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, artículo 22 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 14396 Set.18-v.set.22.

"LA CASTELLANA S. A."

De conformidad con lo establecido en los arts 14 y 16 de los estatutos se cita a los señores accionistas de "La Castellana S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1958 a las 16 y 30 horas, en esta ciudad, calle Rincón 432 piso 1º para considerar la siguiente orden del día:

1º) Aprobación del balance, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas. 2º) Elección de autoridades. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, los accionistas deberán depositar las acciones, con una antelación de 24 horas.
3) $10,80 3|pub. 14151 Set.18-v.set.22.

INDIANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general oordinaria a realizarse el 23 de Setiembre de 1958 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1958. 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 14430 Set.18-v.set.22.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 20 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 17 horas del

día 29 de Setiembre de 1958 en el local social, calle San José 1111, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1958. 2º) Distribución de Utilidades. 3º) Retribución de Directores y Síndico. 4º Designación de tres Directores, Síndico y suplente, para el nuevo Ejercicio.

Según lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 14433 Set.18-v.set.22.

"VILLADEMOROS S. A."

De conformidad con lo establecido en los arts. 14 y 16 de los estatutos se cita a los señores accionistas de "Villademoros S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1958 a las 10 y 30 horas, en esta ciudad, calle Rambla República de Chile 1610, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Aprobación del balance, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas. 2º) Elección de autoridades. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar las acciones, con una antelación de 24 horas.

3) $10.80 3|pub. 14152 Set.18-vset.22.

ESTANCIAS ANGELINO LEITES S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1958, a las 19 horas en el local de la calle Baez 472 para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior. B) Lectura y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades al 30 de Junio de 1958. C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar en la dirección indicada con veinticuatro horas de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de los mismos. Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — El Directorio.

3) $ 10.80 3|pub. 14451 Set.18.-v.set.22.

PABLO FERRANDO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1958, a las 11 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio. 2.o) Fijar el sueldo del Director señor Pablo Bonavia Ferrando. 3.o) Examinar y aprobar el inventario, balance y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio. 4.o) Aprobar memoria, informe del Síndico y fijar plazo para pago del dividendo. 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar las acciones en la caja de la sociedad con tres días de antelación. — El Directorio.

3) $ 21.00 5|pub. 14452 Set.18.-v.set.24.

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LETICIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1958, a la hora 15 en la Plaza Independencia 1378 piso 7, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta e intervenir en los escrutinios si los hubiere; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen sus acciones en la Plaza Independencia 1378, piso 7, donde permanecerá abierto el registro hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 14505 Set.19-v.set.22.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A. (C.A.I.E.M.S.A.)

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. (CAIEMSA) tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el martes 30 de Setiembre de 1958 a las 15 horas en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1958-59 de acuerdo con el artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores y síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 14500 Set.19-v.set.30.

CERAMICAS DEL SUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 30 de Setiembre de 1958. — Hora: 10 de la mañana. — Lugar: Zabala 1542.

Orden del día:

1) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de utilidades, presentados por el Directorio, y el informe del Síndico; 2) Elección de Directores y Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes de la fecha indicada, sin cuyo requisito no podrán asistir a la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 14541 Set.19-v.set.22.

FRECHOU HNOS. S. A.

Se cita a los accionistas de Frechou Hermanos S. A. para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el próximo 29 de Setiembre a la hora 19 en el local social, sito en la Avda. Uruguay 1139, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1958; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades y forma de pago; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

Las acciones o certificados de custodia de acciones, deberán ser depositados en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la asamblea para poder asistir a la misma. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 14492 Set.19-v.v.set.22.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la 28.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix M. Olmedo 3568, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 28.o ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; 3.o Destino de las utilidades; 4.o Designación de tres Directores Titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 39 de los estatutos sociales... se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 14453 Set. 19-v.set.30.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 13, 22, 32, 38, y 39 de los estatutos de "Oyama S.A." convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1958, a las 10 y 30 horas en la sede social calle E. Compte y Riqué N.o 1276. Orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1958, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 28o. ejercicio e informe del Síndico; 2.o Designación de tres directores para el período 1958|1962 y cinco suplentes; 3.o Designación del Síndico Suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 42.

Registro de acciones en Secretaría, calle E. Compte y Riqué N.o 1276. Horario: de 9 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas. Cierre de la inscripción: Setiembre 27 de 1958. — Leonardo Steverlynck, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.

3) $14.40 6|pub. 14525 Set.19-v.set.26.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO, titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v.dic.3.

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en.13.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "WALTER ESCOTO y CELESTE A. SANGUINETTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54 Fo. 476) se hace saber que por resolución del día 28 de julio de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER ESCOTO y CELESTE AIDA SANGUINETTI, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1958. — Alfredo Llugain, Actuario adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14654 Set.19 v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Hilda Lima contra HUGO ALVAREZ DA SILVA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lº 54. Fº 515), se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Alvarez Da Silva e Hilda Lima, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13313 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Teresa Silvera contra ORONIEL CURBELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 53, F.o 458) se hace saber que por resolución de fecha 19 de Noviembre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oroniel Curbelo y Teresa Silvera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13116 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Luisa Pacheco de Adroher contra LORENZO ADROHER MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 573", se hace saber que por resolución N.o 1743 de fecha 3 de Marzo de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal de bienes existente entre Lorenzo Adroher (hijo) o Adroher Martínez y María Luisa Pacheco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958.
5) $ 48 00 20|pub. 13902 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ""JORGE CARLOS ALBERTO PIRIA DELL'ISOLA y ALMA FRANCHI MURGUIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 38", se hace saber que por resolución N.o 11.661, de fecha 2 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jorge Carlos Alberto Piria y Alma Franchi Murguía, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 13901 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, PEDRO y ANTUNEZ, ELBA MARY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.º 56, F.º 700), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Pedro Fernández del Río y Elba Antúnez Mencía y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7º de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12977 Ag.30-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "Maffei Morlan de Greco, Yolanda Margarita contra GRECO, MIGUEL ANGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.º 56, F.º 698), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Miguel Angel Greco Camarotta y Yolanda Margarita Maffei Morlan y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 12978 Ag.30-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, DOMINGO y ARIAS, AMALIA DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.º 56, F.º 681), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Domingo Fernández del Río y Amalia Dolores Arias González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no nes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, lo hicieren sólo tendrán acción contra los bie- Actuario Adjunto.
5) $40.00 20.pub. 12975 Ag.30-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "González María Luisa contra UMPIERREZ, MARTIN. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 56, F.o 508, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Martín Umpiérrez Díaz y María Luisa González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre .8 de .946). — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12936 Ag.29-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TABAREZ NUBIA MARGARITA y JULIO CESAR REYES. Disolución y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 25|2|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Reyes y Nubia Margarita Tabárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13727 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Roda García Edilia con ENRIQUE REYES LARRAÑAGA. Disolución y liquidación de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 28|7|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Reyes Larrañaga y Edilia Roda García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 13682 Set.10-v.oct.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "DIAZ LEMES BLANCA con ALEJANDRO HECTOR CURIEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Alejandro Héctor Curiel y Blanca R. Díaz Lemes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 14058 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 21 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR BERNARDO MOYA y DIONISIA ROSA RIELLA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13347 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente se hace saber que por auto de Agosto 6 de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PETER PAUL WALTER ROSENTHAL y ALTRAUT HIRSCH DE ROSENTHAL, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14263 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por Eduardo o Eduardo Efren Eustaquio Vila Morales y Mabel o Mabel Araceli González, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 51, F.o 44) dentro del término de sesenta días. Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 14538 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRUCK, GERARDO y TUCH de BRUCK, BRIGETTA REGINA CHARLOTTE o CHALOTTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51|425), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14077 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Berberian de Hamayan, Makrouhi con SOGHOMON HAMAYAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (51, 55), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de 60 días. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13483 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NESSI, LUIS ALBERTO y AICARDI, ELISA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (51, 570), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los ex-cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13383 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Burger, María Magdalena contra VACALIUC, DEMETRIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Magdalena Burger y Demetrio Vacaliuc, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32:00 20|pub. 13482 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ VILLAMIL de BENGOA, MARIA ISABEL y BENGOA, RICARDO ALBERTO. Disolución de la sociedad conyugal, L.o 51, folio 459", se hace saber que se ha dictado resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12952 Ag.29-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ BEAL, PEDRO JUAN y ANA MARIA BARRERA GALLI de HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-452), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12752 Ag.28-v.set.22

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torrents, Enrique contra MATTO MATILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 384), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 14450 Set.18.-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Azadian de Cazarian, Oyeni con CAZARIAN, AVIDIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Avidis Cazarian y Oyeni Azadian, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Julio 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13933 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Tellechea, Juan Tomás contra ROSA BLANCA ESPINOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (51|818)", se hace saber

que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13932 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Malcum Thomas, Mary con BADO, MIGUEL OSCAR. Disolución de la sociedad conyugal" (51.332), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $ 22.00 20|pub. 14352 Set.17.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Renée contra Del CASTILLO EDUARDO. Divorcio por sola voluntad. Pieza sobre liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 44, F.o 518", se hace saber que con fecha 27 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo del Castillo Zabala y Renée García Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 522, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14027 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BURSTEIN NAUM y SOFIA KATZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 280" se hace saber que con fecha 14 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Naum o Natalio Burstein y Sofía Katz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 14282 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferrer Juan Antonio con IDA ISIDORA MARQUEZ TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 155), se hace saber que con fecha 21 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Antonio Ferrer e Ida Isidora Márquez Torres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13645 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Veiga Francisco Alberto con TERESA CLIVIA TOURNE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 203), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alberto Veiga Paz y Teresa Olivia Tourné de Campo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12646 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Margarita contra GARCIA MENDEZ RODOLFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 45, Folio 7", se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo García Méndez y Margarita Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13454 Set.8-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo, dictada en autos: "GNOCCHI, SANTIAGO y AMALIA ONORINA ISABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 45, folio 160) se hace saber que con fecha 21 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Santiago Gnocchi y Amalia Onorina Isabella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Act.

5) $40.00 20 pub. 14113 Set. 16-v.oct.13.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VARELA IRIBARNE HUGO y ESMERALDA IRIS BIA SPINELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 45, F.o 340), se hace saber que con fecha 19 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Varela Iribarne y Esmeralda Iris Bia Spinelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14115 Set. 16-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "LUIS ALBERTO HERNANDEZ y BLANCA ROSA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 5.o, F.o 133) se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Hernández y Blanca Rosa Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 16 de 1958. — Hugo Alvez Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13874 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que por auto de fecha 5 de setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOFFRE PEREZ BIDART y REYNA CODD FRITZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 9 de setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-actuario.

5) $32.00 20|pub. 14465 Set.19-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "BLANCA AMELIA PORLEY DE CORBO y OSVALDO NEPOMUCENO CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 509)", se hace saber al público que con fecha 16 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Amelia Porley de Corbo y Osvaldo Nepomuceno Corbo; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 27 de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

5) $ 32.00 20|pub. 14446 Set.18.-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Vignoli de Silva Irma G. contra FELIPE SILVA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lº 31, Fº 522, Nº 645), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Irma Gervasia Vignoli de Silva y Felipe Silva, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13379 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Díaz, Alfio contra PEREZ, ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 10, F.o 960)", se hace saber que por resolución del día 21 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Alfio Díaz y Elsa Pérez de Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 29 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 13502 Set.8-v.oct.3.

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "PARAVIS, ERNESTO FAUSTO c|SALABERRY DE PARAVIS, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 10 Fo. 972), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1958 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Fausto Paravis y María Esther Salaberry de Paravis, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 14109 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Sienra Burmester, Raúl contra VIDAL MONTEIRO, DORA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 985)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Sienra Burmester y Dora Esther Vidal Monteiro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 10 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur. Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 14386 Set.18.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Burgueño, María Amanda contra BUSQUETS, OSCAR SOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 10, Fº 892), se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Oscar Solano Busquets y María Amanda Burgueño, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 14385 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Carlos Aurelio Gomensoro contra BLANCA ADELA DURAÑONA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 12, F.o 4, N.o 454) se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Carlos Aurelio Gomensoro y Blanca Adela Durañona, citándose a los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 14066 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CARLOS DE MOURA y MARIA JESUS LLIVIRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 42, F.o 29), se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos de Moura y María Jesús Lliviría, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley nú-

mero 592,943 de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Julio 31 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13166 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados, Amelia García López de Donat contra LUIS DONAT BOSCH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 31, F.o 523, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio del corriente año dictada en los expresados se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Luis Donat Bosch y doña Amelia García López de Donat, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 13494 Set.8-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Venancio Rufino Torres contra LUCIA ANGELA BORDOLI DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 439), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Mayo del corriente dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Venancio Rufino Torres y doña Lucía Angélica Bordoli de Torres, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, por el término de sesenta días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13495 Set.8-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "María Garay de Castro contra ISMAEL CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 51, F.o 536), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Ismael Castro y doña María Garay de Castro, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 26 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 13493 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Emiliana Rezende de Sosa contra LEANDRO BERNARDINO SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 31 de Julio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Leandro Bernardino Sosa y Emiliana Rezende de Sosa, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13028 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JACINTO MIDON e IRMA MARTINEZ DE MIDON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Junio del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Jacinto Midon y doña Irma Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 12 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14439 Set.18.-v.oct.15.

6—Disoluciones de Sociedades

EMPRESA LA URUGUAYA
"Martinelli y Compañía"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos convenido en la disolución de la sociedad comercial colectiva: "Empresa La Uruguaya", "Martinelli y Cía.". Enajenándole los esposos Juan Carlos Más Martinelli, María Mercedes Braga, su cuota parte en la misma a los esposos Miguel Rogelio Martinelli Viacava, María Elvira Moreira, quienes continuarán el giro de la empresa. Acreedores: Escribanía José N. Piccardo, Avenida 8 de Octubre 4178.
6) $24.00 20|pub. 13377 Set.5-v.oct.2.

"MARIBER"

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Elsio y Dilda" denominada "Mariber" que giraba en ramo Tienda y Mercería en esta ciudad, calle Julio Delgado 673. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, Agosto de 1958. — NESTOR ELSIO MAZZARINO. — MARGARITA BERTA CABRERA de DILDA.
6) $16.00 20|pub. 13077 Set.2-v.set.29.

GONZALEZ E IGLESIAS

Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, se disolvió la sociedad González e Iglesias que gira en esta plaza Avenida Uruguay N.o 1443 en el ramo de bar, tomando el señor Alfredo González a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — GERVASIO IGLESIAS BANIELA y JUSTA LOPEZ de IGLESIAS.
6) $24.00 20 pub. 13802 Set.11-v.oct.8.

A sus efectos se hace constar que se ha procedido a la disolución de la sociedad "Carlos Sicco Sociedad Comercial" que gira en plaza en el ramo de "Pompas Fúnebres, Autos de Remise, Ambulancias, Casamientos", retirándose de la misma el señor Carlos Fernández Rovira y tomando a su cargo el total del activo y pasivo el señor Carlos Sicco, que continúa las actividades comerciales bajo la denominación de "Carlos Sicco". Interesados presentarse en Avda. Rivera 2236. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — CARLOS SICCO. — C. FERNANDEZ ROVIRA.
6) $32.00 20|pub. 14227 Set.17-v.oct.14.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que de común acuerdo hemos disuelto y liquidado la sociedad comercial colectiva que giraba en Ismael Cortinas, 4.a sección judicial de San José, en el Ramo de Provisión de Comestibles en general y Anexos, y Despacho de bebidas fermentadas, bajo la razón social de "Lugo de Fernández y Fernández", según documento de disolución otorgado en Ismael Cortinas, 4.a Sección Judicial de San José, el cinco de Setiembre del corriente año. Los acreedores de la misma, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. — Ismael Cortinas, 4.a sección judicial de San José, Setiembre 5 de 1958. — MARIA ESTHER L. de FERNANDEZ. — ULISES M. FERNANDEZ.
6) $32.00 20|pub. 13965 Set.15-v.oct.10.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cipriano Rodríguez contra DOLORES MAZAIRA. Div. por causal" (L.o 54, Folio 495), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Mazaira para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33029 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Ruzich contra CARLOTA TZSCHASHMANN. Divorcio por causal" (Libro 54, F.o 523), se cita, llama y emplaza a doña Carlota Tzschachmann, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13614 Set.10-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Alejo Gómez Casado contra BALBINA FERNANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 471), se cita, llama y emplaza a doña Balbina Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 32960 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Elena Trench contra FRANCISCO SANCHEZ, divorcio unilateral", (L.o 53, F.o 518, se cita, llama y emplaza a don Francisco Sánchez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13315 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Francisco Butta contra FRANCISCA FOTI. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 173), se cita, llama y emplaza a doña Francisca Foti para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legale se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13118 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Hansson, Ingeburg Carolina contra KUIVANEN, TOIVO. Divorcio por causal" (L.o 55. Folio 541), se cita, llama y emplaza a Toivo Kuivanen a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que se iniciarán, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo, 30 de Junio de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12756 Ag.26-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Cametti, Vicente c| DELSIGNORE, PIERINA ROSA. Divorcio por causal" (L.o 55 F.o 32), se cita, llama y emplaza a Pierina Rosa Delsignore, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, así como en los de "Auxiliatoria de pobreza" (L.o 56 F.o 541), que sigue el mismo Vicente Cametti, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R.20-4-55) 30 pub. 32803 Ag.21-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Ana Gómes Coelho, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, L.o 52, folio 349, y en el de auxiliatoria de pobreza que le iniciara su esposo Manuel Gómes. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32369 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pedro Surkov contra ENILDA BARZI. Divorcio" (L.o 54, Folio 426) y "Pedro Surkov contra ENILDA BARZI. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 54, F.o 425), se cita, llama y emplaza a doña Enilda Barzi para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársel defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32985 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Olga Elena González contra MAXAS ROSENTALIS. Divorcio sola voluntad" (L.o 54, F.o 54), se cita, llama y em-

plaza a don Maxas Rosentalis, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13231 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Machado, Dámaso B. contra SOSA, LUZ MARINA. Divorcio" (51-327), se cita y emplaza a doña Luz Marina Sosa para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13481 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Larrosa, Angel con MARTINEZ, HILDA INES. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilda Inés Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y de auxiliatoria de pobreza que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 32818 Ag.21-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO del CASTILLO ZABALA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por Divorcio por la sola voluntad, L.o 43, F.o 311, y en la pieza sobre liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 44, F.o 518, le ha iniciado doña Renée García Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele un mismo Defensor de Oficio que lo represente en ambos juicios. Se hace constar que la señora Renée García Rodríguez tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33056 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RUBEN WALTER BERTINATTIS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los juicios que por divorcio por su sola voluntad y auxiliatoria de pobreza (L.o 44, F.o 606), le ha iniciado doña Blanca María Muniz, bajo apercibimiento de nombrársele el mismo defensor de oficio para que lo represente en ambos juicios. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R 20-4-55). 30|pub. 32868 Ag.29-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JULIAN EUGENIO PIERLET, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su voluntad (L.o 45, F.o 147), le ha iniciado doña Blanca Edith Candiota, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13528 Ag.22-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Eugenio Umpiérrez contra ANGELA PETRONILA MARTINEZ. Divorcio" (libro 5.o, folio 127), se cita, llama y emplaza a Angela Petronila Martínez para que comparezca a estar a derecho dentro de treinta días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 17 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 13877 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

CONVERSION DE DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Alberto Reyes Terra, dictada en autos: "WILSON JORGE GOMES DE ALMEIDA contra INES SOARES DE CARVALHO. Conversión en divorcio" (L.o 40, F.o 513) y para la notificación de la demandada Inés Soares de Carvalho, se transcribe íntegramente la sentencia recaída en dichos autos, que dice así: "193: Rivera, Noviembre 27 de 1957. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados "Wilson Jorge Gomes de Almeida contra Inés Soares de Carvalho. Conversión en divorcio" (L.o 40 F.o 513). Resultando: I) Que a fs. 5 y v. expuso el actor: A) Que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de la ciudad de Porto Alegre, confirmada el 17 de mayo de 1949 por decreto de la Primera Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado de Río Grande del Sur, pasada en autoridad de cosa juzgada, según consta en el testimonio traducido y legalizado que adjunta, se halla separado de cuerpo de su esposa Inés Soares de Carvalho. B) Que se encuentra radicado en esta ciudad desde hace varios años, y domiciliado en J. Suárez 783, cuyo extremo ofreció probar mediante información sumaria, por lo que viene a iniciar los trámites judiciales necesarios a los efectos de convertir en divorcio absoluto dicha sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años de haberse ejecutoriado, conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. C) Que ignorando el domicilio de su esposa pide se le notifique por edictos. II) Que recibida la información ofrecida a los efectos de comprobar se halla el actor domiciliado dentro del territorio nacional (fs. 5|11 v.) se confirió vista al Fiscal, quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs. 12|15, se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 15 v.); y se llamaron los autos para sentencia, con citación de las partes (fs. 16); y, Considerando: Que, con el testimonio de fs. 1|2, debidamente traducido y legalizado se ha probado que el 13 de Abril de 1949 recayó decreto confirmatorio, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta la separación de cuerpos del actor y su esposa Inés Soares de Carvalho. El actor justificó además con la información de fs. 8|11 v. se halla domiciliado en esta ciudad; circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 13|14. Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia de separación personal quedó ejecutoriada, y de conformidad fiscal, corresponde, en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. Por estos fundamentos: Fallo: Declarando disuelto el matrimonio del actor con doña Inés Soares de Carvalho por conversión en divorcio. Para la notificación de la demandada expídanse edictos pudiendo agregarse los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio, que podrá ser entregado a la persona autorizada a fs. 5 vta. Y, oportunamente, archívese. — Alberto Reyes Terra. — Luis Alberto Campodónico". — Rivera, Diciembre 2 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $252.00 30|pub. 12351 Ag.20-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Zoraida Amaro contra ALEMEDIN FAFERELDINES. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 103), se cita, llama y emplaza a Alemedín Fafereldines a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercebimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13012 Set. 1.o-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a don ORLANDO ARGENTINO GATTER, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, en autos: "Mai Flora contra GATTER ORLANDO ARGENTINO. Divorcio sola voluntad", (L.o 19, F.o 531), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose fijado para el primer comparendo entre los cónyuges la audiencia del día 3 de Octubre del corriente año a las 15 horas y si fuere feriado el inmediato hábil a la misma hora. — Salto, Setiembre 1.o de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
7) $16.00 10|pub. 18710 Set..10-v.set.23.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por Decreto N.o 11.037 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con detino a la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 169.094. Propietario: Juan Morales Santana. Superficie aproximada: Total.

Padrón N.o 169.093. Propietario: Teófilo Thiebaut. Superficie aproximada: Total.

Padrón N.o 169.092. Propietario: Estanislao Dughoz Tablowicz. Superficie aproximada: Total.

Padrón N.o 88.950. Propietario: Alberto Strata. Superficie aproximada: Total.

Padrón N.o 57.734. Aída Martínez Sindín Superficie aproximada: Total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Setiembre 11 de 1958. — La Dirección.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33080 Set.16-v.set.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.003, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la ampliación del Parque Rivera y el ensanche del Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 95.294. Propietario: Sra. Margarita Maeso de Stratta y Otros. Superficie aproximada: 6 hectáreas 6.800 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10 247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — La Dirección.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33081 Set.16-v.set.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.011 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Caramurú, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 64.566. Propietario: Héctor E. Bertolotti. Superficie aproximada: 65.00 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regular (décimo piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — La Dirección.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33082 Set.16-v.set.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a las calles:

José Pedro Varela, Ramón Bergalli y Dr. Juan T. Edye, entre la Avda. Gral. Artigas y 2.a Paralela a la Avda. Artigas.

1.a y 2a Paralela entre José Pedro Varela y Ventura Alegre

Ventura Alegre entre Avda. Artigas y Circuito interior del Grupo B2 de Viviendas, para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las mismas.

Firme de balasto con tratamiento bituminoso, mt.2 $ 12.28.

Cordones y cunetas, mt. $ 17.17.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar de Punta del Este. — Maldonado, Agosto 29 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 33038 Set.11-v.set.24.

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA CONSTRUCCION DE UNA SUBESTACION EN LA FLORESTA (Zona Sarandí).

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación de un inmueble ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad de María Josefa Riveiro de Castro Labora, Padrón N.o 348, de 274 metros 44 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 12 metros de frente al Sur a la calle N.o 7; 22 metros 87 al Este, lindando con el Padrón N.o 647; 12 metros al Norte con el Padrón N.o 646; y 22 metros 87 al Oeste con el Padrón N.o 649.

Los que se consideren con derechos al bien, de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de UTE calle Paraguay N.o 2431, octavo piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Agosto de 1958. — Sección Jurídica de UTE.
9) $19.20 8|pub. 14195 Set.16-v.set.25.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo con RODRI-

GUEZ (SERAFIN). Cobro ejec. de pesos" (Libro 12, F.o 356), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Serafín Rodríguez, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 48.559 sito en Cno. Edison entre Cno. Lecoq y Las Palmas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 32698 Ag.14-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| EPSTEIN, BORIS. Juicio ejecutivo" (L.o 51 Folio 29), a solicitud del actor, se intima al señor Boris Epstein el pago de la cantidad que adeuda al Banco de la República —$ 5.071.66—, por concepto de un préstamo en cuenta corriente; y, al mismo tiempo, se le cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los efectos de derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 12081 Ag.15-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Paniceres de Serafino Angélica contra SERAFINO BORGHI, ARNOLDO, pensión alimenticia; L.o 16, N.o 848, F.o 335", se cita, llama y emplaza a don Arnoldo Serafino Borghi, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

8) $ 12.00 10|pub. 14424 Set.18.-v.oct.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "GANDARIA RODRIGUEZ, WENCESLADA. Venta judicial" (F.o 84, N.o 9), se cita, llama y emplaza a Victoriano Gandaria Rodríguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Miguelete, Abril 28 de 1958. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.

8) $48.00 30|pub. 12543 Ag.22-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión CECILIO DEL VALLE. Cobro de impuesto", L.o 31 F.o 455 N.o 435 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Cecilio Mario, María Ortensia, Olga Esther, Raúl César, Alberto Osvaldo, Héctor María y Elías Omar Del Valle, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 32732 Ag.15-v.set.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del Curador" (L.o 53, F.o 573), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Valle Ganduglia, compuesta por Germán Gianelli Valle, soltero; Laura Gianelli Valle de Durán, viuda de Mario Durán; Agustina Gianelli de Viña, viuda de Alfredo Viña; Adela María Isabel Gianelli Valle de Ambrosio, viuda de Juan P. Ambrosio; Matilde Rosa Fernández Valle de Bolsi, casada con Redento Bolsi; Agustina Bernardina Fernández Valle de Giribono, viuda de Francisco Giriboni; Horacio Pedro Gianelli Baccino, casado con Edita Antonieta Ghiso; Roberto Luis Gianelli Baccino, casado con Pilar Curbelo; Angela Carolina Gianelli Baccino, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel París; Pedro Ernesto Lucas Icasuriaga Gianelli, soltero; Julieta María Icasuriaga Gianelli de Sosa, viuda de Raúl Sosa; Haydée Angela Icasuriaga de Domínguez, casada con Carlos Domínguez; Pablo Fazzio, viudo de Dorotea Gianelli; Atileo o Atilio Bernardo Pizzo, casado con Ema Ronco; Alberto Pizzo, soltero; Américo Pizzo, casado con Margarita Montano; Silvia Pizzo, casada con Mario Navarro; Amelio o Aurelio Pizzo, soltero; Livia Pizzo de Rovera, casada con Héctor Rovera; Angela Pizzo de Fraga, casada con Enrique Q. Fraga; Margarita Pizzo de Sánchez, casada con José Sánchez; Luis Alberto Barlocci, casado con Otilia Luisa Méndez; María Adela Barlocci de Ithurralde, casada con Adalberto Ithurralde; Octavia Valle de Díaz, viuda de Julio Díaz; y a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado con respecto al siguiente inmueble: Inmueble empadronado con el N.o 113.551, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, que es la fracción señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor don Félix Logaldo de Marzo de 1925, compuesto de un área de 235 metros cuadrados y 97 dms. con 10 metros y 86 cms. de frente al Noroeste sobre la calle Carlos Anaya; 11 ms. 5 cms. al Sureste dando con la sucesión de don F. Orta; 20 ms. 40 cms. al Noreste confinando con don Juan Otheguy y 21 ms. 55 cms. al Suroeste lindando con el solar 9, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $216.00 30|pub. 12614 Ag.27-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "VICTOR MANUEL BRUS CORRALES. Incapacidad", Libro 53, Folio 235, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Julio ppdo., se declaró a don Víctor Manuel Brus Corrales, en estado de incapacidad, designándose curadora del mismo a su madre doña María Luisa Corrales de Brus. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 14467 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMPOS, EDUARDO LUCIANO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 9 de Setiembre de 1957, designando Curadora interina del presunto incapaz, don Eduardo Luciano Campos, a su esposa doña María Filomena Vilariño, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fecha 28 de Noviembre de 1957. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 13723 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "OLIVEIRA ANGELA ELFRIDES. Incapacidad" (L.o 42, F.o 103, Número 555), dictada con fecha 27 de Junio del corriente se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña Angela Elfrides Oliveira, designándosele Curador a su padre don Angel Alcibíades Oliveira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.

10) $12.00 10|pub. 13875 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que, por resolución dictada en los autos: "BENTANCUR ARTEMIO. Curatela. Libro 23. N.o 824. Folio 208", se ha declarado a don Artemio Bentancur Ferreira en estado de incapacidad, designándose curador a su madre legítima doña Ceferina Ferreira de Bentancur. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $ 12.00 10|pub. 13957 Set.12.-v.set.25.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. URUGUAY TOURNE DE CAMPO, domiciliado en Lauro Müller 1858, digo: Que a fin de obtener el título de procurador solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a Ana Isabel Fernández y Ruben Bonsignore, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. Uruguay Tourné de Campo". Montevideo, 10 Setiembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto.

11) $16.00 10|pub. 14528 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito presentado en "NUNES VARGAS, CELSO. Información". Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Celso Nunes Vargas, optando al título de Procurador, a usted digo: Que ofrezco como testigos a José Rubino y Lola Núñez, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Y pido se me expida testimonio. — Celso Nunes Vargas". — Montevideo 10 Setiembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 14105 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — EDGARDO CARVALHO, Aréchaga 3335, para optar al título de Procurador solicito: se interrogue al doctor Saúl Cogan, J. C. Gómez 1479, y doctor Armando Cuervo, Misiones 1475, sobre mi vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio. — E. Calvalho". — Montevideo 10 Setiembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $12.00 10|pub. 14114 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — RAFAEL LEZAMA MULET, domiciliado en Yaguarón 1364, optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Carlos Castro y doctor Tabaré Larraya quienes concurrirán oportunamente. Solicito asimismo que cumplido se me expida testimonio. — Rafael Lezama". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $16.00 10|pub. 14162 Set.16-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — JOSE A. TRELLES, con domicilio en Zabala 1542, escritorio 42, que debiendo optar al título de Procurador, vengo a promover la información de vida y costumbres y pido se cite a los testigos doctor Juan Antonio Rebella y doctor Ramiro Roldos, con domicilio en Zabala 1542, escritorio 41 a quienes se les interrogará sobre mi honradez y costumbres morales. Quiera el señor Juez proveer de conformidad y oportunamente se me expida testimonio. — José A. Trelles". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $20.00 10|pub. 14112 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ANGEL AROUR NEGEMI, con domicilio en 25 de Mayo 146, digo: Que optando al título de Escribano, solicito, que previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Alvaro Viña y Ariel Pintado, domiciliados en Rincón 538, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. — Angel Arour". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 14468 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MYRTHA GONZALEZ GUIXE, constituyendo domicilio en Rincón 625 (esc 9), al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador solicito que previas las publicaciones legales, se interrogue al doctor Alberto R. Villamil y Esc. Sara Aramuni de Brando, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — Myrtha González Guixé". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 14267 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN ANTONIO ESTABLE FAURE, domiciliado en Agraciada 2900, a efecto de producir información sobre su honradez y costumbres para optar al título de Procurador, solicita se interrogue a Venancio Batuecas y Adolfo Calvar, y aprobada dicha información se le expida testimonio. — R. A. Estable Faure". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 14026 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS ARIZTI CAMAÑO, con domicilio en la calle Vázquez N.o 1414, piso 3.o, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración a los señores Pedro Buenafama Alvarez y doctor Conrado Dell'Acqua, con domicilios respectivamente en las calles Convención 1526, ap. 2, y Canelones 985, ap. 1, quienes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase Ud. proveer de conformidad. Juan C. Arizti Camaño". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13596 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Rafael A. Ubiría Ruiz, con domicilio en la calle Ituzaingó 1467, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración a los señores doctores Carlos Urruty y José L. Baumgartner, con domicilios respectivamente en Buenos Aires 484 y Martí 3325, quenes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvanse el señor Juez proveer de conformidad. Rafael A. Ubiría Ruiz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13595 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE ARMANDO DUFFAU, constituyendo domicilio en Sarandí 528, optando al título de Procurador, digo: Que ofrezco como testigos, que presentaré, a Eduardo Rocca Couture y Pablo H. Soba para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme certificado. Quiera usted proveer de conformidad. E. A. Duffau". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 13935 Set.12.-v.set.25

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.682. (Tercer llamado). Tablas y tablones de pino brasil. Apertura: 29 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.698. (Segundo llamado). Nafta de aviación grados 100|130 y 115|145. Apertura: 26 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.721. (Segundo llamado). Transportes de combustibles a granel desde Paysandú a distintas localidades de la República. Recepción: 30 de Setiembre de 1958. a las 15 horas. Apertura: 6 de Octubre de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.733. Hierros y caños galvanizados. Apertura: 1.o de Octubre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.734. Material aislante. Apertura: 28 de Octubre de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap, (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 7|pub. 33104 Set.17-v.set.25.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 3.711. (Segundo llamado). Carne vacuna con destino a nuestros establecimientos de Juanicó, Apertura 23 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.712. (Segundo llamado). Bombas centrífugas y de vacío. Apertura: 25 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.729. Ladrillos de campo. Recepción: 24 de Setiembre de 1958, a las 15 horas. Apertura: 1.o de Octubre de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.730. Bulones de acero. Apertura: 30 de Setiembre de 1958. a las 17 y 30 horas.
N.o 3.731. Modelos en aluminio. Apertura: 26 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.732. Rectificación de camisas y construcción de pistones para motores. Apertura: 29 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del "Edificio ANCAP" (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33052 Set.12-v.set.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 367|58. — Segundo llamado (complemento). — Suministro de Candados. — Apertura: Octubre 28. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 433|58. — Suministro de pino Brasil. — Apertura: Octubre 24. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32945 Set.3-v.set.23.

N.o 418|58. — Suministro de Electrólito sólido tipo "A" para baterías alcalinas. Apertura: Octubre 30, hora 15, precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 420|58. — Suministro de Elásticos espirales para coches y vagones. Apertura: Noviembre 10, hora 15, precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 15|pub. 33057 Set.15.-v.oct.3.

LICITACION PUBLICA

V. M. 29. Venta de hierro dulce (chatarra). Apertura: Setiembre 29, hora 15, precio del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 33111 Set.18.-v.set.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 224
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Tableros de Control y Distribución de energía eléctrica, Cables trifásicos, etc., para Artigas y Treinta y Tres de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 8.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso). — Montevideo, el día 18 de Noviembre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33093 Set.17-v.set.25.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 63|36
Primer llamado
Sucursal San José
Suministro y colocación de estanterías de madera

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal San José.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso, de Casa Central sobre calle Solís, el día 10 de Octubre de 1958, a la hora 16 y 15.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco de Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 33136 Set.19-v.set.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la impresión de offset de un almanaque (año 1959) de 33.3 por 51 con una ilustración a seis tintas de 33.3 por 29.5 y 13 mensiles impresos a tres tintas.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en el Departamento de Propaganda y Publicidad de la Institución, calle Ituzaingó 1334 (entre piso) en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Lunes 29 de Setiembre de 1958, a la hora 16 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33135 Set.19-v.set.26.

LICITACION N.o 4
Instalaciones eléctricas
Sección I

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las casas instaladoras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y las invita a presentar propuestas a la Licitación Pública que ha resuelto promover para las obras de Instalaciones Eléctricas, especificadas en la Sección I de la Memoria Descriptiva-Explicativa y Constructiva del proyecto respectivo, que comprende: Instalación Eléctrica para la Iluminación, Distribución de Energía, Llamadas Acústico-Luminosas (Timbres), Canalizaciones para otras instalaciones, y Pararrayos, correspondientes al edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, situado en la ciudad de Montevideo, 15 Sección Judicial en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.
La carpeta completa, conteniendo las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Memorias Descriptivas, planos y demás documentos gráficos y escritos integrantes de esta Licitación podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay N.o 1325, segundo piso) de las 13 y 30 a las 17 y 30 horas previo pago del importe correspondiente, fijado en pesos 100.00 (cien pesos) para cada carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí N.o 570, Planta Baja).
Los interesados que hubieran retirado la carpeta completa en ocasión del llamado anterior dejado sin efecto en su oportunidad, podrán solicitar en la Secretaría de la Comisión de Edificio las nuevas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y Pliego de Condiciones Generales y Particulares, mediante el canje de los que obran en su poder.
La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 19 de Noviembre de 1958, a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución (Sarandí N.o 570, tercer piso). — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 33134 Set.19.-v.set.26.

Segundo llamamiento

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la confección de 20.400 recibos triples para la Sección Viviendas del Banco.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Jueves 25 de Setiembre de 1958, a la hora 16 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 33064 Set.15.-v.set.22.

Llámase a licitación pública para la confección de 6.000 Libretas para el Departamento de Ahorro del Banco.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Jueves 25 de Setiembre de 1958, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12 (C. C.) 6|pub. 33062 Set.15.-v.set.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 631
(Segundo llamado)
Equipo acondicionado de aire

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo acondicionado de aire para el local del Laboratorio de Bacteriología en el edificio Central de Servicios Médicos, propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle Mercedes N.o 1004 de esta ciudad.
Recaudos: Sección Arquitectura (sexto piso).
Apertura de propuestas: 25 de Setiembre de 1958 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General, cuarto piso. — Montevideo, de Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33002 Set.9.-v.set.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas

Apertura: Martes 30 de Setiembre de 1958.
Segundo llamado: Hora quince. N.o 19.751: 60 Resmas de papel medio hilo.
Primer llamado: Hora dieciséis. N.o 19.802: 30.000 sobres bolsa.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C. C.) 8|pub. 33142 Set.19.-v.set.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SECCION LICITACIONES
Licitación pública N.o 19|58
Primer llamado
Adquisición de hasta 4.000 toneladas de papas

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 4.000 toneladas de papas importadas para consumo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Ce-

rrito N.o 610, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Setiembre de 1958, a las 14 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.

12) (C. C.) 3|pub. 33139 Set.19.-v.set.23.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública N.o 119
Primer llamado

Llámase por la adquisición de un refrigerador (para el Hogar Regional de Durazno). con opción a 2. Pago contado contra entrega de mercadería, Ap.: 2 de Octubre, hora 15. Se pueden retirar pliegos en Piedras 482, primer piso.

12) (C. C.) 10|pub. 33131 Set.19.-v.oct.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Venta de un terreno situado con frente a las calles Reconquista, Brecha y Camacuá

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal situado con frente a las calles Reconquista, Brecha y Camacuá, cuya superficie es de 2.300 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, habiéndose fijado el precio base de $ 130.00 el metro cuadrado.

Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día jueves 2 de Octubre a las 10 horas.

En las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur (25 de Mayo N.o 609) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. — Horario: de 13 y 30 a 19 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 33032 Set.11-v.set.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
CONSTRUCCION DE FIRME DE HORMIGON SIN ARMAR DE LAS RAMBLAS DE LOS ARGENTINOS Y DE LOS INGLESES EN PIRIAPOLIS
Pavimentación Piriápolis
3.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción de firme de hormigón sin armar, de las Ramblas de Los Argentinos y de Los Ingleses de Piriápolis. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 15 de Octubre venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentacón que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 40.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 23|pub. 33061 Set.15-v.otc.15.

CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO DE HORMIGON SIN ARMAR, DE LA AVENIDA JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ
Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este
8.a Etapa

Llámase a licitación por segunda vez, para la ejecución de las obras de pavimento en la Avenida José Batlle y Ordóñez, con hormigón sin armar. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 25 del corriente, a las 15 horas ,en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 15.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse de un segundo llamado, el acto tendrá validez con cualquier número de proponentes. — Maldonado, Setiembre 10 de 1958. — Martín S. Marzano, Director de Obras de Pavimentación. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 33069 Set.16-v.set.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE 1.917 METROS CUBICOS DE GRAVILLA GRUESA.
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación para la provisión de 1.917 metros cúbicos de gravilla gruesa, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de enero del año 1957, en la repartición mencionada precedentemente, hasta la hora 15 del día 22 de Setiembre corriente.

3.o El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Setiembre 12 de 1958. — Américo Raffaglio, Presidente ad-hoc. —. Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C. C.) 3|pub. 33127 Set.18.-v.set.22.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la impresión de dos mil ejemplares de los "Anales de la Facultad de Odontología" ,de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad sita en la calle Gral. Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas el día 24 de Setiembre de 1958, a las 8, y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. El precedente llamado anula y rectifica el efectuado por esta Facultad con fecha Agosto 14 del corriente año, cuyas condiciones de confección han sido modificadas. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — La Administración.

12 (Cta. Cte.) 10|pub. 33024 Set.10-v.set. 23.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 15

Se llama a licitación para la adquisición de sillas de madera.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 29 de setiembre de 1958, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida General Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 33145 Set.19-v.set.30.

HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
LICITACION PUBLICA N.o 278
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un Teodolito de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso). Montevideo. el día 8 de Octubre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C. C.) 7|pub. 33063 Set.15.-v.set.23.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Llamado a licitación pública para la explotación del "Argentino Hotel de Piriápolis"

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales llama a licitación pública por primera vez, hasta las 15 horas del día 3 de Octubre próximo, para conceder la explotación del Argentino Hotel, sito en la localidad de Piriápolis, 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de dicha Oficina, calle Colonia N.o 945, Montevideo, o en el nombrado establecimiento.

La apertura de las propuestas se efectuará a las 16 horas de la fecha indicada. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958.

12) (C. C.) 7|pub. 33141 Set.19.-v.set.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Instalación y explotación de un servicio de Bar en Tablada de Porcinos
Primer llamado

De acuerdo con la autorización dada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 14 de Noviembre de 1957, y en cumplimiento de lo que dispone la Ley N.o 9.542 del 31 de Diciembre de 1953 y Reglamentaciones afines, llámase a licitación pública —por primera vez— para la instalación y explotación de un servicio de bar en la Tablada de Porcinos, dependiente de la Dirección de Ganadería. El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados, en la División Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colonia 892, (8o piso) en horas hábiles de oficina. Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustadas a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado ante la citada División Secretaría, en el acto de apertura que tendrá lugar el día viernes 3 de Octubre de 1958. a las 15 horas. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — División Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33091 Set.18-v.set.22.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Licitación pública N.o 5
Suministro de fichas de hueso

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de fichas de hueso de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en nuestras Oficinas, 25 de Mayo 311, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 16 del día 30 de Setiembre de 1958, oportunidad en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

En caso de declararse desierta la convocatoria según el artículo 9 del Decreto del P. E. de 6 de Febrero de 1911 en el primer llamado quedarán desde ya emplazados para el segundo llamamiento que se realizará el mismo día, 30 de Setiembre de 1958 a las 16 y 30 horas. — La Dirección.

12) (C. C.) 9|pub. 33125 Set.18.-v.set.30.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10,1958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de botas de goma, capotes y lonas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 33132 Set.19-v.set.30.

Licitación Pública N.o 1|958
Segunda convocatoria
Primer llamado

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1958 y Ley N.o 12.420 de 17 de Octubre de 1958, se efectúa una segunda convocatoria con carácter de primer llamado, a Concurso de Proyectos y Licitación de ejecución de terminación de obras de un puente carretero y accesos sobre el Río Negro (embalse de Rincón del Bonete), junto a la localidad de San Gregorio de Polanco (Puerto Romero), Departamento de Tacuarembó y Durazno. Pliego de condiciones generales, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 4.o piso, durante las horas de oficina. La apertura de propuestas (mínimo tres propuestas) se efectuará el día 31 de Octubre de 1958, a las 15 horas en la sede del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.o piso).

Nota: Se previene que al efecto se abre un nuevo plazo para solicitudes de participación (en esa licitación restringida) que vencerá el 15 de Octubre de 1958, en las mismas condiciones que antes estableció el pliego respectivo. Se aclara que los proponentes que ya tramitaron antes su inscripción y se les aceptó, permanecen admitidos sin necesidad de nueva gestión. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33070 Set.16-v.set.29.

Licitación pública N.o 10|958

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 96, Puente sobre Cañada Magallanes en el Departamento de Soriano". Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 4.o piso, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Octubre de 1958 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33094 Set.17-v.set.30.

Licitación pública N.o 11|958

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, para la ejecución de las obras "Rutas 26 y 44, Tramo Pº Coelho-Las Toscas desde 39k175 a 59k937.50, incluyendo puentes en Arroyo Cinco Sauces y Blanquillos; en el Departamento de Tacuarembó". Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 14 de Octubre a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33095 Set.17-v.set.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 12

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras Comisaría 10 Sección de Montevideo, con el nuevo Pliego de Condiciones. (Obras de ampliación), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de

anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 33143 Set.19.-v.set.29.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 31

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 156 de Santa Lucía, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 33144 Set.19.-v.set.29.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 27

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para sede de las Escuelas N.os 3 y 92 de Melo, (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección D. de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Setiembre a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Jefe Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33103 Set.17-v.set.25.

Licitación N.o 32

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación del edificio de la Escuela N.o 52 de Piriápolis, (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Setiembre a las 15 y 30 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33090 Set.17-v.set.25.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 672
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de Cámaras y Cubiertas para autos y camiones de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. Apertura de las propuestas: Día 7 de Octubre de 1958, a las 15 horas, 2.o piso, (Sala de Licitaciones), calle Ciudadela 1414. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: pesos 160.00 (ciento sesenta pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33092 Set.17-v.set.25.

Licitación N.o 28

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Terminación de la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, Departamento de San José (con los nuevos recaudos) de acuerdo con los recaudos que se halla de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio 1589 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 15 y 30 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33059 Set.15-v.set.23.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Segundo llamado
Licitación Pública N.o 24

Llámase a licitación pública, para proveer de dos o tres Muebles Metálicos con destino a la Sección Archivo Gráfico. El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390 (piso 3.o) desde el día 25 de Setiembre de 1958. La apertura de las propuestas se realizará el 1.o de Octubre del corriente año, a las 16 horas, ante el escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis E. Anza, en la Dirección de Topografía. — La Subdirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33108 Set.18-v.set.29.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión de dos mil o (cuatro mil) ejemplares del libro que contiene el Convenio y los Acuerdos de la Unión Postal Universal de Ottawa, 1957, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 1, apartamiento 1, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Setiembre corriente, a las 16 horas, en la sede de esta Oficina Internacional. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 32975 Set.8-v.set.16. Set.19-v.set.22.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 38.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 900.000 hojas de papel fotográfico, del tipo simple peso, semimate, a contacto, grado N.o 2, medidas 0m06 x 0m07 1|2, en cajas con no más de 150 hojas c|u, de acuerdo a las bases establecidas en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, dentro del horario de Oficina, todos los días hábiles.

Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), el día 17 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribanía de la Corporación (Ast. 3358|58). — La Secretaría.

12) (C. C.) 3|pub. 33110 Set.18.-v.set.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 3|58

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la realización de trabajos de pinturería y vidriería en el Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Setiembre en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — El Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33138 Set.19-v.set.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 4|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Setiembre en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — El Secretario.

12 (Cta. Cte.) 11|pub. 33000 Set.9.-v.set.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
(PROVEEDURIA)
Licitación Pública N.o 155

Llámase a licitación para adquirir 30 trajes de portero (saco, pantalón y chaleco), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados: de 8 a 12. — Apertura de las propuestas: 24 de **Setiembre de 1958 a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.**

12) (C.C.) 10|pub. 33060 Set.15-v.set.26.

Licitación N.o 2|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de un pequeño equipo mecánico para sondeo de terrenos hasta profundidades de 15 metros aproximadamente, destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 25 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Agosto de 1958. — El Secretario.

12) (C.O.) 21|pub. 32882 Ag.29-v.set.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 19 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

LUIS JOSE CARMELO BATTAGLIESE, 48 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado Yacaré 1572 y MARIA CARMEN ODONE, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Yacaré 1572.

4.a Sección

MAXIMO DENIS, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ciudadela 1241 y NELLY SILVIA PEÑELAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1241.

ATHANASSIOS PROTOGERAS, 29 años, soltero, joyero, griego, domiciliado San José 967 y ELEFTHERIA MANTUDI, 27 años, soltera, griega, domiciliada San José 967.

10.a Sección

RUBEN LARRALDE, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 3385 y FLORENTINA GRAIÑO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3343.

MANUEL DIAZ, 23 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Av. Italia 3627 y MARIA ESTHER CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3627.

FREDIO NESMAR SILVA, 22 años, soltero, hornero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5100 y MARIA DELIA PRIORE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2739.

OLGUIZ RODRIGUEZ CARDOZO 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2632 ap 20 p. 5 y HAYDEE SAYANS DEL RIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3615.

12.a Sección

ANTONIO GARCIA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Paullier 2041 y CONCEPCION SANCHEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Guaviyú 3132.

ROBERTO BARRIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2469 y LIRA CRUZADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2475.

JOSE PEDRO LAMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2860 y OLGA NAIR LAGUARDIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2860.

WALTER ALMIRON, 30 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Enrique Martínez 1811 y GLORIA ESTHER SANABRIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2483.

BERNARDO SOLARZ, 25 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Guadalupe 1480 y MIRTA ROZENCWAJG, 23 años, soltera, es-

tudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 1480.

GENEROSO REGO, (hijo) 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comandante Braga 2429 y MARIA DEL HUERTO IBARRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2429.

VICENTE FELITTI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pedernal 2123 y TERESA SUSANA CORTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2123.

JULIO CESAR VILLAGRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2827 apto. 1 y EMA TERESA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2827.

JOSE PEDRO ACCOSSANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3427 apto. 1 y MARIA NELLY CAULA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3260.

JUAN PEDRO MAUBER MORRA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 2870 y ROSA NELIDA CERAMELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2870.

GUILLERMO RICARDO IGLESIAS, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carabelas 3009 apto. 2 y ELENA NELLY SAPELLI, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carabelas 3009 apto. 2.

ORLANDO FERREIRA, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2569 apto. 10 y SUSANA NATIVIDAD GOMEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2569 apto. 10.

14.a Sección

DALMIRO CASARIEGO SOSA, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Valdense 3630 y ALBA MARIA MERCEDES LARRAYA LEGARRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Valdense 3630.

ADOLFO CARLOS GUTIERREZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2732 bis. apto. 4 CARMEN SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2732.

16.a Sección

MANUEL SECO, 27 años, soltero, gráfico, español, domiciliado Ameghino 551 y AMERICA COUCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 553.

17.a Sección

MAXIMO SANDIN, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 3315 y BLANCA OLIRA FERREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3315.

MILTON HENRY PARIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 5125 y AIDE FERMINA BACEDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 5281.

20.a Sección

JUAN CIRILO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 273 y SONIA MUÑOZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4591.

HEBER MANUEL DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Hecquet 108 y TERESITA BLEZIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 5090.

22.a Sección

MANUEL LOPEZ SERRANO, 37 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3585 y MARIA SANCHEZ BENITEZ, 24 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Rafael Hortiguera 3585.

CANDIDO ADAN DE CASTRO, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Francisco Plá 3428 y ANITA MEDINA SORIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3428.

23.a Sección

PEISACH BRESLER, 37 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado La Paz 2237 y SARA ROTBART, 24 años, soltera, polaca, domiciliada La Paz 2237.

RAMON BARCIA, 28 años soltero, zapatero, español, domiciliado Duvimioso Terra 1639 e HILIA MIRTA GIL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1639.

MONTANO VETRALE, 28 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado Daniel Muñoz 2186 y ROSA ANTONIETTA VETRALE, 24 años, soltera, italiana, tejedora, domiciliada Daniel Muñoz 2186.

JOSE MARIO CABRAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2732 y JULIA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2766.

MANUEL PEREIRA LAMAS, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 3055 y ROSA BLANCA ORTEGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3099.

JOSE LUZ, 38 años, soltero, técnico cinematográfico, español, domiciliado Juan Ramón Gómez 2611 y LOLA ROSA ELODIA BOUZA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Ramon Gómez 2511.

D'JALMA JOSE PUPPO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2533 y SUSANA DATCHONDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2439.

CARLOS ALBERTO FABRA, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1723 y CATALINA BARLETTA, 29 años, divorciada, argentina, domiciliada Juan Paullier 1723.

24.a Sección

HECTOR ANIBAL NUÑEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela, 3665 y LILA ROSA CAVIGLIA BOERO, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José P. Varela 3665.

NELSON FEDERICO FARRACHI, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Melitón González 1366 y YOLANDA BUENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1354.

14) $2.00 3|pub. v.set.23.

Montevideo, Setiembre 18 de 1958

5.a Sección

JUAN FRANCISCO LEZAMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1112 piso 1.o y MARTA BEATRIZ BIANCHI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1112 piso 1.o.

AMILCAR GRECO SIMONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1317 ap. 5 y ALBA MABEL ZAIDE GARRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1317 ap. 5.

8.a Sección

ADRIAN TEOFILO PEREZ RODRIGUEZ, 58 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Gral. Flores 2173 y OBDULIA LALUZ MONTERO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2173.

HANS GUSTAV WOLF HARFF, 26 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Sierra 2063 ap. 11 y LILA HENDEL LIFSCHITZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2063 ap. 11.

10.a Sección

LUIS FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Cabrera 3924 e ISOLINA MENDEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada J. A. Cabrera 3924.

LUIS ALBERTO PERUSSO, 32 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Av. Italia 3385 y ZENONA MERCEDES MOREIRA, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada, Av. Italia 3385.

RAMON CAMAÑO, 24 años, soltero, marinero, español, domiciliado Asamblea 4414 y PURA CERNADAS, 25 años, soltera, española, Asamblea 4414.

ALBERTO DIONISIO CARDONA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pernas 2706 y MARIA ANGELICA COSTAS, 50 años, divorciada, empleada, argentina (ciudadana legal) domiciliada Pernas 2706.

14.a Sección

ANDRES CARAMES CASTRO, 27 años, soltero soldador, español, domiciliado Caridad 1280 Ap. 1 y ELISA GONZALEZ GARCIA, 25 años, soltera, española, domiciliada Caridad 1280 Ap. 1.

JULIO JORGE DEBROQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2535 y MIRTA OBDULIA FUGARELIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2535.

EUGENIO MARINO ALFARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Fé N.o 796 Apto. 10 y MIRIAM BUGNA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos N.o 2788.

15.a Sección

WASHINGTON GUILLERMO DEYA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1935 y OLGA PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1935.

MARTIN DE SALTERAIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1939 y MIMI FRASCH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1939.

ENRIQUE FERNANDEZ PASTORINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2125 y JULIA PILAR ALVAREZ ABREU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2063.

CARLOS ALBERTO TURIELLO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Miguel del Corro 1488 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Miguel del Corro 1488.

GUILLERMO RIOS, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado G. Ramírez 2027 y AIDA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2017.

16.a Sección

JUAN PEDRO MARECO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1944 e ISOIANA DEVICENZI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central N.o 1955.

MANUEL RODRIGUEZ, 57 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sergipe 552 y MARIA DEL CARMEN BIANCHI, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sergipe 552.

AMERICO NEHIL ARIAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 587 y CLAVELINA CORREA CERRON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4578.

JUAN CARLOS BALDIZONE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 17 (P. de la Arena) y ANGELA CARMEN VALERDE, 24 años, soltera, profesora de bordado, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2296 (P. de la Arena).

17.a Sección

JOSE NARLEY CASTELLAN, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Barquisimeto 3834 y CAMILA GLADIS RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3820.

OSCAR CESAR PONCE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi N.o 4286 y MIRTHA RITA GALLO, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4286.

18.a Sección

MANUEL EDUARDO ANDION, 24 años, soltero, comercio, domiciliado Bompland 557 y MARIA ANGELICA del BONO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2580.

HERALDO DAMIAN HERRERA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1261 y OLGA EGUREN 36 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2142.

CASIMIRO HIPOLITO ALONSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1455 y BLANCA FRANCINA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1560.

JOSE CALVO, 27 años, soltero, español, comercio, domiciliado Tomás Diago 607 y MILAGROS SANCHEZ TABOADA, 20 años, española, soltera, domiciliada Tomás Diago 607.

LUIS ALBERTO SERRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2424 y MARTA CORTES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2424.

JUAN de DIOS BINAGUY, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado A. Brasil 2532 y ROSA TERESA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2530.

CARLOS ALBERTO LOMBARDO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1283 y MARIA ENRIQUETA SOSA DIAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada doctor Francisco Soca 1220.

ERNESTO FISCHER, 32 años, soltero, corredor, austríaco, domiciliado Luis de la Torre 679 e YVETTE LIZMI, 19 años, soltera, libanesa, domiciliada Luis de la Torre 707.

DIEGO CARBONELL DELBONO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2273 y TANIA JULIETA GONZALEZ OLARIAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2273.

PABLO JOSE FIORATO, 49 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2736 ap. 1 y ELENA MARGARITA TEMPONE, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2736.

STOIAN BONEV, 31 años, soltero, comercio, búlgaro, n|venezolano, domiciliado Luis B. Cavia 2922 y JUDIT VALDEZ MICOUD, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2922.

JUAN CARLOS TOLEDO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan B. Blanco 779 y DINA NOEMI BALDRES, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Juan B. Blanco 779.

21.a Sección

RODOLFO GLOBSKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva N.o 4149 y MARIA VICENTA ROEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut N.o 1318.

RICARDO VAZQUEZ SANCHEZ, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Caazapá 4810 y ZULMA OLIVIA CANZOBRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caazapá 4810.

22.a Sección

HERNAN CARLOS DUARTE, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Porongos 3515 y ERNESTINA ROTONDARO, 22 años, soltera, guantera, oriental, domiciliada Porongos 3517.

ROBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3549 y BLANCA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3549.

DIONISIO MARIA CARRASCO, 28 años, sol-

tero, zapatero, oriental, domiciliado G. Viana 2890 y OLGA BEATRIZ GONZALEZ DURAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dupard 3660.

VICTOR BURGOS ALVAREZ, 28 años, soltero, mozo, español, domiciliado Monte Caseros 3291 y OLGA OTERO CASTRO, 30 años, soltera, domiciliada Monte Caseros 3291.

ALBERTO MOSQUERA, 58 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado M. Meléndez 4218 y LEILA NOCEDO, 47 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Rosas 3494.

JOSE OSCAR LAMBRUSCHINI GIMENEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3270 e IRACEMA PEREIRA SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3270.

RODOLFO SILVEIRA ROSA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Flores 3642 y ELSA ZULEMA BARIZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada G. Flores 3588.

TIMOTEO ESPEJO SARAVIA, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Propios 4066 y TEODORA AIDE MACHADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4066.

FELIPE LANZAMIDAD, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3468 ap. 2 y JOSEFA DE LEON, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3076.

24.a Sección

SANTE IACOVONI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Buxareo 1241 e HILDA LUCIA DE MONTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3223.

ANIBAL RODRIGUES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1721 y JULIA BUELMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3580.

ADJUNTA "A"

ROBERTO SANTIAGO REY, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3936 y TERESA PANZARDI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3134 Apto. 5.

14) $2.00 3|pub. v. set.22.

15—Pago de Dividendos

"CINOCA S. A."
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Setiembre de 1958, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 29 ejercicio, en nuestras oficinas calle Martín García N.o 1232, de 14 a 17 horas, de lunes a viernes. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Secretario.

15 $6.40 8|pub. 13944 Set.12-v.set.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO BALERO. Prescripción", L.o 53, F.o 478, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Balero, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Un inmueble empadronado con el N.o 40.144, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, constituído por las fracciones de terreno señaladas con los números 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, del que surgen las siguientes áreas: el solar siete, de 367. ms. 240 cms. y los solares ocho y nueve, de 348 ms. 7.540 cms. cada uno, totalizando en consecuencia un área de 1.064 metros 5.320 cms. que, en conjunto, se deslindan así: 26 ms. 22 cms. al Suroeste, de frente a la calle Julián Laguna; la misma extensión al Noroeste, lindando con los padrones números 49.221, 42.279 y 49.281; al Noroeste, 40 ms. 60 cms. lindando con el padrón N.o 185.491.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 8251 Ag.18-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PAN MANUEL. Prescripción" (L.o 48 F.o 257), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar situado en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte de la manzana 32 del plano respectivo, trazado por el agrimensor F. D. Alberast, en Enero de 1867, empadronado con el N.o 77 246 y compuesto, según plano del agrimensor Eduardo B. Tornaría, de Diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.920 por una superficie de 656 ms. 72 dms., teniendo 25 ms. 65 cms. de frente al S.O. a la calle García de Zúñiga; 25 ms. 90 cms. al S.E., también de frente por formar esquina, a la calle Norberto Ortiz; 25 ms. 50 cms. en la línea del fondo al N.E., por donde limita con el solar empadronado con el número 77.244; y 25 ms. 46 cms. en la lateral del N O., confinando con la propiedad padrón número 77.247. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12178 Ag.16-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BROCCA, PEDRO. Prescripción treintenaria" (51|311), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los señores Juan I. Builla, sucesores de Juan I. Builla, Manuel Guimarey, Francisco Carrazzone y otros y, en general, a todos los que pudieran tener interés por cualquier causa o título, en el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 81.186, con una superficie de 500 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente a la calle Felipe Contucci y 50 metros de fondo, lindando por NO con el padrón número 81.187 propiedad del gestionante al SE con el padrón N 81.185 propiedad de Francisco Carrazzone y otros y al NE. con padrón número 106.057 propiedad de Manuel Guimarey. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 20 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica. Actuario.

16) $96.00 30|pub 13303 Set.9-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PEREZ RIEPHOFF MIRTHA MARGARITA y DOMINGO Prescripción" (Lº 44 Fº 551) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Mirtha Margarita y don Domingo Pérez Riephoff, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con casilla, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Villa del Cerro, zona suburbana, empadronado con el Nº 25.123, compuesto según plano suscrito por el agrimensor José Luis González Fonticelli en marzo del presente año, inscripto con el N.o 35.439, el día 22 de Marzo de 1958, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de una superficie de 91 ms. 21 dms. 50 cms. que se deslindan así: 5 ms. 75 cms. al Sur, de frente a la calle Centro América, entre Grecia y Turquía, distando el punto medio de su frente, de la esquina formada con esta última, 24 ms. 75, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1664, (antes 124); al Este, una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 8 ms. 76 cms; 2 ms. 72 cms.; 20 cms y 4 ms 6 cms, lindando con los padrones 25124 y 25125; 6 ms. 2 cms. al Norte, lindando con el padrón 25.122; y 15 ms. 60 cms. al Oeste, lindando con el padrón N.o 25.122. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto pudieran considerarse con derechos al inmueble descripto, y en especial a Carlos Pérez García, o sus causahabientes, así como a los linderos del bien, Cancio Pascasio Anelo, Rodolfo Etcheverry Esnal e Hipólito Nieto o sus causahabientes a título singular o universal, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del mencionado término, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 13230 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLL y MASOT JUAN GERVASIO PEDRO. Prescripción", (Lº 44, Fº 84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gervasio Pedro Moll y Masot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Tres solares de terreno, situados en la manzana letra "I" del pueblo "San Lorenzo", en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo y que de conformidad con el plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, registrado en la Dirección General de Catastro, con el Nº 34.288, el 16 de Agosto de 1957, se describen a continuación: A) Solar Nº 10, padrón 78.058, con un área de 407 metros 34 decímetros, así deslindados: Una línea recta de 10 metros 31 centímetros al Sureste frente a la calle Granaderos (antes Treinta y Tres); una recta de 39 metros 51 centímetros al Noreste, que lo separa de los solares empadronados con los Nos. 78.059 y 78.041; una recta de 10 metros 31 centímetros al Noroeste que lo separa del solar padrón 78.046; y una recta de 39 metros 52 centímetros al Suroeste que lo separa de los padrones 78.053 y 78.057; B) Solar N.o 19, padrón 78.053, superficie 447 metros 71 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 metros 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.058; lateral Noroeste una recta de 43 metros 57 centímetros que lo separa del padrón 78.052; lateral Sureste una recta de 43 metros 28 centímetros que lo separa de los padrones 78.054 y 78.057. C) Solar Nº 21, padrón 78.055; superficie 422 metros 3 decímetros así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 18 metros 90 centímetros; y por ser esquina frente al Sureste sobre la calle Granaderos (antes Treinta y Tres) una recta de 22 metros 33 centímetros; lateral Noroeste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.054; lateral Noreste una recta de 18 metros 90 centímetros que lo separa del padrón 78.056. Otro solar de terreno sito en la misma manzana letra "I", del pueblo "San Lorenzo", Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, y que de conformidad con el citado plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, se describe a continuación: Solar N.o 20, padrón 78 054, con un área de 339 metros 61 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 ms 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.057; lateral Noroeste una recta de 32 metros 97 centímetros que lo separa del padrón 78.053; lateral Sureste una recta de 32 metros 91 centímetros que lo separa de los padrones 78.055 y 78.056. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Francisco Salas y Suaú y a don Antonio Roca y Derdé y a sus sucesores a título universal o particular; a las señoras Margarita Cristina Tarico de Ziliotti y Francisca Salas de Repetto y a sus sucesores a título universal o particular; a Juan René Cocino, Juan Romeo Paolillo, Domingo Fraigola Avila, Cayetano Romano Saco, Máximo A. Didac y Amador Garrido; a la sociedad Fontana y Candela S. A. y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $324 00 30|pub. 12615 Ag.27-v.oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "Vitalina Viches contra Sucesores de PEDRO TAPIA. Prescripción treintenaria", (Lº 16, Fº 532), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Vitalina Viches promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Pedro Tapia y todos aquellos que a cualquier título puedan considerarse con derecho a la propiedad inmueble, empadronada con el Nº 945, de esta primera sección, ubicada en calle Treinta y Tres s|n y que corresponde al solar 6 de la manzana Nº 177. En consecuencia, se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 27 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 11995 Ag.14-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "PORTELL RAMON. Acción prescriptiva treintañal", L. 6, F. 301, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un terreno y las construcciones que contiene sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que es parte del padrón 2402 y que tiene según plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, de Diciembre de 1957, debidamente registrado, una superficie de 1 hectárea 5.624 metros y que linda: al norte con Angel Ratto, al este con sucesión Vicente Torres y Damián Nicolás Daghero; al sur con el mismo Daghero y Juan L. Assandri y al oeste, con la carretera nacional Colonia a Carmelo; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los en forma legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguirá el juicio. Especialmente se cita y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal de Torres y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos, que por decreto N.o 722 de fecha 7 de Agosto de 1958 y de conformidad fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En virtud de ello, siento el presente que sello y firmo en Colonia, a cinco de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firma ilegible).

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33130 Set.19.-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "HERRERA HERRERA, FELIX ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Clotilde Alastre de Olivera a sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el Nº 1078 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana Nº 111 y compuesto de una superficie de 941 metros, 6168 centímetros y se deslinda así: al Norte calle Agraciada, al Sur Félix Herrera, al Este calle Sarandí y al Oeste Juan Gándara y Orlando Rodríguez, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Agosto 8 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi, Juez de Paz.

$98.00 30 pub. 11093 Ag.14-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos "María Davant de Pérez y otros contra PEDRO CANABE y sus Sucesores. Prescripción treintenaria, L.o 41, F.o 584", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se crea asistida de derechos, y a don Pedro Canabé y sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y con respecto al siguiente bien "Fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial de Durazno, padrón N.o 936, que según plano de mensura del agrimensor Ruben González Mazini del 20|Set.1952, inscripto con el N.o 197 el 17 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, y consta de 174 hectáreas, 9288 mts. deslindados: 3.052 ms 20 cms. al Norte con María Echeverría de Etcheverrito y Lorenzo Etcheverrito, padrones números 3800 y 938; 297 ms. al Este, Arroyo Las Flores por medio con sucesión Pedro Oteguy, padrón N.o 1058; 2.547,40 ms. al Sur, con Gregorio Helguera, padrón N.o 935; al Oeste, 764 80 ms. con Margarita Villanueva, padrón N.o 3463 y 321 ms. con Manuel Fernández, padrón número 968". — Durazno, Agosto 11 de 1958. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $103.00 30|pub. 12329 Ag.20-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora RUFINA ACOSTA FERRIN DE CASTELLI, de la Posesión Treintenaria del Inmueble empadronado con el N.o 44, ubicada en la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Este, sobre la calle Francisco Fonterosa (ex Igualdad) por cincuenta metros de fondo y que linda: Al Norte, con los solares números tres y cuatro; al Oeste, con el solar número cinco y al Sur, con los solares números nueve y diez de la misma manzana. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmen, Julio 24 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 13949 Set.12-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de don INDALECIO MORALES y de doña JUANA CASTAÑO DE MORALES, de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 168 ubicado en la planta urbana de este Pueblo. Compuesto de dos solares 6 y 10 de la manzana noventa y ambos linderos. El solar 6 consta de una superficie de mil metros y se deslinda: 20 metros de frente al Noreste a la calle Igualdad hoy Francisco Fonterosa; por igual medida al Suroeste con padrón 167 de Tomás Morales; cincuenta metros de fondo, lindando al Noroeste con padrón 170 y ciento sesenta y nueve de Edmundo Luzardo y Asdrúbal Corbo, respectivamente; y al Sureste con solares 9 y 10 de la misma manzana, de mi propiedad y empadronados en conjunto. El solar 10 consta de una superficie de mil metros que se deslindan: 40 metros frente a calle Francisco Fonterosa, antes Igualdad, al Noreste por igual medida al Suroeste con solar 9 antes referido; 25 metros de frente al Sureste a la calle Gral. Pallejas, por ser esquina, por igual medida al Noroeste con solar 6 de mi propiedad. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Agosto 7 de 1958. — Antonio H. Piquinela Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 13689 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "TRIPODI DE CABRERA FILOMENA. — Prescripción. — Libro 31, Folio 514 N.o 619" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 36 de la Villa Casupá, 2.a sección judicial de Florida, parte del padrón 306, señalado con el N.o 4 de la manzana "W" en el plano del agrimensor Carlos Percovich, de enero de 1908, con un área de cuatrocientos metros, lindando: 40 metros al N.E., solar 5; 10 metros al N.O., frente a la calle Madrid; 40 metros al S. O., solar 3; y 10 metros al S.E. parte del solar 13. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los sucesores de Juan Pedro Bentancor e Indalecia Rosas de Bentancor, de Tomasa, Juana y Elena Bentancor y Rufina Bentancor de Cabrera y todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, agosto 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 14298 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: REY DE RIOS, JOSEFA LINA, RIOS GUMERSINDA, EUSEBIA BLANCA, JUANA GUILLERMA, JUAN PASTOR, EUSTAQUIO ADAN, MARTINIANA VICENTA, ROSA AMANDA, TERESA CATALINA y LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria. Libro 31, Folio 532 N.o 647", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los actores iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 465, situada en la manzana 59 de la ciudad de Sarandí Grande, 10a. sección juicial de este Departamento, según plano trazado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, e inscripto con el N.o 219, el 20 de diciembre de 1950, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, compuesta de mil seiscientos metros cuadrados, que linda, a estar al mismo, al noreste en 40 metros, con fincas de Julio A. Gómez y de la sucesión de Casiano Benoit; al sureste, en igual extensión, con propiedades de Margarita I. M. de Barceló (hoy de Ciriaca I. de Corbella); al suroeste, su frente, también en 40 metros, con la calle Rivera, y, al noroeste en la misma longitud referida, con inmuebles de Josefa M. de Carabajal. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14297 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ROMERO, FELIX. Prescripción", (Lº 31, Fº 510, Nº 602), se hace saber que ante Este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, son sus construcciones y demás accesorios que es parte de la manzana Nº setenta y ocho de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial de Durazno, empadronada con el Nº 540, antes manzana Nº 2 del huerto ventiseis, que es el solar Nº dos, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo veinte metros de frente al Suroeste, sobre la calle Garibaldi, por cuarenta metros de fondo y que linda: Al Sur-Este, con el solar Nº tres; al Noreste, con el doce y al Noroeste, con el Nº uno. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Florida, Agosto 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12943 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, en autos: "MASCHERONI ARNABAL HUGO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicada en la Manzana 27 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 143, compuesta de una superficie de 5.000 ms. 2, lindando: al Nor-Este, en 100 ms. con calle Colón; al Sur-Este en 50 metros con la calle Ituzaingó; al Sur-Oeste, en 100 ms., con la Sucesión Tomás Picardo y al Nor-Oeste, en 50 ms. con Clemente R. Silva, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Julio 29 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 12412 Ag.20-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la duodécima Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "AREN DE PRATO LUCIA, OSCAR RODOLFO PRATO y SUSANA LUCIA PRATO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 62 de la Villa Veinticinco de Mayo, 12.a Sección del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 384, compuesta de una superficie de 1.607 metros con 85 dms. cuadrados, que lindan al Norte: en 64 ms. 70 cms. con Suc. Vicente Prato y Suc. Pedro Villarejo; al Este: en 25 ms. con Elías Cabrera; al Sur: en 64 ms. con la calle Severino y al Oeste: en 25 ms. con la calle Progreso, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Agosto 7 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 12413 Ag.20-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Silva de Gully María contra MUÑOZ DE SILVA RAMONA y Otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo acto conciliatorio (artículo 282 del Código de P. Civil) y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle defensa de oficio a doña Ramona Muñoz de Silva, sus causahabientes a cualquier título universal o particular, y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1436, ubicado en la manzana Nº 209, solar 5, del plano topográfico de Trinidad, y que según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Enero de 1958, linda en la actualidad: por el Norte con padrón N.o 1438 de Lázaro García; al Sur padrón Nº 1435 de Pascual Benítez; al Este en 21 ms. 47 cms. con calle José Pedro Varela y al Oeste Padrón 1440 de María W. Sosa de García, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros cuadrados. — Trinidad, Abril 14 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 12645 Ag.23-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "SANTIAGO L. ROMANO, MARIA TERESA SALVANO, CAMILA LUISA ROMANO DE DAMIANO y CARLOS GHELFI. Prescripción adquisitiva" (L.o 11, F.o 562, N.o 317), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, correspondiente a la quinta N.o 111, de la planta suburbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número 5013, que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo Musso, inscripto con el N.o 926, el 15 de Agosto de 1956, en la Oficina de Catastro local, consta de una superficie de 1 hectárea 4723 metros 35 centímetros y tiene: 171 metros 80 centímetros al Norte con frente a la Calle Tres; 171 metros 94 centímetros al Sur lindando con Azucarera del Litoral, Carlos Romano y Eduardo J. Sanguinetti; 85 metros 65 centímetros al Este dando frente a la calle Misiones; y 85 metros 90 centímetros al Oeste frente a la calle Libertad. Dicho terreno ha sido fraccionado, en virtud del plano mencionado en cinco solares pertenecientes a los peticionantes de acuerdo a la ocupación que respectivamente han realizado. Esta acción se entabla contra José Romano y la Sucesión de don Pedro José Galdón, sus herederos y contra todos los que se consideren con derechos al referido bien y en consecuencia se les emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llevará a cabo el juicio conciliatorio y se seguirán los procedimientos posteriores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de Agosto de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 12225 Ag.18-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la deudécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL RAMON ADOLFO BURIANO. Prescripción treintenaria, L.o I, F.o 272, N.o 204", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores poseedores del inmueble empadro-

nadó con el N.o 74, situado en la manzana N.o 14 de Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú, doña Nieve Cánepa de Más, don Bernardo Más y don Emilio Rodríguez, sus causa-habientes o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido bien, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 19 de 1958. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 13320 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO CHIVIRRIAGA. Prescripción treintenaria", (L.o 41, F.o 536). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a Francisco Benvenutto, sus sucesores y causa-habientes y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con derechos al bien que se describirá para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de series designado defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. La declaración de prescripción se solicita con referencia al siguiente bien inmuebles: Una fracción de campo ubicada en Rincón de Tres Cerros, (Segunda Sección Judicial de Rivera), empadronada con el N.o 476; la que según plano del agrimensor Zoé Taroco del 9 de Marzo de 1955, inscripto con el N.o 541 el día 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 35 Hás. 8.060 m2., encerrada en los siguientes límites: Al Norte, linda con Juan González de la Cruz; al Este, con Bindo Corradi Bavío; al Sur, con Bindo Corradi Bavío y Martínez de Souza de Meneses y al Oeste, con Martínez de Souza de Meneses, Juan González y Gumersindo de los Santos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 14207 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "YACIR GUEDES DE BRESSO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Ignacia Pintos da Costa, Luis Ginés Camacho y Felipe Guedes, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 82, que teniendo una superficie de 922 metros cuadrados 3.512 cms. y encontrándose empadronada con el N.o 590, linda según plano: al Norte, una línea recta de 42 metros 95, padrón número 589: al Sur, otra línea recta de 42 metros 95, que separa los padrones Nos. 591 y 592 respectivamente; al Este, otra recta de 21 metros con 75 que separa los padrones Nos. 594 y 595; y al Oeste, linda con la calle Pantaleón Quesada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 13038 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SALVATIERRA PEREYRA JACINTO; MARIA, SALOME y ANGEL o ABUNDIO. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Padrón 2332). (Lº 20, Fº 52, Nº 357), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho, y especialmente a los descendientes de don Fortunato Ruiz, respecto del siguiente bien inmueble: empadronado actualmente con el Nº 2332, situado en la actual manzana Nº 340 parte de la planta suburbana de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, constituído por la fracción de terreno y mejoras, el que, según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 953 el 22 de Julio de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de 7.584 ms. cuadrados, 50 decímetros cuadrados y según planilla de C. Inmobiliaria 7.482 ms. cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 88 ms. frente a calle Oribe; al Noroeste 85 ms. 90 cms. frente a una franja de la calle Nº 26 ya abierta; al Sudoeste 88 ms. 60 cms. frente a la calle Nº 9, y al Sudeste 85 ms. 90 cms. con padrón Nº 2333, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 31 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30 pub 12908 Ag.28-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SOSA LAURENTINA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 426"; (L.o 20, N.o 398, F.o 62), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble y mejoras padrón N.o 426, que está ubicado en la ciudad de Fray Bentos, (1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y compuesto de dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana N.o 11, las que está señaladas con los números 1 y 2, están unidas y según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni del 24 de Julio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 959 el 5 de Agosto de 1958, se deslinda así: 21 ms. 40 cms. al Sud-Este sobre calle 25 de Agosto; 22 ms. al Nord-Oeste, con Wáshington A. Cánepa y Nicolás Cánepa Landó; al Sur-Oeste, 43 ms. 60 cms. con Congregación Religiosa "San José" y al Nord-Este 43 ms. 70 cms. con Nicolás Cánepa Landó y Manuel A. y David Claps Landó. En la fracción N.o 2, hay un viejo edificio que consta de dos piezas grandes y tres chicas y un corredor, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 13945 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "NATALIA ESTHER CARRERO DE MUÑOZ, PROSPERO RENE MUÑOZ, UDOLFO MUÑOZ, VITERBO MUÑOZ Y LUIS ALBERTO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva". (L.o 18, Folio 140), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Apolinario Flores, Epifania Pereira de Flores y Miguel Flores, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 282 de la ciudad de Rocha, padrón número 3582 y que según mensura del agrimensor don Roberto Bertolini, a la que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 939, el 14 de Abril de 1956, se compone de una superficie de 541 ms. 47 dms., lindando: por el N.O., en 15 ms. 21 cms. con la Avda. Monterroso; por el S.E., en igual extensión con predio de Fructuoso F. Sosa; por el N.E., en 35 ms. 20 cms., con predios de Angel Pereyra y del Banco de la República, y por el S.O., en 36 ms. con predio de Udolfo Muñoz, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 13742 Set.18-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ANTONIO LUIS FERRANDO Y OTROS. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 580), se cita, llama y emplaza a doña Benita Caballero de Celesia y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Bien padrón N.o 60 ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento (ciudad de Dolores), que tiene un área de 2.086 metros cuadrados, sito en la manzana N.o 21 haciendo esquina en las calles Paysandú y Montevideo, teniendo 44 metros, 18 centímetros de frente a la primera de dichas calles por 46,08 a la de Montevideo; 47,60 en su linde con el padrón N.o 61 y parte del N.o 2303 y 44,90 limitando con el padrón N.o 2104. — Mercedes, Agosto 21 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 14277 Set.17-v.oct.28.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALBERTO ALVAREZ domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Cercanos habitantes" y del seudónimo con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13637 Set.10-v.set.23.

CAMILO CABO PRADO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la escenografía correspondiente al conjunto artístico "Shangay de mis Sueños", que titula con el mismo nombre. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14200 Set.16-v.set.29.

BENJAMIN COELHO DE OLIVEIRA (h.), solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Baión del sertao", Baioao do sertao) y "Primer amor" (Primeiro amor), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13641 Set.10-v.set.23.

CARLOS W. GARCIA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las letras para composiciones musicales tituladas: "Carnaval", "Recuerdos", "La otra tarde", "Recuerdos de Ayer" y "Encanto Nocturno, de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13913 Set.12-v.set.25.

ALVARO P. ESPONDA CAMPAÑA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Régimen Impositivo Vigente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Ordenado y tematizado) Colección de manuales de legislación social y tributaria", de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14097 Set.15-v.set.26.

VICTOR A IRAOLA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una fórmula que denomina "D. 1 33", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub 13842 Set.11-v.set.24.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ISMAEL GRAJALES. Quiebra" (Lº 43 "A" Fº 209), se hace saber al público que ha sido presentado por el señor Síndico el estado de verificación de los créditos y a tal efecto se ha resuelto convocar a todos los acreedores a la Junta que se realizará en este Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º)) el día 30 de Setiembre del corriente año a las 15 y 30 horas.

Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos legales que se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 15|pub. 32934 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PIENDIBENE CARDOZO. Quiebra" (L.o 18, F.o 45), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Piendibene Cardozo, fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado, don Manuel Tolosa, los justificativos de sus créditos; que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido, quedan obligados a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y no se deberán hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. — Artigas, Julio 31 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) $48.00 20|pub. 13789 Ag.27-v.set.22.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ADELA BONACERA, pues en donde figura con el nombre de "Elvira" debe decir "Adela"; B) La de matrimonio de ADELA BONACERA y FRANCISCO SAVERIO BAGNATO, pues en la misma donde figura el apellido del cónyuge como "Bañato" debe decir "Bagnato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14521 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR ENGELBERTO ETTLIN DALMAS, pues donde dice "Delmás" debe decir "Dalmás". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 13314 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUSTINO RODRIGUEZ, pues en donde dice "Justo Rodríguez" debe decir "Justino Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 32961 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JUAN ANTONIO RICARDI y SARA BERON, pues en la misma, donde dice Juan Antonio Silva, debe decir Juan Antonio Ricardi Silva; y B) La de nacimiento de JUAN ANTONIO RICARDI BERON, pues en la misma donde dice Juan Antonio Beron, debe decir Juan Antonio Ricardi Beron. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15 pub. 13078 Set.2-v set.22.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS CLARET, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Clavet" debe decir "Claret". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.
19) $18.00 15|pub. 13613 Set.10-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ALBERTA DIDIER en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Miguel Didieri, debe decir "Miguel Didier", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 33068 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de don JUAN CLAUDIO GONZALEZ y doña EVARISTA DOLORES ALDAO, en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Aldado" debe decir "Aldao", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13722 Set.11-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas (Lº 57 Fº 111): Matrimonios de: JUAN OYAMBURO y FLORINDA PASTORINO; JUAN OYAMBURO y MAGDALENA SATRAGNO; WALTER DAMONTE y MARIA OLGA OYAMBURO; JUAN CARLOS OYAMBURO y MARGARITA FARALDO. Nacimientos de: JUAN CARLOS e IRMA OYAMBURO PASTORINO; MARIA OLGA OYAMBURO SATRAGNO; DANILO DAMONTE OYAMBURO; MARGARITA FLORINDA, MARIA CRISTINA y CARLOS OYAMBURO FARALDO; OLGA OYAMBURO FARALDO; y Defunción: de FLORINDA PASTORINO DE OYAMBURO; en todas ellas los apellidos que figuran como "Oyhamburo", "Oyhmburo" y "Oyhamburú", debe ser "Oyamburo". — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14520 Set.19-v.oct.9.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (Lo. 56 — Fo. 535): Nacimiento de CARMEN DE LEON de 16 de Noviembre de 1916 en 9a. secc... donde dice "sexo masculino" y "...", debe decir: "sexo femenino" y "Carmen", ...

Montevideo, 18 de Junio de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto.
19) (R. 20 4|55) 15 pub. 33028 Set.10-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56 F.o 604): Nacimiento de EMILIANO MARIO DA SILVA, de 17 de Agosto de 1934 en 1.a Sección Cerro Largo donde dice "Silva" debe decir "da Silva". — Montevideo 14 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14030 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 652): Nacimientos de: JUANA BERTOCHE, de 10 Enero 1924 en 9.a Sección Tacuarembó; HILARIA BERTOCHE de 22 Junio 1928 en 9.a Sección de Tacuarembó; Luisa Bertoche de 5 de Abril de 1931 en 9.a Sección de Tacuarembó, en todas donde dice: "Bertechè", debe decir: "Bertoche" — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32947 Set.4.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 661): Nacimiento de MARGARITA BERGLES LULIK de 1º Agosto 1943 en 18.a Sección Montevideo, donde dice "Lubik" debe decir: "Lulik". — Montevideo, 29 Agosto 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) 15|pub. (R.20-4-55) 32946 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 56 Fº 680): Nacimiento de YAMANDU RICARDO RIVERO CRUZ de 28 Agosto de 1942 en 18.a Sección Montevideo, donde dice "Silvia Pérez" debe decir: "Silvia Cruz". — Montevideo, 11 Junio 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 13141 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y de ANTONIA GUILLERMINA VACCARO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Carmen A. Vaccaro debe decir: Antonia Guillermina Vaccaro. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19) $18.00 15|pub. 14266 Set.17-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de AGUSTIN ADOLFO RAMOS y de BENIGNA EMILIA PORTILLO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Emilia, debe decir: "Benigna Emilia"; B) En la de nacimiento de María Esther Gregoria Ramos, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Emilia, debe decir: "Benigna Emilia" y C) En la de defunción de Benigna Emilia Portillo de Ramos, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de Benigna Eulalia, debe decir: "Benigna Emilia". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33053 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SALVADOR ANGEL GROSSO, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Miguel Crosa" y "Carmela Celestino", debe decir: "Miguel Grosso" y "Carmen Colestino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33033 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de CLAUDINA ALVAREZ DE RIAL, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de "Angela", debe decir: "Claudina". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro. Actuario interino.
19)(R. 20-4-55). 15|pub. 33025 Set.10-v.set.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA RITA ANGELA FRUGONI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Gladys Baletto, debe decir: "Catalina Gladys Iris Baletto. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33065 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "RUBEN ZUNINO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Zunino, estableciéndose que donde el nombre figura como Roben debe decir Ruben. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33083 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO PODSIAD. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Podsiad y Julia Zalenka, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura como Podsad debe decir Podsiad, y en cuanto a la fecha de nacimiento en lugar de "17 de Mayo de 1910" debe decir: 16 de Mayo de 1908. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13771 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISIDORO GOMEZ y CATALINA LABORDE y de las de nacimiento de ATAHUALPA AGUSTIN y TABARE MANUEL GOMEZ LABORDE, estableciéndose que en donde en la primera el nombre del contrayente y en las otras el nombre del padre figuran como Ismael, debe decir: "Isidoro". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32973 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "MARIA ALICIA ROSSA PEÑA. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Alicia Rossa Peña estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta figura Pena debe decir Peña. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33016 Set.9.-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ABALO GAYOSO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Larrañaga, debe decir: "Gayoso". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33105 Set.18-v.oct.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado JUANA RAMONA ILLESCAS DURAN, solicitando las rectificaciones de partidas: De matrimonio, de sus padres Inocencio Rafael Illescas con Antonia Durán y la de su nacimiento, estableciéndose que donde el nombre del contrayente en la partida de matrimonio figura como "Rafael Víctor" y en la de nacimiento de la compareciente, el mismo, deben decir en ambas partidas, "Inocencio Rafael Illescas". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15 pub. 32984 Set.8-vset.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de HEBERT OSCAR CASTRO TEJERA, estableciéndose que en donde el nombre del padre figura como Eugenio Anacleto, debe decir: Anacleto Eugenio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33017 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha soli-

citado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ELENA GREBENOK y SVETAN MIRCHEFF STEPANOFF, estableciéndose que en donde el contrayente figura como Zetan Mircheff, debe decir Svetan Mircheff Stepanoff y donde dice que es hijo de Mirch Mircheff, debe decir de Mircho Stepanoff; B) De nacimiento de GLORIA EMER GREBENOK, estableciéndose que en donde su apellido figura como Kabalenko, debe decir Grebenok; C) De nacimiento de ELENA GREBENOK, estableciéndose que en donde su apellido figura como Cabalenok, debe decir Grebenok; D) Partida de nacimiento de NICOLA STEPANOFF GREBENOK, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno figuran como Mercheff y Cabalengo, deben decir respectivamente Stepanoff y Grebenok.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 32922 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO CUITIÑO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Coitiño, debe decir: Cuitiño. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13262 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "MARIA ANA RICCHIUTI DE PANTAZI y Otro. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Ana Ricchiuti y Grisafis Pantazi estableciéndose que donde la contrayente figura como Daniela Orlchutti debe decir María Ana Ricchiuti. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33040 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ORLANDO DE SANCHEZ, ALEJANDRINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Juan Miguel, en el sentido de que se establezca: en la primera partida y refiriéndose a la contrayente, que ésta es hija de Magdalena Scutari, soltera, y en la última y con referencia al inscripto, que éste es nieto por línea materna de Magdalena Scutari. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Act.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33087 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HERAS, BERNARDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en la misma su apellido paterno en todos los lugares que en ella es referido como "Eras", en lugar de Heras. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13484 Set.8-v.set.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de PABLO CHERY LAMAGNERE, pues donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice: "de estado casado", debe decir: "de estado soltero". — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 14211 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAÑAS MAÑAS, JOSE y MARIA CABALLEIRO DE MAÑAS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo José, pues en las referidas partidas donde dice: "Caballero", debe decir: Caballeiro. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

19) (R. 20-4-55). 15 pub. 32992 Set.8-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "CABALLERO de BENTOS, DORA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Oscar Bentos, pues donde en la misma el apellido del padre aparece como "Méndez", debe decir: Bentos. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32905 Set.1.o-v.set.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RETMAN, LEON. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la nombrada persona y las de reconocimiento y legitimación de sus hijos Moisés y Raquel, pues donde en ellas dice: "Reitman", debe decir: "Retman". y B) La de nacimiento de su hijo Isaac Jacobo, pues donde en esta partida dice: "Isac Jakobo", debe decir: "Isaac Jacobo" y donde dice: "Reitman" debe decir: "Retman". — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

19) $24.00 15 pub. 13934 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUNG RUVERTONI MARTHA MARIA. Rectificación de partida", (L.o 45 F.o 303) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Jung y Zulma Iris Ruvertoni de Jung, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Martha María Jung Ruvertoni, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Iung" en lugar de "Jung" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 14090 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SCOTTI MEDINA BLANCA LIRIA. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 94), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Liria Scotti Medina, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Fermín Ezcurra, por figurar en ella con los nombres de "Blanca Lydia", en lugar de "Blanca Liria". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13628 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SATURNINO. Sucesión", (Lº 44, Fº 31), se hace saber que ha sido solicitada por Piedad Ema García y Zulma Fernández García de García, la rectificación de la partida de matrimonio de Piedad Ema García con Saturnino Fernández, por figurar en ella el contrayente con el apellido "Iguini", en lugar de "Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 14469 Set.19-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WEYRAUCH MARGARITA. Rectificación de partida L.o 45, F.o 113", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Weyrauch, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta, como "Weyranch", en lugar de "Weyrauch". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13644 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONCE MARICHAL ELSA RAQUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 44, F.o 417", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Ponce y Etelvina Marichal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elsa Raquel, por figurar en ella la inscripta, como nacida el día 5 de Noviembre de 1946, en lugar del 30 de Setiembre de 1940. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33011 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DEARMAS DE PEÑA EUGENIA D. Rectificación de partida, L.o 45, F.o 143", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eugenia Delfina Dearmas de Peña, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Delfina Eugenia en lugar de Eugenia Delfina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 158. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13606 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOMBROWSKI ALEJANDRO. Rectificación de partida", (Lº 45, Fº 128) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Dombrowski y Vera Popoff de Dombrowski, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro, por figurar en ella, el padre del inscripto, con el apellido "Dombowsky", en lugar de "Dombrowski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13450 Set.8-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MONREAL EULOGIO JOSE. Rectificación de partida", (Lº 45, Fº 111), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eulogio José Monreal, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Enriqueta Pérez Abella y de nacimiento de su hija Elsa Monreal Pérez, en la siguiente forma: En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Mourreal", debe decir: "Monreal"; y en la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Mourreal", debe decir: "Monreal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $36.00 15|pub.14265 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "ROLDAN TEODULO SILVINO. Rectificación de partida", (Lº 42, Fº 514), se hace saber que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del gestionante que aparece inscripto como "Teodolo Roldán" en lugar de Teódulo Silvino Roldan que es su verdadero nombre y B) En la de casamiento con Isaías Angélica Bazzino, en la que aparece como "Teodulo Silbino" en lugar de Teódulo Silvino que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 12 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 14509 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "FELIPE VALENTIN AGUERRONDO. Rectificación de partidas" (Lo. 5.o Fo. 217), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Héctor, en el sentido de que, en donde el nombre de la contrayente aparece "María Dolores" debe decir Eugenia y la de nacimiento, referida, donde a madre del inscripto aparece "María Dolores", debe decir Eugenia. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, setiembre 5 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario adjunto.

19) $24.00 15|pug. 13609 Set.11-v.1oct.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "VIRISIMO MONTEIRO y ANTONIA LEMOS. Rectificación de partida", (L.o 28, F.o 341), se hace saber que se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Elvira Teresita, donde se consignó el apellido como Monteiro Lemes en lugar de "Monteiro Lemos", que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, 30 de Agosto de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13332 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIO IFRAN FUENTES y MARIA del CARMEN GARCIA de FUENTES. Rectificación de partidas, L.o 28, F.o 127", se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado Mario Ifrán Fuentes y María del Carmen García de Ifrán, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se expresa: En la de nacimiento de primer gestionante: donde dice: compareció don Irene Eusebio Ifrán, debe decir: "Eusebio Irene Ifrán". En la de casamiento de los gestionantes, donde dice: y de Adelina Fuentes, debe decir. "y de Atanasia Higinia Fuentes". En la de nacimiento de su hijo Mario Gustavo, donde dice que es nieto por línea paterna de... "debe decir: "que es nieto por línea paterna de Eusebio Irene Ifrán y de Atanasia Higinia Fuentes". En la de nacimiento de su hija Laura Adela, donde dice: que es nieta por línea paterna de Eusebio Irene Ifrán y de Adelina Fuentes, "debe decir que es nieta por línea

paterna de Eusebio Irene Ifrán y de Atanasia Higinia Fuentes". Y en las de nacimiento de sus hijos Carmen Adelina y Octavio José debe agregarse: "que es nieto por línea paterna de Eusebio Irene Ifrán y Atanasia Higinia Fuentes", orientales, casados y por línea materna de don José Cipriano García y María Silva, orientales, casados. Para la publicación del presente, está habilitada la Feria Judicial. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente en Melo a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $66.00 15|pub. 13386 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "MANUEL RODRIGUEZ. Rectificación de partida", (L.o 28. F.o 252), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija María Inés, donde dice que es hija legítima de Ramona Fernández de Rodríguez y Agustín Rodríguez, debe decir: "hija legítima de Ramona Fernández de Rodríguez y Manuel Rodríguez", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. El interesado está amparado en el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. — Melo, Agosto 30 de 1958. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33066 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NATIVIDAD ABEL CASTELLANOS iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nancy Raquelina en razón de que erróneamente fue inscripta como hija de "Ariel" Castellanos, en lugar de Natividad Abel Castellanos, que es el verdadero — Colonia, 4 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14466 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS RONDAN, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Elida Noemí, Elba Graciela, Ana María y Siryley Dolores en razón de que erróneamente fue estampado en las mismas "Roldan" en lugar de "Rondan". Se hacen constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo, del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N. 8411 de fecha 15 de agosto del año en curso. — Colonia, 22 de agosto de 1958.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32999 Set.9-v.set29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PAULINA CARMEN CASTRO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos legítimos Justo Hilario Rovetta y Josefa Elida Rovetta, en razón de que en todas ellas se estableció erroneamente Paulina Carmen González en lugar de Paulina Carmen Castro y Paulina C. González en vez de Paulina C. Castro. — Colonia, 21 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13507 Set.9-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SISAZZ MIZRAJI, en razón de que en la misma figura el apellido del compareciente como Mizragi en lugar de Mizraji que es verdadero. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13896 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "DELICIA E. BALLESTEROS DE GONZALEZ y Otros. Rectificación de partidas" (L.º 41, F.º 596), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delicia E. Ballesteros de González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de su matrimonio: en el sentido de que donde dice: "Mariano Dincan González", debe decir: "Mariano Lucan González"; en la de nacimiento de su hijo Olmo: donde dice: "Mariano Lucas González", debe decir: "Mariano Lucan González", y en las de nacimiento de sus hijas Alba Esther y Ofelia Beatriz: donde dice: "Mariano Duncan González", debe decir: "Mariano Lucan González". A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que para este trámite se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Agosto 20 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignole, Actuaria.
19) $36.00 15|pub. 13143 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SATURNINO GALO PIÑEYRO MENDARO, pues en la misma aparecen los apellidos paterno y materno como Piñero y Mendare, en vez de Piñeyro y Mendaro, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada, de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida Setiembre 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20 4|55) 15|pub. 33085 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de VICENTE EPIFANIO BENTANCOUR con MARIA ANGELICA NEVES, donde el esposo aparece con el apellido Bentancurt, debe decir Bentancour; y 2.o) De nacimientos de ROBERTO VICENTE, MARIA DEL CARMEN y ENRIQUE EPIFANIO BENTANCOUR, pues en ellas figuran con el apellido paterno como Bentancourt, en vez de Bentancour, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20.4.55) 15.pub. 33086 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HERMEREGILDO FRANCISCO PEREZ DUQUE, en el sentido de que donde dice "Emeregildo" debe decir Hermeregildo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20'4|55) 15|pub. 33084 Set.17-v.oct 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección encargado del despacho de este Juzgado Letrado por licencia del titular, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIANA OYHANONDO, pues en la misma aparece con el nombre de Caciana en vez de Graciana, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14326 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ROSARIO PALLEIRO GONZALEZ, pues en la misma aparece con los nombres de Feliciano Irene, en vez de José Rosario, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14296 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MARTIN G. MATIAS. Rectificación de partida", (L.o 28, F.o 241), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Gil Matías solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y siete al folio veintinueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez y nueve, por el Oficial del Estado Civil de la décimo tercera sección de Montevideo, en el sentido de que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que el interesado ha promovido gestión sobre auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) ($ 30.00 15|pub. 13551 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DUTRA DE MENDEZ, PRAXEDES. Rectificación de partida", (L.º 10, F.º 945), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: sexo masculino, hijo legítimo, nieto, debe decir: "sexo femenino, hija legítima, nieta". Y a los efectos legales se hacen estas publicacines. — Maldonado, 29 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13501 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ABONDIO MUJICA y ANA RITA NIEVES en el sentido de sustituir donde dice "de nacionalidad brasilera" por "de nacionalidad uruguaya" por ser dicha sustitución como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Setiembre 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13873 Set.12-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado, en los autos caratulados: "DELIA BENITES y Otras. Rectificación de partidas", (L.º 41 F.º 545), la rectificación de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento de Delia Benites, al margen donde dice "Bidarte Delia" debe decir Benites Delia y en el cuerpo del acta donde dice "comparece don Luciano Bidarte" debe decir comparece don Luciano Eufracio Benites. B) En la partida de nacimiento de Elsa Benites, donde dice "Bidarte Elsa" debe decir Benites Elsa y donde dice: "Luciano Bidarte" debe decir Luciano Eufracio Benites. C) En la partida de nacimiento de Celia Benites, donde dice "Bidarte Celia" debe decir Benites Celia y donde dice "Luciano Bidarte" debe decir Luciano Eufracio Benites y D) En la partida de nacimiento de María del Carmen Benites, donde dice "Bidarte María del Carmen" debe decir Benites María del Carmen y donde dice "Luciano Bidarte" debe decir Luciano Eufracio Benites. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Juan Alberto Campodónico, Actuario.
19) $48.00 15 pub. 13471 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DAVILA, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo Hugo Néstor Dávila, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento del mismo en el sentido de que en la misma dice: "que nació el día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis," debe decir: nació el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Salto, Agosto 13 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-455) 15 pub. 33039 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SERVANDA SUAREZ DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Servanda Suárez de Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que donde dice: "Servando" debe decir: "Servanda", donde dice "hijo" debe decir: "hija" y donde dice: "masculino" debe decir: "femenino", en razón de pertenecer la misma al sexo femenino y no al sexo masculino, como allí erróneamente se establece. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada ha iniciado auxiliatoria de pobreza a los efectos de la presente gestión. — Salto, Agosto 16 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20.4.55) 15|pub. 33067 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "NURIMAR SUSANA CAIRUS BOOK. Rectificación de partida". (L.o 31 F.o 588), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Augusto Cairus, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija NURIMAR SUSANA CAIRUS BOOK, por cuanto figura el nombre del padre como "Alejandro" en lugar de "Alfredo" que es el verdadero y la fecha de nacimiento el 7 de Julio de 1940 en lugar del 20 de Julio de 1940 que es la que corresponde. — Mercedes, Setiembre 2 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 14050 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTO ERARIO HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Erario debe decir Justo Erario, por ser lo verdadero Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se ha iniciado juicio de auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Treinta y Tres, 1º de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33128 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULINA GUTIERREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice hijo legítimo, debe decir hija legítima; donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino y donde dice Paulino debe decir Paulina, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33129 Set.19-v.oct.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMENEGILDO LACO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como "Hermenegilda" debió decir "Hermenegildo" y donde aparece como del sexo femenino, debió expresarse que es "del sexo masculino", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 14 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13958 Set.12-v.oct.2.

30-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2008, serie "A.51" a cargo de VICTOR CANDIDO LAVAGGI BULLA y ANGELA ROSSI FOMENTO, el 8 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Julián Alvarez Muñoz, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil doscientos cuarenta y nueve pesos ($ 13.249.00) un terreno y mejoras ubicado en la decimanueve sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 93.454, señalado con el N.o 41 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Abril 1912, según el cual tiene una superficie de doscientos treinta y nueve metros sesenta y nueve decímetros y deslindado así: 7 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Miguelete N.os 1981|83, entre las calles Inca y Democracia, distando el punto medio 32 metros 69 centímetros de ésta última; 31 metros 40 centímetros al Sudoeste con el solar 40 hoy padrón 18.266; 8 metros 35 centímetros al Noroeste con solares 42 41F y 41G, hoy padrones 18.269, 93.448 y 93.449 y 28 metros 90 centímetros al Noreste con solar 41B, hoy padrón 93.453.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.748.75, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto Municipal a los remates, así como lo que se adeuda al día de la escrituración, por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del regimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 8.222.31; H) Según notas existentes en el título de propiedad el inmueble deslindado está hipotecado en segundo grado al señor Raimundo Vidal y en tercer grado a la señora Renata C. de Sacchi; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora y están en la sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 6|pub. 33150 Set.19-v.set.26.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CARDOZO Y PENA (DOLORES). Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 18 Folio 302), se hace saber al público que el día 24 de Setiembre del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), del siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 42006, ubicado en el Paso del Molino, Barrio Buschental, con una superficie, según título de 590 metros, 3018 centímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros al Este, de frente a la calle Esmeralda, distando su punto medio de la esquina que forma con General Hornos, 74 metros, 56 centímetros; 17 metros 18 centímetros de fondo, al Oeste y 34 metros, 36 centímetros al Norte y Sur respectivamente.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías —si la hubiere— y el de otros derechos reales que gravaren el bien. 3º) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, así como el pago total de la cuenta Nº 53315 de pavimento y los gastos judiciales devengados por su cobro judicial para ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno: autos, "Municipio de Montevideo, contra Cardozo y Pena, Dolores (Lº 14 Fº 326). 4º) Que el expediente se encuentra en la actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $90.00 15|pub. 13241 Set.4-v.set.24.

RODOLFO COLOMBO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMONA LOPEZ ALONSO DE PEREZ. Sum. muerte". (Lo. 53, Fo. 64), se hace saber que el día 2 de Octubre de 1958 a las 15 horas y en la calle Domingo Aramburú N.o 2175 se procederá por el martillero señor Rodolfo Colombo, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una cama de una plaza, dos mesas de luz, un ropero, un aparador cristalero, una máquina de coser, un sillón mecedora una mesa comedor, una mesa de cocina, siete sillas, dos colchones, un reloj pared, un lote útiles de cocina, un lote ropa de cama y de vestir, una portatil, un plafond, una mesita chica y un lote de alhajas de chafalonía.

Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 14462 Set.19-v.oct.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "PROSPERINA BO. Incapacidad". (Lo. 48, Fo. 214), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y con la base del aforo de la Contribución Inmobiliaria, $ 18.000.00; del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 16.o sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 143.124, antes 39.001, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de Noviembre 30 de 1930, con una superficie de 1 hectárea 8.740 metros, 4 decímetros, que se deslindan así: 66 metros 60 centímetros, de frente al Sudoeste a la avenida Simón Martínez; 335 metros 50 centímetros, en la línea Sureste; 64 metros 80 centímetros, de frente a la calle Carlos de la Vega, por el Noreste; 20 metros 80 centímetros, en otra parte de ésta al Noroeste, y 43 metros, al Suroeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Los antecedentes y títulos, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o. Tasa Municipal 1|2 o|o. a cargo del comprador. Más informes, Yaro 1121. Teléfono 50 16 27.
20) $60.00 15|pub. 13322 Set.5-v.set.25.

CARLOS LOPEZ CHAVEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Frank Surgey y Cía. Ltda. c|FEDERICO CARLOS MARCHESI. Juicio ejecutivo". (Lo. 51, Fo. 389), se hace saber que el día 9 de Octubre a las 16 horas y en la calle Asencio N.o 1277 se procederá por el martillero señor Carlos López Chavez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 2.333.33, del siguiente bien: Un camión marca "Austin" padrón N.o 111.527 y matriculado en la ciudad de Montevideo con el N.o 232.667. Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 14343 Set.17-v.set.30.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Alfilda Bordigoni de Grondona c|TELSA LIMITADA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 400), se hace saber que el día 20 de Octubre de 1958, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio en ella existente y demás mejoras empadronado con el N.o 4853, situada en la manzana que forman las calles Paysandú, Ciudadela, Florida y Cerro Largo, en la primera sección judicial de Montevideo, la que según títulos tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y según plano del agrimensor Eneas Villa de Octubre de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el tres del mes y año citados, con el N.o 18.233, abarca un área de 907 metros 8 decímetros 60 centímetros y a estar al documento gráfico de la referencia se deslinda así: 21 metros 42 centímetros de frente al Sur, a la calle Paysandú por donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los N.os 785 al 793 bis entre las calles Ciudadela y Florida; distando el punto más próximo de dicho frente 22 metros 23 centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles Paysandú y Florida; 44 metros 33 centímetros al Oeste lindando con los inmuebles empadronados con los N.os 4.852 y 4.833; 21 metros 32 centímetros al Norte limitando con los bienes empadronados con los N.os 4831 y 4826; y 44 metros 60 centímetros al Este limítrofe con las propiedades empadronadas con los N.os 4.854 y 4.823 al 4.825 inclusive.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15 pub. 14341 Set.17-v.oct.7.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO GALLO o GALLO AGRESTTI o GALLO AGRESTI. Sucesión", (Lº 50, Fº 327), se hace saber que el día 8 de Octubre de 1958, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria ($ 11.000.00) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 94.472, que según plano del Agr. Herbert Martorelli de Abril de 1947, inscripto con el número 17.184 en la Dirección General de Catastro el día 14 de los mismos mes y año y se compone de un área de 135 ms. 88 dms. cds. con 8 ms. de frente al Este a la calle Defensa, puerta Nº 2371, entre las calles Blandengues y Domingo Aramburú distando su punto medio más cercano 61 ms 28 cms. a la esquina con esta última calle; limitando: por el Sur en 15 ms. 12 cms. con el padrón Nº 94.473; por el Sur Oeste en 8 ms. 90 cms. con callejón público; y por el Norte en 18 ms 85 cms. con el padrón número 94.471

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal. 3º) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º). — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 13433 Set.8-v.set.26.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DONATO ROCCO PANARO. Inca-

pacidad". (Lo. 48, A-Fo. 66), se hace saber que el próximo 7 de Octubre a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sean $ 2.200.00, de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta N.o 4996, suscrita con el Banco de Crédito y don Donato Panaro y que se refiere al siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 131 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de Diciembre de 1920, teniendo una superficie de trescientos sesenta metros, deslindados así: 9 metros de frente al Sudoeste a la calle Salustio; por 40 metros de fondo lindando por el Sudeste y Noroeste con los solares N.os 130 y 132 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y el impuesto Municipal a los remates; III) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina y a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 Agosto de 1958. — Alfredo L. Llugain Act. Adj.

20) $66.00 15|pub. 14028 Set.15-v.oct.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ERCILIA NUNES RIBEIRO (Sucesión)". Lo. 52, Fo. 178), se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes inventariados en estos autos, de Fs. 31 a 34, bajo los numerales 1 al 67 (inclusive) 86 y 87 y 90 al 100 (inclusive); consistentes principalmente en mobiliarios de comedor, dormitorio, living, platinas, cubiertos vajilla, heladera eléctrica, ropas, varias, adornos en general, etc., el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro N.o 1121.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

20) $28.00 10|pub. 13780 Set.11-v.set.24.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra ENRIQUE ROGELIO ABREU. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 120), se hace saber que el día 2 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: 1 fabri-conservadora "Siam" 6 hoyos con espátula mágica y compresor "Sello de Oro" K 100 con motor de 2 H.P. N.o 9623.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adj.

20) $24.00 10|pub. 14342 Set.17-v.set.30.

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulado "Lamas, Garrone y Cía. S. A. contra ROMAN SATURNINO LEES RUIDIAS", (L. 53, F 26), por cobro ejecutivo de pesos, rematará el día lunes 6 de Octubre de 1958, a las 16 horas, un camión tipo chata, con chassis en buen estado, marca Ford, modelo 1951, (con motor incompleto), de 8 cilindros, empadronado 132.325, matrícula 914.12 C. 5. R. 1. E. G. 31738, para 5 tonel. con la base de pesos 2.000.00, o sea los 2|3 de su tasación, en su local de la calle Lavalleja Nº 2171. Transferencia judicial. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o en el acto. Inf. 25 de Mayo N 523 piso 4º.

20) $20.00 10|pub. 14222 Set.17-v.set.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTINA JULIA PEREZ. Herencia yacente". (Lo. 52, Fo. 207) se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas, se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, en la calle Timoteo Aparicio N.o 3435, de los bienes inventariados en estos autos a Fs. 39 al 43, bajo los numerales 1 al 165 (inclusive) y a Fs. 106 y 106 vuelta bajo los numerales 1 al 17 (inclusive), consistentes en: maquinarias; torno, balancines, encorchadoras, engrafadoras, guillotinas, horno secador compresor, motores, eléctricos, etc. Herramientas: llaves fijas e inglesas, sopletes, soldador limas, martillos, destornilladores, etc. Matrices: de gran variedad aplicables a las maquinarias existentes. Existencias: chapas de hojalata, tapas corona y otras varias, stock de corcho, tintas etc. Muebles y útiles: caja fuerte con base madera, biblioteca, escritorio, sillones, sillas, etc. Mobiliario: Juego de dormitorio muebles varios, adornos, ropas varias, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

20) $44.00 10|pub. 13781 Set.11-v.set.24.

CARLOS STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Emilio Fontana (Sociedad Comercial contra J. JUNGEBLUT S. A. I. U. ejecución de prenda, L.o 50 F.o 51", se hace saber que el día 30 de Setiembre del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Río Branco N.o 1575, por el Martillero Carlos Stajano, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de las 2|3 de la tasación, del siguiente bien: una motoneta marca "Vespa" chassis V. 33 T. 246.581, motor 253.539 V. 32 M., padrón 6.368, matrícula 5.935.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más datos, calle Misiones 1371, escritorio 31.

20) $ 28.00 10|pub. 14212 Set.16-v.set.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTINA JULIA PEREZ. Herencia yacente", L.o 52 F.o 207, se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate judicial, con la base de $ 60.000.00, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, Villa de la Unión, empadronado con el N.o 107.170, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro del 1.o de Agosto de 1922; y compuesto de una superficie de 471 metros 80 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros al Sureste, a la calle Timoteo Aparicio, cuyas puertas de entrada llevan los números 3433 y 3435, entre el Camino Propios y la calle Felipe Sanguinetti; 46 metros 88 centímetros al Noroeste, con el solar N.o 8; 47 metros 48 centímetros al Suroeste, con el solar N.o 6; y 10 metros 2 centímetros al Noroeste, con la sucesión Sicco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo, de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 188, Serie C-50 y, los antecedentes de esta subasta, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.

Comisión 2 o|o y Tasa Municipal 1|2 o|o, ambas a cargo del comprador. Informes: Teléfono 501627. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 13772 Set.11-v.oct.1.o.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "CARLOS PERUCCIO. Sucesión", (L.o 45, F.o 151), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 16 horas, y, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero S. Smejoff(asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 46.000.00 (cuarenta y seis mil pesos), del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y demás mejoras, situada en la 18.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 127.049 y señalada con la letra "E" en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro de 24 de Febrero de 1928 y según el cual tiene una superficie de 87 metros 20 decímetros. Que se deslinda así: 5 metros frente N. O. a calle Pedro F. Berro N.o 742, distando el punto más próximo de su frente 19 metros a la esquina que forma esa calle con la de Juan María Pérez; 5 metros al S. E. lindando con María R. de Danelli; 17 metros 44 en los lados N. E. y S. O. lindando con solares D y F, respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y certificados, así como la comisión legal del martillero y la tasa municipal del 1|4 o|o; C) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1302, Serie 27 y los demás antecedentes en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Inf.: 502649. (Nuevo domicilio: Misiones 1361, escritorio 29).

20) $72.00 15|pub. 14400 Set.18-v.oct.8.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Pessoa, Rosa contra LOPEZ VARELA, JOSE Y OTRA. Juicio de ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 34) se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, con asistencia del Alguacil y Actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la veinticuatro sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 35.322, formado por el solar N.o 6 y parte del N.o 7 de la manzana N.o 10 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1900, compuesto de una superficie de 584 metros 65 decímetros teniendo: 12 metros 665 milímetros de frente al Norte a la calle Francisco Bauzá, distando su punto medio 51 metros 70 centímetros de la calle Joanicó, según certificado de empadronamiento; 45 metros 161 milímetros al Este lindando con el resto del solar N.o 7; 46 metros 16 centímetros al Oeste, confinantes con el solar N.o 5; y 12 metros 82 centímetros al Sur, lindero con el solar de don José Angel Olaondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: Calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8 37 72.

20) $84.00 15|pub. 14527 Set.19-v.oct.9.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "SCAPUCIO SARA IRENE en autos SCAPUCIO MORASCA, ADOLFO AMERICO. Sucesión testamentaria. Venta de un bien". (Lo. 56, Fo. 570) se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a la hora 16 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Ildefonso Corbo con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de éste Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor en un solo lote los siguientes inmuebles: A) El inmueble empadronado con el N.o 86.829 constituído por un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor G. Rodríguez de Setiembre de 1908 y que incluso la ochava reglamentaria tiene una superficie de 400 metros 13 decímetros con 7 metros, 43 centímetros de frente al Noreste a la calle Mariano Moreno N.o 2543, al Noroeste recta de 13 metros 26 centímetros de frente a la calle Leandro Gómez formando esquina y recta de 29 metros 02 centímetros lindando fracción del mismo propietario padrón N.o 86.830; 10 metros 06 centímetros al Suroeste, lindando con parte del padrón N.o 150.888 y 41 metros 32 centímetros al Sudeste lindando con el padrón N.o 86.828; B) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 86.830, según plano del agrimensor Juan C. Berrutti de Mayo de 1946 es de forma triangular y tiene una superficie de 83 metros 04 decímetros que se deslinda así: 20 metros al Nord-Noroeste, de frente a la calle Leandro Gómez, 29 metros 02 centímetros al Sureste, limítrofe con el bien padrón 86.829 y 5 metros 75 centímetros al Suroeste por donde linda con el bien padrón N.o 150.888.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del com-

prador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados, impuestos y comisión de remate; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 13859 Set.16-v.oct.6.

HECTOR RUIZ PRINZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Aizueta Niceto contra VILLEGAS SUAREZ CESAREO. Juicio ejecutivo" (L.o 56, Folio 266), se hace saber al público que el día 2 de Octubre del corriente año a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Héctor Ruiz Prinzo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor con la base de ciento treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos del siguiente bien inmueble: La propiedad empadronada con el N.o 162.745 que es una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 700 metros que se deslinda así: 14 ms. de frente al Sur, a la Rambla República del Perú, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1419 entre las calles Basilio Pereira de la Luz y Marco Bruto, distando el punto medio de este frente 49.77 ms. de la esquina con la precitada calle Pereira de la Luz; por el Norte, igual extensión que por el Sur con propiedad de Luis Alberto de Herrera, por su línea del Oeste 50 metros con sucesión Ferber, en parte, y el resto con la precitada Rambla República del Perú, y por el Este en igual extensión que por el Oeste con inmueble de Luis Alberto de Herrera.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberán consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $136.00 15|pub. 13396 Set.12-v.oct.2.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Universal Limitada c|CAMBON LORENZO, JOSE. Ejecución de prenda" (L.o 56 F.o 168), se hace saber que el día 25 del mes de Setiembre en curso, a la hora 16, en el local de la calle Miguelete 1832, se procederá, por el martillero Juan Franciullo, a la venta en remate público, al mejor postor, del camión marca Ford, motor N.o 88 R.C.-18.731, padrón número 143.281 y matrícula N.o 230.609, con la base de las dos terceras partes de su tasación. Esta asciende en total a la suma de ocho mil pesos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 13798 Set.11-v.set.24.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Chocho Vicens Judith contra JUAN DERUCKI WIECZORKIEWICZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (L.o 53, F.o 176) se hace saber que el día 26 de Setiembre próximo, a la hora 15 y 30, en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los edificios de material y demás construcciones y mejoras existentes en la calle Belanger N.os 2379, 2383 y 2387, y que se encuentran dentro del solar empadronado en mayor área con el N.o 63387.

Se previene: 1.o) Que se rematarán los edificios y mejoras contenidos en dicho solar; 2.o) Que serán de cargo del comprador: la comisión y gastos del remate, los gastos y derechos de escrituración y los certificados e impuestos; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y en efectivo; 4.o) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 29.

20) $46.80 13|pub. 13721 Set.10-v.set.26.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Mac Coll Mendoza de Larroque contra CLARA SUER DE GONZALEZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 55), se hace saber que el día 7 del mes de Octubre a las 16 horas, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble, en un solo lote: Dos fracciones de campo sitas en la 14.a Sección Judicial de Canelones, con todas las mejoras que contienen cuyas características son: A) Una fracción empadronada con el N.o 2.421, plano del agrimensor Carlos D. Furriol inscripto en Topografía el 23 de Mayo de 1929 con un área libre de caminos, de 7 hectáreas 2470 m.s. 60 dms. deslindados así: Norte, 949 ms. 60 cms., que constituye el eje de la servidumbre de 8 ms. lindando con sucesión G. Dejá. Al Este, 73 ms. con Matías González; Sur, 957 ms. 70 cms. y Oeste, 83 ms. 10 cms. lindando por ambos vientos con fracción que se describirá. El área libre deducida la servidumbre transformada hoy en camino, es de 6 hectáreas 8.610 ms.; B) Otra fracción empadronada en mayor área con el N.o 2.411, la que según plano del agrimensor Juan Félix Gamagui inscripto en Topografía el 17 de Junio de 1932, tiene un área de 31 hectáreas 8.174 m.s. 5.684 cms. deslindados así: Norte, 967 ms. 57 cms. que separan de la fracción anteriormente descripta. Sigue recta de Sur a Norte separando de la misma, luego línea alambrada que separa de propiedad de Guillermo Dejá. Oeste y parte del Sur, el arroyo Pando por medio con la sucesión Bonilla, terminando el límite Sur, una recta lindando con Cirila González de Medina hoy sucesión, y con la sucesión Carlos Riccio. Y por el Este, recta separando de más campos de Matías González, sucesión. En el área de esta fracción, está comprendida la servidumbre que corre por el límite norte, separando de la sucesión Dejá, y la del mismo camino vecinal también lo atraviesa cuya área libre es de 29 hectáreas, 7.730 ms.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, gravados con hipoteca a favor de dicha institución. Los demás antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil de 4.o Turno (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: 25 de Mayo 582.

20) $95.20 14|pub. 14381 Set.18-v.oct.7.

MARIA ELIDA GONZALEZ
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Rogelio del Po c|F. CHARQUERO y L. CHUDESKI. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 417), se hace saber que el día 3 de Octubre de 1958, a las 14 horas, en su ubicación, avenida Gral. Flores 4121, por intermedio del martillero María Elida González procederá al remate, sin base y al mejor postor de todas las instalaciones, mercaderías y demás bienes inventariados en autos y la Patente de Giro de Bebidas Alcohólicas. Garantía 20 o'o. Comisión 7 o|o. Impuesto Municipal 1 o|o. — Más informes: Cerrito 558. — Teléfono 9 28 06.

20) $16.00 10|pub. 14531 Set.19-v.oct.2.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De la Fuente, en autos caratulados: "Elisa Fraga de Villanueva contra JULIA ZAMPALLO de MANZANO. Juicio ejecutivo". L.o 50 F.o 465, se hace saber al público que el día 3 de Octubre de 1958, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y, por intermedio del señor martillero Raúl Distacio con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 23.950.00, el siguiente bien inmueble con sus mejoras que contiene, situado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 9.756, que se deslinda así: Una superficie de 212 metros 50 decímetros; con 7 metros 73 centímetros de frente al Norte, a la calle Ceballos, donde el edificio tiene su puerta designada con el N.o 1668, entre las calles Minas y Magallanes; por 27 metros 49 centímetros de fondo, lindando por el Sureste, lado con el solar N.o 32; por el Este con el solar N.o 6; y por el Oeste con los solares números 41, 33 y 34.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la Comisión del rematador será de su cargo, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, conexión, vereda, obras sanitarias y gastos, honorarios que se hubieren originado en caso de esas prestaciones o gravámenes municipales, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos que por ley u ordenanzas se impongan al comprador. 2.o Que la finca está pendiente de expropiación en el juicio iniciado por el Municipio de Montevideo ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Segundo Turno L.o 16 F.o 364). 3.o) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 362, Serie 27) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $80.00 15|pub. 13846 Set.11-v.oct.1.o.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Koh Chong Bao Zee c|ALBA ANTONIA AGUIRRE DE BALTASAR. Ejecución de prenda" (L.o 53 F.o 342), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre en curso, a las 16 horas, en el local de la calle Araycuá N.o 1760, se procederá, por el martillero Juan Franciullo, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de un automóvil marca "Fiat Topolino", matriculado con el N.o 60.710 y empadronado con el N.o 107.432.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, más la comisión legal, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958.

20) $20.00 10|pub. 13797 Set.11-v.set.24.

EMILIO GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Dolores González de Santocchi contra MAURICIO DUPIN TAPIE Y OTROS. Intimación de pago". (Lo. 48, Fo. 37), se hace saber al público que el día dos de Octubre del año en curso, en la puerta del Juzgado a la hora 16 y por intermedio del martillero Emilio González asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00 la cuota parte correspondiente al señor Mauricio Dupin Tapie, o sea la cuarta parte indivisa de los siguientes inmuebles: Solares de terreno señalados con los N.os 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la fracción letra "E" del Barrio Tonkinson, ubicado en el Pantanoso, 13.a sección judicial de este Departamento de Montevideo y que según plano suscripto por el ingeniero agrimensor don Raúl Suárez y Olivera de fecha Diciembre de 1910 se componen en conjunto de una superficie de 7680 metros, que se deslindan así: 120 metros de frente al Norte a la avenida Samuel Lafone, por 64 metros de fondo y linda por el Este con el solar N.o 32, por el Oeste con el N.o 23 y por el Sur con terrenos de los señores Hernández y Varela.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 13376 Set.5-v.set.25.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Horacio V. Raggio contra ANGEL PEDRO LEON. Ejecución de prenda", (L. 54, F.o 429), remataré el día 1.o de Octubre de 1958 a las 16 y 30 horas, en el local calle Lavalleja N.o 2087, un automóvil marca "Dodge" modelo 1951, empadronado con el N.o 145.770, con motor N.o D.P. 23-84818. Seña: 20 o|o. Comisión y seña en el acto). Informes: San José 1132 (piso 1.o, escritorio 29). Teléfono: 9.15.75.

20) $16.00 10|pub. 14441 Set.18-v.oct.1.o.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Reyes, Manuel contra CARMELO ARMANDO SINISCALCO. C. E. de P. L.o 43, F.o 196", el martillero S. Smejoff rematará el

día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Cuareim 1907, los bienes embargados, sobre los 2|3 de su tasación.

20) $ 8.00 10|pub. 13556 Set.9.-v.set.22.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra JACINTO TUCCILLO, ejecución de prenda, L.o 47 F.o 100" se hace saber al público que el día jueves 2 de Octubre próximo a las 15 horas en el local de la calle Millán 2394, donde se halla en exhibición, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, por el martillero anteriormente expresado, de un Omnibus escolar marca "Ford" empadronado con el N.o 100-266, matrícula N.o 194-518 con motor N.o BB 18F 3.541.631. Transferencia judicial. Seña 30 o|o comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 40 02 04 — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958.

20) $ 20.00 10|pub. 14122 Set.16.-v.set.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará, en los autos: "Coates Hermanos c| ROSA DURAN LOPEZ. Ejecución de prenda" L.o 51 F.o 59, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 25 de Setiembre próximo a las 17 horas, en Tristán Narvaja N.o 1815. Comisión 7 o|o. Seña 20 o,o. Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627.

20) $12.00 10,pub. 13769 Set.11-v.set.24.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Yacovazzo, Domingo contra TARALLO CARLOS ANDRES Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 51, F.o 6), se hace público que el día 24 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Mario Luis Pazos asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 171.555, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 34 B uno en el plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga en Abril de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, compuesto según título y plano citado, de una superficie de noventa y cinco metros setenta y un decímetros que se deslindan así: Doce metros cincuenta y ocho centímetros al Nord-Este en el desarrollo de la línea curva existente en la intersección de la Avenida Centenario con la calle Juan Ramón Gómez, dos metros diez centímetros al Este de frente a la citada Avenida Centenario, por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 3295, distando el punto medio 25 metros 43 centímetros del punto de intersección de las líneas de las nombradas Avenida y calle; doce metros treinta y ocho centímetros al Sur con Catalina S. de Cibils y doce metros ochenta y ocho centímetros al Nord-Oeste limítrofe con el Banco Popular del Uruguay.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o,o del importe de la misma, así como también 1|4 o|o de tasa municipal. Esa consignación no procederá si el ejecutante fuera el mejor postor; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión del rematador y lo que se adeuda por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador; y 3.o) Que los antecedentes relacionado con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 13860 Set.12-v.oct.2.

ARIEL LEONCINI PINTOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ollier Asconeguy, Pedro Donato contra MALDONADO CABRERA DE CUADRA, MICAELA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 164), se hace saber que el día 17 del entrante mes de Octubre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Ariel Leoncini Pintos, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en "Nuevo París" zona suburbana de la vigésima sección judicial de Montevideo, en cuyo padrón figura con el número 102.059, se señala con el N.o 29 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Enero de 1921, de acuerdo al cual tiene una superficie de doscientos setenta metros quince decímetros (270 ms. 15 dms), deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle Julián Laguna, antes Camino Pantanoso, por treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar veintiocho, al Noreste en la línea del fondo, con el solar diecinueve y al Sudeste con el solar treinta del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero será abonada por el comprador en la subasta; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con esta ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 14539 Set.19-v.oct.9.

R. PISEYRO LOPEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Zulma Luketich contra CANDIDO PASCUAL, JOSE RAMORINO. Ejecución de prenda", (L.o 50, F.o 608), remataré el día 1.o de Octubre de 1958, a las 16 y 30 horas, en el local calle Lavalleja N.o 2087, un camión marca "Ford", modelo 1934, tipo pick-up, empadronado con el N.o 165.345 y matriculado con el N.o 224.717, con motor N.o BB. 5.247.866. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o o (en el acto). Informes: San José 1132 (piso 6.o escritorio 29). Teléfono: 9.15.75.

20) $16.00 10|pub. 14440 Set.18-v.oct.1.o.

SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sylvia Pizzo Gianelli de Navarro y Sylvia Fraga contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca", (Lº 43, Fº 543), se hace saber que el día 29 de Setiembre corriente, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 59.041, señalado con el Nº 17 de la manzana "C" en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Diciembre de 1912 compuesto de una superficie de 221 metros 36 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a calle Logroño, por 25 metros 77 centímetros de fondo, que por ser esquina dan frente al Noreste, a calle Teruel lindando por el Sudeste, con el solar 18 y por el Sudoeste, con el 16.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, certificados y honorarios de la escritura, así como lo que se adeude por pavimento, cordón, colector, vereda y demás mejoras. 3º) También serán de su cargo, la comisión del rematador y el impuesto municipal, lo que deberá consignar en el acto del remate. No obstante, si las ejecutantes resultaren los mejores postores todos los gastos, impuestos, comisión y demás obligaciones, serán de cargo de la ejecución, por estar así pactado en el contrato. Y 4º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 13639 Set.10-v.set.29.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Emilio Alvarez Lago con sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca", (Lº 43, Fº 547), se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo venidero, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Auguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16 y 30: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en los Jardines del Hipódromo, 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 137 361, señalado con el Nº 25, manzana 36, en plano del ingeniero Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Abril de 1928 aprobado por el Municipio el 18 de Enero de 1927, en expediente Nº 19.238, compuesto de una superficie de 313 metros 43 decímetros, dentro de los siguientes límites: 10 metros de frente al Sudoeste, a calle Ferrara; 32 metros al Noroeste, confinando con el solar 26; 10 metros al Noreste, con parte del solar 27; y 31 metros 53 centímetros al Sudeste, con con el solar 24. Hora 17: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 118.286, señalado con el Nº 96 en plano del ingeniero Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Octubre de 1925 y aprobado por el Municipio el 15 de Diciembre del mismo año, en expediente 23.198, compuesto de 322 metros 38 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Sudoeste a Plaza entre calles Pedra y Capri, distando el punto medio 17 metros 22 centímetros de la curva con la primer calle citada según certificado de empadronamiento; 62 metros 30 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 97; 21 metros 16 centímetros con parte del fondo de los solares 89 y 90; y 47 metros 35 centímetros al Sudeste, con solar 95.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los registros, lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, cordón vereda, conexión, medianerías y demás mejoras, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal que corresponde al comprador debiendo también consignar estas últimas en el acto del remate. No obstante si el mejor postor fuere el ejecutante, todos los gastos, impuestos, comisión y demás deudas serán de cuenta de la ejecución, por estar así pactado en el contrato. Y 3º) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 13638 Set.10-v.set 29.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Balbino contra FARINA CAPACCHIONE, ANNIELLO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 646), se hace saber que el día 8 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno, con el edificio y demás mejoras y anexos, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón 68.535 señalado con el N.o 2, en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Noviembre de 1939, inscripto el 1.o de Febrero siguiente en Avalúos, con el N.o 3.408, según el cual tiene una superficie de 556 metros 4 decímetros, que se deslindan: 20 metros 88 centímetros de frente al Sureste, a la calle Dionisio López; 19 metros 54 centímetros de frente al Noroeste a la calle Miguel Angel siendo esquina y midiendo 5 metros la ochava en la misma; 24 metros 23 centímetros al Noreste, con solar 3, (padrón 167.069) y 23 metros 17 centímetros al Sureste con parte del solar 1, (padrón 167.072).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Serie c|56), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 29.

20) $78.00 15|pub. 14353 Set.17-v.oct.7.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "LEOPOLDO RUPERTO ESTRAMIL - YACENCIA. Cesación de condominio', (L.o 8, F.o 607), se hace saber que el día miércoles 8 de Octubre de 1958, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, Solís 1466, sobre la base de $ 1.420.00, se procederá por los señores Gomensoro y Castells, asistidos por el Alguacil ad-hoc don Nelson Beltramo y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los solares de terreno números dos, cuatro y seis, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Joaquín Suárez", empadronado con el número noventa y dos y ubicado en la manzana 14, solar que por estar contiguos forman, según la Dirección General de Catastro, una superficie de 1.083 metros cuadrados, que según título se deslindan así: Al N. O. 34 metros 36 centímetros frente a la calle Pérez Castellano: al S. E. 25 metros 77 centímetros linda con el solar 7 y en 8 metros 59

centímetros con el solar 5; al N. E. 34 metros 36 centímetros frente a la calle 25 de Mayo, formando esquina el solar 2; y al S. O. 23 metros 193 milímetros linda con los solares 1 y 3 y en 11 metros 167 milímetros con el solar 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, no aceptándose oferta que no supere la base; 2.o) Que la comisión de rematе, impuestos municipales, gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de la propiedad a venderse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Solís 1466 (piso 2.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
20) $83.20 16|pub. 14208 Set.16-v.oct.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. Contra EMILIA SUAREZ DE SANCHEZ. Ejecución de prenda", (Lº 4 Fº 287, Nº 2069), se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser, marca Minerva Nº 62.039.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuatria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 13776 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra ALCIDES ETCHEVERRY. Ejecución de prenda" (Lº 3, Fº 456, Nº 23), se hace saber al público, que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi número 507463.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuatria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 13773 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital; doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra LINA FERRARI DE BAS. Ejecución de prenda", (L 4, Fº 398, Nº 2150), se hace saber al público, que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Minerva Nº 60090.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuatria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 13777 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra EVANGELINA PADILLA DE APOLINARIO. Ejecución de prenda", (Lº 3. Fº 197 Nº 1803), se hace saber al público, que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser, marca Lada Nº 44.635.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuatria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 13778 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra ELBIA NUÑEZ GASCO DE ROSADO. Ejecución de prenda", (Lº 5. Fº 196, Nº 1570), se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Loa bobina Nº 174016.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuatria. — Comisión 7 o|o Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 13779 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra GUADALUPE QUINTERO DE RECAYTE. Ejecución de prenda", (Lº 4, Fº 346, Nº 2297) se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser Necchi BF. Nº 808538.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuatria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 13775 Set.11-v.set.24.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, en autos: "Langelán, de Pérez Elvira con JOSE GOGLIAN. Diferencia de salarios, salarios impagos y licencias". (Lo. 11 Fo. 362), se hace saber que el día 3 de Octubre de 1958 a la hora 16 y 30 en la sede de este Juzgado, Chile 3489 (Cerro), se procederá por intermedio del martillero don Alberto Pereyra, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 52.560, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 100.338 que lo constituye un solar de terreno de forma regular con sus edificios y mejoras, de área de 364 metros cuadrados 9993 centímetros cuadrados, con frente a la calle Grecia con los N.os 3818 y 3818 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión legal del rematador y el impuesto Municipal correspondiente; 2.o) Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías si las hubiere, la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Que no se admitirá ninguna oferta menor a la base indicada; y 4.o) Que el título de propiedad respectivo se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay Plaza Constitución. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria.
20) $60.00 15|pub. 13894 Set.12-v.oct.2.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "PIENDIBENE CARDOZO Quiebra", (L.o 18, F.o 45), se hace saber al público que por el rematador designado don Blas de Luca, asistido del Oficial Alguacil, se procederá el día 8 del próximo mes de Octubre, a las 14 horas y subsiguientes si fueren necesarios y en el lugar en que se hallaba ubicado el comercio del fallido, calle Presidente Berreta y Eduardo M. Castro, a la venta a martillo, sin base y al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su compra. — Artigas, Setiembre 11 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 14411 Set.18-v.oct.1.o.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que por resolución de 24 de Junio próximo pasado, recaída en los autos: "Banco de San José contra IBIS CONCEPCION SOLER DE CASELLA y CARLOS MARIA CASELLA AYALA. Medidas preparatorias", (L.o 42, F.o 496), se decretó la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados y secuestrados, que consisten en una máquina sulfatadora marca "Hardie" con motor a nafta "Victrato" y una máquina de carro sulfatadora de seis flores con ruedas de hierro, habiéndose fijado como fecha del remate que realizará el martillero Juvenal Fonseca, en la calle Soca N.o 584 de esta ciudad, el día 27 de Setiembre corriente a las 10 y 30 horas.

Se hace constar: 1.o) Que la máquina sulfatadora "Hardie" con motor "Victrato", fué aforada en $ 3.200.00 y la máquina de carro sulfatadora de 6 flores, lo fué en la suma de $ 1.200.00; 2.o) Que el mejor postor deberá abonar la comisión del martillero y consignar el 10 o|o como seña de su oferta al serle ésta aceptada. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $36.00 10|pub. 13876 Set.12-v.set.25.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de ANGEL CUSTODIO MONTIEL. Ejecución prendaria", (Lo. 27, Fo. 191) se hace saber que el día cuatro de Octubre próximo a las 10 horas, en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, por el martillero Antonio Gianola, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de una cosechadora Mineapolis Moline, Modelo G.A. maquinaria N.o 89.791 motor 776.590, haciéndose constar que se venderá en el estado en que se encuentre, no aceptándose ninguna reclamación una vez bajado el martillo y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Melo, Setiembre 2 958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 14288 Set.17-v.set.30.

JOSE MARIA CARRASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Bertinat, Luis B. contra ARTURO C. WALIKOWSKI. Cobro de pesos", tramitados ante el mencionado Juzgado Letrado, (Lº 36, Fº 108,) se hace saber al público que el día martes 30 de Setiembre en curso a las 16 horas, y en el lugar de ubicación del inmueble y por el martillero José María Carrasco, se procederá a la venta en remate público, de un solar de terreno con la edificación y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de este pueblo, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor don Manuel E. Ibarra, de Enero de 1948, empadronado actualmente con el Nº 835, y con una superficie de 331 ms. y 66 dm.

Se previene: 1º) Que el referido bien saldrá a la venta con la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos). 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 3º) Que la comisión y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 4º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Setiembre 6 de 1958. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
20 $54.00 15|pub. 13899 Set.12-v.oct.2.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "**HERACLIO ANGEL MUÑIZ.** Sucesión", se hace saber al público, que el día 30 de Setiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Francisco Pascual Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de ocho mil pesos, al contado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, solar siete de la manzana noventa y cuatro, del plano topográfico de Trinidad, empadronado con el Nº 616, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros y 12 centímetros y 50 milímetros, cuadrados, que lindan: Al Norte, calle Presidente Berro; al Sur: solar número cinco; al Este: calle Uruguay y al Oeste: solar número ocho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $48.00 15|pub. 13144 Set.3-v.set.23.

CELIAR I. CUERVO DEFERRARI
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Maldonado
Pan de Azúcar
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Eduardo Bolani, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DUARTE RODRIGUEZ, HECTOR: Ejecución de prenda industrial", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Francisco Piria N.o 955 de Piriápolis, el martillero señor Celiar I. Cuervo Deferrari asistido del suscrito Juez de Paz Comisionado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes prendados y embargados: 1. Balanza marca "Diamant" de plato N.o 2048 para 9 kilos con divisiones. 1 Ralladora de queso y Picadora de carne marca "Relliance" con motor G. E. de 1 HP N.o 1410. 1 Tallarinera marca "Felsina" con cuatro moldes y motor "Fluor" de 1 HP s|n. 1 Sobadora "Felsina" cilindros 0.60 con motor de

1,5 HP N.o 57.809, 1 Amasadora de hierro volcable, capacidad 300 litros.

Se previene: A) El comprador deberá abonar el importe íntegro del precio en el acto de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido y proseguirse la subasta con la oferta inmediato anterior, siendo de cargo del comprador el retiro de los efectos adquiridos. B) Que los bienes prendados se rematarán separadamente y se encuentran en el lugar de su depósito, sito en el comercio de Heladería y Anexo que el deudor tiene instalado en la Avenida Francisco Piria 935 de Piriápolis, donde podrán ser examinados por los interesados, no admitiéndose reclamo alguno por funcionamiento u otra causa. C) La comisión legal del Rematador será de cargo de los compradores. D) Este Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado actúa por comisión. — Pan de Azúcar, Setiembre 4 de 1958. — Federico A. Mullin Nocetl, Juez de Paz Comisionado.

20) $ 52.00 10|pub. 14108 Set.16.-v.set.29.

CARLOS ANTUNEZ DA GRACA
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN PABLO LESCANO. Embargo y Secuestro", (Lo. 21, Fo. 159, N.o 172), se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo venidero a las 14 horas, en el lugar donde se encuentran depositados los bienes que se expresarán en "Colonia Las Delicias", por intermedio del rematador don Carlos Antunez Da Graca, asistido del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de este Departamento se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: Una guadañadora, un arado de dos rejas para caballo un arado de una reja para caballo, un arado de cuatro rejas para tractor, una disquera de dieciséis discos, una segadora, un carro de cuatro ruedas, una trilladora de girasol con un motor a nafta, una desgranadora de boca, una cosechadora de trigo N.o P. 297088 con motor N.o W9-1032, una sembradora de maíz para arado, una sembradora de trigo, un tractor Oliver N.o 811913 motor N.o 0-631977 ocho cuerpos de rastra y un rastrillo para juntar pasto de dos ruedas.

Se previene: A) Que las máquinas y herramientas se venderán en el estado de conservación en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la comisión del rematador y el impuesto Municipal; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que las máquinas y herramientas expresadas se encuentran en el domicilio de don José del Palacio en el lugar antes expresado, donde podrán ser examinadas por los interesados. — Paysandú, Setiembre 2 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 14065 Set.15-v.oct.3.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. LARREA, EUGENIA CLARA. Solicita cesación de condominio". Padrones 934 y 1941 (artículo 1137 Código Civil). (Lo. 20, N.o 152, Fo. 1) se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá a la venta en remate público y con las bases que se expresarán por el rematador señor Guillermo E. Arizti, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) Con la base de pesos 4.200.00 el inmueble empadronado con el N.o 934 que es el solar 5 de la manzana N.o 64 de esta ciudad de F. Bentos, 1.a Sección de Río Negro, con una finca de material y otras diversas mejoras, compuesto de una superficie de 922 metros y 35 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Oribe; por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Noreste por donde linda con el solar N.o 3; al Noroeste con el solar 4 y al Sureste con el N.o 8; B) El empadronado con el N.o 1941, sobre la base de $ 1.600.00 (mil seiscientos pesos), que es el solar N.o 6 de la manzana N.o 175 de esta ciudad, compuesto de 20 metros 652 milímetros de frente al Suroeste a la avenida Rincón por 28 metros 135 milímetros de fondo hacia el Noreste por donde linda con el solar N.o 2; Sureste con el solar N.o 7 y Noroeste con el N.o 5, comprendiendo una superficie de 581 metros 4 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o o de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2.o) Que son de cargo del comprador, los gastos derechos e impuestos de escrituración; 3.o) También serán de cargo del adquirente la comisión legal del rematador e impuesto Municipal; 4.o) Que los títulos de las propiedades se encuentran, depositados en este Juzgado Letrado, los que con el expediente y demás antecedentes están en la Oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 1.o de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

20) $96.00 12|pub. 13941 Set.12-v.set.29.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados "Arocena y Giacometti contra CESAR QUEVEDO, ejecución de prenda" (L.o 4 F.o 54) se hace saber al público que el día treinta (30) de Setiembre corriente a las dieciséis (16) horas y en las puertas de este Juzgado, calle Brasil 558 se procederá por intermedio del martillero señor Humberto Apatié Perossio asistido del señor Alguacil ad-hoc designado a la venta en remate público y sobre la base de oferta que supere los dos tercios (2|3) de la tasación practicada o sea la suma de quinientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 566.67) del siguiente bien: un camión marca "Chevrolet matrícula particular N.o 1075 cuyo número de motor es TR 6.568.202. El vehículo está depositado en el garaje sito en la calle General Artigas y Wáshington Beltrán.

Se previene: A) Que la venta se efectuará al contado, y B) Que el expediente en que se decretó este remate se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. — Salto nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Doctora Alda V. Thevenet, Juez de Paz Segunda Sección.

20) $ 32.00 10|pub. 14202 Set.16.-v.set.29.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Elena De Freitas contra ALADINO LEITE CARDOZO y ELBIA SEOANE DE LEITE. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Mario Sotto, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor y en dos lotes, de 272 metros y 70 decímetros y 282 metros y 80 decímetros, respectivamente, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con su casa habitación, demás construcciones, mejoras y accesorios, que forma parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 52 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 590, de una superficie de 555 metros y 40 decímetros según títulos, y según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de Abril del año actual, de una superficie de 555 metros y 50 decímetros; que se deslinda 27 metros 70 centímetros de frente al Sureste, a calle General Flores; 20 metros 20 centímetros al Suroeste, a calle Wáshington Beltrán, formando esquina con la anterior: al Noroeste y Noreste, Gemmi S. de Labastié, según rectas de 27 metros 90 centímetros y 19 metros 90 centímetros, respectivamente.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, según disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 14406 Set.18-v.oct.8

21–Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JORGE MULLIN, promoviendo gestión para la expedición de seguna copia de la hijuela expedida para doña María Msenckenberg de Mullin en la partición judicial de los bienes dejados por el doctor Alberto A. Mullin, el 11 de Marzo de 1909, por el Actuario don Juan P. Musto, para que sirva en función de título solamente, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terrenos ubicados en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 20.a) y que según planos del agrimensor Félix Logaldo, levantados ambos el 10 de Diciembre de 1928 e inscripto así en la Dirección de Topografía: A) El inscripto el 27 de Diciembre de 1928, manzana (7|31) los solares N.o padrón 36.054, N.o 2 padrón 169.786 y N.o 3 padrón 169.787, con una superficie total de 1.310 metros 4.766 centímetros, 56 milímetros, deslindados en conjunto así: 41 metros 232 milímetros de largo de frente al Nor-Oeste a la calle Molina entre Carlos Tellier y Real; por 31 metros 783 milímetros de ancho, lindando al Nor-Este con padrón N.o 36.043 y 53.555; al Sur-Este con Francisco Chiappe, hoy padrones 36.052 y 53.556 y al Sur-Oeste con el Banco Popular hoy padrones 53.895 y 36.053; B) El inscripto el 15 de Enero de 1929, manzana (38|76), tan sólo el lote 3 padrón 140.296 con una superficie de 360 metros 78 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Nor-Oeste a la calle Laureles, distando su punto más próximo 18 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Ascasubi; 30 metros 065 milímetros al N. E. lindando con el solar 4 hoy padrón N.o 140.297; 12 metros al S. E. lindando con padrón 36.564 y 30 metros 065 milímetros por el lado S. O. lindando con los solares números 1 y 2 hoy padrones números 36.565 y 140.295.

Y de acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia, para que dentro del término de treinta días comparezcan, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 14375 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "FELICIANO MINIÑO. Segunda copia de escritura", (L.o 54, F.o 479), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado, don Feliciano Miniño, iniciando acción para la expedición de segunda copia de la escritura que el 9 de Setiembre de 1943, autorizó el escribano M. Jaime López, por la cual compró a Francisco Bruno Gemelli, dos solares y sus mejoras ubicados en la manzana N.o 10 tinta negra y 34 tinta roja del "Pueblo Victoria" 20.a, hoy 16.a Sección Judicial de este Departamento, señalados con los números 16 y 17 en el plano levantado en Mayo de 1907 por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuestos por estar unidos de una superficie de 442 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Juan Carlos Molina; por 25 metros 77 centímetros de fondo, que por formar esquina el solar N.o 17, son también de frente al Nord-Este, a la calle Pedro Celestino Bauzá, antes Colón; lindando por el Sud-Este, con el solar 18 de Pablo A. Bonsignore; y por el Sud-Oeste con el solar 15 de Isabelino Paredes. Dichos solares están empadronados con los números 36.078 y 36.079. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular y a cualquiera que se considere con algún derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de dicha escritura, para que comparezcan durante el término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 14376 Set.18-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MUZIO MARIO JULIO, segunda copia. L.o 44, F.o 465", se hace saber que ha sido solicitada por don Mario Julio Muzio, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, el día 1.o de Abril de 1954, autorizó el escribano Juan Antonio Tróccoli y por la cual el solicitante, conjuntamente con su hermano Juan José Muzio, adquirió los derechos que al crédito hipotecario correspondían a la firma, Barraca Concordia S. A. contra los señores Santiago Rilla Pepe y María Luisa Vitureira, con garantía del inmueble empadronado con el N.o 3976, del Departamento de Montevideo, Tercera Sección Judicial En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $ 24.00 10|pub. 14196 Set.16.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HECTOR GERELADI. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la segunda copia de la escritura pública de compraventa, que autorizó el escribano Alfredo Saráchaga, el 13 de Mayo de 1921, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores con el N.o 98 al Fo. 42 vuelta la cual dice relación con el inmueble urbano de Trinidad, primera sección de Flores, padrón N.o 63 (antes el N.o 141, solar 8 de la manzana N.o 11 de una superficie de 922 metros propiedad de Manuela Rodríguez de Bermudez. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la presente gestión, comparezcan a este Juzgado, dentro del término legal, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Trinidad Setiembre 8 de 1958. — Ramón D. Queirugo, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 13866 Set.12-v.set.25.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

BEBIDAS SAN ISIDRO LIMITADA

Según documento privado suscrito el 13 de Febrero de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de Primer Turno, con el N.o 29, al folio 98 al 100 quedó constituída una sociedad de responsabilidad limita-

da denominada "Bebidas San Isidro Ltda.". Socios: José Kiriakidis y María Toth. Domicilio: En las Piedras, Departamento de Canelones. Duración: 3 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una. Objeto: Fabricación de bebidas sin alcohol y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo. Capital: $ 12.000.00. Aportes: José Kiriakidis $ 11.500.00, María Toth $ 500.00, totalmente integrado en muebles, máquinas y útiles. Administración: A cargo de José Kiriakidis y asambleas: Una por año, balances anuales.
22) $ 20.00 10|pub. 13684 Set.10.-v.set.23.

MOLINOS LAS PIEDRAS LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el escribano Mario L. Durán Rubio el 25 de Julio de 1958, cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 35 del Fo. 117 al 124 del libro de Contratos: FREDERICK WILLIAM BURTON, MARGARET MARY LAWSON DE BURTON, CHARLES SPRINGER y JOSE ENRIQUE COMAS AMARO, constituyeron una sociedad limitada que girará bajo la denominación de "Molinos Las Piedras Limitada" con domicilio en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones), pudiendo establecer su sede administrativa, oficinas, sucursales y agencias, en cualesquier otras ciudades de la República; el objeto lo constituye: A) La molienda industrialización y comercialización de toda clase de cereales; B) Elaboración y comercialización de harinas, raciones balanceadas y toda clase de productos derivados de los cereales; C) Importaciones y exportaciones de los frutos, productos y subproductos citados; de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos químicos necesarios o convenientes a los efectos del desarrollo de los negocios sociales; D) Ingresar o participar en sociedades o empresas de giros similares. El capital de la sociedad es de $ 80.000.00 aportados en el acto de la constitución en la siguiente forma: Frederick William Burton y Margaret Mary Lawson de Burton, $ 35.000.00 cada uno; Charles Springer, $ 7.000.00 moneda nacional y José Enrique Comas Amaro, $ 3.000.00 en efectivo. La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del otorgamiento. La administración de la firma estará a cargo de Frederick William Burton.
22) $40.00 10 pub. 14425 Set.18-v.oct.1 o.

FIDEMAR S R L

Por documento privado suscrito el 30 de Abril de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 321 al Fo. 1080 del Lo. 1 de Contratos, quedó constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Fidemar S. R. L. Socios: EUGENIO JOSE, JUAN GENTA y JOSE RASTELLINO. Domicilio: Montevideo, Piedras 425. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Objeto: Cualquier actividad comercial, industrial y,o financiera de carácter lícito. Capital: $ 10.000.00 que corresponden al señor Genta $ 9.000.00 y al señor Rastellino pesos 1.000.00, integrado 50 o|o en efectivo. Administración: a cargo del señor José Rastellino. Balances: anuales al 31 de Julio. Utilidades: en proporción a los capitales.
22) $16.00 10|pub. 14506 Set.19-v.oct.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84305. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "CLUB" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 13880 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 84304. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Grant y Sons Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 13879 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 84.318. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRI - FEL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14314 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.333. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "OROCILIN-V", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14158 Set.16.-v.set.29.

ACTA Nº 84.316. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Cyanamid Company, domiciliada en Nueva York, N. Y. Estados Unidos de América, solicita la marca

AUTRINIC

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 14310 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.337. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, E. U. de América solicita renovar la marca



para artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14311 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.355. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha. Eugenio Bavastro, de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "EUGENIO BAVASTRO REMATES" para distinguir artículos de las clases 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14299 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84336. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Maison Amieux Freres, Sociedad Anónima, de Nantes-Chantenay, (Loire-Atlantique), Francia, solicita la marca

AMIEUX
TOUJOURS & MIEUX

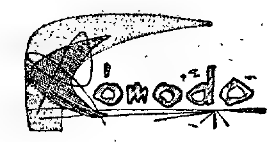
para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14312 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.332. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha el señor Carlos Barmaimon, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14291 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.324. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Clara Feigelstock de Muller, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14290 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.372. — Montevideo Setiembre 15 de 1958. — Con esta fecha el señor Hugo S. Hermes Patrone Ampelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "SATELITE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14322 Set.17-v.set.30.

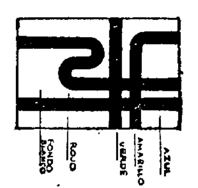
ACTA N.o 84.348. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca, "THIOCOLCIRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14280 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.269. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13572 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 84.217. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Miguel Angel López y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.00 10|pub. 13630 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.303. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "EUKODAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13683 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.263. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PARKER

para distinguir artículos de la clase 15 (tinta de escribir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 14.00 10|pub. 13677 Set.10.-v.set.23

ACTA N.o 84.325. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Enrique Abal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,

ZURICH

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16 00 10 pub. 14059 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.327. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Skefko Ball Bearing Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca.

SKEFKO

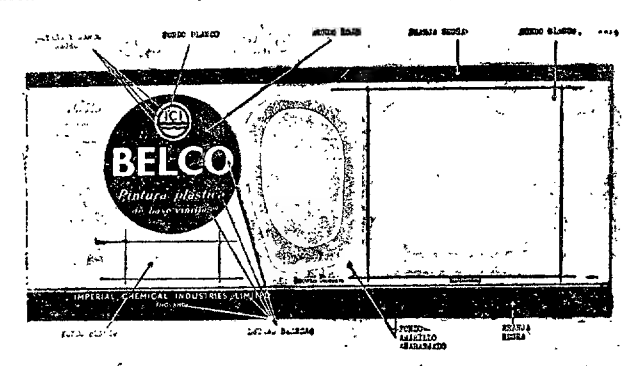
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14061 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.326. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Skefko Ball Bearing Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "SKEFKO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14060 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 84.320. — Montevideo ,Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BURBUJOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14316 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.315. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRANUCOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14317 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.272. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd., de Londres, Inglaterra, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 7 s|d. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $56.00 10|pub. 13764 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.298. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de De Castro Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AERO" para distinguir artículos de la clase 4 (menos lencería, ropa blanca y de uso doméstico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13792 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.300. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thirion S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GOUTTES D'OR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13794 Set.11-v.set.24.

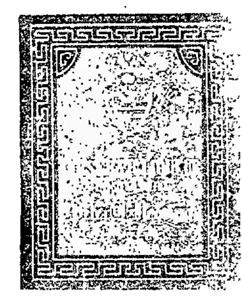
ACTA N.o 84.292. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GREEN-KAST" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13786 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.245. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Con esta fecha: Simón Buka (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13744 Set.11 v.set.24.

ACTA N.o 84.271. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Peter F. Heering (Dinamarca), solicitan renovar la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 13763 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.284. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ROSALUZ" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13768 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.321. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha, Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CHA-MIR", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14157 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 84.291. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LUMI-KAST" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13735 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.273. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Wells (Argentina) Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13765 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.302. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicitan la marca "Cortico-ALCACIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13766 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.257. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Rhodiaceta S. A., de París, Francia, solicitan la marca "TERGAL" para distinguir los artículos de las clases 3, 4, 5 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13767 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.256. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha: Aceiteras Artigas Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "Establecimiento Avícola Ceres", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 13745 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.293. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "C S" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13787 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.294. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONTRACID" para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13788 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.295. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRANSNEUMOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23 $8.00 10 pub. 13789 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.297. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TENITE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13791 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 74.314. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Idel Wasser, Pablo Picowski y Luis Erlijman de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORPORACION INDUSTRIAL DEL MUEBLE", para distinguir artículos de la clase 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14180 Set.16.-v.set.29.

ACTA Nº 84.352. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Dot Records, Inc. (E.U.A.) solicita la marca



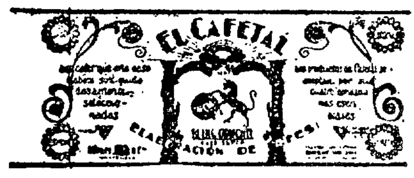
Dot

para distinguir los artículos de la clase 21 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14261 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.335. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Hijos de Juan B. Cerqueira S. A. "Conservas Cerqueira S. A." de Vigo, España, solicita renovar la marca

para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 14306 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.363. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha Moure y Cía. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14308 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.317. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por American Cyanamid Company, domiciliada en Nueva York, Estado de N. Y., Estados Unidos de América, solicita la marca

FILIBON

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14309 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.353. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha Masliah Hermanos, de Montevideo, Uruguay; solicitan la marca "DULZURA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14319 Set.17-v.set 30.

ACTA N.o 84.362. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Yardley y Company Limited, de Londres Inglaterra, solicita la marca, "CAPTIVE BEAUTY" para artículos de las clases 9 y 10 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14318 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.367. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "BLUE SWAN" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14414 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 84.282. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha Risar Yafe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JASMIN", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13679 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.287. — Montevideo Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha Crui S. A., de Montevideo, solicita la marca, "MULT-VOX" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14023 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.233. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Taranco y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca "DON BALTASAR", para distinguir los artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 13227 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 84.283. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha Brillotex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEXTRALIZED", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13678 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.286. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de Roberto Hugo Bonora, de Carmelo (Colonia), solicita la marca,



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10 pub. 14022 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.313. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Idel Wasser, Pablo Picowski y Luis Erlijman de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UNION FABRICANTES DE MUEBLES", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14179 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 84.290. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por N. V. Chemische Fabriek "Naarden", de Naarden (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 26.00 10|pub. 14181 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 84.341. — Montevideo Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha el señor Juan Herbert Klaua, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EUROPA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14072 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 84.359. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha, Machado Hermanos, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14260 Set.17v.set.30.

ACTA N.o 84.310. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "ALCOPAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14159 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 84311. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E. U. A.), solicita la marca "CRESCIN", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14160 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 84.356. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Melitta-Werke Bentz y Sohn, de Alemania, solicita la marca,

Melitta

para distinguir artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14519 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 84.373. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y Co., Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "TRAN-Q" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14503 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 84.376. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hallmark Cards, Incorporated (E. U. A.), solicitan la marca,



para distinguir los artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14497 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 84.377. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. —Con esta fecha Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "DONASIL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14496 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 84.357. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha P. Carvalho y Cía. de Montevideo, solicitan la marca, "FLOR DE PEKIN" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14489 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 84.334. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Hijos de Juan B. Cerqueira S. A. "Conservas Cerqueira S. A." de Vigo, España, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14307 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 84.184. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Veb Harzer Werke, de Blankenburg Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.00 10|pub. 13573 Set.9.-v.set.22.

ACTA Nº 84.319. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRIPLEX" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14315 Set.17-v.set.30.

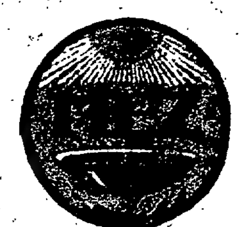
ACTA Nº 84.338. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha, Germán González Cuadra, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SLENDER" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14313 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84306. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "TRIPEL" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13881 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 84.328. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Constantino Sánchez S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "LADY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible] 00 10|pub. 14062 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.299. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras Soc. Com., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SAL VITAL" — ES OTRA COSA — LA COMIDA MAS SABROSA" para distinguir artículos de la clase 1 (sal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13793 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.346. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mez Aktiengesellschaft de Freiburg, Alemania solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14156 Set.18-v.oct.1.o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.053. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha, Vidplan S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de cristal para ventanas, vidrieras, espejos, lunas, etc."; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 079 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 13113 Set.2-v.set.29.

ACTA N.o 12.319. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por la firma Farbenfabriken Bayer A. G. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ésteres de ácido fosfónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14178 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 12.316. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha el señor: Jones y Cía. S. A. por Pye (Ireland) Ltd., de Dublin, Irlanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a señales de tráfico controlados eléctricamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabé, Secretario.
24) $ 12.00 10 pub. 13570 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 12.320. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos nuevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13782 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.321. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos nuevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13783 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.322. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones nuevas de materia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13784 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.315. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Roberto Martiri, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en gabinetes para cocinas a gas de kerosene u otro hidrocarburo adecuado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13746 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.318. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha Crul S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una columna de difusión acústica con distribución de la energía en forma omnidireccional en el plano horizontal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14021 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 12.317. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha el señor: Jones y Cía. S. A. por L. de Roll S. A. de Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Horno para quemar barreduras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 13571 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 12.324. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Carlos H. Miranda y Emilio M. Portela, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indice de eslabones removibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14123 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 12.326. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un método y un aparato para equilibrar neumáticos y el artículo producido de esa manera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14198 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 12.325. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha el señor José Eduardo Rocca, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo artefacto para el balizamiento en carreteras, caminos etc. y destinado a la prevención de accidentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14320 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 12.327. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha los señores Plastisur S. A., de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cortina de enrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14281 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 12.329. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aditivo para enriquecer comidas y alimentos, a un procedimiento para la manufactura de este aditivo, y a alimentos y comidas enriquecidos con dicho aditivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14495 Set.19-v.oct.2.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel M. Gómez y Nemesio Moreno la panadería sita en calle Lavalleja s|n. pueblo Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — EULOGIO ALFREDO SILVA — ROMILDA CELINA FERRARI.
25) $ 16.00 20|pub. 14118 Set.16.-v.oct.13.

Por Haniotis prometí vender a Evaristo Gonda el garage sito en Miguelete 1492. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — DUHALDE Y CIA.
25) $8.00 20|pub. 14442 Set.18-v.oct.15.

Con intervención de Invesco S. A. (en formación) hemos prometido en venta al señor José Balat Ligasik nuestro comercio en el ramo de provisión y anexos de la calle Juan Jackson N.o 1403, quién tomó posesión del negocio en el día de hoy. Los acreedores deben presentarse en las oficinas de Invesco S. A. (en formación) calle Andes N.o 1409, segundo piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ. — LAUREANA GARCIA DE FERNANDEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14215 Set.16-v.oct.13.

Hemos prometido vender a favor del señor Rafael Saporito el almacén sito en Acevedo Díaz 2298 según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — EGIDIO GAUDIO — VICENTINA P. DE GAUDIO. — RAFAEL SAPORITO.
25) $ 16.00 20.pub. 14199 Set.16.-v.oct.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Rectificación Larrañaga 1797 con fecha 10 de Setiembre de 1958 al señor José Ramón Méndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE RODRIGUEZ CARAVELLI. — ALICIA MELO.
25) $16.00 20|pub. 14045 Set.15-v.oct.10.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor GUILLERMO CROVARA ROLANDI, ha prometido vender al señor Domingos da Trindade Ramos el comercio de Fábrica de Pastas, establecido en la calle Melitón González N.o 1255 esquina Da Gamma de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal. Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 14530 Set.19-v.oct.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Francisco Bellon prometió vender su cuota parte de la firma de "Bellon Hnos.", de fábrica de paraguas, sita en Agraciada N.o 4139, al señor Ramón Bellon, con fecha 23 de Agosto de 1958. Acreedores en el domicilio. — FRANCISCO BELLON. — RAMON BELLON.
25) $16.00 20|pub. 14517 Set.19-v.oct.16.

Prometimos vender al señor Enrique Manuel Cambón Fernández, el comercio que en ramo de Garage y venta de nafta y aceite, gira en esta ciudad de Montevideo, calle Dante N.o 2072. Todo según Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a escribanía de Pedro W. Vanini, Juan C. Gómez N.o 1492, piso 2.o, escritorio 209. Lunes, miércoles y viernes, de 17 a 19 horas. — OLGA LARROCA DE CAPUTI.
25) $24.00 20|pub. 14507 Set.19-v.oct.16.

Venta de negocio. Hago saber, que prometí en venta a los señores Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz, mi negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida Ramón Anador N.o 3751. Reclamaciones de ley, Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO. — AURELIA PIÑON. — Arturo López. — Antonio Gómez.
25) $16.00 20|pub. 14533 Set.19-v.oct.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se comunica la enajenación efectuada a "Sandberg y Reyes S. A." del establecimiento mecánico sito en la calle 25 de Agosto N.o 638 esquina Bartolomé Mitre números 1583 y 1587, con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Agosto 638. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — "ANTONIO CABRAL E HIJOS".
25) $16.00 20|pub. 14529 Set.19-v.oct.16.

Interviniendo "A Sanjurjo y Cía. S. A.", Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Menéndez Menéndez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas en botelladas, establecido en la calle Dalmiro Costa N.o 4505, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — JOSE MARTINS NASCIMIENTO. — FURSIA BAS.
25) $24.00 20|pub. 14534 Set.19-v.oct.16.

Interviniendo Oficina Varela y Cía. he prometido en venta a los señores Domingo Laccona y Vicente Contenta, el comercio que gira en el ramo de comestibles, verduras, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en Juan Ortiz N.o 3283. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — JOSE SALVATICO. — MARGARITA CURCIO DE SALVATICO. — VICENTE CONTENTA. — DOMINGO LACCONA.
25) $ 24.00 20|pub. 13341 Set.5.-v.oct.2.

Comunicamos que con fecha 7 de Mayo de 1958, e interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Walter y Eduardo Guerrero, el comercio ubicado en General Flores 3447, que gira en el ramo de café y bar. (acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. — DEMETRIO POUSO — LUIS GARCIA. — WALTER GUERRERO. — EDUARDO GUERRERO.
25) $ 24.00 20|pub. 13343 Set.5.-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta al señor Francois Nadjarian, el comercio que gira en el ramo de carnicería, ubicado en la calle Fulton N.o 1546. Acreedores, presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — FRANCOIS NADJARIAN — JAIME KAGANAS.
25) $ 16.00 20|pub. 13337 Set.5.-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta al señor Esteban Veciño Longo, mi comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en Avenida Italia 3796. Acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JESUS TORRADO PAILOS — ESTEBAN VECIÑO LONGO.
25) $ 16.00 20|pub. 13338 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta al señor José Salvático, el comercio ubicado en Emilio Romero N.o 86, que gira en el ramo de café y bar y restaurante. Acreedores, presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — EMILIO IOVICHICH — CELESTINA CHAGAS DE IOVICHICH — JOSE SALVATICO. — ANGEL BRUNO.
25) $ 24.00 20|pub. 13339 Set.5.-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Juan Alfonso Ramírez, nuestro comercio, ubicado en Avenida Larrañaga N.o 3948 bis que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — JOSE SALVATICO — MARGARITA CURCIO DE SALVATICO — JUAN ALFONSO RAMIREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 13340 Set.5.-v.oct.2.

Prometimos vender a Manuel García y Elbio Rolando la carnicería sita en calle Doctor Carlos M. de Pena N.o 4357. Acreedores a Escribano Valentín Martínez, Misiones 1305. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ROQUE PERRONE — MARIA LOUKAO DE PERRONE — OMAR PERRONE — IDA PERRONE DE BRASESCO — MANUEL GARCIA — ELBIO ROLANDO.
25) $ 16.00 20|pub. 13334 Set.5.-v.oct.2.

ESMERALDA CAMACHO de LONGO y JULIO RENE LABANDERA, prometieron vender su negocio de fiambrería y productos de granja, ubicado en Avda. Rivera N.o 3678, a Blanca Nieves Junco. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Agosto 27 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 13138 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Baña Gesto la panadería "Flor de la Aguada", calle Asunción 1517. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — JOSE JORGE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 13193 Set.3-v.set.30.

Con intervención de los Contadores "Jablonka y González" prometí vender a León Astman el comercio en el ramo de Peletería sito en la calle Julio Herrera y Obes 1312. Acreedores presentar sus saldos al 31|8|958 en éste Estudio Andes 1338 tercer piso, escritorio 13. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — MIGUEL STEIN.
25) $ 16.00 20|pub. 13456 Set.8.-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos prometimos vender a Alberto Ventura Ferró el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas ubicado en esta ciudad, Avda. Gonzalo Ramírez 1375, quien tomó posesión del mismo el 5 de Agosto de 1958. Acreedores: 18 de Julio 948, piso 9.o, esc. 16 (Escribanía Zuluaga). — Montevideo, Setiembre de 1958. — ENRIQUE DOCE MARTIÑO y JOSEFA SUAREZ de DOCE.
25) $24.00 20|pub. 13172 Set.3-v.set.30.

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, que el 15 de Julio de 1952 y como únicas integrantes de la sucesión de don Alfredo Gavello, prometimos vender a Luis Alberto González, el comercio que en los ramos de "almacén de comestibles, bar y expendio de bebidas alcohólicas" explotó dicho causante en esta ciudad, en la esquina de las calles 18 de Julio y carretera a Maldonado hoy Avenida Franklin D. Roosevelt quienes se consideren acreedores concurran al comercio mencionado, en esta ciudad. — Pando, Setiembre 3 de 1958. — VIRGINIA FERRERO DE GAVELLO. — SABINA TABO DE GAVELLO.
25) $32.00 20|pub. 13437 Set.8-v.oct.3.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo 401, hemos prometido en venta a la señora María Luisa De'Lías, el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras y Embotelladas Fermentadas, que gira en esta plaza con la denominación de "Baratillo Belgrano", establecido en la calle Cno. Propios 4318, habiendo tomado posesión del mismo el día 18 de Agosto de 1958. Acreedores presentarse en el citado comercio. Ley 26 de Setiembre d 1904. — Montevideo, 23 de Agosto de 1958. — BENON YAPOUDJIAN. — ESMERALDA RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 13000 Ag.30-v.set.25.

Interviniendo Oficinas "Grasso y Rey" sitas en la calle Colonia Nº 1104 según Ley 26 de Setiembre 1904, prometimos en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, sito en la Isla de Flores Nº 1201, propiedad del señor Ignacio Villanueva, al señor José Donis Nogueira. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — 28 de Agosto de 1958. — IGNACIO VILLANUEVA. — José Donis Nogueira.
25) $16.00 20|pub. 12980 Ag.30-v.set.25.

Prometí vender a Rafael Roditte Curiel, la Tienda y Mercería sita en Justicia N.o 2165. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, piso 3.o esc. 11, todos los días de 18 a 19 horas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1958. — PEDRO JULIO TORRES.
25) $16.00 20|pub. 13805 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280. esc. 20, prometimos vender al señor Luis Cardezo Taibo el Bar que gira en esta plaza, calle José L. Terra N.o 2603, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — ELADIO VAZQUEZ ALVAREZ. — CARMEN GONZALEZ de VAZQUEZ. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ. — JOSEFA HERMINIA GARCIA de VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13801 Set.11-v.oct.8.

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y tres y concordantes. hacemos saber que hemos prometido vender a don Gustavo Alejandro y Roberto Manuel Vidal, las cuotas que nos corresponden en la sociedad "Compañía Cerealista Limitada" con sede en Juan Carlos Gómez 1492, debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos en la casa indicada dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS. — PEDRO RAZQUIN. — Gustavo Alejandro Vidal Saus. — Roberto Manuel Vidal Cassaglia.
25) $32.00 20|pub. 12970 Ag.30-v.set.25.

"Oficinas Panzera", Paraguay N.o 1176. Intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Azara N.o 3728 en el ramo de Almacén, Combestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, al señor Arístides Manuel Escuredo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — MARIA FERNANDEZ DE GUTIERREZ. — Arístides Manuel Escuredo.
25) $24.00 20|pub. 13970 Set.15-v.oct.10.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunicamos que prometimos vender a doña Mariana Sujolusky de Fernández, la casa de comercio que en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas Fermentadas, gira en esta plaza en la finca No 2938 bis de la calle Gabriel Pereira. Acreedores: presentarse en el comercio referido. — RENEE SOLARI DE FERNANDEZ. — JOSE PEDRO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13971 Set.15-v.oct.10.

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de Carpintería gira en el local de Las Violetas N.o 803. El señor Egidio Bilott prometió enajenar su parte al señor Miguel Antonio Galella quien a partir de la fecha tiene a su cargo con exclusividad el giro comercial y el uso de la razón social sin limitación. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — MIGUEL GALELLA. — EGIDIO BILOTT.
25) $32.00 20|pub. 13673 Set.12-v.oct.9.

De acuerdo Ley 26|IX|1904, comunico haber prometido en venta la casa de comercio que gira en el ramo de "Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", sita en Guaraní 1400 de esta ciudad, a don Odilio Barros Casas. Acreedores presentarse en "Estudio Torres de la Llosa" (25 de Mayo 707, p. 3). — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — ELSA GORRIARAN MEDEIROS.
25) $16.00 20|pub. 13002 Ag.30-v.set.25.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor JOSE GONZALEZ VILLANUEVA, ha prometido vender al señor Carlos Alberto Maldonado Borges, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. San Martín N.o 3552-54. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal. Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 13161 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904 por intermedio de Oficinas Mitre prometimos vender a Ramón Rosano el Comercio de Provisión y Bebidas fermentadas ubicado en Camino Corrales N.o 3023 Acreedores Juncal 1395, piso 4, escritorio 52. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — JUAN CARLOS CALLERO y AURELO CALLERO.
25) $ 16.00 20|pub. 13283 Set.4.-v.oct.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904 por intermedio de Oficinas Mitre prometí vender a Elvira Cambón Rodríguez el comercio de Bar y Alcohólicas ubicado en la Avenida San Martín N.o 3555. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — CESAR GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 13284 Set.4.-v.oct.1.o

Con intervención del Banco del Comercio Minorista Sección Balances, el señor EVANGELO CIRIACOS APOSTOLER ha ratificado el compromiso firmado con fecha 22 de Febrero de 1957 por el que prometió vender al señor José Beltrame Sicco la casa de comercio del ramo de Almacén y Lechería establecida en la calle José María Montero N.o 2850. Acreedores con créditos pendientes a la fecha expresada presentarse dentro del plazo legal en la Avda Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $32.00 20|pub. 13162 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Valentín Alvar Martínez mi parte en la panadería "La Nueva Ibérica", calle Uruguayana 3379. Acreedores en la misma. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — JUAN GARCIA OBALDIA.
25) $16.00 20|pub. 13067 Set.1.o-v.set.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor HERMENEGILDO VILASECA PIÑOT ha prometido vender al señor César Mario Barbitta el negocio del ramo de Venta de Cigarrillos, Librería y Mercería, establecido en la calle Conciliación N.o 3961. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Av. Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 13164 Set.3-v.set.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor MANUEL RAMON ABAL LORENZO, ha prometido vender al señor Dante Angel Gilardi Piuma el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Hocquart N.o 2149 esq. Cufré. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Avda. Uruguay. N.o 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 13160 Set.3-v.set.30.

Prometí vender a Marcelino Antonio Pérez Amado, el comercio que gira en el ramo de taller de carpintería, sito en Comercio 2576. Acreedores presentarse en Comercio 2576. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — AVELINO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) 16.00 20|pub. 13200 Set.3-v.set.30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Juan Bautista Gómez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida San Martín número 2441. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos esta publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — MARCOS MILES. — DORA B. de MILES.
25) $24.00 20|pub. 13145 Set.3-v.set.30.

Gómez y Baffico, comunican al comercio y al público que han resuelto disolver la sociedad y clausurar el taller dental que giraba en la calle Magallanes 1482. De acuerdo Ley 26|9|1904, acreedores presentarse en el mismo local con saldos a la fecha. — Montevideo, 31 de Agosto de 1958. — GOMEZ y BAFFICO.
25) $16.00 20|pub. 13117 Set.3-v.set.30.

Se avisa al comercio y al público en general (Ley de Setiembre 26 de 1904) que don Julio Mollo Giri prometió vender a doña María Josefa Villar de Dabove la casa de comercio de la calle Dr. Carlos María de Pena N.o 5677 giro: tienda y mercería. La compradora se hizo cargo del mismo el 15 de Abril de 1958. Los comprobantes de los créditos deben presentarse a la escribanía Grazili, De Castro, Du Pré, Cefrorella, Casal de Lunes a Jueves de 9 a 11 y de 3 a 5. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — JULIO M. MOLLO. — María J. V. de Dabove.
25) $32.00 20|pub. 13921 Set.12-v.oct.9.

El 12 de Mayo del año en curso, prometí vender a las señoras Jovita y Nélida Novoa, mi comercio de Almacén, Provisión y Bebidas fermentadas, ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4310. — Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444, segundo piso, escritorio N.o 11. (Dr. Horacio S. González Mullin). — PEDRO CABALLERO BECQUIO
25) $16.00 20|pub. 13798 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a Juan Drinfeld y Enrique Kliman el comercio de bázar instalado en la calle Colón 1329. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — ESTHER HARIG DE SOLECIO.
25) $ 16.00 20|pub. 13774 Set.11.-v.oct.8.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa por la provisión de la calle Tiburcio Gómez N.o 1548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o, Apto. 12. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — LAUREANO BARROS GONZALEZ — GERARDO NUÑEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 13756 Set.11.-v.oct.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Julia Dobarro de Silverio la provisión de la calle Tiburcio Gómez N.o 1548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o; Apto. 12. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — LAUREANO BARROS GONZALEZ — MARIA TERESA SETTI DE BARROS.
25) $ 24.00 20|pub. 13757 Set.11.-v.oct.8.

Se hace saber que he prometido en venta al señor Humberto Imperiale el comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos sito en Montevideo, calle Payán N.o 3065, padrón N.o 59.864. Acreedores presentarse en el propio comercio. (Pub. a los efectos de la ley de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1958. — IRIS VOTA CRIADO.
25) $ 16.00 20|pub. 13807 Set.11.-v.oct.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Zulem Rozenfeld, la cuota parte indivisa del almacén de comestibles sito en la calle Convención N.o 1130 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Convención 1130. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERMAN KLEIN GLUCK. — MARGARITA GOLDNER DE KLEIN.
25) $16.00 20|pub. 13923 Set.12-v.oct.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Omar Gómez Nese, la cuota parte indivisa del almacén de comestibles y fermentadas sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1502 de esta ciudad que giraba a nombre de la firma "Santos y Gómez". Acreedores a Duvimioso Terra N.o 1502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — ENRIQUE SANTOS REY. — MARIA G. LAPETRA DE SANTOS. — José Omar Gómer Nese.
25) $24.00 20|pub. 13922 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Evaristo Rabuñal, Manuel Moreira Porteiro y José Moreira Porteiro, la panadería "Arca de Noe" sita en el Camino Maldonado N.o 5673. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE LUIS DESEVO. — CARMEN ANTONIELLO DE DESEVO. — Manuel Moreira. — José Moreira. — Evaristo Rabuñal.
25) $16.00 20|pub. 13458 Set.8-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. He prometido vender al señor Ricardo Vilas, el Almacén de Comestibles cito en la calle Cerrito 224. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — JUAN ANTONIO GIL CEPEDA.
25) $16.00 20|pub. 13542 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. comunicamos que hemos prometido vender a Walter Domingo Sulca y José María Rodríguez, la carnicería que gira en esta plaza en la calle Alejandro Gallinal N.o 2268. Acreedores: Escribanía José N. Piccardo, Avenida 8 de Octubre N.o 4178. — ALFREDO PIRIS. — CELIA G. MAGGIOLO.
25) $16.00 20|pub. 12896 Ag.29-v.set.24.

Prometí vender a Alfredo Pereira Míguez, el comercio que gira en el ramo de Despensa, sito en la calle Sebastopol 5141. — Los créditos serán abonados dentro del término según la ley 26|9|904, en las Oficinas Comerciales Unidas, calle Cerrito 558 Esc. 3. — Montevideo, agosto 24 de 1958. — VITO LAVIANO MURO.
25) $16.00 20|pub. 13714 Set.10-v.oct.7.

He prometido vender "Farmacia Puig" de Sauce, Depto. de Canelones y, a los efectos de la ley de 26|9|904, acreedores presentarse en Escribanía O. Maite Esquefr, en dicha localidad, de mañana. — O. P. DE PUIG.
25) $16.00 20|pub. 13642 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi negocio de Almacén y Lechería, sito en la calle Colonia N.o 1458 de esta Ciudad. — Acreedores al comercio. — Montevideo, setiembre de 1958. — JOAQUIN YACUE
25) $8.00 20|pub. 12687 Set.10-v.oct 7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Angel Viñoles y Anelio Viñoles, el negocio de "Café-bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Orinoco Nº 4943 de esta ciudad Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958. — RAFAEL COSME DAMIAN OLIVA. — MARIA DE LOS DOLORES GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 12934 Ag.29-v.set.24.

Comunicamos al comercio y público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra formulada por los señores Angel Miglionico y Alfonso Langone por el bar y despacho de bebidas sito en Tristán Narvaja N.o 1600 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente los señores Beres Hnos. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de agosto de 958. — ANGEL MIGLIONICO. — ALFONSO LANGONE.
25) $24.00 20|pub. 13713 Set.10-v.oct.7.

Se comunica al comercio y público en general que los señores De Estéfano Hnos. ceden a favor de los señores Héctor Cambiasso Luis E. Lapoujade los derechos que como promitentes compradores tienen sobre el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1691 de esta ciudad, propiedad del señor Ricardo Andrade. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1958. — DE ESTEFANO HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 13712 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Hilda Boggiani de Gómez la provisión de la calle José A. Possolo N.o 3712 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6 ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — JULIA DOBARRO DE SILVERIO. — JOSE SILVERIO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 13414 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Antonio Abreu Liboreiro y Manuel Amuedo Alonso, la mitad proindivisa de la panadería "Del Triunfo", sita en la calle Juan D. Jackson N.o 1242. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — FRANCISCO CANEDO. — PILAR CASTRO DE CANEDO. — Antonio Abreu. — Manuel Amuedo.
25) $16.00 20|pub. 13457 Set.8-v.oct.3.

De acuerdo con la ley de 26-9-904 Constantino, Gloria y Rodolfo Pose, comunicamos al comercio y al público en general que el 19-7-957, hemos prometido en venta a Lucio Domínguez Ceijo el comercio de carnicería ubicado en la calle Pando Nº 2894, y que el último cedió sus derechos a Ambrosio Alfredo Dapiaggi el 3-3-958. Acreedor en el mismo local. — Montevideo 3-3-958. — CONSTANTINO POSE. — GLORIA POSE DE RODRIGUEZ. — RODOLFO POSE. — Lucio Domínguez. — Ambrosio Alfredo Dapiaggi.
25) $24.00 20|pub. 12915 Ag.29-v.set.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles sito en la calle Termópilas número 3599, al señor Santiago Geovanesian, con fecha 1.o de Setiembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Termópilas N.o 3599. — MUGURDICH BAGDASARIAN.
25) $16.00 20|pub. 13540 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de tienda y bazar gira en esta plaza en la finca N.o 2014 de la calle Pedernal, al señor Atilio Alvarez Petazzi Acreedores presentarse en el comercio referido o en escribanía de Edgardo Horacio Maestrone, Rincón 468, piso 8. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — MARIA ESTHER SORIANO DE PANDOLFI.
25) $24.00 20|pub. 12856 Ag.28-v.set.23.

He prometido vender al señor Constantino Franco González, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Anexos, ubicado en esta ciudad, calle José Revuelta N.o 3755. El promitente adquirente se encuentra en la explotación. Acreedores en el propio comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — MANUEL PEAGUDA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 13514 Set.9-v.oct.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Diego Aparicio Martínez Olivera y Luciano Roque López Casuriaga, el comercio de Panadería que gira en "Rodríguez", segunda sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón social de "Angel Ocampos", padrón comercial N.o 1352. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 28 de Agosto de 1958. — ANGEL ARTIGAS OCAMPOS. — ROSA B. DE OCAMPOS. — MARIA G. DE OCAMPOS. — Diego A. Martínez. — Luciano R. López.
25) $32.00 20|pub. 13593 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor Manuel Alvarez Rúa, la Provisión, Frutas y Verduras, ubicada en la calle Cuñapirú número 2196. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — ANTONIO y LEONARDO OLIVA.
25) $16.00 20|pub. 13588 Set.9-v.oct.6.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 d Mayo 401, hemos prometido en venta a los señores Ramón Félix Fernández, Martín y José Pablo Lerín Pesquera, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, denominado Almacén y Bar "Carlitos", ubicado en la calle Comercio N.o 2002|04, habiendo tomado posesión del mismo, el día 1.o de Setiembre de 1958. Acreedores presentarse en el comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — JOSE LUIS PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ de PATO.
25) $24.00 20|pub. 13564 Set.9-v.oct.6.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226 Interviene: Comunica que ha prometido en venta el comercio de la calle Tomás Toribio N.o 1400 en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas del señor Barkev Sarkisian, al señor Kekham Meghdessian Latchinian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BARKEV SARKISIAN. — KEGHAM MEGHDESSIAN LATCHINIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 13489 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Balbino Rojas Conde y Pedro Miguel Egozcue el bar y horno de pizza y fainá que gira en esta plaza, avenida Agraciada N.o 1644, quienes tomaron posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — MANUEL ARGUL RODRIGUEZ. — LEANDRO MONTESERIN ARGUL. — MANUEL RODRIGUEZ ARGUL.
25) $24.00 20|pub. 13488 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Guido Meloni Schiavetta y Juan Ramón Rodríguez Radesca el bar, flambrería y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 2001, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — MANUEL GIL DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13487 Set.8-v.oct.3.

Prometí vender a Levinson Díaz el Café y Bar ubicado en esta sección, calle José Batlle y Ordóñez esquina José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — San Ramón, Setiembre de 1958. — JUAN CARLOS DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 13439 Set.8-v.oct.3.

PILAR MARIA NUÑEZ, comunica al comercio y al público en general que prometió en venta con posesión de 28 Abril 1958 a Manuel Araújo, su comercio de "Panadería, flambrería, confitería y fermentadas embotelladas", que gira en Espronceda 2252 de esta ciudad; Araújo cedió sus derechos a Aída Magnone de Aispuru el 29 de Julio de 1958. Los acreedores de Núñez y Araújo deberán presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, 4.o piso de 15 a 17.
25) $24.00 20|pub. 13413 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20 prometimos vender al señor Walter Sánchez el almacén de comestibles que gira en esta plaza, Avenida San Martín N.o 2200, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — FRANCISCO PIÑEIRO SOLLA y SEGUNDA PEREZ DE PIÑEIRO.
25) $ 24.00 20|pub. 13486 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José María y Alfredo Barca Martínez, el Bar que gira en esta plaza, Avda Brasil número 2552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — MANUEL y JOSE GONZALEZ ALONSO
25) $24.00 20|pub. 13800 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a Luis Ciuffoletti el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Pérez Castellano 1304 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — BRONISLAO KUBISZEWSKI.
25) $16.00 20|pub. 14262 Set.17-v.oct.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la señorita Violeta Copello el comercio de carnicería sito en la Avenida General Flores 3319. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377 Piso 5 (Escribanía Simón). — MANUEL BARROS QUINTANS. — DORINDA MELLIZ BLANCO DE BARROS.
25) $16.00 20|pub. 14264 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Lucía Fariña de López el comercio comestibles y frutas sito Santiago Sierra 3284 bis, Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — CRISPIN ERNESTO SASTRE — DULCINA S. ACOSTA.
25) $ 16.00 20|pub. 14119 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIA E. BENZANO DE BARBOZA a prometido vender a Elsa Sáenz de Barboza el comercio de su propiedad establecido en Villa Libertad, Departamento de San José, en los ramos de: Almacén, Bebidas Alcohólicas y Surtidor de nafta. Acreedores presentarse en el klm. 52 Carretera Montevideo-Colonia.
25) $ 16,00 20|pub. 14154 Set.16.-v.oct.13.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a mi condómino Pompilio Bello, la mitad indivisa que me corresponde en el Almacén de Comestibles y Bar situado en Yuty 1901 esquina Daniel Zorrilla. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Julio de 1958. — JOSE BELLO VEIGA.
25) $16.00 20|pub. 14096 Set.15-v.oct.10.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Bristol" tenemos establecida en esta ciudad calle Larrañaga 4131. Acreedores: Lima 1363. — DARIO A. BONILLA. — EDUARDO CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 14305 Set.17-v.oct.14.

Prometimos vender nuestro bar y almacén de Gral. Flores 4799 a Manuel Luzardo y Domingo Bruno Quintero. Acreedores: Colonia 1359. — JUAN FRANCISCO BRITOS. — ELBIO LUZARDO.
25) $8.00 20|pub. 14339 Set.17-v.oct.14.

Luis Alberto González tiene prometido en venta al señor Carlos Aguilar Abril, la parte que le corresponde en el negocio de almacén y bar, sito en Camino Carrasco N.o 4896. Acreedores: Ley de 26 Setiembre de 1904. 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 9, Escribanía Ureta Vega. — LUIS ALBERTO GONZALEZ. — Carlos Aguilar Abril.
25) $16.00 20|pub. 14271 Set.17-v.oct.14.

Comunicamos (Ley 26 de Setiembre de 1904) haber disuelto la sociedad comercial "Ricardo Torres Fernández y Cía, sociedad en Comandita, que giraba en esta plaza por terminación de contrato, prometiendo vender todas las existencias al socio Ricardo Torres Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Minas de Corrales, Setiembre 8 de 1958. — MANUEL M. FERNANDEZ por poder de PAULINA F. DE SAINZ. — Ricardo Torres Fernández.
25) $24.00 20|pub. 14347 Set.17-v.oct.14.

En cumplimiento de la ley 26|9|904, comunicamos que prometimos en venta a Francisco Antonio Alciaturi, el establecimiento "Farmacia Gloria", sito en la calle Grito de Gloria 1399. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la misma Farmacia dentro del plazo legal. — FERIDIA ACERENZA DE LOBEIRAS. — ARTURO OSCAR LOBEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 13907 Set.17-v.oct.14.

Prometí vender mi cuota parte en la Panadería Unión Americana, San Martín 4223, a los señores Luciano y Manuel Lago. Acreedores hasta el 1.o de Mayo de 1957, presentarse en 25 de Mayo 369, escritorio N.o 4. — JOSE GRAIÑO.
25) $16.00 20|pub. 14226 Set.17-v.oct.14.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 527, he prometido vender a la señora Aidé Queijo de Cambón el Bazar y Ferretería ubicado en la Av. Suárez N.o 3447. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1958. — ANGEL PIZZORNO.
25) $16.00 20|pub. 13631 Set.10-v.oct.7.

Aquiles Postiglione ha prometido vender a Adip Chabén Chehín, la casa de comercio de artículos para niños "Babilandia", ubicada en Colón N.o 290 de Mercedes. Acreedores en la misma a cargo del vendedor. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — AQUILES POSTIGLIONE. — Adip Chabén Chehín.
25) $16.00 20|pub. 12784 Ag.27-v.set.22.

Se hace saber al comercio y al público que los sucesores de don Vicente Martínez Arostegui hemos prometido vender la cuota parte que nos corresponde en el comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Zapatería gira en la ciudad de San Ramón bajo la firma "Vicente Martínez y Cía., a los señores Francisco García y Cándido Omar Fontes". De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para presentar sus créditos dentro de treinta días en la escribanía Fafael Frías Pérez, Avenida José Batlle y Ordóñez, sin número de la Ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones. — San Ramón, Agosto 22 de 1958. — CARLOS MARIA MARTINEZ SEGUI. — RODOLFO MARIA BLANCA MARTINEZ SEGUI. — NORMA MARIA MARTINEZ SEGUI. — CRISTINA ALMA MARIA VASALLO MARTINEZ.
25) $40.00 20|pub. 12857 Ag.28-v.set.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor GIUSEPPE BELTRAME SICCO, ha prometido vender al señor Enrique Serrano Daviñ el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Beb. Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle José María Montero N.o 2850. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 13163 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de provisión y fiambrería al señor Alberto Alonso Alonso sito en la calle Mariano Moreno 2264. — Acreedores en el comercio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — CARMEN ALONSO HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 13711 Set.10-v.oct.7.

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender a los señores Roberto Piñeyro y Andrés Ciré, el comercio que en el ramo de Bar de Bebidas Alcohólicas, gira en la carretera a Belastiquí, Cerrillos, 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Acreedores deberán presentarse en la Escribanía Tallac, calle Treinta y Tres N.o 500, de la ciudad de Canelones.
A los efectos legales, efectuamos esta publicación. — Canelones, 5 de Setiembre de 1958. — EULOGIO ZACARIAS MOLINA. — Roberto Piñeyro. — Andrés Ciré.
25) $32.00 20|pub. 13585 Set.9-v.oct.6.

Adrián Fernández ha prometido vender a Aníbal G. Blangero el comercio que en ramo de fonda y bebidas alcohólicas tiene establecido en carretera a Florida, frente a Bodega Oyama en la cuarta sección de Canelones. Acreedores presentarse en comercio referido o escritorio jurídico de Pilar Cabrera 584 de Las Piedras. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Las Piedras, Setiembre 3 de 1958. — ADRIAN FERNANDEZ. — Aníbal G. Blangero.
25) $24.00 20|pub. 13895 Set.12-v.oct.9.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Guillermo Mariño, la casa de Comidas, Bar y Fermentadas, sita en Minas 1731. Acreedores: Estudio Maneiro, Treinta y Tres 1334 ap. 2. — Montevideo Setiembre de 1958. — ALFREDO LAVALLE SOLANO. — ELVIRA CORREA de LAVALLE. — Guillermo Maneiro Mariño.
25) $16.00 20|pub. 13104 Set.2-v.set.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de Cercido y Cía., prometimos vender a los señores José Juste y José Martínez el Café bar y horno de pizza de la calle Justicia N.o 2297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — JOSE GRILLE. — MARIA IGLESIAS DE GRILLE — MANUEL OAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 13415 Set.8-v.oct.3.

Prometí vender a Hortencio y Juan Portela Domínguez el negocio de venta de pan "La Molinera" calle Junta Económico Administrativa 2001. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a 25 de Mayo 369. Esc. 4. — Montevideo, Setiembre 1958. — PEDRO FARIÑA GARCIA. — JESUSA RODO PEREZ. — JOSE RODO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 14226 Set.17-v.oct.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Carlos Julio Motta Onandi, el almacén de comestibles establecido en Francisco J. Muñoz 3252, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sucursal Cordón (Constituyente 1476. Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Setiembre de 1958. — JOSE RAMON MENDEZ FERNANDEZ. — ESTRELLA VALDEZ DE MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13916 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Vendí a Luis Enrique Franco el establecimiento de venta de pan, leche, comestibles, frutas, verduras y fermentadas de calle Araguatí 3282. Acreedores al mismo. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — HUGO JOSE STRADA.
25) $16.00 20|pub. 13074 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Ramón Cáceres N.o 550, al señor Gregorio Arslanian, con fecha 1.o de Setiembre de 1958; el mismo gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse a la calle Ramón Cáceres N.o 550. — AVEDIC ARSLANIAN.
25) $24.00 20|pub. 13541 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. CHELA RODRIGUEZ DE NUÑEZ y MARIO ROBERTO NUÑEZ, prometimos vender a José Marcos Banchero, el negocio de almacén, fiambrería, lechería y bebidas fermentadas, que los primeros tienen instalado en Santiago de Anca 1506|8. Acreedores presentarse en Oficinas "A.T.I." 18 de Julio 1233 piso 4, escritorio 19). — Agosto 7 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14358 Set.18-v.oct.15.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, escritorio 10, prometimos vender a la señora María Amelia Canedo de Morales el comercio de venta de pan, bizcochos y fermentadas embotelladas de Canelones 2228. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — JUANA JUDEIKINAS DE KIRZNER — LUIS GIRZNER.
25) $16.00 20|pub. 14163 Set.16.-v.oct.13.

A efectos de la ley 29|IX|904 hago saber que prometí en venta el comercio de la calle Julio Herrera y Obes Nº 1531 que gira en el ramo provisión de frutas y verduras al señor Cicerón R. Ferradans. Acreedores presentarse en oficinas de Mario C. Muzante. Rincón 523 — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — BLANCA IRIS ANDUEA DE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 12743 Ag.23-v.set.23.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176. Intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle María S. de Munar Nº 2851, en el ramo de "Almacén, frutas, verduras y fermentadas", al señor Carlos González Carrera. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VARTIVAR KURKURIAN. — Carlos González Carrera.
25) $24.00 20|pub. 12948 Ag.29-v.set.24.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Antonio Alonso González, el almacén de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en José de Bejar 2748; habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sucursal Cordón (Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — VICTORIA LOPEZ DE MAC EACHEN. — ALEJANDRO MAC EACHEN BERRO.
25) $24.00 20|pub. 13919 Set.12-v.oct.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Damián Paulino Alfonso Guillén y Artemio Calacha Olivera, el establecimiento comercial que gira en el ramo de carnicería instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones); en la finca de la calle César Mayo Gutiérrez N.o 270. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la finca indicada, dentro del plazo legal. — Setiembre 3 de 1958. — CELESTINO ALVAREZ PEREIRA. — PILAR DOMINGUEZ CONDE.
25) $32.00 20|pub. 13643 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Albino Espiñeira Domínguez, Daniel Gato Bouza y Constantino Domínguez Rodríguez el Bar que gira en esta plaza Avenida General Flores N.o 2547, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. —AQUILINO PEREZ FERREIRO. — NELLY FERNANDEZ DE PEREZ. — MANUEL MURIAS FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 14516 Set.19-v.oct.16.

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges ENRIQUE JUAN e IRMA DELGADO prometieron vender al señor Manuel Juan la parte indivisa que les corresponde del comercio que a nombre de Enrique y Manuel Juan gira en el ramo de Taller Mecánico sito en la calle Chaná N.o 2279 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deben presentarse en la dirección mencionada precedentemente. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958.
25) $ 24.00 20|pub. 14190 Set.16.-v.oct.13.

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de Carpintería gira en el local de Las Violetas N.o 803. El señor Egidio Bilotti prometió enajenar su parte al señor Miguel Antonio Galella, quien a partir de la fecha tiene a su cargo con exclusividad el giro comercial y el uso de la razón social sin limitación. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — MIGUEL GALELLA. — EGIDIO BILOTT.
25) $32.00 20|pub. 13673 Set.12-v.set.9

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de:
Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales III.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 19 de Setiembre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 36|pub. 32625 Ag.8-v.set.23.

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:
Jefe de trabajos prácticos del Instituto de Electrotécnica (dos cargos).
Ayudante técnico para el Departamento Metalúrgico del Instituto de Tecnología y Química.
Jefe del Departamento (especializado en Fotogrametría) del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerán de acuerdo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Octubre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 32|pub. 33036 Set.11.-v.oct.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

SECCION ARRENDAMIENTOS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio G-2, ubicado entre las calles Sarandí, Misiones, Eduardo M. Castro y Amaro F. Ramos (ciudad de Artigas), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 31 de Octubre próximo. Por informes e inscripciones concurrir a la Oficina del Barrio G-2 sita en Eduardo M. Castro 141, en horas hábiles de oficina. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte) 10|pub. 33106 Set.18-v.oct.1.o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco c. Almiratti (Rómulo) y otro, contra AMADO (JOSE HORACIO) y otro, infracción aduanera" expediente 1552, libro 19 folio 77, año 1956, se cita, llama y emplaza a don Raúl La Grotta o Lagrotta o Leagrotta, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) R. 30|1|58 30|pub. 33031 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en

los autos caratulados: "GABRIELA CASTRO de COTELO y ELADIO GABRIEL COTELO. Escrituración de Oficio" (L.o 49 F.o 534), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron doña Gabriela Castro de Cotelo y don Eladio Gabriel Cotelo, solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el número 72.958, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el número 9 de la manzana N.o 1.277, en el plano trazado en Marzo de 1911 por el agrimensor Alfredo Lerena, inscripto en Topografía el 9 de Mayo de 1930 y, de acuerdo con el que abarca una superficie de 217 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros al Sur, frente a la calle Bella Vista, distando su punto medio más próximo 17 metros 80 cms. de la esquina formada por la calle Victoria; por 14 metros 50 centímetros de fondo; y linda: al Norte, con parte del solar N.o 7; al Este, con el solar N.o 8; y al Oeste, con parte del solar N.o 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Bernardino Ayala, a sus herederos o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor de los solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $132.00 30|pub. 13316 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Julia Bresciano contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. escrituración de oficio, L.o 53, F.o 636", se hace saber que en estos autos se ha dispuesto la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 20 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 128.885, señalado con el N.o 26 en el plano de fraccionamiento suscrito por el Agrimensor M .E. Aviles de Noviembre de 1924, aprobado por las autoridades municipales el 8 de Enero de 1925, expediente N.o 21.519 e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero del año últimamente citado, compuesto de un área de 281 metros con 02 decímetros que se deslindan: 10 metros con 26 centímetros de frente al noreste a Camino Propios; 28 metros con 33 centímetros al noroeste confinando con el solar N.o 25; 10 metros con 42 centímetros, al suroeste con el cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los señores Storacce Hnos. o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado al bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $120.00 30(pub. 13903 Set.12-v.oct.23.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "FRANCISCO CECILIO MEDRANO. Ausencia libro 45 folio 462", por resolución de fecha 26 de Diciembre de 1953, y de conformidad con los señores Fiscales de lo Civil y de Hacienda, se ha declarado ausente, al señor don Francisco Cecilio Medrano y de acuerdo a lo establecido por el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 16.00 10|pub. 14346 Set.17.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Investigación de la Paternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Mariana Ramona Conde contra Sucesores de JUAN HERNANDEZ. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de dicho causante y, a los que se consideren con derechos, a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que gestiona el actor así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R. 20-4-55) 30|pub, 32738 Ag.16-v.set.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra ELOY MARTINEZ y CARMEN INES ANTUNEZ. Rescisión de promesa de compra. venta". (Lo. 41, Fo. 52), se cita y emplaza a los herederos del señor Eloy Martínez y a la señorita Carmen Inés Autúnez para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo. Junio 18 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 14449 Set.18-v.oct.29.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEZ DE MAS y PARDO, ESMERALDA. Escrituración". (Lo. 44, Fo. 696), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Esmeralda Miguez de Más y Pardo, manifestando que con fecha 13 de Octubre de 1955, por ante el escribano Arturo Puig (hijo), adquirió de la señora Rosa Nieves Auza de Triunfo (quien actuaba por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos Jorge Nicolás, Aníbal Pablo y Luis Eduardo Triunfo Auza), los derechos a la compra de un solar situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 117.501, con una superficie de 429 metros 50 decímetros y con frente a la calle Verdi. Que dichos derechos emergían del boleto de promesa de compra-venta a plazos N.o 7065, expedido por el Banco Francés, Supervielle y Cía., como apoderado de Olimpio Moalli, casado con Zoraida Albizzati, Elena Scanavino, casada con Federico Parodi y Carmen Scanavino, casada con Avelino O. Brena. Que la expresada promesa de compra-venta fue debidamente inscripta. Que el precio de la compra-venta ha sido pagado con anterioridad al año 1955, según constancia expedida por el Banco de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza a Elena Moalli de Douglas Scotti, Ezio Moalli, Armando Moalli, o a sus sucesores; a los sucesores de la señora Zoraida Albizzati de Moalli; a Carmen Scanavino de Brena o a sus sucesores; a los sucesores de Federico Parodi y a Avelino C. Brena o sus sucesores, a fin de que dentro del término de noventa días, otorguen la escritura de compra-venta del inmueble relacionado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 13569 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pinares de Atlántida S. A. contra SALMÚN JOSE y otros. Intimación" (L.o 44, F.o 336), se intima y emplaza a José Salmún, Moisés Entebi, Enrique Etinger, María del Carmen Vega Vicente y Mario Del Castillo Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días, concurran ante los apoderados de Pinares de Atlántida S. A., estudio del doctor Pablo R. Fossati, con domicilio en Cerrito 507, p. 4, Montevideo, para hacer efectivos los importes adeudados y suscribir las promesas definitivas de venta de solares oportunamente reservados o prometidos en venta, ubicados en el Paraje Pinares de Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de que de no concurrir caerán en mora y se tendrán por desistidos en la operación con pérdida de las señas constituídas, según oportunamente se convino.—Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 12567 Ag.22-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos. "Fiscal Letrado Departamental con SUCESION DE FERMIN ZABALETA. Cobro de Impuesto de Herencias" (L.o 28 F.o 182), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión Fermín Zabaleta y, especialmente, a los descendientes de Pedro, Clotilde, Marcelina, Natalia S. y Luis Simeón Zabaleta, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

27) (G.J. 15|pub. 32972 Set.5-v.set.25

EMPLAZAMIENTO

A LOS SUSCRIPTORES DE "CIFSA"

De acuerdo a lo establecido en la Ley 12.175 del 4 de Enero de 1955 y al Convenio Provisorio, suscrito entre el Banco Hipotecario del Uruguay y el Directorio de "CIFSA", con fecha 10 de Diciembre de 1957, se emplaza a todos los suscriptores de esa Compañía con contratos vigentes a la fecha, a que se presenten en los lugares y días que se establecen a continuación, con los justificativos de su calidad de suscriptor, constancia de los aportes realizados y documentos de entidad:

En Montevideo: Calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 (piso 3.o escritorio 307; de 14 a 18 horas.

Días 29 y 30 de Setiembre de 1958, suscriptores cuyo apellido comience con las letras "A" y "B".

Días 1, 2 y 3 de Octubre de 1958, suscriptores cuyo apellido comience con las letras "C", "D", "E" y "F".

Días 6, 7 y 8 de Octubre de 1958, suscriptores cuyo apellido comience con las letras "G" "H", "I", "J" y "K".

Días 9, 10 y 13 de Octubre de 1958, suscriptores cuyo apellido comience con las letras "L", "LL" y "M".

Días 14 y 15 de Octubre de 1958, suscriptores cuyo apellido comience con las letras "N", "Ñ" y "O".

Días 16 y 17 de Octubre de 1958, suscriptores cuyo apellido comience con las letras "P", "Q" y "R".

Días 20 y 21, de Octubre de 1958, suscriptores cuyo apellido comience con las letras "S", "T" y "U".

Días 22, 23 y 24 de Octubre de 1958, suscriptores cuyo apellido comience con las letras "V", "W" "X", "Y" y "Z".

En el Interior: En las Sucursales del Banco Hipotecario del Uruguay, establecidas en las Capitales de cada Departamento de los días 6 al 24 de Octubre de 1958.

Se advierte: Que los que no se presenten en los plazos indicados, se considerarán automáticamente como desistiendo de la operación, de acuerdo con el inciso J) del artículo 2.o de la Ley N.o 12.175 citada.

27) (C.C.) 5|pub. 33133 Set.19-v.set.25.

EXTRAVIO DE TITULOS

Extravióse custodia de Títulos Hipotecarios N.o 21365|66 por V$N 2.450.00. Comunicar señor Muñoz, calle Zabala 1550. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.

27) $1.80 3|pub. 14512 Set.19-v. set. 23.

RESCISION DE COMPROMISO

Por intermedio de la Oficina de Balances "Garabagno y Caula", comunicamos que con fecha 1.o de Setiembre de 1958 hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito sobre el comercio de Almacén sito en Hocquart 2170 con el señor Gunten Ferreiro, prometiéndolo con la misma fecha en venta a la señora Elida Umpiérrez de Rodríguez. Acreedores: Misiones 1361 escritorio 51. — DONATO SCIANNI. — FERNANDO MADORNO. — Gunter Ferreiro.

27) $24.00 20|pub. 14513 Set.19-v.oct.16.

COMPROMISO DE COMPRA SIN EFECTO

Por intermedio de la Oficina de Balances "Garabagno y Caula", comunicamos que con fecha 29 de Agosto de 1958 han quedado sin efecto el compromiso suscripto sobre el comercio de Almacén y Bar sito en Aurora 356 con Luis García y de éste con César Cairelli, prometiéndolo con la misma fecha en venta al señor César Walter Cairelli. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 51. — ROBERTO RODRIGUEZ. — LUIS GARCIA. — César Cairelli.

27) $24.00 20|pub. 14514 Set.19-v.oct.16.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas", que gira en la calle María S. de Munar número 2851, entre los señores Vartivar Kurkurian y Lady Lola Fernández, a partir del día 18 de Agosto de 1958. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VARTIVAR KURKURIAN — LADY LOLA FERNANDEZ. — Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1176.

27) $32.00 20|pub. 12971 Ag.30-v.set.25.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Consumos de Funcionarios de Obras Públicas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Setiembre de 1958 a la hora 19 en el local de la Institución sito en la calle Pampas 1909, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual. 2.o Balance del ejercicio 1957|958. 3.o Acto eleccionario realizado el día 28 de Junio de 1958 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal. 4.o Designación de dos asociados para frmar el acta.

NOTA: Se hace saber a los señores asociados que es imprescindible la presentación de documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $ 14.40 6|pub. 13851 Set.12.-v.set.19.

"BRISGAL Y BALTER"

Con fecha primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, JAIME BRISGAL BALTER cedió su cuota social en la sociedad "Brisgal y Balter" a Dolv Balter Brisgal; y con fecha primero de Agosto del corriente año ABRAHAM BRISGAL BALTER cedió su cuota social en dicha sociedad a sus consocios Jaime Balter Goldnberg, Elena Brisgal de Balter y Dolv Balter Brisgal. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260.

27) $24.00 20|pub. 12799 Ag.27-v.set.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE LOS FUNCIONARIOS DE CERRO LARGO (C. O. F. U. P.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Funcionarios Públicos de Cerro Largo (C. O. F. U. P.), para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el Salón "Las Lilas" (Aparicio Saravia N.o 684), el día 28 de Setiembre de 1958, a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades por el ejercicio 1957|958.
3.o Proyecto de presupuesto para el ejercicio 1958|959. 4.o Autorización para incorporar a la Cooperativa socios pertenecientes a nuevos sectores sociales. 5.o Elección de autoridades.

Advertencia: Conforme a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se advierte que se sesionará válidamente con el número de asociados que concurran. — Melo, 19 de Agosto de 1958. — Basilicio Marichal, Presidente. — Almir Coronel, Secretario.
27) $ 18.00 5|pub. 14121 Set.17.-v.set.23.

ANULACION PROMESA COMPRAVENTA

Hacemos saber que quedó sin efecto la Promesa publicada con fecha 20|6|957, por el que Rogelio Ramiro Parajó, prometía vender a Hércules Karanicolas el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas" ubicado en la Avenida Ramón Anador N.o 3751, haciéndose cargo del negocio en el día de la fecha. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO — AURELIA PIÑON — HERCULES KARANICOLAS.
27) $ 24.00 20|pub. 14287 Set.17.-v.oct.14.

EXTRAVIO

Un título de propiedad a nombre de Cándido Monteagudo, se ruega a la persona que los encuentre devolverlo a la calle Estanislao Vega N.o 3726. N.o de Padrón 103.844. Será bien gratificado.
27) $ 12.00 30|pub. 13258 Set.4.-v.oct.15.

CLAUSURA DE COMERCIO

(Ley Setiembre 1904). — En el día de la fecha clausuré el comercio de Bar-Confitería que tenía establecido en esta ciudad, calle Sarandí N.o 414. Acreedores en mi domicilio, calle Uruguay N.o 547. — Rivera, Agosto 19 de 1958. — SERAPIO JOSE SERNA.
27) $ 16.00 20|pub. 13167 Set.3.-v.set.30.

CARLOS A. REY GUERIN S. A.

TRANSFERENCIAS DE BIENES Y DERECHOS

Se hace saber que con fecha 1.o de Julio de 1957, la empresa Carlos A. Rey Guerin (Industrial Electrónica) transfirió a Carlos A. Rey Guerin Sociedad Anónima la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones. Acreedores: Presentarse en Echeverría 594.
27) $ 16.00 20|pub. 13286 Set.4.-v.oct.1.o

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que con fecha 29 de Agosto de 1958, de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto el 26 de Abril de 1957, por el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la avenida General Flores N.o 2652 de esta ciudad. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — CASIMIRO BARALES. — RICARDO NOGUEIRA. — CONSTANTINO PEREZ. — ISIDRO RODRIGUEZ.
27) $32.00 20|pub. 13451 Set.8-v.oct.3.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria

Se convoca a los señores socios de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos sociales a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agro-Pecuaria e Hípica de Salto el día 23 de Setiembre de 1958 a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura y consideración de la memoria y balance. 3.o Modificación de la cuota social. 4.o Designación de socios honorarios de la Institución a los señores Carlos María Riviere, José G. da Silva Amorim y Ernesto Popelka. 5.o Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1958|60.

A las 19 horas se considerará segunda convocatoria y la asamblea se constituirá con el número de socios que concurran. Artículo 34. — La Comisión Directiva.
27) $ 24.00 8|pub. 13857 Set.12.-v.set.23.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que, con fecha 7 de Mayo de 1958, e interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa de fecha 11 de Febrero de 1958, respecto al comercio de la Avenida Gral. Flores N.o 3447, volviendo dicho comercio a manos de los señores Demetrio Pouso y Luis García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Oficina citada. — LUIS GARCIA DEMETRIO POUSO ROSA GONZALEZ DE COGAN. — SAUL COGAN.
27) $24.00 20|pub. 13342 Set.5-v.oct.2.

CESIONES DE CUOTAS

Por escritura de 12 de Setiembre de 1958, ante el Escribano Pedro P. Centrágolo, los señores Miguel Estanislao y Julián Meliá, cedieron sus participaciones en la "Sociedad Colombo, Meliá y Compañía Ltda.", Barraca "Norton" Carrasco (materiales de construcción), de Camino Carrasco N.o 6031, a Alfredo Fermín Fernández García y Alberto Higinio Vezzoso Della Valle, por $ 25 000.00. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958.
27) $ 12.00 10|pub. 14191 Set.16.-v.set.29.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumos Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, en sesión celebrada el día 8 de Agosto corriente acordó fijar nueva fecha para la asamblea ordinaria, la que se efectuará el día Martes 30 de Setiembre de 1958, a las 22 horas, en el Ateneo Paysandú, calle Montevideo N.o 1028, convocándose a los miembros titulares electos en las elecciones realizadas el 6 de Julio próximo pasado, para considerar la siguientes orden del día:

1.o) Memoria y balance; 2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio; 3.o) Elección de Consejo Directivo, debiendo designarse: A) Cuatro miembros del Consejo Directivo actual que continuarán en sus cargos por un año más; B) Cinco nuevos miembros y doble número de suplentes, para actuar por dos años (Ejercicio 1958-1959) y elección de Comisión Fiscal; 4.o) Afiliación de empleados y obreros de "Azucarlito" y "Copay".

Se advierte: Que la asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera el número de los que concurran (artículo 22 de los estatutos sociales. — Paysandú, Agosto 14 de 1958. — El Consejo Directivo.
27) $24.00 5|pub. 12222 Set.18-v.set.24.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por los artículos 18 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Delegados, miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Consumos de Hacienda para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre de 1958 a las 19.30 horas en la sede social Mercedes esquina Paraguay, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y distribución anual de utilidades del ejercicio 1957|1958; 2.o) Presupuesto para el ejercicio 1958|1959; 3.o) Designación de tres Delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los que concurran. Los asambleístas deberán acreditar su identidad. — Esc. Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Esc. Enrique Puig Aznarez, Secretario General.
27) $15.00 5|pub. 14422 Set.18-v.set.24.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.

INTIMACION

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, se intima, con plazo de diez días, a los señores accionistas cooperativos poseedores de las acciones N.os 032, 035, 036, 060, 064, 077, 104, 141, 143, 169 y 234, al cumplimiento de las obligaciones preceptuadas en dichos estatutos (en particular las del artículo 7.o parte 1.a), bajo apercibimiento de las sanciones que establece el referenciado artículo 7.o (in fine). — Montevideo Setiembre 16 de 1958. — El Directorio.
27) $9.00 5|pub. 14418 Set.18-v.set.24.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros del British Schools Society, para la asamblea general anual, que se celebrará el día Martes 30 de Setiembre a las 18.30 horas, en la sede del Colegio, José B. Lamas 2841.

Orden del día: 1) Aprobar el informe y estado de las cuentas correspondiente al año fenecido el 31 de Diciembre 1957; 2) Elegir un Presidente y dos miembros del Consejo Directivo, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos; 3) Nombrar Síndicos para el año 1958; 4) Asuntos en general. — Montevideo, 16 de Setiembre 1958. — Roberto Jackson, Secretario Honorario.
27) $7.20 3 pub. 14404 Set.18-v.set.22.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se ha resulto dejar sin efecto la promesa de compra-venta de fecha 6 de Agosto 1956 entre Emilio Moreira y José Figueroa Ovelleiro por el comercio de bar y minutas ubicado en Avenida San Martín 3271 de esta ciudad volviendo dicho negocio a manos de su propietario Emilio Moreira, en fecha 8 de Setiembre 1958. Acreedores en el negocio. — Montevideo, 4 de Setiembre 1958. — JOSE FIGUEROA OVELEIRO. — EMILIO MOREIRA.
27) $24.00 20|pub. 13434 Set.8-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores con fecha 1.o de Agosto de 1958, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que bajo la razón social "Corral y Pando", Almacén de Comestibles, Venta de Cereales y Fermentadas en la Avenida Simón Martínez 6643 y Venta de Cereales y Forrajes en Simón Martínez 6118, de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo social Walter Amílcar Corral. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — WALTER AMILCAR CORRAL — SELMIRA RODRIGUEZ — ALFONSO PANDO PANDIELLA — MARIA DE LA CARIDAD GONZALEZ.
27) $ 32.00 20|pub. 14098 Set.15.-v.oct.10.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 15503 (12 de setiembre) en la página 2883-C, primera columna, se publicó el aviso N.o 13938, sobre una Convocatoria de Asamblea General de la firma "Balvimon S. A."; donde apareció con un error imputable a la Corrección de la Imprenta Nacional. En el título se dijo: "Valvimon S. A." y debió decir: "Balvimon S. A.".

Queda salvado el error.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA o LUCIA ANGELA MARIS DE BADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14553 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PIERROTTI o PIEROTTI BULA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14554 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA VERA ARENA o VERA ARENA DE BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14555 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14556 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PETRONA HARRIAGUE DE TORT o TORTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juánángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14557 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA JULIA SCHIAVI DE RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14558 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14559 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA ISABEL ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14570 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALIO PABLO BATISTA, (L.o 57, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14546 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MARCELINO MELO SOSA, (L.o 57, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14547 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MODESTA DEL CAMPO DE DELGADO, (L.o 57, F.o 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14548 Set.22-v.oet.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO JOSE CONDINES, (L.o 57, F.o 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14549 Set.22v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ONELIA u OGNENIA GHEZZI o GHIEZZI o GHEEZI MARTINEZ, (L.o 55, F.o 464) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14550 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIGGIANO, (L.o 57, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14551 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ADELAIDA o MATILDE SILVIA VENTEMIGLIA o VENTIMIGLIA DE MAMONE o MAMUNE, (L.o 57, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14552 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME EPSTEIN, (L.º 57, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14592 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14560 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14561 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PALACIOS o PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14562 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMEJO DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14563 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PATRON DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 14571 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PABLO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 14572 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FERNANDEZ CAMPON DE TORCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $36.00 30|pub. 14573 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CALVETI o CALVETE o CALVETO DE SUEIRO, (51, 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14612 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVERA o RIVERO, (51, 486) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14613 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de ISIDORO o ISIDORO LORENZO MOLINARI, la de EUGENIA o EUGENIA CONCEPCION BATTAINI DE MOLINARI y la de ROMEO MOLINARI BATTAINI, (51, 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14614 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALDEMAR MACHADO ALVARIZA o LUIS MACHADO o MACHADO ALVARIZA (51, 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14545 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JACUSA o JIACUSSA o YIACUSA o YACUSSA o GIACUSA o GIACUSSA o GIACOSSA o GIACOSA FRACHIA o FRAQUIA DE PERCHIVALE o PERCHIBALE o PERCIBALE o PERCIVALE, (51, 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14615 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA UBICI ALDAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14625 Set.22v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA HOYOS DE GIASOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14632 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SAA DE MAAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14586 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercer Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BARON, o BARONI o BARONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 12 de Setiembre de 1958. — Jaime M. de la Maria, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14633 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MARIA CINCUNEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 6 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14619 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ENRIQUE BASTARRICA o CAMILO ENRIQUE BASTARRICA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14588 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CALVO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San José, Agosto 27 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14589 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA AVERO DE NEGRIN o MARCELINA AVERO PEREZ DE NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1.o de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14590 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALVAREZ o MAXIMO ALVAREZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1.o de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14591 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA DONATA PERAZA DE GUTIERREZ, o DONATA o DONATA ERCILIA o ERCILIA DONATA o ERCILIA DONATA SILVINA PERAZA DE GUTIERREZ o CECILIA PERAZA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14564 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ROMAY DE CARBAJAL o MARTINA EDELMIRA o MARTINA DELMIRA ROMAY DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14565 Set.22-v.oct.3.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compraventa, de los solares ubicados en la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por Suc. de Salvador Barnech a doña Jorgelina Prado de Zic, de acuerdo al siguiente detalle, Solar N.o 10, manzana 98, padrón 2709, solar N.o 11, manzana 98, padrón 2710, en el plano del Agrimensor don C. D. Furriol de Octubre de 1937.

Se hace saber a la promitente compradora, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en los solares referidos. — Pando, Setiembre 18 de 1958. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $ 36.00 15|pub. 14627 Set.22.-v.oct.10.

3—Convocatorias Comerciales

ARTIFEX S. A.

1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1958 a las 18 horas, en la sede social, calle Mercedes 1324, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, retribución del Directorio y Síndico, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios.

2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1958 a las 18 horas y 30 minutos, en la sede social, calle Mercedes 1324, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, retribución del Directorio y Síndico, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, ésta segunda asamblea se realizará con los accionistas que asistan, debiendo registrar sus acciones hasta cinco días antes de la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios.
3) $19.80 3 pub. 14594 Set.22-v.set.24.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Setiembre de 1958, a las 19 horas, en el local social de la calle Larrañaga 3785, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1957|58; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Retribución del Síndico; 5.o) Resolución sobre el artículo 34; 6.o) Elección de Directores y suplentes; 7.o) Elección de Síndico y suplente; 8.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 14577 Set.22-v.set.26.

EL FRANCES S. A.

Se cita a los accionistas de El Francés S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1958, a la hora 10 en el local social de Monte Caseros 2828, para tratar la siguiente orden del día:

1) Acta anterior; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Elección de Directorio y Síndico y fijación de sus retribuciones; 4) Elección de accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 11 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en el local social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados de depósito. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 14574 Set.22-v.set.23.

ABAL HERMANOS S. A.

El Directorio de esta Sociedad Anónima convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 29 de Setiembre, en el local de Paraguay 1780 a las 18 y 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe del Síndico relativos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 3.o) Elección de tres Directores, Síndico y sus respectivos suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Ricardo L. Abal, Secretario.
3) $18.00 5|pub. 14566 Set.22-v.set.26.

S. I. S. U. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre a las 19 horas en el local de la calle Colonia 2066 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la sindicatura al 30 de Junio de 1958; 2.o) Elección de Síndico y suplente.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle Colonia 2066 por lo menos dos días antes de la realización del asamblea. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958.
3) $18.00 5|pub. 14544 Set.22-v.set.26.

BAZAR COLON SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Setiembre de 1958, a la hora 18 en el local social, Sarandí 602, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas presentes para actuar como comisión escrutadora de votos, quienes además refrendarán el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del Síndico; 4.o Remuneración a los señores miembros del Directorio y Síndico; 5.o Designación de miembros del Directorio entrante, de acuerdo con los artículos 25, 26, 27 y 28 del estatuto y designación del Síndico y suplente.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 22 de los estatutos que dice: "Artículo 22: Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo, en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 14634 Set.22-v.set.24.

HIDROSA

1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Hidrosa" para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del corriente a las 11 horas en nuestro local, Avda. San Martín 2299, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea (artículos 25 y 27) y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1958; 4.o) Consideración y aprobación de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 5.o) Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1958|59.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea sus acciones. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 14631 Set.22-v.set.22.

BRUZZONE LAPICERAS FUENTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1958 a las 17 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1356, piso 3.o, escritorio 18, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la Memoria, estado de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1958 y distribución de utilidades a dicha fecha; 3) Elección del nuevo Directorio que deberá regir la sociedad por el trienio 1958|61 (Artículo 21 de los estatutos sociales).

NOTA: De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la sesión. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 14628 Set.22-v.set.24.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre a las 19 horas, en el local social, calle Guaviyú 2432, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (Estatutos, artículos 29 y 33); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 30|6|58; 3.o) Elección de Directorio para el período 1|7|58 al 30|6|62; 4.o) Elección de Síndico para el período 1|7|58 al 30|6|59.

NOTAS: 1.o) De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a las asambleas, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la reunión; 2.o) De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, de no cumplirse a la hora 19 con el quórum requerido por los mismos, la asamblea sesionará con el número de accionistas presentes, una hora después. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 14610 Set.22-v.set.26.

CARLOS ANSELMI S. A.

De acuerdo con los artículos 32 y 39 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para las asambleas generales ordinarias que tendrán lugar el día 24 de Setiembre de 1958 en su sede social, calle Cuareim 1801 a las horas 10 y 30, y 10 y 45, respectivamente, de acuerdo a los siguientes órdenes del día:

1.o) En 2.a convocatoria

1.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al XXV ejercicio social; 3.o) Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico por el ejercicio 1956|57.

2.o) En 1.a convocatoria:

1.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al XXVI Ejercicio social; 3.o) Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico por el Ejercicio 1957|58.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35, deberán registrar sus acciones hasta 3 días antes de la fecha señalada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

3) $14.40 3|pub. 14602 Set.22-v.set.24.

CARLOS ANSELMI S. A.

De acuerdo con los artículos 33 y 16 de los estatutos, se convoca a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente a la hora 11 en la sede social, calle Cuareim 1801 para tratar el siguiente asunto:

Renuncia de directores, síndico y suplentes y provisión de dichos cargos por el período complementario 1958-59.

Se previene que de acuerdo con el artículo 35 las acciones deberán registrarse hasta 3 días antes del señalado para la asamblea a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

3) $7.20 3|pub. 14603 Set.22-v.set.24.

TINTAP S. A.

1.a Y 2.a CONVOCATORIAS

El Directorio de Tintap S.A. convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede social, Eduardo Pondal 782, el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, según sus estatutos (artículos 21 y 23) para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para ser escrutadores y firmar el acta; 2) Lectura del acta anterior; 3) Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, 4) Designación de nuevo Directorio.

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco de plaza hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 14608 Set.22-v.set.23.

"ESTANCIAS MARTINICORENA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19 y siguientes de los estatutos de la sociedad "Estancias Martinicorena S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1958, a la hora 16, en la sede social (Yí 1182), a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1957|58. 3) Elección del nuevo Directorio. 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para participar en la asamblea e intervenir en sus deliberaciones, deben presentar sus acciones para su registro con dos días de anticipación al de la reunión de la asamblea. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — El Secretario.

3) $ 18.00 5|pub. 14596 Set.22.-v.set.26.

"ESTANCIAS MARTINICORENA S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 y siguientes de los estatutos de la sociedad "Estancias Martinicorena S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 8 de Octubre de 1958, a las 16 y 30 horas, en la sede social (Yí 1182), a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2) Consideración de la propuesta del señor Presidente referente a la liquidación parcial o total de la sociedad. 3) En caso de aprobarse la liquidación parcial o total, nombramiento de una comisión liquidadora. 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para participar en la asamblea e intervenir en sus deliberaciones, deben presentar sus acciones para su registro con dos días de anticipación al de la reunión de la asamblea. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $ 18.00 5|pub. 14597 Set.22.-v.set.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "SOLE FELIPE y MARTINEZ DE SOLE, DOMINGA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 51; F.o 569), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

5) $32.00 20|pub. 14611 Set.22v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "LEONCIO TORENA y GENOVEVA SANTOS Disolución y liquidación Sociedad Conyugal. (Lo. 15 Fo. 97), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha doce del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Leoncio E. Torena y Genoveva Santos, citándose y emplazándose a los que tuvieren interés en estos autos a que comparezcan a estar a derecho del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14578 Set.22-v.oct.17.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 11.012 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de la mitad de la calle Cotopaxi entre Juan Rosas y el cierre de los inmuebles siguientes:

Padrón: 78,753. — Propietario: Primera Hilandería Uruguaya de Algodón. — Sup. aproximada: 1.144 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 33153 Set.22-v.oct.1.o.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ALEJANDRO M. ANDRE, domiciliado en Constituyente 1436 piso 7 Ap. 17, al señor Juez digo: Que debiendo producir información de vida y costumbres, a los efectos de obtener el título de procurador, solicito se tome declaración a los señores Félix Alberto Ruiz y Eduardo Rocca y se me expida testimonio. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. Alejandro M. André. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $ 16.00 10|pub. 14623 Set.22.-v.oct 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RAUL JOSE ACQUISTAPACE. Información de vida y costumbres. Lo 31. F.o 592. se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: Raúl José Acquistapace constituyendo domicilio en Ferrería 808 dice: Que a los efectos de la ley 2.503 ofrece el testimonio de los Escribanos Mercedes De la Fuente y Martín Irisarri quienes informarán sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Raúl José Acquistapace. — Mercedes, Setiembre 5 de 1958. — Horacio A. Cacalás, Escribano Actuario.

11) $ 16.00 10|pub. 14609 Set.22.-v.oct 3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 417,58. Suministro de ejes de acero para ruedas de vagones. Apertura: Noviembre 13. Hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 15|pub. 33163 Set.22-v.oct.10.

LICITACION PUBLICA N.o 421,58

Se avisa a los interesados que la licitación N.o 421|58 que procura el suministro de herramientas neumáticas portátiles, cuya apertura se había fijado para el 25 de Setiembre, ha sido transferida para el 31 de Octubre a las 15 horas. — La Gerencia General.

12) (CC.) 8|pub. 33164 Set.22-v.oct.1.o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

PROVEEDURIA

Licitación Pública N.o 4050

Se llama a Licitación Pública, por primera vez, para la adquisición de 23 trajes para el personal de servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sección Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 8 de Octubre de 1958 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958.

12) (C. C.) 10|pub. 33156 Set.22.-v.oct.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLANEAMIENTO SOCIAL DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la ejecución de obras de construcción de tanques subterráneos, casetas de bombeo, instalación eléctrica y empalme de cañerías de aguas corrientes a efectuarse en distintos barrios de viviendas municipales, de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Planeamiento Social de la Vivienda (5to. piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas. Valor de los recaudos $ 20.00 (veinte pesos).

12) (C. C.) 1|pub. 33155 Set.22.-v.set.22.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 2063|1, segundo llamado, dos máquinas de escribir y una de calcular; Apertura: Setiembre 24|958, hora 15. Licitación N.o 3156, primer llamado, Vestimentas diversas. Apertura: Octubre 1.o|958, hora 15, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 33154 Set.22-v.set.22.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para adquirir: 1 equipo de bombeo de agua; 350 metros de caño de plástico para agua de 32 mm. de diámetro, del tipo aprobado y aceptado por OSE y cotización para caños del mismo tipo y condiciones del anterior pero de 25 mm. de diámetro y de 19 mm., en cantidades no menores de 50 metros, con destino al Parque Nacional de Santa Teresa y según las características generales que se estipulan en el Pliego de Condiciones Particulares a retirarse de la sede de la Secretaría de la Comisión en la calle 25 de Mayo N.o 279 (Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva, el día lunes 6 de Octubre a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — El Presidente de la Comisión Coronel Luis Alberto Barrios.

12) (C. C.) 10|pub. 33162 Set.22.-v.oct.3.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 15
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 40 colchones de una plaza, con forro (de espuma de goma o de resorte), Plaza, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Apertura: Lunes 13 de Octubre de 1958 a las 15 horas en la Administración de la Escuela, tercer piso, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 33160 Set.22-v.oct.1.o.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE RIO NEGRO
Primer llamado

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Río Negro, llama a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparaciones de la Escuela N.o 11 Rural, de Paso de los Mellizos. La memoria descriptiva y planos están a disposición de los interesados en el local de las Oficinas de la Inspección de Enseñanza Primaria (Fray Bentos) en días hábiles y en horario de Oficina.

Las propuestas se formularán en los sellados de ley y se dirigirán al Inspector Departamental y a la vez Presidente de la Comisión de Edificación Escolar. Se fija el día 30 de Octubre, a las 18 horas, en el local de la Inspección de Enseñanza Primaria para la apertura de las propuestas. Toda propuesta deberá ser acompañada de una copia en papel simple — Fray Bentos, Setiembre 15 de 1958. — Luis A. Locatelli, Inspector de Enseñanza Primaria.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 33158 Set.22-v.set.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
PRIMER LLAMADO
Maquinaria, equipos y material de Laboratorio y Droguería

Se llama a licitación pública para el suministro de maquinaria, equipos y material de Laboratorio y Droguería, que se realizará el día 8 de Octubre a la hora 15 en el local de la Secretaría de Comisiones Honorarias del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle 25 de Mayo 562, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en dicha Oficina todos los días hábiles de 15 a 18 horas.

12) (O. C.) 3|pub. 33157 Set.22.-v.set.24.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamados a licitación y de precios

Primer llamado a precios para la compra de Semillas de Trébol Subterraneo Mount Barker y Phalaris Tuberosa procedentes de Australia y|o Nueva Zelandia, fecha de apertura 6 de Octubre de 1958, hora 15.

Tercer llamado a licitación para la compra de Torta de Girasol molida (Harina de extracción de girasol), fecha de apertura 2 de Octubre de 1958, hora 15.

Segundo llamado a licitación para la compra de Maíz Consumo; Cebada Consumo; Cebada Molida y|o Subproductos secos de Maltería Molidos y Subproductos de Granos Molidos Secos, fecha de apertura 3 de Octubre de 1958, hora 15.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avenida Uruguay 1016. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — El Departamento Comercial.

12) (C. C.) 3|pub. 33161 Set.22.-v.set.24.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

N.o 4654. Hierros soportes para líneas aéreas de baja tensión, 110 hierros A 1— 2156 C 1— 150 C 3— 1050 M 2— 1930 F. R. Apertura: 4 de Noviembre de 1958, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4655. 11 transformadores de distintas tensiones y material de repuestos. Apertura: 11 de Noviembre de 1958, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4656. 1050 metros de cable armado de 6.000 Voltios mm2 3x35, 1250 metros de cable armado de 220 Voltios mm2 3x120. Apertura: 5 de Noviembre de 1958, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4658. 166.800.00 metros de conductores de cobre con aislación especial para intemperie, para redes de baja tensión. Apertura: 7 de Noviembre de 1958, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4657. 18 descargadores de 15 kV de alta tensión del tipo línea para uso intemperie en instalaciones con neutro aislado. Apertura: 6 de Noviembre de 1958, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30, Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo 19 de Setiembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (Cta. Cte. 10|pub. 33159 Set.22-v.oct.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 22 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

LORENZO BRUNO ARDANCHE, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 661 ap. 4º y JUSTINA CARRASCO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 661 ap. 4º.

2.a Sección

MODESTO DEUS, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Piedras 367 y ALICIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Piedras 367.

3.a Sección

NESSIM NELSON CANIAS, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guaraní 1320 y CATALINA RAQUEL CAÑAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1320.

6.a Sección

ROBERTO RAUL HUBER, 22 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Cuareim 1594 y MARIA TERESITA OSINALDE MUERZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1594.

10.a Sección

JOSE FULGUEIRAS, 60 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Pernas 2417 ap. 6 y JUSTINIANA RODRIGUEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2417.

ANTONIO CALLORDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2539 y MARTA ROIG, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minessota 1962.

ROBERTO DESTRI CRESPI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3587 y MELIDA MARIZUL CHAVES VALLONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3587.

RICARDO ICASURIAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3512 ap. 1 y NORISNALDA DE CASTRO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3512 ap. 1.

LUCAS EVANGELISTA PEREIRA, 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fray Bentos 3689 y PETRONA MOR, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3689.

LIRIO MELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2º 4927 y LAURA MARIA DEL CARMEN REYES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2º 4366.

12.a Sección

ISIDORO RADOSCHER, 23 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2724 y ADELA JACQUELINE ZIEGLER, 22 años soltera, maestra, francesa, domiciliada Marcelino Sosa 2724.

13.a Sección

VICTOR BERNARDO CARBALLIDO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4234 y AURORA RIOS, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Holanda 1833.

14.a Sección

HECTOR MARIO PEREIRA RAYMOND, 19 años, soltero, cartonero, oriental, domiciliado Agraciada 3792 y SUSANA TERESITA TONETTI DE CATERINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3792.

RAUL BEKER PRENSKAS, 28 años, soltero, peletero, lituano, domiciliado Zapicán 2755 y CLARA GINDEL SEINFELD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2755.

15.a Sección

HUMBERTO MARCOS BUSTON, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Dante 1912 y ADRIANA CELINA GENTILINI, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Dante 1912.

ALFREDO JORGE COQUET, 27 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Parque Hotel e INGEBORG ALEJANDRA ELISABETH SERAPHIN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

OSCAR CLIVE SEGALERBA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1997 y MARIA YOLANDA MUNHAGURRIA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Paysandú 1997.

17.a Sección

ONI RODRIGUEZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4161 y ELDA BEATRIZ MORENO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4161.

19.a Sección

CARLOS WASHINGTON BENITEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2012 bis A. 9 y SILVIA ESTHER MELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2012 A. 2.

JOSE MARIA MUIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1884 y SUSANA MARIA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1508.

LUIS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Lavalle 565 y AMELIA VALVERDE, 32 años, soltera, modista, española, domiciliada Cuñapirú 2261.

ANDRES ALGIBAL, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cagancha 2225 y MARTA NELSI GOMEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3482.

FRITZ ANTONIO KUHLEMANN, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2928 y ADMITA CARDENEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2170 A. 10.

WASHINGTON MARTINEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tibidabo 3935 y CARMEN BALBINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2017.

20.a Sección

BARTOLOME CRESPI, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Santa Lucía 4008 y MYRTHA RAQUEL FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santa Lucía 4008.

ARIEL ISMONI NOGUERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curuzú 4116 y ASUNCION ROSAS, 33 años, soltera, domiciliada Curuzú 4116.

24a. Sección

GLAUCO FERNANDEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1360 y LEONTINA AMANDA DODERA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1360.

Adjunta "A"

HUGO DI CARLO, 42 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Florida 1266 bis y ANA KOCHNOWIEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. P. Castellino 1957.

14) $2.00 3|pub. v.set.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE PAZ MARTINEZ y MARIA DE LA CONCEPCION VAZQUEZ,

pues en la misma donde figura el nombre de la esposa como "Pura" debe decir "María de la Concepción" y en donde figura la fecha de nacimiento de la esposa como "10 de Diciembre de 1903" debe decir "31 de Marzo de 1898"; B) La de nacimiento de JOSE EXEQUIEL PAZ VAZQUEZ, pues donde figura el nombre de la madre como "Pura" debe decir, "María de la Concepción" y donde figura la nacionalidad del padre como "oriental" debe decir "español"; y C) La de nacimiento de ENRIQUE PAZ VAZQUEZ, pues donde figura el nombre de la madre como "Pura" debe decir "María de la Concepción. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $42.00 15|pub. 14598 Set.22_v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de AMILCAR PIÑEIRO y de MARIA RITA ISLAS, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Pinheiro, debe decir, Piñeiro y B) En las de nacimiento de ELMIDES, JUAN MARIA y RAMON PEDRO PIÑEIRO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Pinheiro, debe decir Piñeiro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4_55). 15|pub. 33151 Set.22-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimientos de LUIS y ERNESTO MAZZONI, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Mansson1" debe decir: "Mazzoni" — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) $18.00 15|pub. 14604 Set.22-v.oct.10.

20—Remates

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Artola Ithurralde Oscar Florentino y otra contra MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S. A. Ejecución de hipoteca", (Lº 54, Fº 668), se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo a las 16 horas en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Predio ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de San José y sus mejoras empadronado con el N.o 1.945 en mayor área que según plano del Agr. Julián Peluffo Fortunatto, del veinte de Mayo de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1256 el 28 del mismo mes y año, tiene una superficie de 222 hs. 9021 ms. que se deslinda así: 748 ms. 30 de frente al Este a la carretera Ruta 3, 2515 ms. 60 al Sur lindando con el padrón 4442, al Oeste 3 líneas rectas, una de Sur a Norte en 641 ms. 10 otra de Oeste a Este en 510 ms. 10 y otra de Sur a Norte en 569 ms. 30 lindando todas con el padrón 1945 (parte) y 2044 ms. 20 al Norte confinando con el padrón Nº 1895; y B) Predio ubicado en el mismo Departamento y Sección que el anterior, empadronado también en mayor área con el Nº 1945 señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Alfonso R. Devita de Enero de 1956 inscripto con el número 1160 en la Dirección General de Catastro, el 27 de Enero de 1956, según el cual tiene una superficie de 33 hás. 6076 ms. lindando por el NO con la fracción B. Por el S.E. y N.E. con fracción D, ambas del mismo plano y por el O. y Suroeste con el Río San José.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados, impuestos y comisión de remate, así como también lo que pudiera adeudarse por cerramiento del inmueble. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 p. 3 a disposición de los interesados. — Montevideo 6 de Setiembre de 1958. — Elbio A Panario. Actuario Adjunto. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

20) $132.00 15|pub. 14513 Set.22-v.oct.10.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Roverano Guillermo, contra CARLOS ANDRES TARALLO Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo 51, F.o 56), se hace público que el día 29 del entrante mes de Octubre a la hora 15 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón el martillero, don Mario Luis Pazos, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Balneario Cantegril, empadronado actualmente con el padrón urbano Nº 3.132, que formaba parte de los padrones en mayor área 1924 y 1926 y también en mayor área de la parcela 54 del plano del agrimensor Rogelio M. Villardino del 18 de Diciembre de 1945, inscripto con el Nº 776 en la Dirección General de Catastro de Maldonado y que actualmente es el solar N.o 7 de la manzana 68 bis en el plano del agrimensor Azuaga Nougues de Octubre de 1946 aprobado por el Municipio de Maldonado el 26 del mismo mes y año en el expediente Nº 8793 e inscripto el mismo día en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el Nº 264, compuesto de una superficie, según el mismo plano, de ochocientos cincuenta y seis metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: dieciocho metros novecientos cincuenta y dos milímetros de frente al Noreste a calle de diecisiete metros de ancho, treinta y cinco metros novecientos treinta y siete milímetros de frente al Sureste a calle Pasaje por ser esquina; veintiocho metros ochocientos setenta y tres milímetros al Suroeste con el solar número ocho y treinta y seis metros setecientos noventa y nueve milímetros al Noroeste con el solar seis, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, así como también el 1 o|o de tasa municipal. Esa consignación no procederá si el ejecutante fuera el mejor postor. 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión del martillero y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador, y 3º) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $168.00 21|pub. 14542 Set.22-v.oct.20.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA FRANCISCA AZPIROZ DE GAMIO. Sucesión. ELINA GAMIO. Incapacidad", (Lº 28, Fº 182), que el día 25 de Octubre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y con la base de $ 13.50 el metro cuadrado, una quince ava parte de tres terrenos, padrón Nº 88 de esta ciudad, en la manzana ciento catorce, señalados con los lotes siete, ocho y nueve, con una superficie el Nº 7, de trescientos veinticuatro metros noventa y tres decímetros y linda: al Norte, calle Ejido; Sur, José B. Silva Martínez; Este, solar ocho y Oeste, más terrenos de los condóminos; el lote 8, consta de trescientos cuarenta y ocho metros, treinta y dos decímetros y linda: al Norte, calle Ejido, al Sur, José B. Silva Martínez y Faustino Lacezeta, al Este, solar nueve y al Oeste, solar siete; y el terreno número 9; consta de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros, sesenta y siete centímetros, digo decímetros y linda: al Norte, calle Ejido; al Sur, Faustino Lacezeta; al Este, solar diez y al Oeste, solar ocho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 14626 Set.22-v.oct.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 19 de Agosto de 1958, el que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 380 al Fo. 1281 del libro N.o 2 de Contratos, el 5 de Setiembre de 1958, los señores GLADYS DIAZ ACEVEDO y ENRIQUE PFAUDE, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Exito Publicidad Limitada"; 2.o) El domicilio de la sociedad está en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer toda clase de filiales o agencias en el interior o en el extranjero; 3.o) El objeto de la misma consiste: La sociedad tendrá por objeto toda clase de prestación de servicios técnicos profesionales relacionados directa o indirectamente con la propaganda en todos sus medios y sus formas. A simple título enunciativo, se establece que se dedicará a crear, proyectar, programar, dirigir, difundir, etc., impresiones, ediciones, programas radiales, de televisión, anuncios murales, investigaciones de mercados, relaciones públicas, etc.; 4.o) El capital social es de treinta mil pesos m|n. que los socios han aportado en la siguiente proporción: $ 24.000.00 la señorita Díaz Acevedo y $ 6.000.00 el señor Pfaude. El aporte consiste en los muebles, útiles y materiales que se detallan en el inventario estimativo firmado por los socios; 5.o) La duración de la sociedad será de dos años a contar del 19 de Agosto de 1958, plazo que se prorrogará automáticamente período por período de igual duración sin necesidad de convenio especial si dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento del período corriente alguno de los socios no comunicare al restante, por escrito, su decisión de no continuar con la sociedad; 6.o) La dirección y administración de la sociedad, así como todo acto de disposición compete a ambos socios actuando conjuntamente. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. —

22) $52.00 10|pub. 14600 Set.22-v.oct.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.382. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha "Hugo A. Davidson S. C.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROSA MARINA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14592 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 84 379. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Francisco Alonso Adami S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HORMOPNEINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $23.00 10|pub. 14593 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 84 387. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIO-TERM" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 14616 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 84 378. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Con esta fecha "Laboratorios Celsius S. A.", solicita registrar la marca "ALCIATIL CELSIUS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 14617 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 84.384. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Juan Francisco Serrón, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLINICA DENTAL EJIDO", para distinguir las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14618 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 84.296. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca ERGOSERPIN para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $10.40 10|pub. 13790 Set.22-v.oct.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.328. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Con esta fecha, Julio Casas Calzada, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Un nuevo medio aplicable a sistemas de alarma" y de acuerdo con el decreto reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.

24) $8.00 10|pub. 14622 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 12.261. — Montevideo, Julio 14 de 1958. — Con esta fecha, Pablo Jokl, de Mon-

tevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Procedimiento para enfriar y medio utilizado para su conservación", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14621 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 12.330. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Héctor Walter Pérez, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Tratamiento para la inertización de la cáscara de Arroz que lo transforman en elemento apto para su aplicación en procesos industriales", y de acuerdo con el Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14620 Set.22-v.oct.3.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Julián Erasun el Café y Bar de la calle Isidoro de María N.o 1499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; Po. 6 Ap. 12. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY DE GARRIDO.
25) $16.00 20|pub. 14575 Set.22-v.oct.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido y Cía., prometimos vender al señor Raúl Calvo la Provisión y Lechería de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; Po. 6.o Ap. 12. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — SARQUIS CEMERLLIAN. — BLANCA ISABEL PISANO DE CEMERLLIAN.
25) $16.00 20|pub. 14576 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Walter O. Vera, la Fiambrería y Sucursal de Panadería, "Montevideo", ubicada en la calle Maldonado N.o 1907. — JOSE M. ESPASANDIN. — MARIA ELIDA V. DE ESPASANDIN, — Walter O. Vera. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14585 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Juan Carlos Basoa Domínguez, Jorge Pouso Carballo y Héctor Félix Rabuffatti Pereira, la Panadería "La Libertad", ubicada en la calle Cavia N.o 2610 y Zubillaga N.o 1140. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — JUAN BORDOY, — GENOVEVA RUBIO DE BORDOY. — Juan Carlos Basoa, Jorge Pouso, Héctor F. Rabuffatti. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 14583 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos la rescisión del compromiso de venta, referente a la sucursal de Venta de Pan, Bizcochos y Almacén y Fermentadas, situado en la calle Juan L. Cuestas N.o 1444, entre doña Rosa Spera de García: Julio César Rodríguez Mesa y José Luis Vidal, prometiendo vender Rosa Spera de García al señor ANIBAL DOMINGUEZ SUAREZ. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 14584 Set.22-v.oct.17.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904 hago saber al Comercio y al público que he prometido vender a María del Carmen Galván de Abella el comercio que en el ramo de bazar y juguetería tengo en la calle Ejido N.o 1521, debiendo presentarse los acreedores en el mismo. — MARGARITA CASTRO DE FORTUNATO.
25) $16.00 20|pub. 14624 Set.22-v.oct.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de comestibles ubicado en la calle D. Pereira de Rosell N.o 1406 con fecha 17 de Setiembre de 1958 al señor José Pizzo Salvino. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALIDA COTROFE DE RODRIGUEZ. — RUBEN RODRIGUEZ PETRONE.
25) $16.00 20|pub. 14599 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Pino Moral, la Carnicería Puesto Modelo, "El Ombú", ubicada en el Camino Corrales N.o 4041. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — CARMEN V. DE PEREZ. — DALMIRO PEREZ VARELA. — DOMINGO PEREZ VARELA. — MERCEDES P. DE TORRES. — Manuel Pino. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14581 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Domingo Ríos García, la Panadería "Cumellas" ubicada en la calle Ituzaingó 422 de la localidad de Rosario, departamento de Colonia. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — E. A. CUMELLAS. — VICTORIA SOLSONA DE CUMELLAS. — Domingo Ríos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $16.00 20 pub. 14582 Set.22-v.oct.17.

27—Varios

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la contratación de un funcionario para efectuar tareas de fichaje y tematización en el Departamento de Información Jurídica, de acuerdo al reglamento vigente. El trabajo será retribuido a destajo hasta un máximo de $ 195.00 mensuales. El plazo de inscripción vencerá el sábado 27 de Setiembre, a las 11 horas, debiendo los interesados presentar sus solicitudes en el sellado de ley (dos sellados de $ 1.00 cada uno y dos timbres de biblioteca de $ 0.25) en la Secretaría de la Facultad. A los efectos de los méritos se tomará en cuenta, en especial forma: A) Estudios de derecho, debidamente acreditados; B) Competencia específica en la labor de fichaje y tematización, que se podrá probar con trabajos realizados, antecedentes funcionales, monografías que al efecto se presenten y otras tareas o trabajos análogos. Las pruebas serán prácticas, y consistirán en el fichaje y tematización de tres normas jurídicas de distinta naturaleza (ley, decreto, resolución, tratado, decreto municipal, acordada, laudos de consejos de salarios, convenios colectivos de trabajo), a elección del Tribunal. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
27) (C.C.) 1|pub. 33152 Set.22-v.set.22.

SAN FAUSTIN S. A.

EMPRESTITO OBLIGATORIO 8 o|o DE U$S 2:400.000.00 1957|1961

Se lleva a conocimiento de los señores tenedores que de acuerdo con la cláusula cuarta de las condiciones del empréstito, el día 2 de Setiembre de 1958, en la sede de la sociedad Avenida 18 de Julio 1843 ante la presencia del Escribano Público don Alfredo L. Aris, se realizó la segunda amortización resultando sorteados los siguientes títulos:

Primer grupo. — Títulos de 1 obligación. — Salieron sorteados los números: 005, 010, 013, 017, 025, 031, 048, 070, 072, 077, 078, 082, 085, 089, 091, 095, 096, 102, 107, 109, 112, 113, 137, 167, y 172. Total: 25 títulos U$S 25.000.

Segundo grupo. — Títulos de 5 obligaciones. — Salieron sorteados los números: 202, 206, 210, 217, 222, 301, 307, 314, 319, 323, 332, 335, 342, 347, 350, 357, 363, 365, 371, 374, 380, 384, 387, 396 y 399. Total: 25 títulos U$S 125.000.

Tercer grupo. — Títulos de 10 obligaciones. — Salieron sorteados los números: 404, 416, 420, 423, 444, 454, 464, 480, 484, 489, 504, 508, 510, 513 y 517. Total 15 títulos U$S 150.000.

Los interesados podrán presentar para su reembolso los respectivos valores sorteados en la sede de la sociedad, Avenida 18 de Julio 1843, Montevideo, o en nuestra oficina de Lugano, vía Luvini, Lugano (Suiza).
27) $7.20 1|pub. 14605 Set.22-v.set.22.

DESTRUCCION DE TITULOS DE DEUDA NACIONAL

Se pone en conocimiento de los tenedores de Deuda Pública Nacional, que el The First National City Bank of New York, Sucursal Montevideo se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando que han sido destruídos por el fuego, los siguientes títulos de la Deuda Pública Nacional, Empréstito de Conversión 5 o|o 1905, Obligaciones Estampilladas de £100:0:0 c|u valor nominal, números 115461|65, 154291|95, 154296|300.

A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, Cerrito 432, Montevideo.
27) $16.00 8|pub. 14601 Set.22-v.oct.1.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "KELMANZON BORUCH o BERNARDO. Concordato Preventivo Judicial" (Lo. 53 Fo. 417), se convoca a todos los acreedores del mismo para la reunión que tendrá lugar el 24 de Octubre p. v. a las 16 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 1532 del Código de Comercio, se previene; que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del precitado Código. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario interino.
27) $24.00 10|pub. 14579 Set.22-v.oct.3.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Año 1958

Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 28, 29 y 30 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E., convoca a los delegados designados en las Asambleas Seccionales de Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de delegados, que tendrá lugar el domingo 28 de Setiembre, a la hora 9, en el local del Centro Social Peñarol, avenida Sayago 1455 (Peñarol).

Orden del día: 1.o) Memoria y balance ejercicio 1957-1958; 2.o) Distribución anual de utilidades; 3.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio; 4.o) Ratificación de elecciones de delegados; 5.o) Reforma de los Estatutos Sociales; 6.o) Servicio de Restaurant de A.F.E; 7.o) Ahorro y Vivienda Cooperativa; 8.o) Fondo Asistencial Cooperativo; 9.o) Locales y Sucursales de la Cooperativa.

Nota: Artículo 30. "En caso de no concurrir los delegados representantes del 50 o|o de los socios en condiciones reglamentarias, se repetirá la convocatoria con 15 días de anticipación, previniéndose que las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de presentes". Se recomienda a los delegados a concurrir munidos de sus respectivos poderes que en la oportunidad les fueran entregados y sus documentos de identidad. — El Consejo Directivo.
27) $9.60 2|pub. 14580 Set.22-v.set.23.

"GUERRINO SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Guerrina Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Alfonso Guerrina, Matilde Soderini de Guerrina y María Rosa Vázquez de Guerrina, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Queda constituída una sociedad anónima por acciones que se denominará "Guerrina Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos y en todo lo que no estuviera previsto en los mismos, por las disposiciones de la legislación pertinente.

Art. 2º El objeto de la sociedad es: A) Comprar, vender, fabricar, transformar, importar y exportar mercaderías y bienes de todas clases, tomar y conceder representaciones, ya sean nacionales o extranjeras y realizar todo acto comercial, industrial o civil, que tienda a la realización de sus fines; B) Realizar con respecto a bienes inmuebles, muebles o semovientes toda clase de negocios pudiendo comprar, adquirir, construir, vender y enajenar a cualquier título, aún gratuito; permutar, tomar o dar en arrendamiento y realizar cualquier clase de contratos; C) Realizar toda clase de operaciones de préstamo y|o crédito, pudiendo dar y tomar dinero en préstamo o crédito, exigiendo o dando fianzas, prendas, hipotecas o cualquier otra garantía. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos y|o operaciones, civiles o comerciales, relacionadas directa o indirectamente con sus fines.

Art. 3.o El domicilio social queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Dicho plazo podrá ser ampliado por la asamblea general de accionistas con la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo de la República.

CAPITULO II

Capital, acciones, iniciación

Artículo 5.o. El capital inicial se fija en la cantidad de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00) y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. El capital inicial podrá ser elevado hasta la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) por decisión del Directorio y en la cantidad que éste determine, en cada oportunidad. Para

cada aumento de capital se solicitará la aprobación del Poder Ejecutivo y se inscribirá en el Registro Público y General de Comercio pagándose los impuestos por la cantidad aumentada en cada caso.

Art. 6.o. Los títulos llevarán el número de orden correspondiente, indicarán la cantidad y número de acciones que cada uno represente y serán firmados por el Presidente y Secretario del Directorio o quienes hagan sus veces.

Art. 7.o. Las acciones serán indivisas, no reconociendo la sociedad a más de un propietario por cada título.

Art. 8.o. La suscripción o la simple posesión de una acción importa de pleno derecho para el tenedor o suscriptor, la aceptación absoluta de los estatutos sociales y de las decisiones adoptadas por sus autoridades, conforme a estos estatutos y a las leyes; y por otra parte, acredita propiedad a quien la posea, confiriéndole todos los derechos patrimoniales que legal y estatutariamente correspondan.

Art. 9.o. En caso de pérdida, hurto o inutilización de acciones, debidamente comprobado, el Directorio podrá emitir nuevos títulos, declarando cancelados y sin valor los anteriores tomando las garantías y precauciones que estime convenientes en defensa de los intereses de la sociedad.

Art. 10. La sociedad iniciará sus operaciones adquiriendo el establecimiento industrial denominado "Esteban Guerrina Sucesión" de acuerdo al balance inventario que se practicará al efecto, y se hará cargo del activo y pasivo y de todos los negocios concluídos, pendientes o en curso, existentes o en fecha de realización del referido balance inventario.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 11. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos miembros, de los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Si el Directorio lo estimase conveniente o necesario podrá designar a otra persona para integrarlo por el término de su mandato, elevándose así a tres el número de Directores. De ello se dará cuenta a la asamblea social. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelegidos, indefinidamente; pero en todo caso continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que sean elegidos sus sustitutos y tomen posesión de sus cargos. Los Directores deberán ser accionistas; y en garantía de su gestión depositarán en la caja social cinco mil pesos ($ 5.000.00) valor nominal en acciones. Serán elegidos por la asamblea general ordinaria a mayoría de votos, mediante listas inscriptas en la sociedad, hasta tres días antes a la fecha de la asamblea; en las listas deberán figurar dos titulares y dos suplentes. Si no se inscribieran listas, el Directorio saliente propondrá a la asamblea los candidatos para ser votados. Constituído el Directorio, después de la asamblea ordinaria que lo eligió, hará su propia distribución de cargos. Si se produjera la vacante de algún cargo de Director, el o los restantes Directores designarán al suplente que haya de ocuparlo y que lo desempeñará hasta el término del mandato, de lo cual se deberá dar cuenta, para su ratificación, a la primera asamblea que realice la sociedad. El Directorio podrá ser destituído total o parcialmente por resolución de las dos terceras partes de los votos presentes en una asamblea en que esté representado por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. El Directorio se reunirá cuando lo estime conveniente formándose quórum con dos miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos: en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los acuerdos constarán en actas firmadas por el Presidente y el Secretario, en un libro especial que se llevará a tal efecto.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que se refiere al objeto social, sin más excepción que las facultades expresamente reservadas a la asamblea. El Directorio actúa en nombre de la sociedad y la representa judicial y extrajudicialmente, correspondiéndole, a vía de ejemplo, los cometidos siguientes: A) Adquirir el dominio, total o indiviso o desmembramientos del mismo, de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos, a cualquier título o modo; B) Prometer en venta, vender, ceder, dar en pago, dar en anticresis, permutar, hipotecar, depositar, prendar y en cualquier otra forma enajenar y gravar los bienes de la sociedad, sean inmuebles, muebles o semovientes haciendo tradición de lo enajenado; C) Aceptar, transferir, levantar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal; D) Firmar, girar, renovar, cobrar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar, y protestar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, billetes cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas, instrumentos de crédito y documentos de obligación, comerciales o civiles. E) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías, reales o personales. Abrir, mantener y cerrar con los Bancos e Instituciones de Crédito, comerciales o particulares, cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto. F) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores y demás documentos, pudiendo extraer todo ello así como lo que se deposite a la orden de la sociedad. G) Solicitar créditos y contraer préstamos, recibiendo el importe de los mismos, sean en dinero, títulos hipotecarios del Uruguay o cualquier otro valor. H) Celebrar contratos de arrendamientos, cobrar y percibir cuanto se adeuda a la sociedad extinguir las obligaciones por la paga, hacer novaciones, remisiones, modificar, rescindir, y extinguir los contratos y convenios celebrados. I) Otorgar poderes especiales y|o generales, con todas o algunas de las facultades que le correspondan; revocar esos poderes y constituir otros nuevos; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales o del extranjero, realizando cualquier clase de gestiones o peticiones. En materia judicial, ejercerá las facultades generales de derechos y las especiales que enumera el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se dan aquí por reproducidas. J) Delegar facultades, organizar la administración, designar y destituir el personal y fijarle las remuneraciones. K) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias. 1) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas la memoria, el estado de resultados y el proyecto de su distribución; la propuesta de la forma de ser pagados los dividendos y el estado de situación a la fecha de terminar el ejercicio. M) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo los plazos y condiciones de pago; interpretar estos estatutos y resolver asimismo, sobre todo lo que no se halle previsto en ellos, dando cuenta a la primera asamblea social que se reúna, a los efectos de la ratificación pertinente o resolución que corresponda.

Art. 14. El Presidente es el encargado de hacer cumplir las resoluciones del Directorio, teniendo las mismas facultades el Secretario en ausencia de aquel. A todos los efectos previstos por estos estatutos, la representación social la asumirán plenamente sin limitación alguna, y en forma indistinta, cualesquiera de los integrantes del Directorio.

Art. 15. Es compatible el desempeño de puestos administrativos o técnicos, rentados, con la calidad de miembros del Directorio.

Art. 16. La calidad de Director o de suplente se pierde de pleno derecho por la declaración de incapacidad mental, por la falencia o la condena de prisión.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 17. La asamblea de accionistas, si lo estimare necesario o si la ley lo exigiere, nombrará un Síndico y un suplente que durarán dos años y tendrán los cometidos y funciones que la asamblea establezca, la que podrá fijarle una remuneración.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 18. Las asambleas de la sociedad serán ordinarias y extraordinarias y se considerarán legalmente constituídas, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Media hora después de la señalada, podrá reunirse en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes, haciéndose constar esta circunstancia en la publicación de la convocatoria.

Art. 19. Las convocatorias para las asambleas se harán por una publicación en el "Diario Oficial", la que debe ser hecha, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. No obstante, podrá prescindirse de esta publicación si se hubiera inscripto la totalidad del capital accionario integrado, pero deberá comunicarse la fecha de la asamblea a la Oficina Fiscalizadora con dos días de anticipación, por lo menos, y exhibirse al representante de esa Oficina, la totalidad de las acciones o certificados bancarios que representen dicho capital. En esas asambleas, convocadas sin publicación, deberá hallarse representada la totalidad del capital integrado.

Art. 20. Los accionistas que deseen tomar parte en las asambleas, deberán depositar en las Oficinas de la sociedad sus acciones o certificado Bancario, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

Art. 21. Las asambleas ordinarias serán convocadas anualmente dentro de los noventa días del cierre del ejercicio social y tendrán por objeto considerar los tópicos siguientes: la memoria y el balance anual; el informe del Síndico, cuando lo hubiere; la distribución de utilidades; la forma de pago del dividendo; la elección del Directorio y del Síndico, cuando corresponda; la designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y cualquier otro asunto incluído en la orden del día por resolución del Directorio, del Síndico, o por pedido escrito realizado por accionistas que representen, por lo menos, el cuarenta por ciento del capital realizado, siempre que fuera formulado dentro de los treinta días siguientes al del cierre del ejercicio.

Art. 22. Las asambleas extraordinarias se realizarán en las oportunidades siguientes: cuando sean convocadas por el Directorio, por solicitud escrita del Síndico, o de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cuarenta por ciento del capital integrado. En esos dos últimos casos, el Directorio llamará a asamblea dentro de los treinta días.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas mediante autorización escrita. Los Directores, los empleados de la sociedad y el Síndico, cuando existiere, no podrán representar a otros accionistas.

Art. 24. Cada cien acciones dan derecho a un voto, con el límite máximo de seis votos. Los accionistas que no tengan el número de acciones para obtener un voto, solo tendrán voz en las asambleas.

Art. 25. Las asambleas resolverán por mayoría simple de votos presentes y solo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día; no obstante, las asambleas podrán tratar cualquier otro asunto si se hallaren presentes accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, en su calidad de propietarios de las acciones. De cada asamblea se levantará el acta correspondiente que se asentará en el libro respectivo.

Art. 26. Corresponde a la asamblea reformar estos estatutos y expedirse con respecto a la interpretación definitiva de los mismos para lo cual será necesario para ello el voto favorable de accionistas que representen, por lo menos, el sesenta y seis por ciento (66 o|o) del capital integrado.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 27. El ejercicio de la sociedad termina el treinta de Junio de cada año. El Directorio puede cambiar la fecha de cierre, si así interesara a la marcha de los negocios.

Art. 28. Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio serán distribuídas de acuerdo a la propuesta que a tal efecto formulará el Directorio a la asamblea, la que se pronunciará en ese sentido con las más amplias facultades. Si el Directorio lo considera justificado, puede solicitar para el a la asamblea, la aprobación de una retribución cuyo porcentaje no podrá exceder del ocho por ciento (8 o|o) de las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución, venta o transferencia

Artículo 29. Fuera de los casos previstos por las leyes, la sociedad podrá disolverse, venderse o transferirse, antes de la expiración del plazo establecido en estos estatutos, siempre que así lo resolviera una asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto y que deberá contar con el voto favorable de accionistas que representen por lo menos, el sesenta y seis por ciento (66 o|o) del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer ejercicio se iniciará el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, y termina el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Directorio que actuará en el primer ejercicio estará integrado por las siguientes personas: Presidente, don Alfonso Guerrina; Secretario, doña María Rosa Vázquez de Guerrina.

Art. 31. Queda autorizado el señor Contador Teófilo Banchero para realizar las gestiones necesarias ante los Poderes Públicos, a fin de obtener la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que se exijan. Igualmente queda facultado dicho profesional para gestionar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar todas las gestiones judiciales y administrativas, para registrar y|o inscribir a la sociedad ante las oficinas, organismos y|o instituciones públicas o privadas en que así deba hacerse de acuerdo a las disposiciones vigentes. — Matilde Soderini de Guerrina. — María Rosa Vázquez de Guerrina. — Alfonso Guerrina.

Mabel Secondo de Rabellin, Escribano. Certifico: Que los señores Matilde Soderini de Guerrina, italiana, viuda de sus únicas nupcias del señor Esteban Guerrina, que firma Matilde S. de Guerrina; María Rosa Vázquez de Guerrina, y Alfonso Guerrina, uruguaya e italiano respectivamente, casados entre sí en únicas nupcias, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento, suscribieron en mi presencia el acta que antecede, de cuyo contenido se ratificaron. En fe de lo expuesto, y a solicitud de los interesados, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, el

día trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Mabel Secondo de Rabellin, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — Visto: La gestión de "Guerrina S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Guerrina Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS.** — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Teófilo Banchero, constituyendo domicilio en la Avenida Uruguay 1053, al señor Juez, digo: 1.o Que en uso de las facultades que me confiere el artículo treinta de los estatutos de "Guerrina Sociedad Anónima", solicito la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y su correspondiente publicación. A tal efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo (artículo 407. del Código de Comercio). 2.o Que solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos manifiesto (artículo 34 del Código de Comercio). A) La sociedad se denomina "Guerrina Sociedad Anónima"; B) El domicilio estará en Juan Paullier N.o 1867; C) El objeto social está determinado en el artículo segundo de los estatutos; D) La administración estará a cargo del señor don Alfonso Guerrina y señora María Rosa Vázquez de Guerrina. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, su publicación, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todo lo solicitado en este escrito. Segundo otrosí digo: Que autorizo a los señores René Lussich y|o Hugo Banchero para retirar los edictos y demás documentos y recaudos que procedan. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Teófilo Banchero.

Recibido hoy, Agosto once de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Al despacho. — Lamas.

12.859. — Montevideo, 13 de Agosto de 1958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3.434. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — "Guerrina S. A.". — Francisco Pagano.

Recibido hoy Agosto dieciocho de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ponce de León.

Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Al despacho. — Ponce de León.

13.979. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones, legales. Fecho, y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 150.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 164 al folio 1130 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre primero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 367.00 — 1|pub. — 14344.

"INVERSIONES URUGUAYAS S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Inversiones Uruguayas" solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"INVERSIONES URUGUAYAS S. A."

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron las siguientes personas: Miguel A. Cordone Bonilla, Arnoldo Raúl Acevedo, Exequiel Panzardi y Juan Fadul, todos casados, uruguayos y mayores de edad, con el propósito de constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos que fueron aprobados previa deliberación:

CAPITULO PRIMERO

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "Inversiones Uruguayas Sociedad Anónima" cuya duración será de noventa y nueve años a contar del día quince de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El domicilio de la sociedad es Montevideo. pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Realizar operaciones lícitas por cuenta de terceros en calidad de comisionista y en especial la colocación de acciones obligaciones y debentures por suscripción pública o privada; B) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; D) Dar y recibir en préstamo, depósito, o venta, dinero nacional o extranjero, en billetes o monedas, con o sin interés; Inscribir ceder o de cualquier manera negociar derechos de inversión, marcas o propiedad intelectual. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social; E) Para el logro del objeto de la sociedad podrá realizar cualquier clase de contratos u operaciones sin más limitaciones que las contenidas en los textos legales o estos estatutos.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad se fija en cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Las acciones serán al portador y estarán firmadas por Presidente y Secretario, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo 11.

CAPITULO TERCERO

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros titulares, accionistas de la sociedad designados cada dos años por la asamblea ordinaria. Los cargos se distribuirán en la primera sesión del Directorio que se realice y se denominarán: Presidente, Secretario y Director Ejecutivo, cuando sean tres, denominándose Vocales a los restantes. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad en el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores en el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con tres miembros de sus integrantes cuando se componga hasta de cinco miembros y en todos los demás casos con simple mayoría.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de tres miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedaran los dos Directores, éstos quedan expresamente facultados para llenar la vacante.

Art. 10. El Directorio se reunirá convocado por su Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas sociales, que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo consideren conveniente, para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico. cumpliendo los requisitos legales. El Presidente o Secretario, actuando con otro Direc- este confinando con solar 27 y por lo tanto se tor son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO CUARTO

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico y su respectivo suplente en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales, cada diez acciones ordinarias darán derecho a un voto con las limitaciones establecidas en la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará recibo que indique las acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable a las asambleas ordinarias y

todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos, los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido por la Ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos, pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El Directorio propondrá a la asamblea las amortizaciones, previsiones y reservas a efectuar conjuntamente con el reparto de las utilidades. Con dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 23. El primer Directorio que durará cinco años, en sus funciones estará integrado por las siguientes personas: Miguel A. Cordone Bonilla, Arnoldo R. Acevedo y Exequiel Panzardi en carácter de Presidente, Secretario y Director Ejecutivo, respectivamente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 24. Quedan comisionados los señores contador Arnoldo Raúl Acevedo y Alfonso Nocella Aloisio, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, el día quince de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Arnoldo Raúl Acevedo. — Exequiel Panzardi. — Juan Fadul.

Héctor Acevedo García, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas; de los señores: Miguel A. Cordone Bonilla, Arnoldo Raúl Acevedo, Exequiel Panzardi y Juan Fadul, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos hábiles, quienes firmaron en mi presencia. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado): Héctor Acevedo García.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958. — Visto: La gestión de "Inversiones Uruguayas Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversiones Uruguayas Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con la observación formulada a fs. 9 y aceptada por los interesados, cambia su actual denominación por la de "Inversiones Sociedad Anónima"; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 10. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. — Señor Ministro: Alfonso Nocella Aloisio, evacuando la vista conferida en el expediente 303|958 "Inversiones Uruguayas Sociedad Anónima", (aprobación de estatutos), manifiesta: Primero: Aceptamos las observaciones del señor Fiscal. Segundo: Queda en consecuencia redactado el artículo 1.o de dichos estatutos, de la siguiente manera: "Artículo Primero: Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "Inversiones Sociedad Anónima", cuya duración será de noventa y nueve años a contar del día quince de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El domicilio de la sociedad es en Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país". Solicitando al señor Ministro la aprobación de los estatutos de esta sociedad, con la modificación introducida, lo saludamos atentamente. — Alfonso Nocella Aloisio.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. (Firmado): Ramiro de Medina Méndez.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: "Inversiones Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en sus propias oficinas, calle Sarandí 456 escritorio 4, ante usted se presenta y expone: I) Por resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 6 de Mayo próximo pasado, fueron aprobados los estatutos de nuestra sociedad, que se adjunta; II) A fin de cumplir lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, venimos a solicitar la inscripción respectiva en el Registro Público y General de Comercio, como así también su inscripción en la Matrícula de Comerciantes; III) También adjuntamos al presente escrito, la Patente de Giro del ejercicio en curso. Por tanto pedimos al señor Juez que: Primero: Se me tenga por presentado y constituído domicilio. Segundo: Sea desglosada la Patente de Giro y devuelta por necesitarla para otras gestiones. Tercero: De vista al Fiscal de lo Civil. Cuarto: Ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes como así también ordene las publicaciones de estilo. Quinto: Autorizamos por este escrito a los señores Alfonso Nocella y Delia Garófalo de Nocella, para notificarse en este expediente, y efectuar los desgloses correspondientes. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. (Firmado): Arnoldo R. Acevedo.

Recibido el once de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, un estatuto, un certificado, y una Patente de Giro. — Conste.

8.481. — Montevideo, 26 de Junio de 1958. — Por acreditada la personería. Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. (Firmado): José Curi Zagia. — Angel de la Fuente.

Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Entrada: 12 de Agosto de 1958. Salidad: 14 de Agosto de 1958. Vista 3.503. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Julio Viana.

11.742. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitada en el escrito de F. 11. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio; háganse las publicaciones de estilo, estimados y satisfechos los tributos a cuyos efectos se fijan los honorarios en doscientos pesos y háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Montevideo, 22 de Agosto de 1958. — Al Registro de Comercio bajo conocimiento. — Curi. Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 186 al folio 1.390 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.158. — Presentado hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis y diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 186 al folio 1.390 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — Con el N.o 251 al folio 114 del libro N.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$183.00 1|pub. — 14217.

DISKE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Diske Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

"DISKE SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Nelson Garrido Duhart, mayor de edad, uruguayo soltero y Carlos Kauke Garrido, mayor de edad, uruguayo, casado en primeras nupcias con Jubel Viscaints, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio y duración

Artículo primero. Con el nombre de "Diske Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes vigentes.

Artículo segundo. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República.

Artículo tercero. El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, a contar de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO SEGUNDO

Objeto

Artículo cuarto. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización y|o industrialización, distribución y transporte de los productos, subproductos o cualquier clase de derivado o anexo del petróleo; B) La comercialización y|o industrialización de vehículos, maquinarias, motores, y en general, de todo aparato que se requiera para su funcionamiento el uso del petróleo o de cualquiera de sus subproductos o derivados, como, asimismo de los repuestos y accesorios de los vehículos, maquinarias, motores y aparatos en general a que se alude. A tales efectos podrá importar, exportar, representar, fabricar, comprar y vender al por mayor y menor todo lo relacionado con los fines sociales. Podrá realizar por cuenta propia o de terceros, todas aquellas operaciones civiles, comerciales, financieras o industriales que se consideren necesarias y estén autorizadas por las leyes del país, afines con el objeto de la sociedad.

CAPITULO TERCERO

Capital y acciones

Artículo quinto. El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos, moneda uruguaya, dividido en quinientas acciones de un mil pesos, cada una pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción. La asamblea general, por simple mayoría de votos, podrá solicitar del Poder Ejecutivo el aumento del capital por encima de la cifra indicada en este artículo. Este capital estará representado por dos series de acciones de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) cada una. La primera serie se denominará "Serie fundadora" y tendrá el privilegio a que se refiere el artículo vigésimoprimero. Las otras series se denominarán "Acciones ordinarias".

Artículo sexto. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer el plazo y las condiciones para la suscripción e integración de las mismas. El Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte en bienes, en especie o la prestación de servicios.

Artículo séptimo. Los tenedores en acciones tendrán el derecho a ser preferidos en la adquisición de las nuevas acciones que se emitan a cuyos efectos se les hará saber, por publicaciones que se harán en el "Diario Oficial" y en otro diario local durante tres días. Si la demanda excediese el número de las que fueran a emitirse por resolución del Directorio, serán ellas distribuídas entre los tenedores solicitantes a prorrata de las que poseen.

Artículo octavo. Dentro de la cifra máxima autorizada (artículo quinto), el Directorio podrá decidir aumentar el capital por cualquiera de estos procedimientos: A) Transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente, los fondos de reserva; B) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea de accionistas; C) Pagando los dividendos oficiales en acciones, sea cual fuere la cotización

bursátil de éstas. A este efecto, y salvo las disposiciones en contrario de la asamblea general ordinaria las acciones se tomarán siempre por su valor nominal; D) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones; E) Procediendo de acuerdo al artículo sexto; F) Por conversión a obligaciones negociables que se hubieren emitido.

Artículo noveno. Las acciones serán al portador, pero podrán convertirse en nominativas: A) Por resolución de la asamblea general ordinaria o extraordinaria, la que determinará las acciones sujetas a conversión y el régimen de las mismas; B) A pedido del accionista y con la autorización del Directorio, cuya autorización será otorgada de acuerdo a las condiciones que previamente haya establecido la asamblea de accionistas.

Artículo décimo. La transferencia de acciones nominativas, ya sea por acto entre vivos o por causa de muerte, no tendrá validez alguna, si no es aprobada por el Directorio, quien tendrá derecho preferencial para rescatarlas pagando el valor nominal de las mismas, más el porcentaje correspondiente a los fondos de reserva, declarados en el último balance aprobado por la asamblea de accionistas. Como consecuencia de la invalidez de la transferencia, el Directorio o la asamblea, en su caso, negarán el pago del dividendo al titular aparente. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia al dorso de la misma, de la autorización del Directorio, que se acompañará con la firma del Presidente y Secretario.

Artículo décimoprimero. La sociedad solo reconoce un propietario por cada acción. Los copropietarios, herederos o derechohabientes, así como los acreedores de un tenedor de acciones estarán, por lo tanto, obligados a hacerse representar por un apoderado facultativo o judicial.

Artículo décimosegundo. La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación y conformidad absoluta de los accionistas con los estatutos y reglamentos de la sociedad, así como las resoluciones tomadas por el Directorio y las asambleas, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

CAPITULO CUARTO

Dirección y administración

Artículo decécimotercero. El Directorio estará integrado por tres miembros elegidos por la asamblea general ordinaria, por simple mayoría de votos. Por la misma mayoría, la asamblea podrá elevar a cinco o siete el número de Directores. El quórum mínimo del Directorio será de dos, tres o cuatro miembros respectivamente, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, teniendo su Presidencia, en caso de empate, doble voto. Los Directores durarán tres (3) años en el ejercicio de su mandato y podrán ser reelectos indefinidamente. Vencido el plazo por el cual fueron designados, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevos Directores. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. En la primera reunión que celebre el Directorio designará de su seno al Presidente Vicepresidente y Secretario. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación por mayoría de votos.

Artículo décimocuarto. Para formar parte del Directorio se requiere ser mayor de edad, y ser titular, al menos de cinco (5) acciones, las que deberán ser depositadas en la caja social como garantía, mientras dure el mandato.

Artículo décimoquinto. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o por pedido del Síndico.

Artículo décimosexto. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad con todas las facultades que confiere el estatuto, por intermedio del Presidente o Secretario, sus apoderados, nombrados en la forma que estos estatutos autorizan. B) Adjudicar o enajenar muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales. C) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública central, autónomos, descentralizados o municipal. Adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudicial, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran. D) Suprimir, cargos, nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. E) Nombrar delegados en el extranjero, que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijarse una remuneración especial a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice. F) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales. G) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera. H) Aceptar pago por entrega de bienes, aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos.

CAPITULO QUINTO

De las asambleas

Artículo décimo séptimo. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una sola vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince (15) días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimooctavo. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco (5) días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera de la capital. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan el ochenta por ciento (80 o|o) del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho (48) horas.

Artículo décimonoveno. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberán proceder, cuando corresponda, al nombramiento del Director, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Artículo vigésimo. El registro de acciones se abrirá con ocho (8) días de anticipación, debiendo cerrarse tres (3) días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras.

Artículo vigésimo primero. En las asambleas sean ordinarias o extraordinarias, los votos se computarán un voto por cada diez (10) acciones de un mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal, hasta el máximo de seis (6) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 420 del Código de Comercio. Los tenedores de menor número de acciones podrán reunirse para completar el total exigido para tener derecho a voto, debiendo, siempre, a esos efectos, nombrar un apoderado común. Las acciones de la serie "fundadora" gozarán, sin embargo, del privilegio de representar un voto por cada cinco (5) acciones de un mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal.

Artículo vigésimo segundo. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará, por simple mayoría, para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente, tendrá doble voto. El acta será firmada por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Síndico

Artículo vigésimo tercero. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

CAPITULO SEPTIMO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo vigésimo cuarto. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando el Directorio obligado a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo vigésimo quinto. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea resolverá lo que al respecto estime conveniente.

Artículo vigésimo sexto. El Directorio queda autorizado para resolver el pago de dividendos provisorios semestrales o trimestrales, a cuenta de las utilidades del ejercicio, debidamente comprobadas.

Artículo vigésimo séptimo. El pago del dividendo se efectuará a partir de los cinco (5) días de sancionado por la asamblea o por el Directorio, según corresponda. En caso de que queden dividendos sin reclamar dentro de los cuatro (4) años siguientes de la fecha de su acordación, se entienden renunciados a favor de la sociedad y pasarán a formar parte de las utilidades del balance dentro del cual se cumpla ese plazo de cuatro años.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo vigésimo octavo. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por la ley. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas, convocada al efecto, la que también resolverá sobre la forma de liquidación. Para poder disponer la disolución de la sociedad, deberán estar presentes en la asamblea, accionistas que representen, como mínimo el setenta y cinco (75 o|o) de la totalidad del capital integrado.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimonoveno. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores que integrarán el primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa (90) días siguientes al de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Actuar, desde ya y hasta la designación del primer Directorio, por la sociedad, con las mismas facultades que, por estos estatutos, se atribuyen a su Directorio.

Artículo trigésimo. Quedan facultados los señores fundadores y el doctor Francisco Accinelli Galvez, para que, conjunta, separada o alternativamente, soliciten de la autoridad competente, la aprobación de los presentes estatutos y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, como para aceptar cualquier modificación o adición que las autoridades competentes de la República, creyeren necesario introducir en los mismos. (Firmados): N. Garrido. — C. Kauke Garrido.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, que luce de página una a ocho inclusive, del libro de actas de asambleas la sociedad anónima "Diske Sociedad Anónima", que he tenido de manifiesto y al que me remito, cuyas fojas he rubricado. Además, certifico: Que las firmas estampadas al pie de la referida acta, son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento: don Nelson Garrido Duhart, soltero y Carlos Kauke Garrido, casado en primeras nupcias con Jubel Viscairts, ambos mayores de edad, uruguayos de este vecindario. En fe de ello, a pedido de los interesados y para obtener la personería jurídica ante los Poderes Públicos, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — José R. Anerios, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Visto: La gestión de "Diske Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Diske Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 11 y vta. quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 11 y vta. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Amilcar Vasconcellos: Carlos Kauke Garrido, por "Diske Sociedad Anónima", en el expediente 1191|957 (aprobación de estatutos), al señor Ministro, evacuando la vista conferida, digo: 1.o) Que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 30, de los estatutos de dicha sociedad, viene a prestar su aprobación a las modificaciones propuestas por la Inspección de Hacienda; 2.o) Que en su mérito, al artículo 10 se incorpora el siguiente inciso (aditivo): "El rescate de acciones de que trata este ar-

tículo sólo podrá ser efectuado por el Directorio con fondos provenientes de utilidades no distribuídas"; 3.o) Por su parte, el artículo 18 queda sustituído por el siguiente: "Artículo décimoctavo. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco (5) días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera de la Capital. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando en las asambleas se halle representada la totalidad del capital social integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho (48) horas". Por lo expuesto, al señor Ministro pido: Que teniendo presentes las modificaciones señaladas, provea de acuerdo a lo solicitado en el escrito inicial. Será justicia. — Carlos Kauke Garrido.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Francisco Accinelli Galvez, constituyendo domicilio en la calle Zabala N.o 1441, piso 3.o, al señor Juez, digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Diske Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito, asimismo, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos: A) La sociedad se denomina "Diske Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la comercialización y|o industrialización, distribución y transporte de los productos, subproductos o cualquier clase de derivado o anexo del petróleo y la comercialización y|o industrialización de vehículos, maquinarias, motores y en general, de todo aparato que se requiera para su funcionamiento el uso del petróleo o de cualquiera de sus subproductos o derivados, como, asimismo, de los repuestos y accesorios de los vehículos, maquinarias motores y aparatos en general a que se alude, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Santa Lucía N.o 4269; D) La administración de la sociedad estará provisoriamente a cargo de los fundadores señores Carlos Kauke Garrido y Nelson Garrido Duhart. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Que se tenga presente que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo trigésimo de los estatutos sociales; 3.o) Que oportunamente, se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Será justicia.

Otrosí digo: Que acompaño la pertinente Patente de Giro. Será también justicia. — Francisco Accinelli Galvez.

Recibido hoy Agosto once de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Lamas. — Montevideo, Agosto 11|1958. — Al despacho. — Lamas.

12.730. — Montevideo, Agosto 11|958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3.455. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. "Diske S. A." Estatuto y Matrícula Civil. 7.o. — Montevideo, Agosto 15|958. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Agosto dieciséis de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ponce de León. Montevideo, Agosto 16|1958. — Al despacho. — Ponce de León.

13.334. — Montevideo, Agosto 18|1958. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y fecho y liquidado y repuesto el sellado, fíjándose a este efecto, en $ 150.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, hágase las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, Agosto 19 de 1958. Remítase al Registro Público de Comercio. — Osimani de Moretti. — Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, Agosto 22|1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 182 al folio 1365 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy agosto veintinueve de mil novecientos cincuenta y ocho. — Osimani de Moretti.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1.227.00 1|pub. — 14221.

PATRIMONIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA S. A. (PAINSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Patrimonial Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima (Painsa)", solicitando la modificación de sus estatutos sociales, la que se transcribe íntegramente a continuación: Daniel Terra, escribano, Certifico que: tuve a la vista el libro de actas de asambleas de la empresa Patrimonial Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima (Painsa), en el que a fojas dos luce el acta que literalmente transcripta dice: Acta N.o 1. — En Montevideo, a los 22 días del mes de Abril de 1958, se reune, en su local de la calle Misiones 1424, piso 2.o, la asamblea general extraordinaria de Patrimonial Agropecuaria e Inmobiliaria S. A. (Painsa) con asistencia de los accionistas detallados a fs. 2 del libro respectivo, los que representan $ 200.000.00 es decir la totalidad del capital integrado de la Sociedad Asiste asimismo el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Milton Raffo. Siendo la hora 17 se da comienzo al acto, pasándose a la consideración del orden del día que establece aumento del capital autorizado de la Sociedad. El accionista contador Luis E. Lecueder expresa la necesidad de modificar el artículo 3.o de los estatutos sociales a fin de poder aumentar el capital autorizado de Painsa, lo que permitiría un mejor desenvolvimiento de la sociedad y encarar una serie de operaciones que están a estudio y que no han podido concretarse por no contar con el capital necesario autorizado estatutariamente. En ese sentido propone elevarlo a la cantidad de $ 5000.000.00. La asamblea por unanimidad, resuelve modificar el artículo 3.o de los estatutos sociales el que fijaría el nuevo capital social en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). A ese efecto autoriza al contador Luis E. Lecueder y al señor Luis A. Robirú para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de esta modificación de estatutos, así como también efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. No habiendo más asuntos a considerar y siendo las 17 y 30 horas se da por terminada la asamblea. — Luis E. Lecueder. — Milton Raffo. Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación, 26 Abril 1958 — Inspección General. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. — Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Visto: La solicitud de "Patrimonial Agropecuaria e Inmobiliaria S. A. Comercial y Financiera" a los efectos de que se le autorice el aumento de su actual capital con la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 10 y vta.) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Patrimonial Agropecuaria e Inmobiliaria S. A. Comercial y Financiera" (Painsa), el que queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Agosto de 1958. — R. de Medina Méndez. Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Número 1.216. — Presentado hoy cinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las quince horas e inscripta en este registro con el N.o 190 al F.o 1423 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 300.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Luis A. Robirú con domicilio en la calle Misiones 1424, piso 2.o al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma estatutaria de Patrimonial Agropecuaria e Inmobiliaria S. A. Comercial y Financiera en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la reforma, autorizada por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de la reforma estatutaria del Patrimonial Agropecuaria e Inmobiliaria S. A. Comercial y Financiera, en el Registro Público de Comercio, la publicación de la misma, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el acta de directorio en la cual se resolvió la referida reforma estatutaria. — Sírvanse el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú. — Recibido hoy agosto veintitrés de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Del Castillo. — Tome razón al F.o 156 del L.o 55 con el N.o 2.201. — Del Castillo. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Al despacho — Del Castillo.

N.o 14.753. — Montevideo, Agosto 26|958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Hector del Castillo Lussich. — Montevideo, Agosto 26|958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3682. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. (Patrimonial Agropecuaria e Inmobiliaria S. A. Estatutos Civil Primero). — Montevideo, Agosto 27 de 1958 — Francisco Pagano. — Recibido hoy Agosto veintiocho de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe Del Castillo. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Al despacho. — Del Castillo. — N.o 15.143. — Montevideo, Agosto 28|958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada. — Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Honorarios a los efectos fiscales, $ 250.00 impuesto $ 20.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich. — Montevideo, Agosto 28|958. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain. — Registro Público y General de Comercio Montevideo. — Montevideo, 1.o Setiembre de 1958. — Recibido con esta fecha. Conste. — Artecona. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada, con el N.o 190 al folio 1423 del Libro N.o 1, de estatutos. — Conste. — Artecona. — Recibido hoy nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Llugain. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$ 117.00 1|pub. 14226

$117.00. 1|pub. 14226.

TALLERES BROMYROS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Talleres Bromyros Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Daniel Terra, escribano, certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de la empresa denominada "Talleres Bromyros Sociedad Anónima", debidamente anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número ocho mil cuatrocientos treinta y tres al folio ciento noventa y cuatro del libro respectivo, constando a fojas cincuenta vuelto y ciento uno el acta número ciento catorce, que literalmente transcripta dice:

Acta N.o 114. — En Montevideo a los dieciséis días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diecisiete horas y veinte minutos se reúnen en el local social los señores Directores: Ingeniero Guillermo Schmidt, Agustín Rossell y Theodor Thomsen con la presencia del Síndico de la sociedad señor contador Fernando Etchegorry, y bajo la presidencia del señor Ricardo Rocker, para tratar los siguientes asuntos: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Aumento del capital accionario. I) Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior; II) El Presidente don Ricardo Rocker, expresa que por el actual régimen para las importaciones, según decreto del 13 de Agosto de 1956, las necesidades de fondos líquidos son cada vez mayores y teniéndose en cuenta además el plan de ampliación y modernización de los talleres y sus instalaciones, será necesario hacer suscribir paulatinamente nuevas series de acciones para un adecuado aumento de capital de la sociedad. Moción, por consiguiente, el señor Presidente, recabar del Poder Ejecutivo, la autorización para el aumento del capital hasta un millón de pesos de acuerdo al Capítulo II, Artículo 5.o de los estatutos sociales. En su oportunidad,

el Directorio resolverá sobre la emisión de las correspondientes series de acciones comprendidas en el capital autorizado, y fijará las respectivas condiciones, de acuerdo a las prescripciones de los estatutos. Después de un extenso cambio de ideas, los señores Directores, aprueban unánimemente la moción del señor Presidente, designándose a los señores ingeniero Guillermo Schmidt y Theodor Thomsen, para que actuando conjuntamente o separadamente, obtengan del Poder Ejecutivo la autorización correspondiente de dicho aumento de capital y realicen los posteriores trámites de inscripción, en el Registro Público de Comercio, publicaciones, etc., resolviéndose además iniciar de inmediato los trámites necesarios para dar cumplimiento a esa resolución, se autoriza también indistintamente a los señores contador Fernando Etchegorry y C. J. Lecueder. No habiendo otros asuntos más que tratar, se levanta la sesión siendo las 18 horas. — R. Rocker. — T. Thomsen. — G. Schmidt. — Rossell. — F. Etchegorry.

En fe de ello, a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): Daniel Terra, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Junio de 1958. — Visto: La solicitud de "Talleres Bromyro Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de pesos 350.000.00 (trescientos cincuenta mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 23 y 24) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Talleres Bromyros Sociedad Anónima", el que queda fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 9 de 1958. (Firmado): R. de Medina Méndez. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Fernando Etchegorry, con domicilio en la calle Misiones 1424 (piso 2.o) al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma estatutaria de "Talleres Bromyros Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la reforma autorizada por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto al señor Juez, pido: Se sirva ordenar la inscripción de la mencionada reforma en el Registro Público de Comercio la publicación de la misma, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por la asamblea general de accionistas de fecha 16 de Setiembre de 1957. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): Fernando Etchegorry.

Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Rodríguez Mujica.

Tomés razón al folio 372 del libro 51 de Conocimientos con el N.o 2.370. — Rodríguez Mujica.

Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Rodríguez Mujica. 15.826. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. C. Rodríguez Mujica.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 3.667. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 7|8|958. (Firmado): Federico Capurro Calamet.

16.095. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Vistos: Decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, a cuyo efecto se fija la suma de $ 500.00, remítase al Registro respectivo a sus efectos, certifíquense los libros, hágansé los desgloses y certificados y archívese. — Pereira. — Raúl Llorens.

Dicha reforma estatutaria ha sido inscripta con el N.o 168 al folio 1.150 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — J. C. Rodríguez Mujica, Actuario.

$131.00 1|pub. 14354.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Inamet S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1958

Activo —		
Inmuebles	$	208.549.78
Máq., herram., muebles e instalaciones	"	443.321.38
Materia prima y productos elaborados	"	472.905.36
Deudores comunes y documentados	"	590.480.41
Depósitos en garantía	"	300.00
Caja y Bancos	"	9.169.33
Títulos y valores	"	3.941.00
Intereses y seguros pagados por adelantado	"	5.415.37
Marcas y patentes	"	36.189.39
Gastos de fundación	"	3.178.67
Quebranto ejercicios anteriores	"	263.817.11
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	"	40.000.00
Obligaciones a emitir	"	115.600.00
	$	2.192.467.80
Pasivo —		
Capital integrado	$	735.400.00
Fondo de reserva	"	12.915.92
Varios acreedores y documentos a pagar	"	995.853.08
Hipotecas y prendas	"	184.919.03
Obligaciones integradas	"	84.400.00
Previsión para indemnizaciones por despido	"	22.979.13
Utilidad del ejercicio 1957|58	"	800.64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	"	40.000.00
Obligaciones a integrar	"	115.600.00
	$	2.192.467.80

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha agosto 12 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 376 del libro Copiador certificado el 19 de agosto de 1943 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1958

Pérdidas —		
Gastos de venta y servicio de garantía	$	192.202.34
Gastos generales, de propaganda, de Rodados, de empaque, de Expedición y pruebas y ensayos	"	116.648.33
Intereses	"	30.482.54
Utilidad del ejercicio (pasa al ejercicio siguiente)	"	800.64
	$	340.131.85
Ganancias —		
Beneficio de ventas y otros ingresos	$	340.133.85
	$	340.131.85

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha agosto 12 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 377 del libro Copiador certificado el 19 de agosto de 1943 por el Registro Público y General de Comerco.

$ 51.60. — 1|pub. — 13335.

Intelibros Sociedad en Comandita

Balance General sintético al 30 de setiembre de 1957 y Estado de Pérdidas y Ganancias sintético del ejercicio 1956|57.

(Esta Sociedad no realiza Asamblea)

Activo —		
Caja	$	500.00
Banco Español	"	306.63
Mercaderías	"	141.216.74
Deudores varios	"	404.499.94
Instalaciones	"	7.392.77
Vehículos	"	1.550.50
Muebles y útiles	"	291.00
Pagos y gastos adelantados	"	2.259.45
Gastos de constitución	"	3.914.60
Pérdidas ejercicios anteriores	"	28.894.76
Pérdidas ejercicio 1956|57	"	25.030.92
	$	615.857.31
Pasivo —		
Acreedores varios	$	288.235.38
Capital	"	300.000.00
Utilidad ejercicio 1955|56	"	27.621.93
	$	615.857.31

Estado de Pérdidas y Ganancias

Rubros que arrojan pérdidas —		
Costos varios	$	79.736.59
Comisiones	"	63.403.28
Deudores incobrables	"	10.926.85
Gastos generales	"	7.785.51
Sueldos y cargas sociales	"	31.278.23
Alquileres	"	9.960.00
Papelería y útiles	"	6.688.04
Intereses	"	5.041.13
Fletes y locomoción	"	4.071.48
Seguros	"	1.228.23
Gastos ventas	"	15.750.00
Impuestos y patentes	"	2.137.80
	$	238.007.09
Se deduce. — Rubros que arrojaron ganancias —		
Ventas	$	212.976.17
Pérdida ejerc. 1956-57.	$	25.030.92

La Oficina del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 154 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 13708. — 1 pub.